



VOL. VII

1º DE ENERO DE 1981

NUM. 25

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA

LA HISTORIA DE NUESTRAS TIERRAS
FUNDACION DE SABANA GRANDE
IGLESIAS DE SAN GERMAN Y SAN JUAN
HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMA
SAN GERMAN – CAPITAL DE PUERTO RICO
CRONOLOGIA DE LAS UNIVERSIDADES DE
SANTO DOMINGO Y PUERTO RICO

SAN JUAN DE PUERTO RICO
1981

**BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA**



VOL. VII

1º DE ENERO DE 1981

NUM. 25

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA

LA HISTORIA DE NUESTRAS TIERRAS
FUNDACION DE SABANA GRANDE
IGLESIAS DE SAN GERMAN Y SAN JUAN
HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN
SAN GERMAN – CAPITAL DE PUERTO RICO
CRONOLOGIA DE LAS UNIVERSIDADES DE
SANTO DOMINGO Y PUERTO RICO

SAN JUAN DE PUERTO RICO
1981

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

ISBN 84-399-2964-1

Depósito Legal: B. 38.274 - 1974

Printed in Spain

Impreso en España

Imprime: M. Pareja - Montafia, 16 - Barcelona

Precio U. S.: \$ 4.00



SUMARIO

Dignatarios de la Academia	7
Notas Editoriales.	9
La historia de nuestras tierras por Ramón Rivera Bermudez.	13
Guayanilla y su historia por Otto Sievens Irizarry	23
Correspondencia sobre la fundación de Sabana Grande, con los Sres. Francisco Pagan Acosta y Samuel Irizarry.	31
Notas genealógicas de Sabana Grande	71
Notas eclesiásticas de Sabana Grande – Iglesia Mayor de San Germán – Capilla del Convento Porta Coeli – Capilla de Santa Ana de San Juan.	77
Incorporación del Sr. Académico, Dr. Luis Torres Oliver. Discurso sobre el Convento Porta Coeli de San German.	81
Hospital de la Concepción de San Germán – Bendición de la primera piedra de su extensión	91
Carta Pastoral del Obispo Fray Juan Bautista de Zengotita y Bengoa	105
Documentación sobre San Germán como Capital de Puerto Rico	137
Dictamen Preliminar del National Decipherment Center sobre varios petroglifos excavados por el padre José María Nazario y Cancel alrededor del año 1880 en el municipio de Guayanilla, Puerto Rico	163
Puerto Rico – Oasis de Confraternización por Aurelio Tio	177
Bosquejo e índice para una Historia Militar de Puerto Rico por Pedro Andrés Negroni – USAF.	185
Homenaje – (Cuento Indígena) por Walter Murray Chiesa.	199
La Flecha – (Cuento Indígena) por Walter Murray Chiesa.	213

Glosario de voces indígenas	225
El Cacique Huamay por Aurelio Tio	227
El Topónimo Puerto Rico por Aurelio Tio	231
Cronología de San Germán	233

RECENSIONES

Reseña histórica del origen y desarrollo de las Milicias puerto riqueñas, General Fernando Chardón	247
La política en dos tiempos por Dra. Pilar Barbosa de Rosario	251

DIGNATARIOS DE LA ACADEMIA

Ing. AURELIO TIO Y NAZARIO DE FIGUEROA
Director

Dr. SALVADOR ARANA SOTO
Subdirector

Sr. PEDRO E. PUIG BRULL
Secretario

Sr. ARTURO RAMOS LLOMPART
Tesorero y Subsecretario

Vocales

Dr. RICARDO ALEGRIA
Lcdo. ROBERTO BEASCOECHEA LOTA
Dr. LUIS TORRES OLIVER
Dr. OSIRIS DELGADO

NOTAS EDITORIALES

Hemos incluido en este Boletín varios documentos relacionados con la Iglesia en la Isla de Puerto Rico, los que tienden a evocar sus pasadas glorias. Sus esfuerzos por fomentar la educación y la justicia social mediante la creación de centros docentes, tanto primarios como avanzados, fueron coronados por el éxito, lo que desmintió las frecuentes e indigestas críticas, señalando su anterior alegado atraso, a la falta de interés cívico-social durante el transcurso de nuestra historia.

Los artículos por nuestro Director en este Boletín sobre el proceso seguido por las antiguas Universidades de Estudios Generales en Puerto Rico y en La Española, complementan los publicados en el Tomo II, números 5 y 6. Aparecen allí detallados los datos históricos sobre la primera Universidad de Estudios Generales establecida en el Nuevo Mundo, en San Juan de Puerto Rico, cuyo nombre fue Santo Tomás de Aquino, autorizada por el Papa Clemente VII el 9 de enero de 1532.

Entre los documentos que se transcriben relacionados con la Iglesia en Puerto Rico, se encuentra uno del Archivo General de Indias de Sevilla, sobre las argumentaciones del Cabildo de San Germán en apoyo de su contención de que dicha Villa había sido el primer poblado que se fundó en la Isla.

Se reproducen las palabras de nuestro académico Dr. Luis Torres Oliver, al inaugurarse una extensión al Hospital de la Concepción de San Germán, así como varios documentos de la Diputación Provincial referentes a dicho hospital. Son de marcado interés, ya que dicho hospital es el más antiguo de la Isla, pues data desde antes del año 1512, cuando se reconstruyó la Villa en la Bahía de Añasco, luego de su destrucción durante la sublevación general indígena del año 1511.

Se reproducen también varias Cartas Pastorales de algunos obispos de Puerto Rico, en una de las cuales, fechada en San Germán el 13 de octubre de 1813, se hizo referencia al ataque británico a San Juan en 1798.

De los Libros de Visitas, se han transcrito detalles de las visitas del Padre Capuchino Fray Manuel María de Sanhúcar, Juan Bautista de Zengotita y Bengoa, Juan Alexo de Arizmendi, primer obispo puertorriqueño, Mariano Rodríguez de Olmedo, Pedro Gutiérrez de Cos y Francisco de la Puente, entre otras, sobre el estado de los cementerios, de la Llave del Sagrario y las Primicias de los sacerdotes desde 1797 hasta 1848.

Se transcribe el resultado de un litigio comenzado el año 1737, reconociéndole al Cura Párroco de San Germán, Juan de Cádiz de Figueroa, la posesión de las Primicias de todos los pueblos comprendidos entre el Río Camuy y el Jacaguas, disputadas por los curas de Aguada y de Ponce.

Aparece la notificación del Breve del Papa Pío IX del 28 de julio de 1846, declarando la designación de un altar privilegiado, el de Nuestra Señora de los Dolores, con la colocación de una tarja y la bella imagen de "La Dolorosa", la que siempre ha figurado en la Procesión del Encuentro en San Germán.

El Oficial del Ejército de los Estados Unidos de América, Sr. Héctor Andrés Negroni, nos ha enviado un bosquejo para una Historia Militar de Puerto Rico que tiene en preparación, el cual aparece en este número del Boletín y ofrece una idea del vasto campo que cubre.

Nuestro distinguido académico, General Fernando Chardón Palacios, nos ha informado que está recopilando datos para una Historia Militar, un artículo de la cual sobre el Combate de Boca Chica en 1742, fue publicado en el Tomo III número 9 de este Boletín. En este número hemos publicado otro artículo suyo sobre el origen de las milicias en Puerto Rico.

En varias ocasiones hemos sido consultados en relación con las fundaciones de poblaciones en Puerto Rico. Publicamos en este número una consulta relacionada con la de Sabana Grande, para contestar la cual nuestro Director da a conocer el resultado de sus búsquedas en los Archivos Parroquiales y de Cabildo, el cual consta de los documentos, notas y correspondencia que aparecen transcritos a continuación.

Esta breve reseña sobre la historia de la fundación de Sabana Grande ha sido también en parte el resultado de una serie de coloquios con varios ciudadanos sabaneños, los que luego hubimos de anotar. En esos diálogos intentamos expresarnos con claridad, que es la primera calidad del estilo; transmitir el mensaje al instante al oyente y no detenerlo en las palabras, para ser correspondido en forma análoga.

De ocasión, hemos sido objeto de críticas en cuanto al estilo sencillo de estos Boletines, carente de una prosa recargada o florida, la que ha

NOTAS EDITORIALES

sido descrita como "hinchazón". Consideramos que un escrito al estilo de una prosa casi poética debe ceder a la claridad, la que se impone cuando los temas se colocan en el orden con el que se piensan y solo con la extensión necesaria par transmitir su mensaje. Cuando el estilo es pomposo, suele resultar obscuro y difícil de entender, ya que en tales casos la causa es que el pensamiento es también obscuro. Mas vale ser entendido que criticado por un purista estilístico, pues no es suficiente intentar hacerse entender, sino luchar por no permitir no ser entendido. La claridad es lo esencial en el estilo, para poder entenderse entre sí el escritor y el lector, mediante oraciones de fuerza absoluta, que es a lo que obliga la verdad.

No reclamamos absoluta corrección y exactitud en los escritos en este Boletín, pues es de humanos errar, pero la generalidad de esas críticas consiste en señalar erratas tales como transposiciones de números en las fechas y otras fallas sencillas por el estilo, las que no ameritan una contestación. No pretendemos tener la memoria portentosa de un Marcel Proust, a quien no le era posible olvidar nada, lo que para nosotros significaría la pérdida de la facultad de pensar con entera libertad, aunque quizá permitiría escribir una historia detallada del futuro basada en el aforismo de que la historia se repite.

La historia de Puerto Rico se ha podido reconstruir paso a paso a base de las investigaciones efectuadas, tanto en los archivos existentes en nuestra Isla que no se han deteriorado o desaparecido totalmente por causa de lo huracanes, los incendios o los insectos, como en los ricos archivos españoles. Los datos documentales se hallan muy dispersos, pero una búsqueda intensa suele producir buenos e insospechados resultados.

Como ejemplo, ofrecemos una sencilla pero elocuente nota suelta, hallada dentro de uno de los libros parroquiales de Sabana Grande. Se refería la curiosa e interesante nota a la conmemoración de "El Día de Melchor" o Primera Octavita, que corresponde al día después del de Los Santos Reyes Magos, el 7 de enero, luego del cual se celebra "El Día de las Tres Marías", el 8 de enero. La Segunda Octavita correspondía al sábado siguiente, continuándose todos los sábados consecutivos durante la Cuaresma, hasta que se celebraba lo que llamaban "la media oreja", que correspondía a la antevíspera del Miércoles de Ceniza, cuando cesaban las fiestas con una cena a la media noche.

Las reminiscencias contenidas en la nota anterior, nos ofrecen una idea somera de la riqueza de nuestras olvidadas tradiciones, algunas de las que a veces surgen a la superficie para fortuna del investigador.

En ese sentido, nos place insertar un artículo de nuestro Director

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

sobre Puerto Rico como un oasis de confraternización y relacionado con la fibra misma del ser puertorriqueño en el transcurso de su historia, en el que recoge variados aspectos de su manera de ser social, económica y política, al advenir a su conciencia histórica como pueblo de formación heterogénea.

LA HISTORIA DE NUESTRAS TIERRAS

Su Segregación y Reparto

Por Ramón Rivera Bermúdez

La historia de nuestro pueblo es, en gran parte, la historia de nuestra tierra, la historia de nuestra propiedad territorial. Dios bendijo nuestra isla proveyéndola de una naturaleza extraordinariamente bella. Hoy nuestra isla está subdividida en fincas o estancias urbanas y rurales que, en conjunto, otrora constituyeron una de las mas bellas, o tal vez la mas bella de las colonias de España en América. Sería interesante comentar, por lo tanto, aunque sea en forma breve, la transformación de aquel bello y romántico ente que se llamó Boriquén a lo que conocemos por el Puerto Rico de hoy, también bello, pero subdividido en fincas, pequeñas y grandes, con sus correspondientes títulos de propiedad que lo hacen muchísimo menos romántico, y muchísimo menos bello. Ese proceso duró siglos y tiene una historia llena de lucha y amarguras humanas.... y claro, también de profundas satisfacciones.

Pero antes de pasar adelante, vamos a ver brevemente lo que, desde el punto de vista material, conocemos por "nuestra tierra", la cual no es otra cosa, si lo analizamos bien, que los cimientos de nuestra patria. Toda el área de Puerto Rico la componen 2,250,000 cuerdas de terreno pero de éstas, solamente 1,850,000 tienen algun uso agrícola según datos del año 1966. (Revista de Agric. de P.R., Vol. 53 Año 1966).

Hablando de topografía, el 28.67 por ciento de estas tierras tiene menos de un 15 por ciento de declive sobre la horizontal; el 17.41 por ciento tiene un declive entre 16 y 35 por ciento; el 26.84 por ciento tiene

un declive entre 36 y 59 por ciento y el 27.08 de la tierra tiene un declive de más de un 60 por ciento.

Hablando en términos de elevación, el 55 por ciento de esta tierra está a menos de 500 pies sobre el nivel del mar, el 21 por ciento entre 500 y 1000 pies y el 24 por ciento restante a más de 1000 pies. (Revista de Agri. de P.R. Vol. 53, año 1966).

En términos generales un 40 por ciento de la isla está cubierta por montañas, un 35 por ciento por lomas y un 25 por ciento por llanuras. (Dr. Rafael Picó—Nueva Geografía de Puerto Rico, p.16, Ed. 1969 y Anuario Estadísticas Agric. de P.R. 1970—71).

Veámoslo ahora desde otro punto de vista, muy importante, por cierto; el uso agrícola de las tierras. La ciencia agronómica, en cuanto a conservación de suelos se refiere, no aconseja arar en tierras con más de un 15 por ciento de inclinación sobre la horizontal a menos que se efectúen ciertas prácticas complejas de conservación que los puertorriqueños han sido reuuentes en efectuar. A través de los años la necesidad social se ha impuesto por sobre la ciencia agronómica, como es muy natural. Resultado: cientos de miles d cuerdas casi inservibles por efectos de la erosión.

En la época del descubrimiento prácticamente toda la isla estaba cubierta de bosques excepto algunos claros de yerba en la costa sur. Para el año 1828 el 72 por ciento del país todavía estaba cubierta de bosques pero hoy día solamente del 20 al 25 por ciento de su área lo está. (Dr. Rafael Picó: Nueva Geografía de Puerto Rico—pp. 200, 202, Ed. 1969).

El legendario Fray Bartolomé de las Casas, uno de los primeros visitantes de nuestra isla a principios de siglo 16 decía de nuestra Bori- quén, lo siguiente:

“...muy montañosa y abundante de arbolado y hermosa hierba, con pocos espacios llanos, pero están muy bien regados por ríos muy graciosos, y toda ella, la isla, muy fértil”. (Historia de las Indias—Capítulo XLVI—BAE, Madrid, 1957).

Fernández de Oviedo, otro cronista de esa época nos dice:

“...esta isla es fértil o rica, o de las mejores que hay pobladas de cristianos hasta el presente tiempo”. (Libro XVI—Capítulo XVII—BAE, Madrid 1959).

Mas tarde, allá por el año 1577 el obispo Fray Diego de Salamanca, quien cruzó la isla pasando por Coamo antes de arribar a San Juan, decía sobre Puerto Rico al Rey:

“...certifico a Vuestra Majestad que es la mejor y más rica tierra que yo he visto en todo lo descubierta de Indias, por haber muchos mineros de oro y aparejo de grandes pastos para ganado, y tierras para sembrar

todo lo que en España se cosecha. ("Fundación de Pueblos—Salvador Brau, 1903)

Ese era el Puerto Rico que nos legaron los indios, fértil, bello y romántico. Ahora comencemos a adentrarnos en un tema más prosaico, el cual es el reparto de esas tierras a los habitantes puertorriqueños a través de los siglos. El reparto de las tierras fué un proceso que trajo grandes problemas al gobierno desde el mismo comienzo de la colonización y no fué hasta la segunda mitad del siglo 18 que se le dió una relativa solución al mismo. Esto, naturalmente, contribuyó considerablemente al desarrollo de la agricultura puertorriqueña.

Desde la conquista, los vecinos de Puerto Rico habían poseído el terreno sin gravamen ni carga alguna, pero sin ningún título de propiedad firme que las proclamase como suyas. Según Miller, en el principio de la colonización de Puerto Rico se le asignaron a los colonos, "por cédula de vecindad", una porción de terreno que les correspondía cultivar y usufructar y un número de indígenas como peones. Según vulgar expresión de esa época, a eso se le llamaba "poseer el uso y sin propiedad de las tierras". (Representación del Consejo de San Juan sobre el repartimiento de tierras—A.G.I. Santo Domingo, 549. Año 1754).

En los principios de la colonización Juan Ponce de León vendió tierras en almoneda pública entre los primeros pobladores. Pero solo el derecho de su uso, pues la propiedad se la reservaba la Corona. En éstos repartos iniciales tenían preferencia los que poseían títulos de nobleza, los militares, hombres de gobierno, y todos aquellos que en una forma u otra le habían servido con lealtad a la Corona.

Se formaron estancias sin deslindar, que cada una, con el nombre de *conuco*, comprendía la encomienda de una ranchería indígena con su correspondiente cacique, sus tenientes (*nitaynos*) y sus indios de trabajo (*naborias*). Así proveyó el primer gobernador de Puerto Rico algunos fondos que, unidos a los que producían las minas, los dedicó a hacer frente a las necesidades de los comienzos de la colonización.

La primera finca pequeña o conuco en el idioma de los indios, la formó don Juan Ponce de León en tierras del cacique Agueybaña, constituyéndola con 10,500 montones de yuca. Así se fueron formando muchas otras más y se fueron repartiendo tierras en algunas partes de la isla.

En el año 1513 dispuso el Monarca el modo como a los pobladores de Española, Puerto Rico, Cuba y Jamaica se le habían de distribuir las tierras, solares y encomiendas de indios, y el área a conceder a aquellos de acuerdo a su individual categoría y merecimientos. Esta orden la ratificó la Corona el año 1523 y también en el año 1596. (Coll y Toste:

La División Teritorial, en Jaime Bagué: Antología de Autores Puertorriqueños, Ed. 1961, pp. 128-129).

En el año 1532 dispuso el Rey que para repartir las tierras el Gobernador lo hiciera con el parecer del cabildo de San Juan y el de San Germán, tomando en cuenta que los Regidores fuesen preferidos, si no tenían solares y tierras. Ordenaba además que en todo repartimiento estuviese presente el Procurador de la Villa o del Lugar donde se hacía el reparto. (Coll y Toste: La Propiedad Territorial de Puerto Rico, B.H.P.R., T-I, p.239). Es bueno anticipar que a pesar de todos esos tempranos repartos, hasta el año 1778 ningún terrateniente gozaba de la nuda propiedad de su finca. (Jaime Bagué: Antología de Autores Puertorriqueños. Tomo IV-Año 1961, p. XIV-Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

En 1541, el Rey Carlos I dispuso que los pastos, montes y aguas fuesen comunes, o sea, administrados en comunidad, y sin que pertenecieran específicamente a nadie. Esto dió lugar a muchas quejas y protestas. Como era de esperarse los dueños de los pastos y otras tierras de cultivo en los llanos, ante la amenaza de verse desposeídos de éstas, protestaron vehementemente. Continuaron los disturbios, las protestas y los escándalos, hasta que cayó en 1544 este mandato al verse obligado el gobernador, por prudencia, a hacerse de la vista larga, no forzando el cumplimiento de la controversial ordenanza. Esto dió origen a los famosos *hatos*, que se establecieron en las tierras públicas poseídas por el gobierno. (Miller; Historia de P.R.)

El primero de Julio de 1746 el gobierno supremo, mal informado sobre este asunto de tierras expidió una cédula real que cayó como una bomba en Puerto Rico. Declaraba nulos todos los títulos de propiedad librados desde el 26 de Abril del 1618 en adelante. Se contemplaba demoler los hatos y muchas estancias sin títulos para repartirlos entre los vecinos. Existían unos 200 hatos ocupados sin título legal alguno y más de 5,000 estancias concedidas por la Corona y transmitidas a legítimos herederos. El gobernador Colomo quiso que los terratenientes presentasen los títulos de las tierras para probar la legalidad de su tenencia.

Pero en 1625 los holandeses habían incendiado la ciudad de San Juan destruyéndose los archivos del gobierno, no siéndole posible a los dueños de tierras presentar títulos o testamentos. Esto produjo grandes perturbaciones, pero el nuevo gobernador en funciones, don Esteban Bravo de Rivero, apoyó la protesta de los vecinos la cual fue sometida al Consejo de Indias, con éxito para éstos. (Miller: Hist. de P.R.).

La orden, pues, no se cumplió y en el 1758 por fin de revocó este mandato Real gracias a los valientes informes del Gobernador Bravo de

LA HISTORIA DE NUESTRAS TIERRAS

Rivero. Así se reconoció la legítima propiedad de los que estaban en tranquila posesión de sus estancias. Pero también ordenó el rey que fuesen demolidos los hatos realengos y repartidos en estancias para dedicarlas al cultivo. Esto perjudicaba grandemente a muchos ganaderos surgiendo nuevamente las protestas y apelando los ganaderos de San Germán a la Audiencia de Santo Domingo. (Coll y Toste—Conf., 24, B.H.P.R.).

El ganado no podía estar pastando suelto, cerca de donde los labradores tenían sus siembras pues le producían grandes pérdidas a éstos en vista de que para aquella época las propiedades no estaban bien cercadas. En los hatos, por lo tanto, se concentraría la mayor parte del ganado. En 1706, por ejemplo, siendo Gobernador don Francisco de Morla, los ganaderos del Valle de San Blas de Illescas y los de Ponce tuvieron continuas pugnas con los cultivadores de tabaco, debido a que, según aquellos, sus vecinos sembraban tabaco en los cotos trayendo los correspondientes disgustos y contratiempos. (Juana Gil Bermejo: Historia Panorámica de la Agricultura Puertorriqueña, p. 161—163).

Lo que en Puerto Rico generalmente se denominaba como *hato*, no era otra cosa que "cierta porción de monte cerrado cubierto todo de espesos árboles, colindante con otro de igual especie rodeado de estancias pertenecientes a terratenientes particulares". (J. Gil Bermejo: Panorama Histórico de la Agricultura de Puerto Rico, p. 285). Un hato lo usufructuaban desde unos pocos hasta 20 o 30 condueños, en forma proindivisa. En todo Puerto Rico, en el año 1765, habían 234 hatos que lo poseían 1847 individuos. (Alejandro O'Reilly—Crónicas de Puerto Rico—Fernández Méndez).

Los hatos de tamaño normal tenían 10,000 cuerdas, y de éstos solamente existían 48 entonces. Ochenta eran de tamaño mediano, o sea, fluctuando éstos entre 5,000 y 7,500 cuerdas y los restantes 106 eran pequeños, entre 500 y 2,500 cuerdas cada uno.

La mayoría de éstos estaba dedicados a la crianza de ganado vacuno; los que también tenían cerdos se denominaban hatos con criadero. Los que solo pastaban cerdos se llamaban criaderos. Habían también parcelas llamadas yeguas dedicadas a la crianza de caballos y burradas las dedicadas a la crianza de mulas y burros.

Los hatos de ganado vacuno y de cerda eran los mas productivos. En un año normal el aumento del ganado vacuno era de un 66 por ciento del existente al comienzo de ese mismo año; el de cerda en un doscientos por ciento.

La mayoría de los hateros eran pobres y algunos se limitaban a establecer sus casas y sus pequeñas labranzas en los sitios mas apropiados para ellas. En muchos de éstos hatos no existía mucho ganado mayor.

Los hatos se administraban en forma comunal, hasta cierto punto. Ningún hatero poseía tierras, solo la usufructuaba. El ganado de unos y otros pastaba junto. En cada hato había un corral o varios corrales, según fuera el hato de grande, para así lo ganaderos bregar mejor con el ganado. Esto lo hacían comunalmente, en ciertos aspectos. Cada hatero tenía su sello particular para marcar su ganado a fuego y así identificarlo mejor. No obstante, muchos hateros fueron, poco a poco, adquiriendo derechos sobre los alrededores de las tierras donde vivían, y que usufructuaban, fijando sus colindancias y terminando por posesionarse de ellas. No fué hasta el año 1778, cuando se demolieron los hatos, que éstos hateros, o sus descendientes, se convirtieron en dueños legítimos de esas tierras.

En el año 1771 el gobernador Muesas manifestaba que en Puerto Rico existían 611 hatos, 353 partes de ellos, 5,379 estancias, 410 criaderos con 190 partes de éstos últimos. En Coamo se informaban 392 estancias, 238 partes de hatos, (cada hatero y su familia disfrutaban de "una parte" de estos hatos) y 71 terrenos de criaderos de cerdos.

En el año 1751 el gobernador Bravo de Rivero ordenó se demoliese el hato coameño de Aibonito para repartir sus tierras entre los vecinos de Coamo. El cabildo desautorizó al gobernador en su intento porque eso no era de su incumbencia y el gobernador tuvo que ceder. No obstante, los vecinos de Coamo insistieron; representados por don Domingo Calderón y con el respaldo del cura y del Teniente a Guerra del pueblo solicitaron nuevamente ante el cabildo, dos años después, que se les permitiese establecer sus labranzas en dicho hato exponiendo su pobreza y calamidades. El Cabildo, soslayando ciertas prohibiciones que existían acordó la demolición del hato de Aibonito y su reparto entre sus usufructuarios y vecinos sin tierra, avisando de ello al Rey. (Actas del Cabildo—22 de Nov. de 1755—). Este caso del hato de Aibonito fué de trascendental importancia en la isla porque estableció del gobernador y del Cabildo de San Juan en cuanto a la autoridad sobre el reparto de las tierras.

Según Iñigo Abad; existía en Puerto Rico en el 1775 mucha injusticia social que suponía la posesión de inmensos territorios en manos de unos pocos terratenientes que no podían explotarlo, mientras habían muchas otras personas que nada poseían. Era, por lo tanto, según él, un grave problema de latifundio.

Según Ledrú, (Andre Pierre Ledrú: Viaje a la isla de Puerto Rico, 1797.—Ed. Coquí, 1971) antes de 1778 acostumbraban venir a la isla muchos españoles y canarios en busca de fortuna. Muchos de ellos, aunque traían sus pequeños capitales para dedicarse a las labranzas, les era imposible obtener concesiones de tierras, y obligados a mantenerse

LA HISTORIA DE NUESTRAS TIERRAS

vagando por las poblaciones, concluían por convertirse en un azote para el país. La cédula del 1778, por lo tanto, no solo les facilitaba la concepción de tierras a los españoles recién llegados, sino también a 3835 "agregados", generalmente personas de la raza blanca que vivían en fincas poseídas por otras personas.

Las Leyes de Indias y varias Reales Ordenes prohibían el reparto de tierras a los clérigos, pero éstos se resistían a cumplir con esos mandatos convirtiéndose muchos en terratenientes. Los clérigos tenían el respaldo de los obispos todo lo cual no era otra cosa que un reflejo de la crónica controversia que siempre había existido entre las autoridades eclesiásticas y civiles. Como un ejemplo de lo primero está en orden decir que parte del terreno donde ubica la zona urbana de Coamo pertenecía al presbítero don Francisco Javier de Ayesa, vendiéndolo éste en el año 1820 al municipio de esta Villa; incluía un área de cien cuerdas ubicada donde está actualmente el centro de la ciudad. (Registro de la Propiedad, Barranquitas, Tomo 20, Finca 1049, p. 128-129, término municipal de Coamo).

En el 1774 el Gobernador Miguel de Muesas propuso al cabildo de San Juan y así éste lo aprobó, una propuesta para la solución del problema de los títulos de propiedad de las tierras. Se convino en que los vecinos costeasen el vestuario y el armamento de las milicias disciplinadas a cambio de la propiedad de los terrenos ocupados por ellos. España estaba constantemente en guerra y malamente necesitada de dinero para preparar sus fuerzas.

El primero de Enero de 1775 quedó establecido definitivamente este tributo procediendo los tenientes a Guerra de la isla al cobro de los mismos. A éstos se les pagaba el 6 por ciento de lo cobrado como comisión. Se cobraba a los terratenientes una contribución anual de un real y cuarto (15.6 centavos) por cada cuerda de tierra de estancia y de tres cuartos de real (nueve centavos) por cada cuerda de hatos. Durante el primer año, o sea en el 1775, se cobraron 6120 pesos en todo Puerto Rico.

Continuó el cabildo de San Juan insistiendo ante Madrid sobre la concesión oficial de las tierras ya que desde el primero de enero de 1775 venían los vecinos puertorriqueños pagando el tributo acordado. Por fin y con fecha de 14 de enero de 1778 expidió el Rey una Cédula Real para el reparto de las tierras en Puerto Rico.

El gobierno matropolitano abandonó, hasta cierto punto, el principio de la comunidad respecto a la propiedad territorial y decidió dar impulso a la individualidad terrateniente. Fueron demolidos los hatos y repartidos en estancias entre los colonos y suprimidas las dehesas

o pastos comunales. Solamente fueron respetados los ejidos de los pueblos que al fin fueron convertidos en cotos, y también propiedad de particulares. (Coll y Toste: La propiedad Territorial de Puerto Rico—Vol. I, B.H.P.R.)

Otras disposiciones importantes de la cédula para la agricultura puertorriqueña lo fueron el decretar el fomento de las siembras de caña de azúcar, malagueta, añil, algodón, achiote, café, tabaco y cacao, y la autorización para la introducción de operarios extranjeros, diestros en el manejo de los ingenios de azúcar pero con la condición de que fueran católicos y jurasen vasallaje al Rey. La cédula también concedía título de Villa, con Cabildo, Justicia y Regimeinto a las poblaciones de Coamo, Aguada y Arecibo lo cual comentamos en otra sección de este capítulo. (A.G.I. Santo Domingo, No.2.396 y 2.286 y en Coll y Toste B.H.P. R. V—13 pp. 60—63).

Pero las cosas de palacio andan despacio. No fué hasta 1 de octubre de 1785 que mediante Decreto Real el Rey designó al Sr. Julián Díaz de Sarabia, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, para que se trasladase a Puerto Rico para que hiciese el reparto e inscripción de las tierras según se prescribía en la Real Orden de fecha 14 de enero de 1778. Al año siguiente, o sea el 2 de Junio de 1786, arribó Sarabia a Puerto Rico acompañado del escribano perito Sr. Martín de Mueses y el agrimensor don Manuel López para cumplimentar lo ordenado.

Ya la contribución para proveer armamentos y vestuarios a las milicias disciplinadas se había venido cobrando desde el año 1775, según dijimos antes, y había producido al tesoro la suma de 73,451 pesos al comenzar Julián Díaz de Saravia su trabajo. No obstante, la guerra con los ingleses y la invasión de España más tarde por los franceses retardaron ésta obra tan benéfica. Desde 1786 en adelante mucha gente pudo legitimar la posesión de sus fincas pero mucha siguió viviendo sus tierras sin poder lograrlo o sin ocuparse de gestionarlo. Otros más, que no eran terratenientes, fueron poco a poco ocupando las tierras clasificadas como públicas, pues no tenían dueños o usufructuarios asignados.

Así se fué ocupando la tierra existente en Puerto Rico y ya para el año 1830, aproximadamente, la mitad de la misma había sido cedida por el gobierno a los colonizadores. Para fines de siglo 19 probablemente del 90 al 95 por ciento de la tierra ya estaba ocupada oficialmente (Dr. Rafael Picó—Nueva Geografía de Puerto Rico—pp.200—201). Claro, muchas no tenían sus títulos limpios, y aún hoy hay bastantes que no los tienen.

Para fines del siglo 18 y durante el siglo 19, la medida mas corriente usada en la agrimensura era la cuerda. Una cuerda cuadrada equivalía

LA HISTORIA DE NUESTRAS TIERRAS

a 75 varas castellanas lineales por cada lado. Una vara lineal medía aproximadamente 2.7433 pies, por lo que una cuerda tenía entonces una superficie de 42332.03 pies cuadrados. La cuerda moderna tiene ahora 42306.237 pies cuadrados de superficie siendo ambas, por lo tanto, casi iguales. En metros la cuerda moderna tiene 3930.38 metros cuadrados.

Para aquellas épocas existían muy pocos agrimensores profesionales competentes, dificultándose además las mensuras por lo boscoso y jaldeado del terreno. Por lo tanto, en aquellas fincas donde no se podían verificar con exactitud las mensuras, como era lo más corriente, se autorizaba a calcular el área de una manera supuesta y prudencial. Así fue calculada el área de la gran mayoría de las fincas de Puerto Rico, pasándose éstos estimados, incorrectos por regla general, a las escrituras que iban a parar a los archivos y protocolos de los notarios y a los registros de la propiedad de toda la isla. Es por eso que cuando se hace una mensura de una finca hoy día, casi nunca coincide su área con la que viene arrastrando en sus escrituras.

Para ayudar a resolver ciertas situaciones delicadas relacionadas con la posesión de tierras, las sabias Leyes de Indias prescribían que a los cuarenta años de un terrateniente poseer la tierra apaciblemente, o sus herederos, los convertían en dueño legítimo y legal de la misma. Amparándose en ésto, durante el siglo 19 se fué legalizando la posesión de muchas estancias o fincas ante las cortes al presentarse evidencia concorde con las Leyes de Indias.

A principios del siglo 20 existían grandes fundos azucareros y cafetaleros, acaparamiento de las tierras por unos pocos, mayormente corporaciones norteamericanas. Durante la década del 1940 el gobierno de Puerto Rico trató de controlar los latifundios a través de la famosa "Ley de las Quinientas Acres", limitando el área de éstos a ese cuerdaje, pero razones de índole constitucional dieron al traste con esta intención. El desmoronamiento de la economía de estos cultivos a mediados de siglo, no obstante, ha tenido por consecuencia una mayor subdivisión, bastante natural y espontánea, podríamos decir, de esas tierras. Hasta el año 1955 fue la tierra nuestra mayor fuente de riqueza, siendo de ahí en adelante rebasada por la industria manufacturera en importancia económica.

Durante los últimos cincuenta años nuestra población ha ido aumentando aceleradamente, al extremo de que al día de hoy sobrepasa los 900 habitantes por milla cuadrada, una de las mas altas densidades poblacionales del mundo. A mayor población, mayor demanda por tierras. Por eso, durante los últimos treinta años el gobierno de Puerto Rico ha estado instrumentando, entre otras medidas, unos programas conocidos

por el Título V y el Título VI con el propósito de hacer una más equitativa distribución de la tierra, tanto en la zona rural como en la zona urbana, entre personas de escasos recursos. El primero de éstos programas es más bien para proveer solares residenciales grandes, pero el segundo, o sea el del Título VI, provee fincas de tamaño familiar que fluctúan entre 10 y 30 cuerdas cada una, poco más o menos.

Pero en honor a la verdad histórica es bueno consignar que el primer intento responsable y efectivo para la repartición de parcelas a campesinos la realizó la Puerto Rico Reconstruction Administration (P.R.R.A.) en la década de 1930. Esta fue una agencia federal, administrada mayormente por puertorriqueños, que se instituyó con el propósito de contrarrestar los efectos de la gran depresión económica que afectaba la nación en aquella época. Brindó, por lo tanto, la P.R.R.A., el impulso pionero, digno de emularse, como se emuló más tarde, de la práctica de la segregación y distribución de pequeñas fincas a los campesinos puertorriqueños.

Todos éstos programas han contribuido grandemente al éxodo de los agregados y de los "armados" sin tierras de las fincas donde vivían dispersos hacia caseríos rurales, de carácter semiurbano, con fácil comunicación hacia las ciudades. Esto trajo un gran bien social a éstos pues la mayoría vivía en condiciones de vida infrahumanas. Pero la celeridad con que esto se hizo contribuyó a perjudicar la agricultura puertorriqueña al afectarse precariamente la disponibilidad de obreros para cultivar la tierra.

Hoy día nuestro mayor problema es la escasez de tierras en un país superpoblado. Ya el gobierno ha estado dando ciertos pasos, de dudosa efectividad, para controlar la compraventa de tierras, tales como el Reglamento de la Junta de Planificación de Puerto Rico del año 1965 restringiendo la venta de predios de menos de cinco cuerdas, luego extendido el mismo a predios menores de 25 cuerdas en el año 1974. Esto ha tenido la oposición tenaz de los agricultores terratenientes, alegando su inconveniencia y su dudosa legalidad constitucional. La sabiduría de éstas medidas está por verse en el futuro. Pero de una cosa podemos estar bien seguros; el legítimo sueño de todo puertorriqueño por poseer un pedazo de tierra se va esfumando cada día más, y más y más.

Esta es la historia, en síntesis, de nuestra tierra, ...la más preciada riqueza que Dios, nos legara, y de como se fué desmembrando y repartiendo la misma desde la época de Ponce de León hasta nuestros días. ¡Qué Dios la conserve para el mayor bienestar y felicidad de todos los puertorriqueños!.

GUAYANILLA Y SU HISTORIA

Por: OTTO SIEVENS IRIZARRY

El año terrible de 1887 en Guayanilla

A finales del siglo XIX se perfilaban en Puerto Rico dos vertientes políticas: una conservadora y otra liberal o autonomista que culminaron con la fundación de partidos políticos.

El Partido Incondicional era el partido conservador. Estaba integrado por peninsulares enemigos de toda reforma liberal ya fuera política o social. Favorecían se mantuviera el "status quo".

El Partido Autonomista Puertorriqueño fue fundado en la memorable Asamblea Autonomista de Ponce del 7 de marzo de 1887 bajo la presidencia del Sr. Román Baldorioty de Castro. Guayanilla envió como representantes a dicha asamblea al Dr. Don Manuel A. de Zavala, al Lic. Don José Crespo, a Don Ulpiano Colom y a Don Eduardo Torres: todos amigos de la libertad para Puerto Rico¹.

Varios de los Comités Locales del Partido Incondicional, con el objeto de dar a la campaña autonomista alcance nacional, procedieron a remitir a las Cortes sendas exposiciones protestando contra la organización del nuevo partido. A tal efecto se dirigieron desde Guayanilla a las Cortes de España, Don Nicolás Demetrio Lugo, Don Lorenzo Catalá, Don Pablo Solá, Don Antonio Llabrés, Don Carlos Font y Don Enrique Boyer².

Motivado por las acusaciones de los comités locales del Partido Incondicional, el Gobernador General Don Romualdo Palacio González inició una desatentada política represiva empeñada en la exterminación del movimiento autonomista puertorriqueño.

Para ello el Gobernador no tuvo reparos en emplear brutales recursos y cometer innumerables atropellos a los que las gentes pusieron el nombre de "compontes".

1. Antonio S. Pedreira. El Año Terrible del 1887. p.89.

2. Lidio Cruz Monclava. Historia del Año 1887. p.213.

Es en ese período cuando el General Don Romualdo Palacio traslada La Fortaleza al pueblo de Aibonito; población cercana a Juana Díaz, "el pueblo de los compontes".

Según don Francisco Mariano Quiñones la palabra componte se introdujo aquí de Cuba y era de uso corriente en Puerto Rico antes de los sucesos de agosto de 1887.

El 17 de octubre de 1887³ realizaron en Guayanilla una pesquisa los Tenientes Hernández Ferrer, Guillermo Castaño y el Cabo Carpintero del Campol. Condujeron a prisión a varios vecinos, y no faltaron los ya famosos compontes. Los arrestados en esa ocasión luego del suceso narraban lo siguiente:

*"Don Simplicio David, sacristán de la Iglesia, declaraba en la indagatoria que con el fin de obligarle a firmar una declaración inculpatoria los Guardias Civiles le habían amarrado con fuertes ligaduras y luego le habían golpeado violentamente. Don Felipe Serrano declaraba que había sido sometido a una coacción insólita. Don Obdulio Ortiz, Don Rodolfo Pascual, don Gervasio Torres, don José Cecilio Rodríguez, don Tomás Collazo, don Eusebio Conde y don Alberto Lugo declaraban que habían sido brutalmente componteados. Don Joaquín Salaverría declaraba que los Guardias Civiles le había acostado boca arriba debajo de una mesa y allí le habían tenido toda la noche sin permitirle siquiera tomar agua. Don Silvestre Torres, un muchacho de catorce años, declaraba que había sido cruelmente abofeteado. Y don Nicasio Yordán declaraba que con el mismo fin de obligarle a suscribir una declaración inculpatoria, los Guardias Civiles le habían obligado a pasar por una empalizada de alambre de púas y luego le habían colgado por un pie de la rama de un árbol"*⁴.

Entre los componteadores figuraron: el Doctor Manuel A. Zavala y Rodríguez, don Santos y don Miguel Lucas Negroni, el zapatero don Nicasio Yordán, don José Salaverría, el encargado del reloj público don Simplicio David, don Francisco Lugo, el profesor rural de la Escuela Playa don Alberto Lugo y Rodríguez, don Tomás Pacheco, don Eusebio Conde, don Juan José y don Máximo Ortiz, don Ramón y don José Ceci-

3. Lidio Cruz Monclova señala el día 22 de octubre de 1887 como fecha de la pesquisa. Según el Acta del Ayuntamiento de Guayanilla del 19 de octubre de 1887 los sucesos ocurrieron el día 17.

4. Lidio Cruz Monclova. op. cit. p. 313.

lio Rodríguez, don Francisco Castagnet, don Antonio Mattei, don Carlos Rosas, don Alfonso Echevarría, don Rodulfo Pascual, don Tomás Collazo, don Felipe Serrano y el comerciante de Sierra Baja don Epifanio Pressas.

Fueron trasladados a la cárcel de Ponce don Juan José, don Silvestre y don Gervasio Torres, don Carlos Rosas, don Miguel Lucas Negroni, don Tomás Collazo, don Eusebio Conde, don José Cecilio y don Ramón Rodríguez, don Simplicio David, don Francisco y don Alberto Lugo, don Rodulfo Pascual, don Francisco Castagnet, don Epifanio Pressas y el Doctor don Manuel Antonio Zavala.

Para esta pesquisa sirvieron de fundamentos unas declaraciones prestadas por el profesor rural don José Francisco Figueroa y el vecino José Salaberria quienes posteriormente declaraban que había prestado dichas declaraciones coaccionados por el Teniente Guillermo Castaño, don Antonio Boyer, alcalde del pueblo y don José Muñoz, secretario del Partido Incondicional.⁵

Las pesquisas no terminaron; la política de "seco o mojado", "puro o boliche"⁶ se extendió por todo el territorio puertorriqueño. ("mojados", los conservadores; "secos", los autonomistas).

El General Palacio quiso dar al autonomismo el "golpe de gracia.. y al efecto, el día 6 de noviembre de 1887 procedía a ordenar el traslado al Castillo del Morro en San Juan de dieciséis presos recluidos en el Cuartel Militar de Ponce.

El 7 de noviembre de 1887 eran trasladados del Castillo en Ponce al Castillo del Morro en San Juan los presos señalados por el gobernador: Don Román Baldorioty de Castro, Don Ramón Marín Solá, Don Francisco Cepeda Taborcñas, Don Antonio Molina Vergara, Don Salvador Carbonell Toro, Don Tomás Vázquez Rivera, don Santiago R. Palmer, Don Pedro María Descartes. Don José Vicente González, Don Rodulfo Figueroa González, Don José Vicente González, Don Cristino Aponte, Don Andrés Santos Negroni y dos hijos de Guayanilla: Don Manuel Antonio Zavala y Don Epifanio Pressas.

Estas dieciséis víctimas del "General Componte" estuvieron presos en el Morro hasta el 24 de diciembre de 1887. Lola Rodríguez de Tió fue la líder de de las gestiones para la liberación de "los presos del Morro".

5. *Ibíd.* p. 314.

6. Informe oral de don Martín García del Barrio "Indios" de Guayanilla. Decía don Martín que "puros" le decían a los españoles o conservadores y "boliche" (nótese el vocablo puertorriqueño) a los autonomistas. Según Augusto Malaret "boliche" es "tabaco de clase inferior que se produce en la Isla". Malaret, Vocabulario, p. 103.

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

Simultáneamente recibieron la libertad los presos en Ponce. A Palacio sustituyó en el gobierno del país el Segundo Cabo Don Juan de Contreras Martínez quién dio la orden de excarcelación.

El evento fue celebrado con grandes demostraciones de júbilo.

Cuando regresaron a Guayanilla hubo fiesta con repiques de campana y Te Deum que cantó el Reverendo Padre don Francisco Serbía.⁷

Así se cerró una de las páginas más negras del Puerto Rico señalada por don Antonio S. Pedreira como El año terrible del 1887, en su libro (1935); señalamiento que hiciera en el 1913 don Eduardo Neumann Gandía.⁸

Este año se cumplen noventa y dos años de estos sucesos. La Isla de Puerto Rico y en especial el pueblo de Guayanilla, sigue recordando con admiración y respeto a sus valientes hijos.

BIBLIOGRAFIA

Actas del Ayuntamiento de Guayanilla del 19 de octubre de 1887.
Archivo General de Puerto Rico. San Juan, P.R.

Brau Salvador. *Historia de Puerto Rico.* Edición Facsimilar. de Cultura Puertorriqueña, Capítulo XXVI, 1975. 312 pp. (1er. ed. 1904).

Cuz Monclova, Lidio. *Historia del Año de 1887.* Editorial Universitaria. Universidad de Puerto Rico. 1958. 385 pp.

Neumann Gandía, Eduardo. *Verdadera y auténtica historia de la ciudad de Ponce, desde sus primitivos tiempos hasta la época contemporánea,* San Juan, 1913, 288 pp.

Malaret, Augusto. *Vocabulario de Puerto Rico.* Las Américas Publishing Co., 1955. 293 op. cit.

7. Autobiografía de don Francisco Rodríguez López. (Trabajo inédito escrito en 1954.

8. Eduardo Neumann Gandía. Verdadera y Auténtica Historia de Ponce. p. 229.

GUANILLA Y SU HISTORIA.

SACERDOTES QUE HAN SERVIDO EN LA PARROQUIA
DE LA INMACULADA CONCEPCION DE GUAYANILLA
DESDE SU FUNDACION HASTA EL PRESENTE

NOMBRE	PRESBITERO ¹	DESDE	HASTA
Don Miguel Arjona	Cura Rector ²	Jul. 1841	Oct. 1853
Don Antonio Pieretti ³	Cura Regente ⁴	Oct. 1853	Ene. 1854
Dr. Dn. Elías Rodríguez	Cura Regente	Ene. 1854	Feb. 1854
Don Agustín de Calanda	Cura Ecónomo ⁵	Feb. 1854	Ago. 1854
	Cura Regente	Ago. 1854	Sep. 1854
Don Miguel Arjona ⁶	Cura Regente	Sep. 1854	Ene. 1856
Don Francisco A. de Torres	Cura Rector	Ene. 1856	Oct. 1856
Don José Antonio Pieretti	Cura Ecónomo	Oct. 1856	Nov. 1858
Don Francisco de Jesús Rivera	Cura Rector	Nov. 1858	Mar. 1862
Don Ángel Campos	Cura Accidental ⁷	Oct. 1861	Nov. 1861
Don Francisco Antonio de Torres	Cura Accidental	Nov. 1861	Ene. 1862
Don Onofre Mariano Llompart	Cura Regente	Mar. 1862	Abr. 1862
Don José María Nazario Cancel ⁸	Cura Regente	Abr. 1862	Feb. 1866
Don Juan Pedrós	Cura Párroco ⁹	Feb. 1866	Dic. 1871
Don Juan Bautista Pisani	Cura Regente	Dic. 1871	May. 1874
Dr. Don Quintín Octaviano Perdomo	Cura Regente Int.		
Don José M. Nazario y Cancel	Cura Regente	May. 1874	May. 1875
Don Pedro María Lucchini	Cura Rector	May. 1875	SEp. 1886
Don José Antonio Pieretti ¹⁰	Cura Regente	Sep. 1886	Oct. 1886
Don Francisco Serbiá	Cura Regente	Oct. 1886	Nov. 1886
Don Pascual Agustín Alda	Cura Regente	Nov. 1886	Ene. 1893
	Cura Ecónomo	Ene. 1893	Feb. 1895

1. Presbítero—viene de la palabra latina "presbyter", que quiere decir sacerdote.
2. Cura Rector—equivale a Cura Párroco.
3. Don Antonio Pieretti—Sacristán Mayor de Ponce y Cura Interino de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Guayanilla. Era natural de Ponce y de origen francés. Véase biografía en The Puerto Rico Herald (New York) Año I, Núm. 21, 7 diciembre de 1901, Pág. 1.
4. Cura Regente—el que administra una Parroquia por enfermedad o ausencia del propietario.
5. Cura Ecónomo—el que administra una iglesia sin párroco.
6. Don Miguel Arjona—Murió en Guayanilla en 1856. Contrajo cólera. Natural de la Ciudad de Santo Domingo. Fue sepultado el 13 de octubre de 1856 en la estancia de doña Gregoria Rodríguez Viuda de Lugo. Libro 3 de Defunciones A.P.G. Folio 20 V. Acta 176.
7. Cura Accidental—sacerdote que viene a servir de ayudante por tiempo limitado.
8. Don José María Nazario y Cancel—Nació en Sabana Grande en 1838. Murió en San Juan en 1919.
9. Cura Párroco—es el sacerdote nombrado en propiedad.
10. Don José Antonio Pieretti—Cura Párroco de Yauco y encargado de esta Parroquia.

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

Don José M. Nazario y Cancel	Cura Párroco	Mar. 1895	Nov. 1901
Don Francisco Serbiá	Cura Accidental	Ene. 1901	Oct. 1901
Don Luis Rodríguez	Cura Regente	Nov. 1901	Oct. 1902
Don José M. Nazario y Cancel	Cura Párroco	Oct. 1902	Sep. 1911
Fray Jordán Raemakers	Cura Ecónomo	Sep. 1911	Jul. 1913
Don Crisóstomo Hoff	Párroco Interino	Jul. 1913	Feb. 1915
Fray Jordán Raemakers	Cura Regente	Feb. 1915	Sep. 1915
Don Inocencio Verhoeve	Coadjutor ¹³		
Don Cipriano Peña	Cura Regente	Sep. 1915	Oct. 1915
Don Angel Nova Gómez	Cura Regente	Oct. 1915	Mar. 1916
Don Ramón Romanach	Cura Regente	Mar. 1916	Jul. 1918
Fray Joaquín Selbach	Cura Regente Int.	Jul. 1918	Jul. 1918
Fray Martin Bernstsen	Cura Regente Int.	Jul. 1918	Nov. 1918
Fray Servacio Verwilst	Cura Regente Int.	Ago. 1918	Ago. 1918
Don Antonio Mariblanca	Cura Regente	Nov. 1918	Ene. 1919
Don Baldomero Rejas	Cura Ecónomo	Ene. 1919	Feb. 1921
Don Angel Escobar Pérez	Cura Regente	Feb. 1921	Dic. 1921
Don Aquilino Infanzón	Cura Párroco	May. 1921	Jul. 1921
Fray Alberto Putters*	Coadjutor	Ene. 1922	May. 1924
Fray Joaquín Selbach*	Coadjutor	Ene. 1922	Ene. 1922
Fray Lucas Janssen*	Coadjutor	Ene. 1922	Dic. 1931
Fray Juan Herkes*	Coadjutor	Ene. 1922	Ago. 1927
Fray Luis Meyer*	Coadjutor	Jul. 1922	Jun. 1925
Fray Esteban Hillen*	Coadjutor	Ene. 1925	Ene. 1932
Fray Crisóstomo Hoff	Coadjutor	Ene. 1925	Dic. 1925
Fray Cornelio VanKalmthout*	Coadjutor	Jul. 1925	Nov. 1925
Fray Francisco Radboud Jansen*	Coadjutor	Jul. 1925	Mar. 1927
Fray Servacio Verwilst*	Coadjutor	Abr. 1927	Jun. 1930
Fray Mariano Nieuwenhuizen*	Coadjutor	Jul. 1930	Ene. 1932
Don Baldomero Rejas	Cura Párroco	Ene. 1932	Jun. 1932
Don Ramiro Martínez	Cura Encargado	Mar. 1932	Abr. 1932
Don Carlos Ormaechea	Cura Párroco	Jul. 1932	May. 1933
Don Baldomero Rejas	Cura Encargado	May. 1933	Feb. 1936
Don Julián Díaz Caneja	Cura Párroco	Mar. 1936	Abr. 1938
Don Ramón E. del Toro	Cura Párroco	Abr. 1938	Feb. 1945
Don Héctor R. Ortíz	Cura Interino	Ago. 1940	Sep. 1940
Don Deogracia Morondo	Cura Sustituto	Ene. 1941	Ene. 1941
Don Raúl Irizarry	Coadjutor	Jun. 1941	Jun. 1941

* Dominicos holandeses radicados en Yauco que prestaron servicio en la Parroquia de Guayanilla en intervalos de tiempo a falta de Cura Párroco.

11. Fray Jordán Raemakers—Formó parte del tercer grupo de pioneros de Dominicos holandeses en venir a Puerto Rico (1905).
12. Coadjutor—sacerdote ayudante del cura en propiedad.
13. Fray—la palabra se deriva del latín "Frater", que quiere decir hermano. Calificativo que se aplica a varias órdenes eclesiásticas entre ellas a los Dominicos.
14. Don Joaquín Selbach—formó parte del primer grupo de Dominicos holandeses en arribar a Puerto Rico por el puerto de Ponce el 20 de julio de 1904.

GUANILLA Y SU HISTORIA

Don Ernestino J. Laboy ¹⁵	Cura Párroco	Mar. 1945	Sep. 1958
Don Raúl Irizarry	Cura Delegado		
Don Antonio Velasco	Cura Párroco	Sep. 1958	Sep. 1959
Don Napoleón Pruscoloni ¹⁶	Cura Párroco	Sep. 1959	Actual
Don Jesús García	Coadjutor	Jun. 1960	Jul. 1960
Don Juan José Rossi	Coadjutor	Jun. 1960	Sep. 1960
Don José Luis Couso	Coadjutor	Abr. 1961	Sep. 1963
Don Antonio Salvador	Misionero	Mar. 1963	Mar. 1963
Don Tesselino Guiliarini	Coadjutor	Feb. 1964	Abr. 1967
Don Enrique Sancho Piquer	Coadjutor	Nov. 1967	may. 1970
Don Manuel Saenz del Burgo	Coadjutor	Jun. 1970	Jul. 1974
Don Emiliano García	Coadjutor		
Don Juan Miguel González Hernández	Coadjutor	Jul. 1972	Ago. 1972
Don Jesús García Herrero	Coadjutor	Jul. 1972	Ago. 1972
Santos Castaño	Misionero	Jul. 1972	Jul. 1972
Don Herminio de Jesús Viera	Coadjutor	Feb. 1972	Feb. 1972
Don Rafael Antonio Di Orio	Coadjutor	Jun. 1973	Jul. 1973
Don Montero Vaca	Coadjutor	Jun. 1973	1973
Don Miguel Cataluña Rigoberto	Coadjutor	Jul. 1974	Sep. 1974
Don Vicente Yábar Andueza	Coadjutor	Jun. 1975	Jul. 1975
Don Julio A. Gatica	Coadjutor	Ago. 1975	Ago. 1975
Don Jesús García	Coadjutor	Dic. 1975	Feb. 1976
Don Miguel González	Coadjutor	Abr. 1976	Abr. 1976
Don Carlos Carnaghi	Coadjutor	May. 1977	Sep. 1977
Don Alberto Muñiz	Coadjutor	Dic. 1977	Actual

En el siglo pasado tenemos noticia de que el guayanillense don Andrés Avelino Rodríguez se consagró a la vida eclesíastica. El Padre Avelino estuvo radicado en Peñuelas y en ocasiones mediante licencia parroquial oficiaba en Guayanilla destacándose en la segunda mitad del siglo XIX.

El Padre Alberto Muñiz fue ordenado sacerdote en la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Guayanilla el 19 de marzo de 1977 de manos del Obispo de Ponce Monseñor Fremiot Torres Oliver. Celebró su primera misa solemne el domingo 20 de marzo de 1977. Se convirtió así el Padre Alberto en el primer de Guayanilla en ser ordenado sacerdote en su pueblo natal.

Otto Sievens Irizarry
20 de noviembre de 1978

-
15. Don Ernestino J. Laboy—Fue ordenado sacerdote el 22 de mayo de 1937. Celebró su primera misa solemne en Barranquitas el 24 de junio de 1937.
16. Don Napoleón Pruscolini—Natural de Cortona, Provincia de Arezzo en la Región de Toscana, Italia.

BIBLIOGRAFIA

- Archivo Parroquial de la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Guayanilla.
- 50 Años en la Lucha; los Padres Dominicos en Puerto Rico (1904-1954). Impreso en Holanda. 1954, 55 pp.

HISTORIA DE SABANA GRANDE

Sabana Grande, P.R.,
21 de enero de 1964.

Sr. Aurelio Tió, Presidente de la
Academia de Historia,
Ave. Wilson Núm. 1308,
Santurce, P.R.

Distinguido caballero:

La lectura de los amenos e interesantes trabajos escritos por usted y publicados en la prensa; el general reconocimiento que no sólo por sus grandes merecimientos personales, sino también por sus profundos conocimientos de nuestra historia, se le ha rendido a usted y el elevado concepto que siempre he tenido tanto de usted como de sus bondadosos familiares, me han inducido a tener este honor de dirigirle esta carta suplicándole muy encarecidamente me haga el favor de informarme en qué año, si posible en qué día fué que Sabana Grande cobró plena vida como municipio independiente de San Germán, asunto éste, que es de suma importancia para mí y es además asunto de interés público.

Esperando su grata contestación sobre este asunto, me suscribo,

De Ud. respetuosamente,

Francisco Pagán Acosta.

31 de enero de 1964

Avenida Wilson Núm. 1308
Santurce, P.R.

Sr. Francisco Pagán Acosta
Apartado 251
Sabana Grande, Puerto Rico

Estimado amigo:

De acuerdo con los datos que obtuve en investigaciones de hace años, la primera parroquia fundada por los vecinos de Sabana Grande Arriba de la Villa de San Germán lo fue bajo la advocación de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza durante el año 1808, pues de ese año data el primer libro de actas parroquiales que se encontraba entonces en el archivo del Obispado en San Juan. Su primer párroco lo fue Fray Juan de Acosta, siendo alcalde de San Germán Don Clemente Antonio Ponce de León, descendiente del Conquistador de Puerto Rico. Ese grupo de vecinos tenía ya fuerza suficiente para organizarse en parroquia, aunque ya antes, para evitarse viajes a San Germán, tenían su ermita rústica como ayuda de parroquia, según se infiere de partidas parroquiales de San Germán. Eso indica que también estaban preparando separarse de la Villa de San Germán mediante peticiones al efecto. Estas parroquias eran el primer paso en la constitución de pueblos, de los que había 9 en 1719, 20 en 1765, 29 en 1775 y 46 en 1808.

Según evidencia, los vecinos de los barrios "Sabana Grande Arriba, Machuchal, Cruabo y Santana", de San Germán se constituyeron en pueblo durante la segunda mitad del año de 1813, de acuerdo con la nueva constitución liberal de 1812. Por acta del Cabildo de San Germán fecha el 5 de diciembre de 1813 para la elección de la Junta Electoral de Parroquia, el pueblo ya casi había logrado su meta. Sólo hay evidencia en 1814 que tenía un Teniente a Guerra bajo la autoridad del Cabildo de San Germán, sin un Cabildo separado con representación de sus pobladores. Dicho Teniente a Guerra fue nombrado en 1814, Don Pedro de Acosta, cuyos padres fueron Don Antonio y Doña Francisca López de Victoria. Casó en primeras nupcias con Doña Francisca Bobadilla y en segundas con Doña Juana Ramona Nazario hija de Don Ramón Nazario de Figueroa y Doña María Gregoria Cancel. Su juramento data del 21 de diciembre de 1814.

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

En el acta mencionada del 5 de diciembre de 1813, se hizo constar que se convocó en la Sala Consistorial de la Villa de San Germán, "una de las quatro que hay en esta Ysla de Puerto Rico" (con Arecibo, Aguada y Coamo) a "los ciudadanos avecindados que la componen, mediante citación nominal que a cada uno se hizo por medio de los Regidores del Ayuntamiento, y bando que se publicó en esta Villa en la forma acostumbrada, y oficio que se pasó al Comandante de Urbanos de la nueva población de Sabana Grande Arriba". En esta ocasión el alcalde de primer voto de la Villa era Don Faustino del Toro y Quiñones, Capitán de Granaderos de las Milicias Provinciales. Se procedió al nombramiento de los 31 Compromisarios que han correspondido a esta Parroquia con la de Sabana Grande. Entre los nombrados figuraron nombres bien relacionados con la nueva población como los Curas Don Juan Francisco de Acosta, Don Francisco Antonio Soltero y el señor Juan Manuel Rodríguez de la Seda, cuyos familiares Don Pedro y Don Joaquín Rodríguez de la Seda donaron las 60 cuerdas en las que se asentó el pueblo.

El 21 de diciembre de 1814, se dejó constancia de haber comparecido el "Teniente a Guerra del Pueblo de San Isidro en Sabana Grande Arriba", Don Pedro de Acosta, a prestar juramento ante el Alcalde de la Villa de San Germán Dr. Felipe de Quiñones, siendo secretario del Cabildo de la Villa Don Juan Eloy Tirado, escribano real y público. El Párroco Don Juan de Acosta hizo donación de la amplia casa particular de su familia al Cabildo, para que sirviera de Casa del Rey, con la condición de que luego se le construyera una Casa Parroquial del Rey, cuya condición fue cumplida por el Cabildo del nuevo pueblo.

La mención "del pueblo de San Isidro en Sabana Grande Arriba" demuestra que ya se encontraba constituido de facto como tal en 5 de diciembre de 1813, aunque faltaba un trámite protocolario o tecnicismo para hacerlo oficial. Se sabe del acto de la fundación por referencia a la escritura de donación, en una disputa alrededor de 1885 entre el Cabildo y los sucesores de los donantes, dueños de la Hacienda San Francisco, en cuyo caso se consultó dicha escritura para fijar los linderos del pueblo, colocándose puntos de ladrillos y argamasa. Como ingeniero a cargo del levantamiento del mapa aéreo y topográfico de Puerto Rico localicé hace varios años algunos de esos puntos todavía existentes en Sabana Grande, así como entre San Germán y Sabana Grande por sus coordenadas.

Sabana Grande Arriba era el nombre de un barrio de la Villa de San Germán, al igual que Sabana Grande Abajo. La población del primero creció y logró convertirse en ayuda de parroquia, luego parroquia y finalmente pueblo, lo que no consiguió el segundo. Eso mismo ocurrió con Trujillo Alto y Trujillo Bajo, el primero constituido en población

pero no así Trujillo Bajo, que todavía es un barrio rural de escasa población.

En 1678 el Gobernador Robles Lorenzana propuso separar el partido de Aguada al igual que Arecibo y Coamo, con límites desde el río Camuy hasta el río Añasco, lo que no se efectuó hasta el año de 1713. Desde julio de 1690 el Gobernador Don Gaspar de Arredondo había propuesto constituir los poblados de Aguada, Arecibo, Coamo, Loiza y Ponce en Villas, pero sólo consiguió dividir las en partidos con poderes de gobierno delegados por el Capitán General a vecinos prominentes con el título de Tenientes a Guerra. Estos partidos contenían además poblados, algunos con sus ermitas como ayudas de parroquia, como Hornigueros, Añasco, Bayamón, Guaynabo, Toa y Ponce, pero otros carecían de ellas como Guayama, Manatí, Fajardo y Buenavista. Los nuevos pueblos supeditados a la Villa de San Germán hasta 1813 eran solamente Cabo Rojo, Mayagüez, Añasco, Yauco y Peñuelas. En 1778 sólo existían la Ciudad Capital y la Villa de San Germán, pero en ese año fueron elevados de la categoría de pueblo a Villa, Arecibo, Aguada y Coamo, cada una de las cuales tenía varios pueblos en su territorio con su Cabildo y Alcaldes.

El nombre original dado al nuevo pueblo fue *San Isidro* y no Sabana Grande Arriba, pues éste era el nombre del barrio en que se asentó el caserío, pero también con vecinos de los barrios "Machuchal, Cruabo y Santana". La adopción del nombre de San Isidro Labrador no tiene una clara explicación, pues la celebración del Santo Patrón es el 10 de mayo, la que no coincide con ninguna de las fechas de los trámites conocidos. Muchas veces el estudio del Santoral cristiano nos revela las fechas de algunos hechos memorables, pero en éste caso tendremos que conformarnos con la idea que el nombre se adoptó mediante alguna promesa, alguna sequía, quizás con la consiguiente habilitación de la primera rústica ermita por los agradecidos agricultores de la región. Por acta del Cabildo de San Germán del 4 de enero de 1814 se entregó "al Regidor Don José Miguel Nazario todo el territorio que le está asignado al nuevo pueblo de Sabana Grande que subsiste agregado a esta Villa". Este es un indicio de que hubo la tendencia desde temprano a continuar llamando el nuevo pueblo con el nombre del barrio sangermeño, olvidando el nombre de *San Isidro* que era el que le correspondía y no Sabana Grande.

Para poder determinar la fecha exacta de la fundación del *pueblo de San Isidro* en el barrio Sabana Grande Arriba de la Villa de San Germán, es conveniente citar las órdenes gubernativas que lo hicieron posible.

El acta de 19 de julio de 1813 del Cabildo de la Villa de San Germán dió cuenta de la Circular Núm. 299 de 22 de mayo de 1813 acordando "que este arreglo esta diferido asta que se verifique *la división de partidos en que se esta entendiendo*". La Circular Núm. 305 de 23 de julio de

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

1813 “previene que por los Ayuntamientos se repartan en los vecinos *desz* como tanto las tierras que esten valdías, y sin dueño conocido”. La Núm. 330 de 27 de julio de 1813 se incluyó en el acta de 20 de septiembre de 1813: “Con que comprehenden las leyes del libro quarto titulo septimo de la recopilacion de Indias que tratan de la población de las Ciudades, Villas, y *Pueblos*, que se dirigen a los Ayuntamientos para que estos informen si han obtenido circunstanciadamente las reglas que se previenen en ellas en la *ereccion de nuevos pueblos*, expresando su demarcacion, localidad, exencion, y circunstancias; si los exidos estan en propiedad particular, y si existen algunos baldios con que poder substituirse su falta; previniendose que para evaugar el informe *ha de formarse expediente* en que conste lo referido, y de que se remita testimonio; el que visto se acuerdo por el Ayuntamiento que se forme el expediente con los requisitos prevenidos por el *Rexidor Primer Nombrado Don Vicente Mariano de Quiñones*, a quien se le entregara el impreso”.

Por acta de 6 de diciembre de 1813 se cumplimentó lo dispuesto por la Circular Núm. 330 según orden del Cabildo de 20 de septiembre de 1813. “En este acto presento el Regidor Don (Vicente) Mariano de Quiñones en quanto a la fundacion del pueblo y exidos y acordaron que *quedando testimonio* se remita el original a la Excelentísima Junta Provincial por medio del Sr. Presidente”. Este paso fue el acto definitivo oficial de la constitución como pueblo de San Isidro según el libro cuarto, título séptimo de la ley.

Al “formarse expediente” solo faltaba “que se remita testimonio” a la Junta Provincial para terminar la gestión fundadora, todo lo cual se cumplimentó el 6 de diciembre de 1813 en el Cabildo de la Villa de San Germán, por lo que puede señalarse ese día como *el día oficial de la fundación de Sabana Grande*.

El día anterior, 5 de diciembre, ya se mencionaba “la nueva población de Sabana Grande Arriba” y a su Comandante de Urbanos al citar para las elecciones de los 31 compromisarios “que han correspondido a esta Parroquia con la de Sabana Grande”. Esto indica que esa elección era otro paso a darse antes de “formarse expediente”, el que fue presentado al Cabildo de la Villa de San Germán el siguiente día 6 de diciembre, “quedando testimonio” en copia en el archivo del Cabildo y reumiéndose “el original a la Excelentísima Junta Provincial”, con cuyo acto se dió término a los trámites de fundación del nuevo pueblo quedando constituido como tal el 6 de diciembre de 1813.

Como dicha acta no menciona el nombre del pueblo de “San Isidro en Sabana Grande Arriba”, pudiera dudarse de que se refiriera a éste específicamente, aún cuando era el único en proceso de fundación en el

territorio de la Villa durante ese tiempo, y ya se le había encargado al Regidor Don Vicente Mariano de Quiñones "que se forme el expediente" de acuerdo con la Circular 330.

Esta duda se aclara debidamente con el acta de la Junta del Cabildo de la Villa de 20 de diciembre de 1813 en cuyo acto el mismo Regidor Don Vicente Mariano de Quiñones presentó *otro expediente* en cuanto a la Villa de San Germán en sí, para determinar "si esta fundado o no con arreglo a lo que previenen las leyes... el que visto y hallando que nada aparece que pueda conducir a los conocimientos que se piden, se dispuso que por el mismo Comisionado se haga medir la extensión que ocupa el cacerío del pueblo, y que *hecha esta diligencia se traiga para extender el informe que se pide*". En vista de esta acta no puede existir duda que el expediente del 6 de diciembre de 1813 se refería a la constitución oficial del nuevo pueblo de San Isidro en Sabana Grande Arriba, y es de esa fecha que arranca la vida de San Isidro como pueblo autónomo.

Confío que éstos datos sirvan y complazcan a los sabaneños que tienen en mucho la historia de su simpático pueblo y ayuden a dar término a las dudas que han existido sobre la fecha de su fundación.

En cuanto a los términos generales de las fundaciones de pueblos, éstos seguían un patrón que se basaba en las Leyes de Indias, mediante las cuales todo pueblo, para poder iniciar sus gestiones de fundación, tenía que presentar el título de propiedad del terreno o *ejido*, del latín "exitus" o *salida*, de la población. Más tarde se llamaron *cotos* a las afueras del pueblo recién fundado, las que eran de uso comunal, y hatos o hatillos las extensiones grandes y pequeñas de terreno para ganado en la zona rural.

Podemos considerar que la declaratoria de autorización para fundar el pueblo fue la Circular Núm.330. Luego siguieron las distintas etapas ya descritas del proceso de su fundación, la primera de las cuales era el poder otorgado a vecinos prominentes, cofundadores designados por una Junta de los vecinos propietarios, (en este caso Don Vicente Mariano de Quiñones y Don José Miguel Nazario de Figueroa), residentes y propietarios de la región. Luego seguía el escrito peticionario fijado por el libro cuarto, título séptimo de la ley, justificando las razones de necesidad y conveniencia para crear una nueva parroquia y un nuevo pueblo, presentado como testimonio fehaciente al Cabildo de la Villa al cual estaba adscrito el vecindario. Este escrito tenía que venir acompañado del título legal y el plano de los terrenos y del caserío, con el orden de las calles, plaza y edificios, levantado con la ayuda de "personas inteligentes en agrimensura". También tenían que demarcar en el plano la jurisdicción y linderos con los pueblos limítrofes, poniendo sobre el terreno los puntos

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

en forma permanente, todo lo cual debía hacerse mediante la contratación de un experto en la materia, que era costeado por los vecinos.

Por los motivos expuestos se ve que la primera gestión de los cofundadores era asegurar la representación delegada en ellos por el vecindario, lo que significaba cooperación, el consentimiento y una derrama económica para sufragar los gastos en que se habría de incurrir de ese momento en adelante.

Un pueblo como Sabana Grande no fue creado por decreto en fecha determinada por extraños como se ha supuesto, sino a base de sacrificios personales, la iniciativa y un gran valor cívico de sus vecinos y representantes. Invariablemente los fundadores eran miembros del Cabildo en el que ocupaban cargos como alcaldes de barrio o regidores, con la representación de los respectivos barrios o vecindarios en los cuales residían o tenían propiedades.

Con este bosquejo del proceso de la fundación de un pueblo como el de Sabana Grande, creo que quedará claro el extraordinario mérito de aquellos vecinos, quienes se hacían valer por sí mismos sin esperar que todo se lo brindaran hecho.

Cordialmente,

AT/srr

AURELIO TIO

Sabana Grande, P.R.,
10 de marzo de 1964.

Sr. Don Aurelio Tió, Presidente de la
Academia de Historia,
San Juan, P.R.

Distinguido señor y amigo:

Tuve el alto honor de recibir su muy atenta carta contentiva de la información que sobre la fundación de Sabana Grande hubé de solicitar de Ud.

Le estoy profundamente agradecido y deseo dar a usted mi más sinceras y expresivas gracias por vuestra bondad y gentileza.

Yo he leído y sigo leyendo con inusitado interés el contenido de vuestra atenta carta y noto que vuestra información coincide en casi todas sus partes con un trabajo que escribiera el malogrado compueblano Lcdo. Manuel Rodríguez Serra y que se publicó en el periódico El Pueblo que se editaba en Mayagüez, allá por el año 1940. Para mejor identificación ese número fue publicado el 15 de mayo de dicho año.

Las personas que hemos vivido algunos años tenemos la seguridad absoluta de que Sabana Grande se fundó en el año 1814. Entre nosotros no hay disparidad en cuanto a este hecho. Para mí la única persona que ha dado en afirmar que Sabana Grande se fundó en 1813 es el señor Samuel Irizarry de este pueblo. El señor Irizarry parece que leyó y conserva el trabajo del Lcdo. Manuel Rodríguez Serra a que hago referencia y se ha empeñado en sostener que Sabana Grande se fundó en 1813. Y es más aún, basándose en esa opinión del señor Irizarry, la administración municipal y otras instituciones se solidarizaron con su aseveración y celebraron el año pasado, 1963, el sesquicentenario de la fundación del pueblo cuando a mi juicio debió celebrarse en 1964, como era de esperarse.

Yo objeté y sigo objetando la afirmación del señor Irizarry después de haber hecho un estudio completo de este asunto pues he llegado a la convicción de que no fué en 1813 sino en 1814 que se consumó este hecho.

Y es por ésto que estoy aprovechando esta oportunidad y muy respetuosamente le someto mis puntos de vista sobre este hecho esperando de Ud. que después de analizarlos me haga el favor de decirme si tengo o no tengo razón.

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

Dice el Lcdo. Manuel Rodríguez Serra en el escrito de referencia:

"SE CONSTITUYE EL PUEBLO.

"El núcleo de vecinos que en 1808 gestionaron la creación de la Parroquia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza aprovecharon los beneficios de la Constitución Política Española de 1812, constituyéndose en pueblo al año siguiente, 1813, por existir el número requerido. No consta en documento alguno del Archivo Municipal la fecha exacta; pero del acta levantada en San Germán, el día 5 de diciembre de 1813, de la organización de la Junta Electoral de Parroquia, resulta evidentemente demostrado que en esa fecha ya estaba constituido el pueblo. Por la copia del acta que copiamos más adelante verán que los ciudadanos vecindados en la nueva población de Sabana Grande Arriba fueron citados por conducto del Comandante de Urbanos, para proceder juntos con los de San Germán a la ELECCION DE COMPROMISARIOS A QUE EL DOCUMENTO SE REFIERE, con arreglo al Título Tercero de la Constitución Política Española.

Continúa el Lcdo. Manuel Rodríguez Serra:

"PRIMER ALCALDE O TENIENTE A GUERRA:

Con la vuelta en 1814 del régimen absolutista se deshizo la mayor parte de lo hecho en materia de reformas políticas durante el período que estuvo en vigor la Constitución; y Sabana Grande quedó, si bien separado de la Administración del Cabildo de la Villa de San Germán, bajo la autoridad exclusiva de un Teniente a Guerra, y sin Ayuntamiento que representase a los vecinos. Ocupó ese cargo el acomodado vecino Don Pedro de Acosta, persona de distinción, QUE PRESTO EL JURAMENTO DE LA TOMA DE POSESION DEL PUESTO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1814, un año por lo menos, después de haber sido creada la comunidad municipal y de haber los vecinos ejercido derechos políticos".

A todo lo que antecede y que es lo que ha debido ser la base que puede servir a Don Samuel Irizarry para su afirmación, preguntamos nosotros que si, cuando un grupo de connotados ciudadanos de las colonias americanas se reunió en Filadelfia y redactó la Declaración de Independencia, ¿por ese solo hecho quedaron fundados los Estados Unidos de Norte América?

Yo creo que no porque las colonias americanas escogieron las armas para ganar su independencia y tenían que vencer a Gran Bretaña para conseguir su objetivo.

Este no fué el caso del Barrio de Sabana Grande Arriba, pues aquí los vecinos quisieron independizarse de la Villa de San Germán acogiéndose a lo que disponía la Constitución Política Española de 1812 y para ello lo que tenían que hacer era realizar ciertos trámites requeridos, trámites éstos que empezaron a efectuar el día 5 de Diciembre de 1813 cuando la Junta Electoral de Parroquia se reunió aprobando el acta que hacía constar que los vecinos deseaban separarse de San Germán, que ya Sabana Grande Arriba contaba con el número de habitantes requerido y que habían nombrado los compromisarios.

Aceptando todo lo que antecede, o sea que la Junta Electoral de Parroquia se reunió y aprobó el acta de referencia, y que por ese hecho se creara la nueva comunidad municipal. Dice el Lcdo. Manuel Rodríguez Serra que CON LA VUELTA EN 1814 del régimen absolutista se DESHIZO LA MAYOR PARTE DE LO HECHO EN MATERIA DE REFORMAS POLITICAS DURANTE EL PERIODO QUE ESTUVO EN VIGOR LA CONSTITUCION; y Sabana Grande, si bien quedó separado de la Administración del Cabildo de la Villa de San Germán, bajo la autoridad exclusiva de un Teniente a Guerra, sin Ayuntamiento que representase a los vecinos y que OCUPO ESE CARGO DE TENIENTE A GUERRA DON PEDRO DE ACOSTA QUIEN PRESTO JURAMENTO Y TOMO POSESION DE SU PUESTO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1814.

Esto que dice Don Manuel Rodríguez Serra de que al VOLVER EN 1814 el régimen absolutista se deshizo casi todo lo hecho en materia de reformas políticas, lo afirma también Don Salvador Brau en la página 225 de la Historia de Puerto Rico y Don Lidio Cruz Monclova, va aún más lejos cuando en la página 102 de su libro Historia de Puerto Rico, nos dice que al VOLVER EL REGIMEN ABSOLUTISTA decretó la anulación de todos los actos realizados durante la Constitución y por ese decreto desaparecieron 39 Ayuntamientos creados por la Constitución y los pueblos volvieron a ser administrados como en 1808.

Pero prescindiendo de lo que antecede o sea que al volver en 1814 el régimen absolutista todo lo hecho en materia de reformas políticas se

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

deshiciera y que por real decreto se hicieran desaparecer 39 pueblos y que volvieran a ser administrados tal como lo eran en 1808, vamos a preguntar ¿Cambiaba su status el Barrio de Sabana Grande Arriba por el solo hecho de que los vecinos se reunieran y aprobaran el acta a que el Lcdo. Rodríguez Serra se refiere? ¿Cambiaba su status porque la Junta Electoral de Parroquia levantara esa acta?

Yo creo que no. El día 5 de diciembre de 1813 pusieron, como se dice vulgarmente, los vecinos la primera piedra para la fundación del pueblo; pero un edificio no se funda cuando se coloca la primera piedra sino cuando se termina.

Pero vayamos a hechos recientes:

¿Hubiera podido el Barrio de Guánica perteneciente a Yauco, por más esfuerzos que hicieran destacadas personalidades de ese barrio, constituirlo en pueblo por el mero hecho de reunirse y aprobar un acta?

Yo creo que no. Para ello, para que el Barrio Guánica de Yauco pudiera convertirse en pueblo o en municipio independiente, fue menester que Don Carlos A. del Rosario presentara un proyecto de Ley, que éste fuera aprobado por la Asamblea Legislativa y firmado por el Gobernador.

¿Hubiera podido el Barrio Villalba de Juana Díaz constiuirse en pueblo por el hecho de que los vecinos se reunieran y aprobaran un acta expresando sus deseos de separarse y constituir un municipio independiente?

Yo creo que para que el Barrio Villalba de Juan Díaz pudiera convertirse en municipio independiente de Juana Díaz tuvo que el legislador Walter K. Mc. Jones presentar un proyecto de Ley tal como se hizo con Guánica.

Y así sucedió con Canóvanas también.

¿Podría el Barrio Rosario de San Germán independizarse mediante el procedimiento de reunir los vecinos y aprobar un acta expresando sus deseos de separarse, etc.?

Yo creo que no.

Para que los Barrios Guánica, Villalba y Canóvanas pasaran a ser municipios independientes fué necesario la aprobación de Leyes por nuestra Asamblea Legislativa, pues es bien sabido que para estos cambios se requiere la comprobación de ciertos hechos por el poder central del Estado. Y nunca se resuelven por el deseo de los vecinos ni porque los vecinos expresen deseos de constituirse en pueblo.

¿Cuánto tiempo hace que el Barrio de Florida de Barceloneta viene luchando por constiuirse en Municipio? ¿Lo ha conseguido? No lo ha conseguido. Para ello sería menester aprobar la ley correspondiente.

Y ésto de que la fundación de los pueblos es de la incumbencia del poder central del Estado no es cosa nueva, pues en el caso del Barrio de Sabana Grande Arriba, su fundación era de la incumbencia de la Diputación Provincial.

Como se verá, Sabana Grande, no fue fundado en 1813; pero si aceptaríamos que con la mera aprobación del acta levantada por la Junta Central de Parroquia en 5 de diciembre de 1813, se constituyó el pueblo de Sabana Grande, tal acto fue desaprobado por decreto real de Fernando VII de fecha 24 de mayo de 1814. Por ese decreto se anulaba todo lo hecho durante el período en que estuvo en vigor la Constitución.

Y SE DESAPROBARON 39 Ayuntamientos electivos CREADOS POR LA CONSTITUCION Y LOS PUEBLOS VOLVIERON A SER ADMINISTRADOS COMO EN 1808, según se establece en la PAGINA 102, DE LA HISTORIA DE PUERTO RICO: SIGLO XIX: TOMO I: 1808-1868, SEGUNDA EDICION, POR DON LIDIO CRUZ MONCLOVA.

La primera mención que hallamos de que Sabana Grande se fundó en el año 1814 aparece en el acta de JURAMENTO Y TOMA DE POSESION DEL PRIMER TENIENTE A GUERRA O ALCALDE: que copiamos a continuación:

“En la Villa de San Germán, el día 21 de diciembre de 1814, años, compareció ante el señor alcalde de primer voto, Don Pedro de Acosta, electo Teniente a Guerra del pueblo de San Isidro en Sabana Grande Arriba, al que por ante mí se le recibió juramento por Dios nuestro Sr. y una señal de Cruz bajo la cual prometió cumplir bien y fielmente guardar las leyes, Ordenes Reales del Gbno. con lo que quedando puesto en posesión de su respectivo empleo se finalizó esta diligencia, debiendo el primer día festivo hacerse notorio a aquel vecindario, para que le obedezcan como tal, guarden u hagan guardar las prerrogativas, excepciones que como tal le corresponden, y firmo en señal por ante mí de que doy fé. FIRMADO DR. FELIPE DE QUIÑONES. PEDRO DE ACOSTA, ANTE MI JUAN ELOY TIRADO, Escno, Rl. y Pco.

Otra mención la hallamos en “ELEMENTOS DE GEOGRAFIA de la ISLA DE PUERTO RICO, por el PRESBITERO DON MANUEL QUINTANA Y CORTON—OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA TODAS LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA: DESPUES DE OIDO EL DICTAMEN DE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION PUBLICA.

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

En esta obra del Presbítero Don Manuel Quintana y Cortón hallamos en su página 41 que Sabana Grande fué fundado en 1814.

Esta obra fué escrita en 1870 y su Séptima edición fué impresa en la Imprenta del "BOLETIN MERCANTIL" en 1892.

Como le indico antes es con todo mi mayor respeto que le someto mi opinión sobre la fecha de la fundación de Sabana Grande, suplicándole me informe si de acuerdo con el estudio que yo he realizado estoy en lo cierto o estoy equivocado.

Vuelvo a expresarle mis gracias más sinceras por la valiosa información que antes me suministrara y me suscribo.

De Ud. muy Atto. S.S. y amigo,

Francisco Pagan Acosta.

12 de marzo de 1964.

Sr. Samuel Irizarry
Presidente
Celebración del Sesquicentenario de la
Fundación de Sabana Grande
Sabana Grande, Puerto Rico

Estimado Samuel:

De acuerdo con lo que hablamos durante la reunión de Centros Culturales, tengo a bien copiarte a continuación los datos que obtuve hace años en investigaciones de las actas del Cabildo de San Germán. A su solicitud, por carta del 31 de enero del corriente año suplí al Sr. Francisco Pagán Acosta estos mismos datos.

La *primera* parroquia fundada por los vecinos de Sabana Grande Arriba de la Villa de San Germán lo fue bajo la advocación de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza durante el año 1808, pues de ese año data el primer libro de actas parroquiales que se encontraba entonces en el archivo del Obispado en San Juan. Su primer párroco lo fue Fray Juan de Acosta, siendo alcalde de San Germán Don Clemente Antonio Ponce de León, descendiente del Conquistador de Puerto Rico. Ese grupo

de vecinos tenía ya fuerza suficiente para organizarse en parroquia, aunque ya antes, para evitarse viajes a San Germán, tenían su ermita rústica como ayuda de parroquia, según se infiere de partidas parroquiales de San Germán. Eso indica que también estaban preparando separarse de la Villa de San Germán mediante peticiones al efecto. Estas parroquias eran el primer paso en la constitución de pueblos, de los que había 9 en 1719, 20 en 1765, 29 en 1775 y 46 en 1808.

Según evidencia, los vecinos de los barrios "Sabana Grande Arriba, Machuchal, Cruabo y Santana" de San Germán se constituyeron en pueblo durante la segunda mitad del año de 1813, de acuerdo con la nueva constitución liberal de 1812. Por acta del Cabildo de San Germán fechada 5 de diciembre de 1813 para la elección de la Junta Electoral de Parroquia, el pueblo ya casi había logrado su meta. Sólo hay evidencia en 1814 que tenía un Teniente a Guerra bajo la autoridad del Cabildo de San Germán, sin un Cabildo separado con representación de sus pobladores. Dicho Teniente a Guerra fue nombrado en 1814, Don Pedro de Acosta, cuyos padres fueron Don Antonio y Doña Francisca López de Victoria. Casó en primeras nupcias con Doña Francisca Bobadilla y en segundas con Doña Juana Ramona Nazario hija de Don Ramón Nazario de Figueroa y Doña María Gregoria Cancel. Su juramento data del 21 de diciembre de 1814..

En el acta mencionada del 5 de diciembre de 1813, se hizo constar que se convocó en la Sala Consistorial de la Villa de San Germán, "una de las cuatro que hay en esta Ysla de Puerto Rico" (con Arecibo, Aguada y Coamo) a "los ciudadanos avencidados que la componen, mediante citación nominal que a cada uno se hizo por medio de los Regidores del Ayuntamiento, y bando que se publicó en esta Villa en la forma acostumbrada, y *oficio que se pasó al Comandante de Urbanos de la nueva población de Sabana Grande Arriba*". En esta ocasión el alcalde de primer voto de la Villa era Don Faustino del Toro, Capitán de Granaderos de las Milicias Provinciales. Se procedió al nombramiento de los 31 compromisarios que han correspondido a *esta Parroquia con la de Sabana Grande*. Entre los nombrados figuraron nombres bien relacionados con la nueva población como los Curas Don Juan Francisco de Acosta, Don Francisco Antonio Soltero y el señor Juan Manuel Rodríguez de la Seda, cuyos familiares Don Pedro y Don Joaquín Rodríguez de la Seda donaron las 60 cuerdas en las que se asentó el pueblo.

El 21 de diciembre de 1814, se dejó constancia de haber comparecido

el "Teniente a Guerra del *pueblo de San Isidro en Sabana Grande Arriba*", Don Pedro de Acosta, a prestar juramento ante el Alcalde de la Villa de San Germán Dr. Felipe de Quiñones, siendo secretario del Cabildo de la Villa Don Juan Eloy Tirado, escribano real y público. El Párroco Don Juan de Acosta hizo donación de la amplia casa particular de su familia al Cabildo, para que sirviera de Casa del Rey, con la condición que luego se le construyera una Casa Parroquial modesta, condición que fue cumplida por el Cabildo del nuevo pueblo.

La mención "*del pueblo de San Isidro en Sabana Grande Arriba*" demuestra que ya se encontraba constituido de facto como tal en 5 de diciembre de 1813, aunque faltaba un trámite protocolario o tecnicismo para hacerlo oficial. Se sabe del acto de la fundación por referencia a la escrotira de donación, en una disputa alrededor de 1885 entre el Cabildo y los sucesores de los donantes, dueños de la Hacienda San Francisco, en cuyo caso se consultó dicha escritura para fijar los linderos del pueblo, colocándose puntos de ladrillos y argamasa. Como ingeniero a cargo del levantamiento del mapa aéreo y topográfico de Puerto Rico localicé hace varios años algunos de esos puntos todavía existentes en Sabana Grande, así como entre San Germán y Sabana Grande.

Sabana Grande Arriba era el nombre de un barrio de la Villa de San Germán, al igual que Sabana Grande Abajo. La población del primero creció y logró convertirse en ayuda de parroquia, luego parroquia y finalmente pueblo, lo que no consiguió el segundo. Eso mismo ocurrió con Trujillo Alto y Trujillo Bajo, el primero constituido en población pero no así Trujillo Bajo, que todavía es un barrio rural de escasa población.

En 1678 el Gobernador Robles Lorenzana propuso separar el partido de Aguada al igual que Arecibo y Coamo, con límites desde el río Camuy hasta el río Añasco, lo que no se efectuó hasta el año de 1713. Desde julio de 1690 el Gobernador Don Gaspar de Arredondo había propuesto constituir los poblados de Aguada, Arecibo, Coamo, Loiza y Ponce en Villas, pero sólo consiguió dividir las en partidos con poderes de gobierno delegados por el Capitán General a vecinos prominentes con el título de Tenientes a Guerra. Estos partidos contenían además poblados, algunos con sus ermitas como ayudas de parroquia, como Hornigueros, Añasco, Bayamón, Guaynabo, Toa y Ponce, pero otros carecían e ellas como Guayama, Manatí, Fajardo y Buenavista. Los nuevos pueblos supeditados a la Villa de San Germán hasta 1813 eran solamente Cabo Rojo, Mayagüez, Añasco, Yauco y Peñuelas. En 1778 sólo existían la Ciudad Capital y la Villa de San Germán, pero en ese año fueron elevados de la categoría de pueblo a Villa, Arecibo, Aguada y Coamo, cada una de las cuales tenía varios pueblos en su territorio con su Cabildo y Alcaldes.

El nombre original dado al nuevo pueblo fue *San Isidro* y no Sabana Grande Arriba, pues éste era el nombre del barrio en que se asentó el caserío, pero también con vecinos de los barrios "Machuchal, Cruabo y Santana". La adopción del nombre de San Isidro Labrador no tiene una clara explicación, pues la celebración del Santo Patrón es el 10 de mayo, la que no coincide con ninguna de las fechas de los trámites conocidos. Muchas veces el estudio del Santoral cristiano nos revela las fechas de algunos hechos memorables, pero en este caso tendremos que conformarnos con la idea que el nombre se adoptó mediante alguna promesa, para conseguir lluvia durante alguna sequía, quizá con la consiguiente habilitación de la primera rústica ermita por los agradecidos agricultores de la región. Por acta del Cabildo de San Germán de 4 de enero de 1814 se entregó "al Regidor Don José Miguel Nazario todo el territorio que le esta asignado al *nuevo pueblo de Sabana Grande* que subsiste agregado a esta Villa". Este es un indicio de que hubo la tendencia desde temprano a continuar llamando el nuevo pueblo con el nombre del barrio sangermeño, olvidando el nombre de *San Isidro* que era el que le correspondía y no Sabana Grande.

Para poder determinar la fecha exacta de la fundación del *Pueblo de San Isidro* en el barrio Sabana Grande Arriba de la Villa de San Germán, es conveniente citar las órdenes gubernativas que lo hicieron posible.

El acta de 19 de julio de 1813 del Cabildo de la Villa de San Germán dio cuenta de la Circular Núm. 299 de 22 de mayo de 1813 acordando "que este arreglo esta diferido asta que se verifique *la división de partidos en que se esta entendiendo*". La Circular Núm. 305 de 23 de junio de 1813 "previene que por *los Ayuntamientos se repartan en los vecinos desa* como tanto las tierras qe esten valdías, y sin dueño conocido". La Núm. 330 de 27 de julio de 1813 se incluyó en el acta de 20 de septiembre de 1813: "Con que comprehenden las leyes del libro quarto titulo septimo de la recopilacion de Indias quetran de la población de las Ciudades, Villas, y *Pueblos*, que se dirigen a los Ayuntamientos para que estos informen si han obtenido circunstancialmente las reglas que se previenen en ellas en *la ereccion de nuevos pueblos*, expresando su demarcación, localidad, exención, y circunstancias; si los exidos estan en propiedad particular, y si existen algunos baldios con que poder substituirse su falta; previniéndose que para evaquar el informe *ha de formarse expediente* en que conste lo referido, y de que *se remita testimonio*; el que visto *se acordo por el Ayuntamiento que se formé el expediente* con los requisitos prevenidos por el *Rexidor Primer Nombrado Don Vicente Mariano de Quiñones*, a quien se le entregara el impreso".

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

Por acta de 6 de diciembre de 1813 se cumplimentó lo dispuesto por la Circular Núm. 330 según orden del Cabildo de 20 de septiembre de 1813. "En este acto presento el Regidor Don (Vicente) Mariano de Quiñones en cuanto a la fundación del pueblo y exidos y acordaron que *quedando testimonio* se remita el original a la Excelentísima Junta Provincial por medio del Sr. Presidente". Este paso fue el acto definitivo oficial de la constitución como pueblo de San Isidro según el libro cuarto título séptimo de la ley.

Al "formarse expediente" solo faltaba "que se remita testimonio" a la Junta Provincial para terminar la gestión fundadora, todo lo cual se cumplimentó el 6 de diciembre de 1813 en el Cabildo de la Villa de San Germán, por lo que puede señalarse ese día como *el día oficial de la fundación de Sabana Grande*.

El día anterior, 5 de diciembre, ya se mencionaba "la nueva población de Sabana Arriba" y a su Comandante de Urbanos al citar para las elecciones de los 31 Compromisarios "que han correspondido a esta Parroquia con la de Sabana Grande". Esto indica que esa elección era otro paso a darse antes de "formarse expediente", el que fue presentado al Cabildo de la Villa de San Germán el siguiente día 6 de diciembre, "quedando testimonio" en copia en el archivo del Cabildo y remitiéndose "el original a la Excelentísima Junta Provincial", con cuyo acto se dió término a los trámites de fundación del nuevo pueblo quedando constituido como tal el 6 de diciembre de 1813.

Como dicha acta no menciona el nombre del pueblo de "*San Isidro en Sabana Grande Arriba*", pudiera dudarse de que se refiriera a éste específicamente, aún cuando era el único en proceso de fundación en el territorio de la Villa durante ese tiempo, y ya se le había encargado al Regidor Don Vicente Mariano de Quiñones "que se forme el expediente" de acuerdo con la Circular 330.

Esta duda se aclara debidamente con el acta de la Junta del Cabildo de la Villa de 20 de diciembre de 1813 en cuyo acto el mismo Regidor Don Vicente Mariano de Quiñones presentó *otro expediente* en cuanto a la Villa de San Germán en sí, para determinar "si esta fundado o no con arreglo a lo que previenen las leyes... el que visto y hallando que nada aparece que pueda conducir a los conocimientos que se piden, se dispuso que por el mismo Comisionado se haga medir la extensión que ocupa el cacerío del pueblo, y que *hecha esta diligencia se traiga para extender el informe que se pide*". En vista de esta acta no puede existir duda que el expediente del 6 de diciembre de 1813 se refería a la Constitución oficial del nuevo pueblo de San Isidro en Sabana Grande Arriba, y es de esa fecha que arranca la vida de San Isidro como pueblo autónomo.

Confío que estos datos sirvan y complazcan a los sabaneños que tienen en mucho la historia de su simpático pueblo y ayuden a dar término a las dudas que han existido sobre la fecha de su fundación.

En cuanto a los términos generales de las fundaciones de pueblos, éstos seguían un patrón que se basaba en las Leyes de Indias, mediante las cuales todo pueblo, para poder iniciar sus gestiones de fundación, tenía que presentar el título de propiedad del terreno o *ejido*, del latín "exitus" o *salida*, de la población. Más tarde se llamaron *cotos* a las afueras del pueblo recién fundado, las que eran de uso comunal, y hatos o hatillos las extensiones grandes y pequeñas de terreno para ganado en la zona rural.

Podemos considerar que la declaratoria de autorización para fundar el pueblo fue la Circular Núm. 330. Luego siguieron las distintas etapas ya descritas del proceso de su fundación, la primera de las cuales era el poder otorgado a vecinos prominentes, cofundadores designados por una Junta de los vecinos propietarios, en este caso Don Vicente Mariano de Quiñones y Don José Miguel Nazario de Figueroa, residentes y propietarios de la región. Luego seguía el escrito peticionario fijado por el libro cuarto, título séptimo de la ley, justificando las razones de necesidad y conveniencia para crear una nueva parroquia y un nuevo pueblo, presentado como testimonio fehaciente al Cabildo de la Villa al cual estaba adscrito el vecindario. Este escrito tenía que venir acompañado del título legal y el plano de los terrenos y del caserío, con el orden de las calles, plaza y edificios, levantado con la ayuda de "personas inteligentes en agrimensura". También tenían que demarcar en el plano la jurisdicción y linderos con los pueblos limítrofes, poniendo sobre el terreno los puntos en forma permanente, todo lo cual debía hacerse mediante la contratación de un experto en la materia, que era costado por los vecinos.

Por los motivos expuestos se ve que la primera gestión de los cofundadores era asegurar la representación delegada en ellos por el vecindario, lo que significaba cooperación, el consentimiento y una derrama económica para sufragar los gastos en que se habría de incurrir de ese momento en adelante.

Un pueblo como Sabana Grande no fue creado por decreto en fecha determinada por extraños como se ha supuesto, sino a base de sacrificios personales, la iniciativa y un gran valor cívico de sus vecinos y representantes.

Invariablemente los fundadores eran miembros del Cabildo en el que ocupaban cargos como alcaldes de barrio o regidores, con la representa-

ción de los respectivos barrios o vecindarios en los cuales residían o tenían propiedades.

Con este bosquejo del proceso de la fundación de un pueblo como el de Sabana Grande, creo que quedará claro el extraordinario mérito de aquellos vecinos, quienes se hacían valer por sí mismos sin esperar que todo se lo brindaran hecho.

En este sentido, puede dudarse que el nuevo pueblo de San Isidro tuviera completa vida propia hasta el juramento de Don Pedro de Acosta, aparentemente su primer Teniente a Guerra, el 21 de diciembre de 1814. Sin embargo, es el caso que los trámites protocolarios habían sido terminados desde el 6 de diciembre de 1813 y en cumplimiento de un decreto del 26 de junio de 1813, ya se había acordado dividir el territorio de la Villa de San Germán "en quartéles para que cada uno de los ocho regidores cuide el suyo con el auxilio de los alcaldes de barrios". Con ese fin se entregaron el 4 de enero de 1814 al Regidor Don Ramón Ramírez "el Pueblo, su distrito y el territorio que comprende desde su salida por la parte de "Las Talas", de todo el Camino Real hasta llegar al territorio asignado de *la nueva población de Sabana Grande Arriba..* al Regidor Don José Miguel Nazario *todo el territorio que le esta asignado al nuevo pueblo de Sabana Grande* que subsiste agregado a esta Villa. Al Regidor Don Domingo del Postigo el que comprende desde los límites del referido pueblo por todo el Camino Real hasta el de ésta Villa".

El territorio del nuevo pueblo estaba deslindado para el 6 de diciembre de 1813 pues sin tal trámite no podía *hacerse testimonio* y enviarse éste a la Junta Provincial completo con sus planos. Desde luego, en toda fundación de pueblos había que actuar con cautela, ya que ni había fondos públicos propios recolectados ni existía la organización municipal, por lo que en ocasiones el cabildo de la población creadora continuó interviniendo y hasta volvió a absorber el territorio o éste se agregó a otro municipio. Aparentemente en el caso de Sabana Grande, primero tuvo un Regidor, Don José Miguel Nazario, a cargo de sus asuntos municipales, elegido en diciembre de 1813 y encargado desde el 4 de enero de 1814, y luego de Don Pedro de Acosta desde el 21 de diciembre de 1814 como Teniente a Guerra, pero sin Cabildo propio en representación de sus vecinos. Aún cuando estaba creada la nueva población mediante el ejercicio de los derechos políticos de sus vecinos, la autoridad municipal estuvo investida exclusivamente en el Regidor Don José Miguel Nazario del 4 de enero al 21 de diciembre de 1814 y en el Teniente a Guerra Don Pedro de Acosta empezando en esa última fecha, ocupando el cargo por términos de un año natural. Es de presumirse que los votos de los vecinos del nuevo pueblo eligieron a Don José Miguel Nazario como Regidor a

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

cargo de los asuntos municipales de Sabana Grande en diciembre de 1813 y luego en diciembre de 1814 se eligió a Don Pedro de Acosta como Teniente a Guerra.

Como el primer libro de Actas Municipales de Sabana Grande empieza en 1820, es posible que careciera de Cabildo desde su fundación hasta dicha fecha, cuando se reinstaló el régimen constitucional de España. No aparece nada en cuanto a la administración pública durante dichos años desgraciadamente, pero haré lo que esté a mi alcance para tratar de conseguir datos adicionales, de ser posible.

Cordialmente,

AURELIO TIO

AT/srr

17 de marzo de 1964

Avenida Wilson No.1308
Santurce, P.R.

Sr. Francisco Pagán Acosta
Apartado 251
Sabana Grande, Puerto Rico

Estimado amigo:

Tengo a la vista su atenta contestación a mi carta del 31 de enero en la que Ud transcribe ciertos datos sobre la fundación de Sabana Grande contenidos en un trabajo publicado por el Lcdo. Manuel Rodríguez Serra en "El Pueblo" de Mayagüez del 15 de mayo de 1940.

Ud. dice que el contenido de mi carta "coincide en casi toda sus partes" con el aludido trabajo del Lcdo. Rodríguez Serra. Es natural que así sea, pues dicho trabajo está evidentemente basado en búsquedas hechas por dicho señor en los libros de actas del Cabildo de San Germán, y los datos que le brindé a Ud. en mi carta fueron tomados verbatim de esos mismos libros de la Villa de San Germán. Me limité a citar rigurosamente de dichas actas todo lo que entendí podría arrojar luz a su consulta.

En cuanto a sus observaciones sobre las fundaciones de pueblos y su disolución después del 30 de junio de 1814 con el régimen absolutista, ese fue un acto ex-post-facto que no alteraría la fundación del año anterior,

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

pues la fecha de la fundación debe ser la original. Existen casos de pueblos cuya administración municipal fue disuelta para luego volver a organizarse, o que su ubicación cambió varias veces como Caparra y San Germán, sin variar su fecha original.

El procedimiento para la fundación de pueblos bajo las leyes españolas era distinto al proceso bajo las leyes después del cambio de soberanía, por lo que la comparación no es muy aceptable para establecer paralelos con Guánica, Villalba y Canóvanas.

De acuerdo con las leyes españolas, los pueblos nuevos obtenían su autorización para constituirse en parroquias y municipios autónomos, mediante la cual los vecinos peticionarios otorgaban poderes a los fundadores para gestionar su constitución como tal, pero hubo variaciones en el proceso. Generalmente su gestación comenzaba con una ermita erigida en un lugar cercano a una región con pobladores disperso en sus hatos. Cuando el tamaño del caserío lo justificaba, se constituía en parroquia, que era la jurisdicción eclesiástica del territorio atendido por el cura de la ermita o la iglesia. Aunque hubo excepciones, casi siempre los linderos de la parroquia coincidían con los municipales y se establecían simultáneamente, como en el caso de Sabana Grande, lo que constituye prueba adicional de su fundación en 1813.

El Rosario, por ejemplo, fue aldea y parroquia, pero nunca llegó a constituirse en pueblo. Para tal fin hubiérase requerido la petición de por lo menos diez vecinos propietarios con casa abierta y amueblada según las leyes de Indias. Sin embargo, hubo casos, como el de Sabana del Palmar (Comerio), que se erigió como pueblo sin ser aldea, ni tener ermita, ni ser aún parroquia, sino un vecindario rural de pobladores que vivían en sus hatos. La constitución de un pueblo invariablemente resultaba en la erección de una parroquia aunque no a la inversa, pero en el caso de Sabana Grande se observa que fueron simultáneos ambos actos, lo que constituye prueba adicional de su fundación al terminarse el expediente en 6 de diciembre de 1813. Las gestiones de la declaratoria de pueblo mediante testimonio fehaciente y la erección parroquial se llevaban a efecto al mismo tiempo por medio de apoderados, y en este caso se observa que lo hicieron simultáneamente.

Es cierto que se extinguieron 39 municipios "constitucionales" a mediados del año 1814, y según el Intendente Ramírez, "extinguidos los Ayuntamientos, que se llamaron constitucionales, han vuelto a regirse los campos y pueblos por Tenientes a Guerra; especie de Cabos Militares, que el Capitán General pone y quita a su voluntad". Sin embargo, tal realidad no destruiría el hecho en sí de la fundación *de facto* de Sabana Grande en 1813.

Los cargos de Tenientes a Guerra habían sido suprimidos por el Gobernador Salvador Meléndez y Bruna en septiembre de 1812, organizando los pueblos a tenor con la nueva constitución con alcaldes constitucionales. Al suprimirse los ayuntamientos constitucionales, según el Intendente Ramírez, retornaron los Tenientes a Guerra y ahí debe estar la explicación del nombramiento de Don Pedro de Acosta a fines de 1814 como Teniente a Guerra del pueblo de Sabana Grande. Se extinguieron los ayuntamientos constitucionales pero no los pueblos en sí como tales, de acuerdo con el informe del Intendente Ramírez, pues se volvieron a regir por Tenientes a Guerra.

Podría alegarse que no se ha podido presentar evidencia absoluta del ejercicio de autonomía municipal por el nuevo pueblo hasta el 21 de diciembre de 1814 con el juramento de su Teniente a Guerra Don Pedro de Acosta, pero es bien sabido que ya para esa fecha estaba en vigor el régimen absolutista, y según Ud. apunta, se había disuelto el municipio junto a otros treinta y ocho. Sin embargo, para el 6 de diciembre de 1813 se sabe que ya existía el cargo de "*Comandante de Urbanos* de la nueva población de Sabana Grande Arriba", oficial que en caso de impedimento del Teniente a Guerra lo substituía, usando al igual que el primero, el bastón distintivo de su jerarquía y autoridad. Esto constituye evidencia de autonomía municipal en la época constitucional del pueblo de Sabana Grande, pues el Sargento Mayor o Comandante de Urbanos era jefe de la policía y la justicia, el encargado de los presos y los caminos del municipio, la citación de los vecinos por bandos y la entrega de las órdenes oficiales. Además, también el 4 de enero de 1814 "se entregó al Regidor Don José Miguel Nazario todo el territorio que le está asignado *al nuevo pueblo* de Sabana Grande que subsiste agregado a esta Villa".

Esta última expresión significaba, según la acepción de la palabra subsistir, "vivir, mantener la vida, existir con todas las condiciones propias de su ser y de su naturaleza", pero "agregado" o con dependencia a la Villa de San Germán. Esto no significa que Sabana Grande no tuviera el carácter oficial de pueblo, pues estos pueblos, según acuerdos tomados para implementar la Real Cédula de 10 de agosto de 1815 llamada Cédula de Gracias, y puesta en vigor el 2 de enero de 1816 fueron descritos así: "Teniendo en consideración el estado rural de la Isla y de sus partidos, que se llaman Pueblos, sin forma de población arreglada... y que los sitios llamados Pueblos, apenas contienen por lo general mas que la Iglesia, o más bien una tosca capilla rural, con la habitación del Cura, y un pequeño cuartel de Urbanos... que no se conocen Ejidos... sino el de algún vecino, que solo ha cedido el terreno preciso para la ubicación de la

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

Iglesia... no tienen estos divididos y marcadas sus propiedades... que el régimen interior y administración de justicia se ha fiado hasta ahora a una especie de jueces pedáneos llamados Tenientes a Guerra, siendo preciso elegirlos entre los mismos vecinos dispersos en los campos, por lo común sujetos, que aunque sean de la mejor intención, carecen de cultura y conocimientos para penetrarse del espíritu de las órdenes superiores y saber cumplirlas"... Eso ocurría en algunos lugares muy despoblados, por lo que al fundarse pueblos eran algunos de los miembros del cabildo, residentes en la región independizada, los que asumían los cargos de responsabilidad como en el caso del Regidor Don José Miguel Nazario de la Villa de San Germán. Por los motivos expuestos por el gobernador, se nombraron subdelegados de las cuatro causas, Justicia, Policía, Hacienda y Guerra en los cuatro partidos establecidos por cédula de 20 de enero de 1778 que eran, San Germán, Coamo, Aguada y Arecibo, más Humacao, que se había propuesto hacerlo Villa y los pueblos del partido de la Capital, con residencia en Bayamón.

Entre los pueblos bajo el subdelegado por San Germán residente en el puerto habilitado de Mayagüez, se incluyeron los distritos de San Germán, Cabo Rojo, Mayagüez, Añasco, *Sabana Grande* y Yauco, por lo que se observa que el 2 de enero de 1816 subsistía el partido de Sabana Grande, como pueblo fundado desde el 6 de diciembre de 1813, con cierta autonomía del partido de la Villa de San Germán. Fue extinguido como ayuntamiento constitucional a mediados del 1814, regido por un Teniente a Guerra desde el 21 de diciembre de 1814, pero subsistiendo como pueblo agregado a la Villa de San Germán en 2 de enero de 1816, pues la extinción del ayuntamiento constitucional no conllevaba la anulación del expediente de fundación del pueblo, ya que se nombró Teniente a Guerra, tal como luego se nombraron subdelegados para regir los pueblos.

Dice Ud. que por el Real Decreto de 24 de mayo de 1814 "se anulaba todo lo hecho durante el período en que estuvo en vigor la Constitución" y siendo eso así, Sabana Grande no pudo haberse fundado en 1814 bajo el régimen absolutista que suspendió todo lo hecho bajo la Constitución de Cádiz, sino que meramente se substituyó un Teniente a Guerra en lugar del ayuntamiento constitucional de acuerdo con lo informado por el Intendente Ramírez. Es de presumir que si no pudo efectuarse su fundación en 1813, no lo pudo ser a fines de 1814, de acuerdo con los datos documentales que le he transcrito en estas dos cartas.

Es difícil poder llegar a una conclusión terminante, aún para el más exigente escéptico, con los pocos datos que se conocen, y podrá quedar cierta duda en cuanto a la aprobación por la Junta Provincial del expe-

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

diente remítidole el 6 de diciembre de 1813. Sin embargo, al entregársele al Regidor Don José Miguel Nazario por la Villa el 4 de enero de 1814, "todo el territorio que le está asignado al nuevo pueblo de Sabana Grande", se puede deducir que dicha aprobación se había recibido desde antes, y con el tiempo transcurrido del trámite de citar a reunión del Cabildo, que estaba constituido en parte por personas que residían en sus haciendas, es de presumir que dicha aprobación se había recibido en la Villa hacia fines del año 1813.

Las obras históricas que Ud. cita son muy respetables, pero he aprendido, a través de la investigación, a aceptar los datos comprobados documentalmente con preferencia a lo tradicional, pues el documento obliga y prevalece pues no admite suposiciones o deducciones, por antiguas y venerables que éstas sean.

Recibí carta de su compueblano Sr. Samuel Irizarry, a quien Ud. alude en la suya, solicitando datos sobre este asunto, y le he enviado los mismos datos que a Ud., pues considero que es un deber ayudar a esclarecer nuestros orígenes en todo lo posible.

Lamento que mi humilde opinión no coincida con la suya a la vista de los documentos de los que le he citado. Tengo en mente hacer nuevas búsquedas y si encuentro nuevos datos, se los remitiré.

Cordialmente,

AURELIO TIO

AT/srr

4 de octubre de 1964

Sr. D. Francisco Pagán Acosta
Sabana Grande, Puerto Rico

Estimado amigo:

Agradezco sus generosas frases por la aportación de los datos que pude sobre la fundación de Sabana Grande a petición de sabaneños interesados. Créame que no pretendo fungir de mentor allí, donde debe estar la

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

mejor información en los libros parroquiales y en los del Ayuntamiento.

En la carta abierta publicada por EL MUNDO expresé que mi fuente de información había sido un libro parroquial de Sabana Grande del 1808 al 1860 del Archivo del Obispado de San Juan. Su título: AÑO 1808-LIBRO TERCERO PARROQUIAL de la NUEVA YGLESLIA de San Ysidro Labrador y Santa María de la Cabeza de Sabana Grande Arriba, Auxiliar de la Villa de San Germán, para asentar las partidas de Matrimonios de personas blancas que en ella se casan y velan, el qual donó graciosamente a beneficio de dicha Yglesia el Yltmo. Sr. Dr. D. Juan Alexo de Arizmendi, Dignísimo Obispo de ésta Diócesis".

Cabe la inferencia que se llevaban libros desde antes, ya que era el Libro Tercero en 1808. Fue visitada la parroquia por el Obispo Arizmendi el 16 de diciembre de 1813 y el 9 de enero de 1814, coincidiendo con el inicio de Sabana Grande como pueblo, concediendo autonomía oficial a dicha parroquia dentro de la Vicaría de San Germán, a cargo entonces del Presbítero Don Francisco Antonio Soltero.

La primera partida de dicho libro fechada el 6 de junio de 1810 la firmó "el Presb. Don Antonio Vélez Cura Teniente de la Parroquia". "El Presb. Don Martín Antonio Borrely cura ecónomo de ésta parroquia de Sabana Grande" firmó su primera partida de dicho libro el 6 de julio de 1813, tal como las firmaban los curas tenientes o coadjutores de la Vicaría de San Germán que servían "de turno en esta auxiliar de Sabana Grande". Ofició por última vez, todavía como cura ecónomo, el 14 de agosto de 1814, que "por mandato superior y por muerte del Presb. Don Martín Antonio Borrely", firmó la partida Don Juan Franciscó de Acosta como cura ecónomo, aunque era entonces Vicario y Cura Interino de San Germán.

El 31 de enero de 1831 firmó "el Presb. Don Marcos Mota, cura coadjutor de esta parroquia, por enfermedad de *su cura rector* el Presb. Don Juan Francisco de Acosta", primera mención advertida en dicho libro del cargo de cura rector, sinónimo de párroco. Oficiaron por turnos, el 24 de junio de 1833 "el Presb. Don Nicolás Rodríguez Otero cura coadjutor"; el 7 de noviembre de 1839 "Don Nicolás de Acosta cura interino" y el 22 de julio de 1840 "el Presb. Don Diego José Martínez, Cura Párroco".

Los pueblos nacían muchas veces como entidades políticas como resultado de la actividad eclesiástica creadora de parroquias ajenas a otros curatos, como en el caso de la parroquia de San Joaquín, que por estar *adjunta* a la Vicaría de Coamo surgió como pueblo con el nombre calificativo de Adjuntas. Sólo se requería la petición de por lo menos diez

vecinos propietarios con casa abierta y amueblada según las Leyes de Indias para constituirse en parroquias y municipios autónomos, previa autorización de la Junta de Cabildo que los gobernaba y la Junta Provincial. El proceso variaba, pues El Rosario fue aldea y parroquia pero no llegó a constituirse en pueblo mientras que Sabana del Palmar (Comerio) se erigió en pueblo sin ser aldea ni parroquia, sino vecindario rural cuyos pobladores vivían en sus haciendas.

El 21 de agosto de 1812 las parroquias de la Vicaría de San Germán eran solo Mayagüez, Añasco, Cabo Rojo y Yauco. Durante el Sínodo de 1817 sus parroquias eran Homigueros, con un párroco residente, El Rosario regida desde San Germán, y Yauco, Cabo Rojo, Sabana Grande, Lajas y Guánica con curas ecónomos. El ilustre sabaneño Presbítero Don José María Nazario y Cancel era cura párroco jubilado de Guayanilla con un cura regente. Sus padres fueron Don Ramón Nazario de Figueroa, natural de la Villa de San Germán, viudo de Da. María Josefa Martínez de Matos y Da. Gregoria Cancel, hija legítima de Don Francisco del Rosario Cancel y Da. Tomasa de los Reyes, casados el 11 de mayo de 1815 según el libro citado. Una hermana del presbítero Nazario y Cancel era esposa de Don Pedro de Acosta, Teniente a Guerra.

Obviamente el Obispo Arizmendi aprovechó para declarar autónoma la parroquia de Sabana Grande, la coincidencia de su visita pastoral con la fundación del pueblo, usando el deslinde municipal para los límites parroquiales de manera que fueran idénticos.

Sobre su segunda observación, el primer Teniente a Guerra *juramentado* de que se tiene constancia documental fue Don Pedro de Acosta, el 21 de diciembre de 1814, pero fue después de reestablecerse dicho cargo, abolido desde el 5 de agosto de 1813 hasta el 24 de mayo de 1814. Cuando se llevaron a feliz término las distintas jornadas de la fundación del pueblo el 6 de diciembre de 1813 el cargo de Teniente a Guerra no existía sino el de alcalde constitucional. Don José Miguel Nazario de Figueroa fue el primer ejecutivo municipal de Sabana Grande ya que el 4 de enero de 1814 la Junta de Cabildo de la Villa de San Germán "entregó al Regidor Don José Miguel Nazario de Figueroa todo el territorio que le está asignado al nuevo pueblo de Sabana Grande que subsiste agregado a esta Villa". Es obvio que antes de dicha fecha ya se había recibido por el Cabildo la aprobación de la Diputación Provincial, pues se tomaba tiempo en el trámite de citar a reunión del Cabildo, constituido en parte por vecinos que residían en haciendas distantes de la Villa. Por dicho motivo, el expediente de fundación aprobado definitivamente el 6 de diciembre de 1814 lo fue como un trámite de rutina protocolaria, pues ya se

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

tenía la imprescindible autorización previa para la fundación del pueblo del Cabildo, de la Diputación Provincial y la más importante de todas, la de los vecinos a sus apoderados.

Como el Real Decreto de Supresión entró en vigor el 24 de mayo de 1814, las fechas de fundaciones de pueblos anteriores al mismo prevalecen desde su fecha original, pues con la supresión de 39 municipios "constitucionales", según el Intendente Ramírez, "han vuelto a regirse los campos y pueblos por Tenientes a Guerra; especie de Cabos Militares que el Capitán General *pone y quita a su voluntad*". Sabana Grande se organizó como pueblo a tenor con la nueva legislación liberal, con un alcalde "constitucional" que según evidencia fue Don José Miguel Nazario de Figueroa a partir del 4 de enero de 1814, y sustituido a su vez con la restitución ex-post-facto del cargo de Teniente a Guerra por Don Pedro de Acosta el 21 de diciembre de 1814, nombrado por el Capitán General.

Algunos de estos primitivos pueblos fueron criticados por el Obispo Arizmendi, observando sobre la iglesia de Yauco "la suma indecencia de esta Iglesia, que no ha podido ocultarse por mas que se ha procurado disimular algo con el blanqueo y otros remedios que se le han hecho". Sobre Sabana Grande declaró que "lo embarazó la poca comodidad de la habitación que apenas prestaba el alojamiento para un par de personas, siendo por lo tanto forzoso seguir"... hasta la Villa de San Germán. Los pueblos, según informe para implementar la Cédula de Gracias del 10 de agosto de 1815, fueron descritos en forma parecida. "Teniendo en consideración el estado rural de la Isla y de sus partidos, que se llaman pueblos sin forma de población arreglada... apenas contienen por lo general mas que la Iglesia, o mas bien una tosca capilla rural, con la habitación del cura, y un pequeño cuartel de Urbanos... no se conocen Ejidos... sino el de algún vecino que solo ha cedido el terreno preciso para la ubicación de la Iglesia... el régimen interior y administración de justicia se ha fiado hasta ahora a una especie de *jueces pedáneos* llamados Tenientes a Guerra, si no es preciso elejirlos entre los mismos vecinos dispersos en los campos, por lo común sujetos que aunque sean de la mejor intención, carecen de cultura y conocimientos para penetrarse del espíritu de las órdenes superiores y saber cumplirlas". Al fundarse nuevos pueblos, miembros del Cabildo que residían en sus haciendas de la región independizada eran los que asumían los cargos ejecutivos, como lo fue el Regidor Don José Miguel Nazario de Figueroa del Cabildo de la Villa de San Germán, evidentemente su primer alcalde y responsable a dicho Cabildo, cargo similar al de alcalde pedáneo, como lo fue antes y después al de Teniente a Guerra.

Impugna Vd. la prueba existente del ejercicio de autonomía municipal del nuevo pueblo antes del 21 de diciembre de 1814. Sin embargo,

para el 6 de diciembre de 1813 ya existía el cargo oficial de "Comandante de Urbanos de la nueva población de Sabana Grande Arriba", llamado también Sargento Mayor, jefe de la policía y justicia, encargado de los presos, de los caminos municipales, de la citación de los vecinos por bandos y de la entrega de órdenes oficiales. Sustituía al alcalde o al Teniente a Guerra, usando en tales casos el bastón distintivo de su jerarquía y autoridad. No existe prueba alguna de que Don Pedro de Acosta ostentara mayor jerarquía que Don José Miguel Nazario de Figueroa, la primera autoridad del pueblo tanto en orden cronológico como en rango. En lo pertinente a Sabana Grande, cité en mi carta abierta de las actas del Cabildo de la Villa de San Germán al pie de la letra.

Comprendo que le sea difícil aceptar una conclusión definitiva a falta de las actas del ayuntamiento de Sabana Grande. De existir estas habría claridad diáfana sin los problemas que surgen de la grave escasez de datos. Lamento que mi carta anterior, que no ha sido publicada, no le aclarara debidamente sus dudas. Confío que esta tercera carta pueda brindarle a Vd. y a sus interesados compueblanos mas seguridad sobre las fechas de las fundaciones, tanto del pueblo como de la parroquia autónoma. Como los factores que he investigado coinciden, considero improbable que las actas originales aparecieran con información distinta a la presentada: La fundación de Sabana Grande se consumó el día 6 de diciembre de 1813 y se implantó el 4 de enero de 1814 con su primer ejecutivo municipal Don José Miguel Nazario de Figueroa. La parroquia autónoma fue erigida por el Obispo Arizmendi durante sus visitas del 16 de diciembre de 1813 y el 9 de enero de 1814, según la mejor evidencia conocida. Según actas del Cabildo de la Villa de San Germán que he citado verbatim, el proceso de la fundación de Sabana Grande se encuentra relativamente claro, y la afortunada visita pastoral del Obispo Arizmendi durante los primeros días de su vida municipal lo confirma. No es asunto de aceptar o suponer, pues los documentos obligan a creer, a falta de otra documentación en contrario que desconocemos.

Cordialmente,

AURELIO TIO

AT/srr

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

21 de enero de 1965.

Sabana Grande, P.R.,

Sr. Don Aurelio Tió
Wilson 1308
Santurce, Puerto Ric

Distinguido caballero y amigo:

Oportunamente tuve el honor de recibir su muy atenta y apreciada carta de fecha 4 de octubre de 1964. No la habría contestado antes porque esperaba que la misma apareciera publicada en la prensa para enviarle mi contestación simultáneamente con copia de ella al periódico en que se publicara la suya, con súplica de que mi carta a usted recibiera igual publicidad.

Por fin, el 12 de diciembre del pasado año, apareció en el periódico "El Mundo" su muy bien escrita y documentada carta, y es mi deseo decirle que tanto su carta privada, anterior, como la pública a que me refiero han sido consideradas por mí y por otras personas que las conocen, como monumentos históricos difíciles de cincelar con la inigualable maestría con que usted ha sabido hacerlas.

He leído vuestras cartas con interés creciente; las he leído tantas veces, que puedo asegurarle que las he estudiado hasta mi agotamiento. No empece lo que antecede, las hallo siempre y cada vez, más amenas, y dotadas de una dicción tan perfecta, que sabiendo las mías humildes y rústicas, al hacer públicas, unas y otras, siento el temor de que las personas que nos lean me atribuyan la osadía de pretender contender con un intelectual de su reconocida capacidad y renombre. Y ésa no es ni puede ser mi intención. Deseo además poner de relieve mi profundo sentimiento al tener que disentir de sus afirmaciones. Preferiría callar antes que hacerlo. Solo un deber de recíproca cortesía es lo que me obliga a contestarle.

Para mí, contender con un amigo tan apreciado y tan culto como usted, está vedado. No igualo sus ilimitados conocimientos en ninguna de las disciplinas a estudiarse y mucho menos en lo que concierne a la historia de nuestra isla. Además, la alta estimación que siempre le hemos prodigado, tanto a usted como a su respetable y prestigioso progenitor, constituye el mayor impedimento a intentar causar a usted la más mínima molestia e incomodidad. De modo que al contestarle, no abrigo la idea de polemizar, sino un deseo ferviente, de todo mi corazón, de que todo lo

concerniente a la historia de Sabana Grande se difanice de una manera absoluta, contando, desde luego para ello, con la inagotable indulgencia y la inconmensurable gentileza del distinguido amigo y de otros reconocidos intelectuales que nos han enviado sus aportaciones al mejor entendimiento de los asuntos en discusión.

Ahora bien: Pasemos a considerar vuestras cartas.

En el primer párrafo de su carta que publicó "El Mundo" con fecha 27 de abril de 1964 nos decía usted: "De acuerdo con los datos que obtuve en investigaciones de hace años, la *primera parroquia auxiliar* fundada por los vecinos de Sabana Grande Arriba de la Villa de San Germán lo fué bajo la advocación de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza durante el año 1808, pues *de ese año data el primer libro* de actas parroquiales que se encontraba entonces en el Archivo del Obispado en San Juan. Su primer párroco rural lo fué Fray Juan de Acosta, etc."

A esa afirmación vuestra, siempre con la misma medida e igual consideración, y sólo tratando de hallar la verdad; en nuestra carta publicada en "El Mundo" de fecha 28 de septiembre de 1964, le decíamos a usted, que según nuestros datos, tomados aquí, en la parroquia de Sabana Grande, en la fuente de origen, la parroquia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, en Sabana Grande, no fue fundada en 1808 ni fué Fray Juan de Acosta su primer párroco, como usted afirmaba, sino que la mencionada parroquia fue fundada *el día primero de julio de 1813*, siendo su primer párroco el *Presb. Don Martín Antonio Borrelly*. Y le pedimos a usted que nos aclarara esta discrepancia, entre sus datos y los nuestros.

En su carta del 12 de diciembre de 1964 nos contesta usted y nos dice: "El día 21 de agosto de 1812 las parroquias independientes de la Vicaría de San Germán eran sólo Mayagüez, Añasco, Cabo Rojo y Yauco". Preguntamos nosotros: Si el día 21 de agosto de 1812 las parroquias de la Vicaría de San Germán eran sólo Mayagüez, Añasco, Cabo Rojo y Yauco. ¿cómo pudo haberse fundado la parroquia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza en Sabana Grande en el año 1808 como nos decía usted en su carta de 27 de abril de 1964?

Luego en vuestra carta publicada en "El Mundo" con fecha 12 de diciembre del mismo año continúa usted diciéndonos: "Durante el Sínodo de 1817 sus parroquias, las parroquias de la Vicaría de la Villa de San Germán, eran Hormigueros, con un párroco residente, *El Rosario, regida desde San Germán*, y Yauco, Cabo Rojo, *Sabana Grande*, Lajas y Guánica "CON CURAS ECONOMOS".

leyendo lo que antecede, llegamos a suponer que usted corrige su

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

afirmación contenida en la carta del 27 de abril para decirnos que la parroquia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza fué fundada durante el periodo que media entre los años 1812 y 1817. (Léanse las cartas de 27 de abril y de 12 de diciembre, 1964). Y por último, en la terminación de su carta de 12 de diciembre nos manifiesta usted que: "la parroquia de Sabana Grande *autónoma* fué erigida por el obispo Arizmendi durante sus visitas del 16 de diciembre de 1813 y el 9 de enero de 1814".

Tal parece, si no es que nosotros interpretamos mal el contenido de su carta del 12 de diciembre, que usted ya empieza a darnos la razón en cuanto a que la parroquia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza no fue fundada en 1808, como usted decía en su carta del 28 de abril, sino en 1813 como aseguráramos nosotros el día 27 de septiembre de 1964.

Pero es más, nosotros insistimos en que tampoco fue el día 16 de diciembre de 1813 ni el 9 de enero de 1814 que se fundó nuestra parroquia, sino que este hecho se consumó *antes del día primero de julio de 1813 o el día primero de julio de 1813*. Y como prueba fehaciente de que la parroquia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza no se fundó en 1808, como nos aseguraba usted en carta del 27 de abril, 1964, ni el 16 de diciembre de 1813, ni el 9 de enero de 1814, sino *el día primero de julio de 1813*, como aseguramos nosotros, ofrecemos el acta, la primera acta suscrita en esa fecha por el Presb. Don Martín Antonio Borrely como "CURA ECONOMO de la Parroquia de Sabana Grande".

Todo ésto que aquí aseguramos, consta en el *acta Número 24 del Libro Tercero de Matrimonios* de la parroquia de Sabana Grande, en un trabajo publicado por el Padre Efigenio Rodríguez que estuvo muchos años a cargo de nuestra parroquia y en estudios realizados por nuestro mutuo amigo el padre Francisco López, trasladado recientemente de aquí al obispado de Ponce, a quien cordialmente invitamos a que se manifieste sobre estos hechos. El acta a que nos referimos es el testimonio más irrefutable de que la parroquia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza en Sabana Grande, no se fundó en ninguna de las fechas dadas por usted, sino *el día primero de julio de 1813*, como aseguramos nosotros, y prueba además que su primer párroco no fué Fray Juan de Acosta, sino el Presb. Don Martín Antonio Borrely.

Y ahora pasemos a la FUNDACION DE SABANA GRANDE:

Nos dice usted que nosotros le refutamos su afirmación, de que la fundación de Sabana Grande se consumó el día 5 de diciembre de 1813. Nada se aparta tanto de la realidad como esta aseveración vuestra. Yo no le refuto. Lo que yo hago es verificar, investigar, constatar, confrontar

datos e informaciones, estudiarlos en busca de la verdad de modo que todo quede claro, sin lugar a dudas, porque yo creo que cuando se trata de la historia, los datos deben ser precisos, indubitables, comprobados con todo rigor, hasta la saciedad. Y en este cambio de impresiones, gracias a su amable gentileza y a la desinteresada cooperación de otros buenos amigos, la verdad está apareciendo, prevaleciendo, y esperamos que todo brille con claridad meridiana.

En el segundo párrafo de su carta que publicó "El Mundo" con fecha 27 de abril de 1964, nos dice usted que: "Según evidencia los vecinos de Sabana Grande Arriba, Machuchal, Croabo y Santana" de San Germán se constituyeron en pueblo durante la mitad del año 1813, de acuerdo con la nueva constitución liberal de 1812. Por acta del Cabildo de San Germán fechada 5 de diciembre de 1813 para la elección de la Junta Electoral de Parroquia, el pueblo ya había logrado su meta. Sólo hay evidencia en 1814 de que tenía un Teniente a Guerra. Dicho Teniente a Guerra fué nombrado en 1814, etc."

De lo que leemos se desprende que su afirmación en cuanto a que la fundación de Sabana Grande se consumó el día 5 de diciembre de 1813, sólo encuentra apoyo en el acta que con esa fecha se levantó haciendo constar que se había reunido la Junta Electoral de Parroquia y que se habían nombrado los compromisarios.

A continuación pasamos a copiar el acta a que usted se refiere:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE PARROQUIA

"En la villa de San Germán, una de las cuatro que hay en esta isla de Puerto Rico, a los cinco días del mes de diciembre del año 1813: Estando juntos y congregados en la Sala Consistorial de ella los ciudadanos avecinados que la componen, mediante citación nominal que a cada uno se hizo por medio de los Regidores del Ayuntamiento y bando que se publicó en esta Villa en la forma acostumbrada, y oficio que se pasó al Comandante de Urbanos de *la nueva población de Sabana Grande Arriba*, para que se convocase a los ciudadanos de ella a fin de que concurriesen a nombrar compromisarios para dar principios a la Junta Electoral de Parroquia que en esta corresponde hacerse con arreglo a la Constitución política de la Monarquía Española. Se leyó en alta voz el Cap. 3º título 3º de la Constitución política que trata de la materia y en conformidad con lo que prescribe el artículo 47, pasaron los enunciados vecinos asociados al Alcalde primero nombrado don Faustino del Toro, y al Padre Cura Teniente Don Francisco de Acosta, por enfermedad del Cura párroco de la Iglesia Parroquial, donde se cantó Misa Solemne de

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

Espíritu Santo por dicho Cura Teniente, después de haber hecho un discurso, correspondientes a las circunstancias, cuyo acto concluido volvieron en la misma forma al lugar donde se habían reunido antes, y en conformidad a lo dispuesto en el art. 48 se previno al vecindario nombrase dos escrutadores y un secretario de los ciudadanos presentes, como en efecto se verificó, eligiendo para los primeros al Teniente de Milicias Don Ramón de Quiñones y Don José Antonio de Sepúlveda, y por Secretario a Don Anacleto del Toro, quienes aceptaron sus cargos, ocupando cada uno el lugar que le correspondía en la ya instalada junta. En seguida el Alcalde Don Faustino del Toro, Presidente de ella, dijo en voz, clara, de modo que todos pudieran oírlo y entenderlo: que si alguno tenía que exponer queja relativa a cohecho o soborno para que la elección recayese en determinada persona, se manifestara, pues justificado, allí mismo pública y verbalmente sería excluido; pero que igual pena debería sufrir el calumniante; y no habiéndose ofrecido a nadie cosa alguna a decir acerca del particular, se procedió al nombramiento de los treinta y un compromisarios que han correspondido a esta Parroquia *con la de Sabana Grande*, según la declaratoria hecha por la Junta preparatoria formada de Orden del Rey con éste y otros objetos en la Capital y reconocidas las listas de votación por los escrutadores y secretarios resultaron electos el señor *Vicario* Don Francisco Antonio Soltero, el *Cura Teniente* Don Juan Francisco de Acosta, don José Antonio Sepúlveda, don Juan Manuel Esteban de Ribera, don José Barrientos, don Germán Pagán, don Ramón Ramírez, don Andrés del Toro, don José Monserrate Ramírez, don Andrés de Quiñones, don Antonio Ramírez, don Anacleto del Toro, don Juan Milán, don Ramón de Quiñones, don José Ramírez, don Mariano de Quiñones, don Germán de Lugo, don Manuel del Toro, don Juan Manuel de Ribera, don Vicente Ramírez, don Pedro de Sepúlveda, don Silverio de Lugo y don José Pabón, cuyos nombres se publicaron por el presente secretario y después de haber los compromisarios conferenciado libremente sobre los sujetos que convenía nombrar electores parroquiales pasaron a la votación secreta de que resultaron electos el Sr. Vicario Pbro. Don Francisco Antonio Soltero, el Capitán de Granaderos de las Milicias nacionales Don Faustino del Toro y Quiñones y Don José Antonio de Sepúlveda, vecinos de esta parroquia y mayores de veinticinco años, a quienes para hacer constar su nombramiento en la junta electoral de Partido que ha de celebrarse en esta Parroquia, Villa de San Germán, se le dará copia certificada de esta acta. Procedióse inmediatamente al acto religioso que dispone el artículo 58 de la Constitución y concluido póngase por diligencia que firmara el secretario a continuación de esta acta, archivándose el libro para su permanencia y constancia, con lo que se declara abunda-

miento se declara también disuelta y concluída y lo firmaron el presidente y compromisario ante mí el presente secretario, de que doy fe".

De la lectura del acta que antecede no surge detalle alguno que determine, que pruebe, que robustezca vuestra afirmación en cuanto a que la fundación de Sabana Grande se consumó el día 5 de diciembre de 1813. Dicha acta sólo se refiere a la reunión de la Junta Electoral de Parroquia con el fin de elegir compromisarios y se verá que la aprobación de este documento no confirma en forma alguna el hecho que se desea establecer.

Y si como usted también nos dice que no se cuenta con otra evidencia, creo justo y razonable aceptar que Sabana Grande se convirtió en municipio independiente el día 21 de diciembre de 1814, que fue el día en que don Pedro de Acosta prestó juramento y tomó posesión de su cargo como Teniente a Guerra (Alcalde), PRIMER ALCALDE de Sabana Grande.

Con el mismo espíritu, con mi más ferviente deseo de seguir ahondando sobre este asunto hasta llegar a su total esclarecimiento, espero de su reconocida gentileza sus comentarios sobre nuestras afirmaciones.

De usted con toda consideración y afecto,

Francisco Pagán Acosta

18 de febrero de 1965

Avenida Wilson 1308
Santurce, P.Rico

Sr Francisco Pagán Acosta
Sabana Grande, Puerto Rico

Estimado amigo:

De nuevo le doy las gracias por los bondadosos elogios sobre el fruto de mis investigaciones en cuanto a los orígenes de Sabana Grande.

Quizá he debido expresarme en una forma más específica en mis cartas anteriores publicadas, aunque no lo hice por tratarse de comunicaciones en las que el aspecto eclesiástico era casi incidental. Debí recalcar claramente la diferencia entre parroquia rural y parroquia autónoma. También debí decir párroco rural en vez de párroco a secas, aunque me pareció que del texto de mis cartas se desprendía claramente lo que

quería significar sobre una parroquia en gestación según una definición corriente.

De releer mis cartas publicadas notará que obviamente no consideré oficial la erección de la parroquia autónoma de Sabana Grande hasta las visitas del Obispo Arizmendi del 16 de diciembre de 1813 y el 9 de enero de 1814.

El propio título del libro de actas parroquiales del 1808 que cité en ellas lee claramente "Nueva Iglesia..*auxiliar* de la Villa de San Germán" (ayuda de parroquia), por lo que es también obvio que el párroco no lo era en propiedad sino como "párroco rural" o capellán. Una definición de parroquia es iglesia en la que se administran los sacramentos y se da pasto espiritual a los fieles de una feligresía, gobernados en lo espiritual por un sacerdote, y en eso ya cualificaba Sabana Grande en 1810.

Ud. alega que la prueba de la fecha de erección de la parroquia autónoma es la primera acta firmada por el Presb. Martín Antonio Borrely como "Cura Ecónomo", que es "cualquier pastor, sean párrocos, ecónomos interinos o encargados". Posiblemente fue el primer sacerdote que *residió* en Sabana Grande, al comenzarse las gestiones para erigirse en parroquia autónoma poco después del 22 de mayo de 1813. Para esa época el Obispo Arizmendi ya se encontraba en la Vicaría de Coamo en donde confirmó 1752 fieles, sólo unos 700 más que en Sabana Grande, lo que demuestra que ya ésta estaba organizada, lo que no podía lograrse en solo los seis meses transcurridos desde el 1º de julio de 1813.

Como le indiqué en mi carta del 12 de diciembre 1964, tres años antes que el Presb. Borrely firmara como cura ecónomo, el Presb. Antonio Vélez sirvió como cura teniente o coadjutor, pero eso no quiere decir que alguno de los dos fuera párroco en propiedad. Don Juan Francisco de Acosta era Vicario y Cura interino de San Germán que servía de turno como cura rector y cura ecónomo de Sabana Grande, firmando actas de dicha feligresía *con anterioridad* al padre Borrely. No fue hasta el 22 de julio de 1840 que apareció en el libro citado firmando por primera vez un *párroco*, Don Diego Martínez. Nada de lo indicado conflige con la erección autónoma de la parroquia por Arizmendi, adscrita a la Vicaría de San Germán. El propio libro citado del año 1808 fue donado "graciosamente" por el Obispo Arizmendi varios años antes de su visita pastoral. El considerable número de 1,046 vecinos de la demarcación que confirmó el Obispo indica una feligresía en crecimiento que tenía años de creada y no solo de seis meses antes.

Las ermitas se convertían en iglesias auxiliares de parroquia, siendo regidas por capellanes o párrocos rurales, según el Sínodo de Don Damián López de Haro de 1645, constando la "expresión de los linderos" de la

demarcación y un registro de feligreses de su distrito. A fines del siglo XVIII se substituyeron los capellanes por curas rectores y por curas párrocos. Según el título XXV del Sínodo, "la esterilidad de las tierras y aspereza de algunos lugares... ha obligado a que no se pueda nombrar párroco en cada Iglesia".

El clásico párroco tenía que serlo en propiedad y a perpetuidad, no pudiendo ser relevado salvo por su renuncia, ascenso o muerte. Decía el Sínodo que "aunque se nombran capellanes son *párrocos rurales* y han de hacer el oficio como tales". El cura rector era un párroco temporero, interino o de turno.

Sabana Grande tuvo su transformación eclesiástica, de ermita con un capellán o párroco rural, después con su iglesia como parroquia "de ingreso" con un cura rector, teniente, auxiliar o ecónomo, luego como entidad eclesiástica autónoma "de ascenso" y finalmente "de término", cuyo párroco podía ser vicario con sus coadjutores, llamados curas tenientes o auxiliares y el sacristán presbítero.

Aparentemente la clasificación de los sacerdotes no dependía tanto del oficio eclesiástico desempeñado en la demarcación, sino de su propio rango, adquirido por su tiempo oficiando en la iglesia. Los curas recién ordenados se nombraban coadjutores o tenientes en las parroquias "de término" y luego ascendían a ecónomos o rectores. Los párrocos sólo se nombraban luego de sufrir exámenes por oposición, o por su edad, a propuesta del Obispo y con la aceptación del Gobernador. Los curas rectores no tenían que concurrir a exámenes por oposición, sino que eran propuestos por el Obispo y aceptados por el Gobernador, pues no existía separación de la iglesia y del estado.

Los feligreses de una iglesia o de una parroquia tenían el derecho por las Leyes de Indias de solicitar el nombramiento del cura de su selección, pero nunca como párroco sino como cura rector de la demarcación o distrito, desde antes de erigirse en parroquia autónoma. Esa reglamentación señala que la gestión civil y la eclesiástica se iniciaban *casi siempre* al mismo tiempo. La coincidencia de las fechas de la fundación del nuevo pueblo de Sabana Grande y la visita pastoral hacen presumir allí lo propio, a falta del acta de erección que no ha aparecido, y que es el único documento que daría la fecha exacta. La visita del Obispo Arizmendi se inició en Río Piedras en 7 de septiembre de 1812 y terminó más de dos años después con su muerte en Arecibo el 12 de octubre de 1814, por lo que es evidente que la visita estaba bien organizada, mediante previas comunicaciones de sus planes a las iglesias. En el caso de Sabana Grande el plan sería la entrega oficial del acta de erección como parroquia autónoma, en una ceremonia apropiada anunciada desde antes de su

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

llegada, pues los trámites requerían tiempo. En los otros pueblos visitados bendijo iglesias, imágenes, cuadros y regaló libros de actas en ceremonias parecidas previamente acordadas.

Si Ud. relee mi carta del 27 de abril 1964, verá que por acta del Cabildo del 19 de julio de 1813 en relación con la circular Núm. 299 de 22 de mayo, todavía no estaba verificada para fines de dicho mes "la división de partidos" para la creación del nuevo pueblo y parroquia. Los trámites se extendieron desde el recibo de dicha circular 299 hacia fines de mayo hasta el día 6 de diciembre, terminando el ceremonial final de su implantación *en cuanto a lo civil* el 4 de enero de 1814, y el 16 de diciembre o el 9 de enero de 1814 *en cuanto a lo eclesiástico*.

Dichas demarcaciones en distritos o feligresías no eran parroquias canónicamente constituidas hasta la determinación exacta de su jurisdicción territorial oficial. *Casi siempre* coincidió y fue simultánea la demarcación municipal con los linderos parroquiales. Aunque no siempre, generalmente se llevaban a cabo las gestiones civiles y eclesiásticas al mismo tiempo, mediante el nombramiento de apoderados, uno para tramitar la declaratoria de pueblo y otro para gestionar la parroquia autónoma.

Esto desde luego es necesario presentarlo hipotéticamente, a falta del acta de erección parroquial, pero es lógico presumir que a falta de evidencia documental en contrario, deben seguirse los patrones reglamentarios más usuales. Un patrón de esa índole es aceptar que el Gobernador solo podía autorizar las fundaciones de los pueblos, mientras que sólo el Rey podía hacerlo en cuanto a las Villas y Ciudades, aunque no conste en ninguna acta. Igualmente se sabe que los apoderados de un vecindario recibían del Gobernador la concesión de permitirles presentar y luego justificar las razones de utilidad y conveniencia para fundar un pueblo nuevo y erigir una nueva parroquia. Casi siempre se fundaba un pueblo al mismo tiempo que se lograba erigir una demarcación parroquial, y sus linderos coincidían, debido a la integración de la iglesia y el estado.

Se creaban demarcaciones en donde no existían ni ermitas ni iglesias, al erigirse parroquias administrativamente, estableciendo los derechos y deberes de sacerdotes y feligreses. Su jurisdicción, bien fuera rural o urbana, era la que determinaba la parroquia. Las primitivas ermitas se convertían en iglesias al rodearlas el caserío de sus feligreses y en parroquia al convertirse el vecindario en pueblo. Estaban atendidas por curas que actuaban por turnos como párrocos rurales de la feligresía, con los distintos nombres que aparecen en el libro que he citado, que es el más antiguo: cura teniente, ecónomo, rector, coadjutor, interino o auxiliar.

La *parroquia autónoma* de Sabana Grande no existía en 1812 pero sí

en 1817, lo que recalqué para fijar los límites de fechas. En la misma forma, y con el único fin de limitar las fechas de origen, digo que en 1729 no existía aún la ermita en Sabana Grande, según el informe del Obispo Sebastián Lorenzo Pizarro, pues no la mencionó entre las de Cangrejos, Manatí, Rincón, Mayagüez, Yauco, Barrero y Las Piedras.

Por su carta del 21 de enero de 1965 observo que se ha reducido su argumentación casi a una discusión de semántica. Debía calificar las parroquias, distinguiendo entre ayuda de parroquia y parroquia autónoma. Alega Ud. que la parroquia "fue fundada" al aparecer por primera vez el Presbítero Don Martín Antonio Borrelly como "*cura ecónomo... antes del día 1º de julio de 1813 o el día 1º de julio de 1813*". Por tratarse de un acto tan importante, algo hubiera aparecido en los libros parroquiales en ese día, y no sólo una partida sin mención alguna del acto.

Ud. alega que la parroquia "fue fundada *en o antes del 1º de julio de 1813*", queriendo decir en realidad que se emitió la declaración de erigirse en autónoma en dicha fecha. Lo cierto es que hasta que no aparezca algún buen día el acta de su fundación, no se sabrá el día exacto de su erección en parroquia autónoma, a menos que en los trabajos que Ud. cita de los Padres Efigenio Rodríguez y Francisco López Sanabria, expertos en Ley Canónica, aparezca dicha prueba.

El hecho de que apareciera un "cura ecónomo" en un acta del 1º de julio de 1813 no es prueba de la erección oficial de la parroquia autónoma en ese día, tomando en cuenta las acepciones de los distintos rangos clericales, que aparecen a continuación:

- Cura Párroco : Sacerdote encargado de la cura de almas de una feligresía.
- Cura rector : Párroco no en propiedad.
- Coadjutor : Eclesiástico que tiene el título y disfruta dotación para ayudar ex-oficio al cura párroco.
- Cura Ecónomo : Cura que hace las veces del Párroco... Cualquier pastor, sean párrocos, ecónomos interinos o encargados.
- Cura Teniente : El que ejerce el cargo o ministerio de otro.
- Cura interino : Que sirve por algún tiempo supliendo la falta de otro sacerdote.
- Cura Auxiliar : Sacerdote de categoría subalterna.
- Cura Capellán : Cura de ermitas.

Como verá, el rango de cura ecónomo o encargado podía ser interino, y puede significar que el Padre Borrelly quizá fue el primer sacerdote que

CORRESPONDENCIA SOBRE LA FUNDACION DE SABANA GRANDE

residió en Sabana Grande por estarse tramitando desde poco después del 22 de mayo de 1813 la erección de la parroquia autónoma, habilitándosele la incómoda habitación que criticó el Obispo Arizmendi, el 16 de diciembre de 1813. Los demás curas sirvieron de turno, según las actas, pero tuvieron idéntica misión según se verá por las definiciones.

Sólo tengo conocimientos superficiales de ley canónica y por tal motivo doy mi opinión como la entiendo, sujeto a rectificación de personas doctas en la materia.

Espero que este diálogo haya podido aclarar algunos conceptos sobre la fundación de Sabana Grande. Mi única motivación es que la verdad brille pues como dijera Lord Byron: "La verdad ama las profundidades". Me he aventurado a tratar de sacarla a flote.

Cordialmente,

AURELIO TIO

AT/srr

NOTAS GENEALOGICAS DE SABANA GRANDE

Se infiere que la fundación de la parroquia auxiliar de Sabana Grande ocurrió el año 1808, del que data el primer libro de Actas Parroquiales. En el Obispado de San Juan, al que se enviaban los libros parroquiales de mayor antigüedad, generalmente en muy mal estado de conservación, se hallaba un libro muy deteriorado, cuya portada estaba titulada "Libro de Matrimonios— Año 1808", con las primeras páginas ilegibles y de partidas muy salteadas. En seis folios saltaba de septiembre de 1827 a septiembre de 1831 y en once folios al 11 de septiembre de 1837. Hasta junio de 1852 había 77 folios en 44 años.

El 11 de septiembre de 1837 aparecía la partida de las segundas nupcias contraídas por Don Pedro de Acosta, hijo de Don Antonio de Acosta y de Da. Francisca López de Victoria y viudo de Da. Francisca Bobadilla, con Da. Juana Ramona Nazario y Cancel, hija de Don Ramón Nazario y de Da. María Gregoria Cancel, hermana del Presbítero Don José María Nazario y Cancel, quien luego fuera Párroco en Guayanilla.

El año 1808 era Cura Teniente en Sabana Grande el Padre Don Juan Francisco de Acosta, por ser todavía "ayuda de Parroquia" de San Germán. Aparentemente se constituyó en parroquia en julio de 1813 y su primer párroco lo fue el Padre Martín Antonio Borrely. La constitución de la parroquia fue casi simultánea con la fundación del pueblo, que según actas del Cabildo de San Germán, la fecha de su fundación fue al terminarse las distintas jornadas de la misma el 6 de diciembre de 1813. El día anterior se reunió la Junta Electoral de Parroquia de la Villa de San Germán junto con la de Sabana Grande para nombrar los compromisarios. Por enfermedad del párroco de la Villa ofició en Sabana Grande el Teniente Cura Don Juan Francisco de Acosta. Parece evidente que el primer ejecutivo municipal de Sabana Grande, en una especie de administración de transición, lo fue el Regidor del Cabildo de San Germán, Don José Miguel Nazario de Figueroa, hermano de Don Ramón Nazario, aunque continuó desempeñando su cargo de Regidor, en lo que se elegía al alcalde en propiedad que resultó ser Don Pedro de Acosta, hijo de Don Antonio de Acosta y de Da. Francisca López de Victoria. Casó

en primera nupcias con Da. Francisca Bobadilla y en segundas con Da. Juana Ramona Nazario, hija de Don Ramón Nazario de Figueroa y de Da. María Gregoria Cancel. Juró su cargo del 21 de diciembre de 1814.

Era alcalde de primer voto de la Villa el Capitán de Granaderos de las Milicias Provinciales Don Faustino del Toro y Quiñones en 1814, pero a la fecha del primer libro parroquial, el alcalde de la Villa de San Germán lo era Don Clemente Antonio Ponce de León, descendiente del Conquistador y primer gobernante de Puerto Rico, Don Juan Ponce de León.

Como el primer libro que existe de Sabana Grande llevaba la fecha del año 1808, es de inferir que se llevaban libros parroquiales en su calidad de Ayuda de Parroquia, aunque aparece un gran número de partidas en los libros de San Germán. Hemos entresacado varias partidas de ese primer libro de "La Nueva Yglesia de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza de Sabana Grande Arriba, Auxiliar de la Villa de San Germán, para asentar las partidas de Matrimonios de personas blancas que en ella se casan y velan", pues arrojan alguna luz sobre la vida de la nueva población desde sus inicios como municipio.

Ejemplos de Partidas

En el año del Señor de mil ochocientos diez, día seis de junio Yo el Presbo. Don Antonio Vélez Cura Teniente de la parroquia presencie el matrimonio que en facie ecclesie por palabras expreciate de su mutuo consentimiento contrajo Don Ramón de Rivera, viudo en primeras nupcias de Da. Manuela de Sepúlveda, y Da. Juliana Nazario, hija legítima de Don Gregorio y de Da. Aña María Nazario previo el asenso paterno examen de la Doctrina Cristiana y las tres moniciones de orden segun disposición de la Iglesia y confesados comulgaron en la misa que les dije de que fueron testigos Don Joaquín Rodríguez y Don Pedro Almodovar de que doy fe.

(Fdo.) Antonio Vélez

En el año del Señor de 1810, día 30 de junio Yo el Presbítero Don Juan Francisco de Acosta, cura Teniente de la Parroquia de la Villa de San Germán sirviendo por turno en esta Auxiliar de Sabana Grande... casé y velé... A Don Vicente de Mercado, hijo legítimos de Don Domingo y Da. Juan Bautista Almodóvar y Da. María Antonia de Mercado, hija legítima de Don Bartolomé y Da. María Teresina de Irizarri.

En el año de 1813 día cuatro de septiembre Yo el Presbítero Don Martín Antonio Borrelly cura ecónomo de esta Santa Yglesia de San Ysidro Labrador de Sabana Grande... casé y velé... A Don Luciano Ortiz

NOTAS GENEALOGICAS DE SABANA GRANDE

hijo legítimo de Don Felipe y Da. Petrona Nazario y Da. Rosalía del Toro, hija legítima de Don Andrés y Da. Gerónima de Sepúlveda.

El 6 de noviembre de 1813 ofició el Presbítero Don Buenaventura Barrientos, Cura Teniente, en el matrimonio de Manuel Rodríguez, hijo legítimo de Germán y María Marta Vargas, vecino de Sabana Grande y María de la Cruz Alvarado, hija legítima de Bernardo y María de la Seda, de este vecindario.

El 28 de febrero de 1814 visitó la nueva parroquia el Ilustrísimo Obispo de Puerto Rico, Señor Don Juan Alexo de Arizmendi, quien declaró haber revisado los cuatro libros desde la última visita practicada el 17 de abril de 1798 por su predecesor "el Ylmo. Sor. D.D. Juan Bautista de Zengotita y Vengoa. Informó los defectos de que "no se citan en los matrimonios los despachos de dispensas de parentescos y proclamas, ni las citas de sus fechas... y las certificaciones de las que se den por otros curas de las parroquias donde hubiese residido alguno de los contrayentes, conforme a lo dispuesto por el Sínodo del Obispado a cuyo formulario deberá arreglarse en lo sucesivo el asiento de estas partidas; en casos de viudas, y no dar "el motivo de duda que ha ocasionado el Presbítero Don Antonio Vélez... y en bautismos firmado por Fray Antonio Zavala y también otra que firmó el Pbro. Don Francisco Antonio Soltero, debiéndolo haber hecho Fray Antonio Reyes... Y por último, para evitar que no se mezclen en un mismo libro las partidas de las personas blancas con las que los Pardos y Negros como se ha practicado hasta el presente se costearán otros libros en blanco, a fines de que en adelante se ponga el asiento de ellos en los términos que se ha dispuesto en el de Bautismos con esta misma fecha".

Había una partida que comenzó el Cura Teniente de esta Yglesia Parroquial de la Villa de San Germán el 10 de abril de 1814 pero no terminó. "De que doy fe por fallecimiento del Presbítero Don Buenaventura Barrientos y en virtud de Decreto Superior del Señor Provisor y Vicario General Capitular". Francisco Antonio Soltero.

El 19 de septiembre de 1814, Yo el Presbítero Don Francisco Antonio Soltero, Cura Interino por su Señoría Ylustrísima, Vicario y Juez Eclesiástico de esta Yglesia Parroquial de la Villa de San Germán y pueblos de su jurisdicción política, bautizé solemnemente en esta Yglesia Parroquial a una niña que nació el día 13 de este mes en el sitio del Hatillo, hija legítima de Don Joaquín Nazario y de Da. María Andrea Ortiz Renta, vecinos de esta feligresía a la cual puse por nombre María Eulogia, fueron sus padrinos Don Pedro Vital del Toro y Da. María Micaela Sepúlveda.

Según partida de fecha 14 de agosto de 1814 "Yo el Presbítero Don Martín Antonio Borrely, Cura Ecónomo de esta Parroquia de San Ysidro Labrador y Santa María de la Cabeza del pueblo de Sabana Grande... Presenció matrimonio... Don José Donato de Rivera, natural de la Villa de San Germán y Da. Simona Pavón Dávila difuntos con Da. María Monserrate Nazario, hija legítima de Don Gregorio y de Da. Ana María Nazario de esta parroquia...testigos Don Ramón Nazario y Domingo Moreno.

Nota: "Por Mandato Superior y por muerte del Presbítero Don Martín Antonio Borrely. Juan Francisco de Acosta.

"En el año del Señor de 1811 días del mes de mayo, Yo el Presbítero Don Juan Francisco de Acosta, Cura Ecónomo de esta Parroquia de San Ysidro Labrador y Santa María de la Cabeza del pueblo de Sabana Grande, presencié el matrimonio que...contrajo...Don Ramón Nazario, natural de la Villa de San Germán, viudo de Da. María Josefa Martínez de Matos con Da. Gregoria Cancel, de esta feligresía, hija legítima de Don Francisco del Rosario difunto y de Da. Tomasa de los Reyes... impedimento de cuarto grado de afinidad lícita...Testigos: Don Francisco Jusino y Da. Gregoria Almodóvar...Don Juan Francisco de Acosta".

En una partida del 31 de enero de 1830...Yo el Presbítero Don Marcos Mota, Cura coadjutor de esta parroquia...del pueblo de Sabana Grande, por enfermedad de su cura rector el Presbítero Don Juan Francisco de Acosta...ofició en un matrimonio en el que fueron testigos Don Victor del Toro y Don Ramón Nazario.

Aparece en una partida del 24 de junio de 1833 el Presbítero Don Nicolás Rodríguez de Otero, Cura Coadjutor, cuya última partida aparece el 17 de junio de 1839. El 7 de noviembre de 1839 aparece oficiando el Presbítero Don Nicolás de Acosta, Cura Interino, lo que continuó hasta el 24 de febrero de 1840. El Presbítero Don Diego José Martínez aparece en una partida del 20 de mayor de 1840 como Cura Párroco en Sabana Grande.

El Obispo Fray Pablo Benigno Carrión giró su visita pastoral el 20 de febrero de 1860.

La última partida del Libro Tercero de Matrimonios fue suscrita por el Presbítero Don José Ramón de Soto, quien había comenzado a oficiar el 5 de noviembre de 1842.

Hemos enumerado en las cartas anteriores las distintas jornadas que se siguieron para fundar el pueblo de Sabana Grande, de acuerdo con las

NOTAS GENEALOGICAS DE SABANA GRANDE

pautas formuladas en las Leyes de Indias, entre ellas la reunión de la Junta Electoral de Parroquia. Esos eran los pasos estatutarios que tenían que seguirse al llenar el expediente para la separación de sus vecinos y constituirse en municipio separado del de la Villa de San Germán, cuyas jornadas terminaban con la radicación de todo el expediente ante la Diputación Provincial.

NOTAS ECLESIASTICAS DE SAN GERMAN
(Halladas en una hoja suelta entre los libros parroquiales)

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN GERMAN

Edificio destinado para el servicio del Collo (sic) y Clero de la Villa de San Germán.

La Yglesia Parroquial bajo el patrimonio de San Germán; de mampostería y azotea de cincuenta y cinco varas de largo, contando con el Presbiterio y veinte de ancho; de tres naves con Sacristía reducida que no es suficiente al Clero. Un campanario al costado del Poniente y al pie una casita de madera y tejas que sirve de almacén para guardar los enseres de la parroquia, en mal estado. Dos capillas al costado de la entrada a uno y otro lado de la puerta mayor. Su piso de mármol y reducidas; una dedicada al Santo Cristo y la otra al Baptisterio (que no prestan luz ni contribución a la Iglesia). El pie de la Iglesia es de ladrillo del país bastante deteriorado. Los días festivos en todas las misas se ve llena (y podrá ocupar quinientas personas) y a no ser por el Convento y la ermita de San Sebastián, no sería suficiente para el numeroso vecindario.

La fundación de dicha parroquia y su costo se ignoran. Por los libros de la mayordomía de ella, aparece que el año 1809 se reedificó, invirtiéndose la cantidad de 27,116 pesos 50 centavos, ignorándose lo demás del caso. En el año 1851 también se reedificó con el costo de 3,255 pesos dos reales y no quedó concluida por falta de fondos, siendo preciso que el vecindario, por medio de una suscripción voluntaria acudiera a hacer fondos para terminarla.

Como sucedió, no debiéndose el resultado del expediente que motivara esta reparación, en el año 1861 se reformaron de nuevo las escaleras y varanda del Atrio, invirtiendo la suma de cien pesos.

San Germán Marzo 4 de 1860

El Mayordomo de la Iglesia
Ramón L. Quiñones

EL CONVENTO PORTA COELI

El Convento Porta Coeli, bajo el Patrocinio de Santo Domingo; de mampostería y techo de madera y tejas; en un estado ruinoso; de treinta y cinco varas de largo incluso el Presbiterio y quince varas de ancho; piso de ladrillo del país en mal estado y de capacidad reducida.

Con una pequeña sacristía del mismo modo que el edificio de madera y tejas ahumada, la que por el Sacristán Mayor, Presbitero Don José Policarpo Pérez, recibió una pronta reparación, suplido el importe invertido por el vecindario voluntariamente. Según consta de algunos documentos, fue construido por el pueblo con el solo objeto de que los religiosos se ocuparan de educar doce niños pobres; la época de su construcción, según aparece de los libros, data desde el año de 1606.

Tiene en escrituras y terrenos un capital considerable cedido por el piadoso vecindario. Necesita repararse muy pronto, pues de lo contrario sería preciso abandonarlo. Es de grande y urgente necesidad la pronta composición de esta Yglesia, pues que siendo pequeña la Parroquia para el número crecido de habitantes que cuenta la Villa, quedarían muchas personas sin asistir al Santo Sacrificio de la Misa en los días festivos, cuando se trata de un pueblo como San Germán, que cifra todo su orgullo en ser religioso.

Se han hecho varias gestiones para conseguir se hicieran las reparaciones necesarias.

El Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, Don Fernando Cotoner, mandó en su visita a esta Villa, se hiciese un presupuesto, el cual se hizo y se remitió, ascendente a cuatro mil pesos. Sin que esto ni diferentes solicitudes que se han hecho sobre el particular hayan tenido ningún resultado, sin embargo de tener el Convento un Capital muy suficiente para su reparación, pero esto está a cargo de la Real Hacienda.

San Germán, Mayo 4 de 1860

El Mayordomo de Fábrica.

El 17 de diciembre del año 1600, el Reverendo Fray Pedro de la Rueda, de la Orden de Santo Domingo, se trasladó a San Germán para activar el Convento de la Orden, con Fray Jorge Moreno como Vicario y Alonso de Torres Maldonado, Francisco Velez, Juan Rodríguez de Olivencia, Diego de Figueroa, Francisco de Ortega y Pedro de Tasuguera, escribano.

Intervinieron con el Convento las autoridades municipales de la Villa

NOTAS ECLESIASTICAS DE SAN GERMAN

de San Germán el 27 de enero de 1681, Andrés Martínez de Quiñones, Juan Casiano, Joseph Ortíz y Gerardo González de Rivera, Alcalde Ordinario.

DESCRIPCION DEL SANTUARIO DE HORMIGUEROS

En el Barrio de Hormigueros, Jurisdicción de la Villa de San Germán, se haya una Yglesia bajo el Patrocinio de Nuestra Señora de la Monserrate; de material y Azotea fabricada a fines del siglo pasado. Tiene de largo treinta y seis varas y de ancho quince; tres naves en las que se mide y en el Baptisterio y la Torres dos Sacristías. Piso de mármol; un Atrio solo en toda su redondez de la Yglesia. Todo en buen estado; su capacidad es suficiente para el vecindario. Muy ventilada por estar en alto. El número de personas que la frecuentan es grande. El año de mil ochocientos y cincuenta y tres se recompuso y se gastaron de sus propios fondos, cinco mil pesos, hayándose en la actualidad todo en buen estado.

San Germán, 8 de mayo de 1860

Transcribimos a continuación una interesante descripción de la Villa de San Germán de alrededor de esa fecha.

“Tiene tres buenas plazas, hospital de caridad, seminario dirigido por los Redentoristas y regulares edificios destinados a escuelas, teatro y casinos.

“La iglesia bastante regular y de construcción antigua; el ex convento de Santo Domingo nada tiene de recomendable por su fábrica, pero su iglesia está habilitada para el culto, así como la hermita de San Sebastián. Los hospitales son dos; uno para hombres y otro para mujeres. La Casa Ayuntamiento es un buen edificio de mampostería de dos pisos, con una torre en que se halla el reloj. Por último, el Instituto de Segunda Enseñanza y los cuarteles de infantería y Guardia Civil merecen mencionarse”.
(Enciclopedia Hispano Americana—Tomo XLX)

Hemos incluido a continuación la descripción de la reparación de una de las iglesias de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, a manera de comparación con las de la Villa de San Germán, para que se observe que los procesos eran análogos.

IGLESIA DE SANTA ANA DE SAN JUAN

El día 2 de septiembre de 1768, Don Juan Esteban de la Rosa, cirujano, solicitó permiso del Rey y del Consejo de Indias, para una iglesia que estaba fabricando por su cuenta bajo la advocación de la Sagrada Familia como Ayuda de Parroquia de la Catedral, con el permiso del Gobernador Don Ambrosio de Benavides y del Obispo Don Mariano Martí. Declaró que dicha ermita estaba fundada desde tiempo inmemorial, que desconocía la fecha de su fundación y que había comenzado las obras de reforma y ampliación en 1763.

Tomás Ramos, Maestro Mayor de las Reales Obras, explicó que lo nuevo estaba contiguo a la iglesia vieja, de largo 25 varas y 10 de ancho. La vieja tiene 15 varas de largo por 6 de ancho, con una superficie unida total de 340 varas.

Declaró que contemía las imágenes de Santa Ana, San Joaquín y la Virgen de la Merced y que estaba bajo la Hermandad de la Sagrada Familia, cofradía de 1,100 pesos.

En esa época, San Juan tenía la Catedral y tres conventos con sus iglesias; la Capilla de la Fortaleza, la del Hospital de la Concepción y la del Santo Cristo de la Salud. Además tenía dos hermitas, la de Santa Bárbara en el Polvorín y la de San Sebastián, la que está en estado ruinoso.

Solicitó capellanías para un hijo, a quien "los padres dominicos le quitaron el hábito de pupilo por las costumbres del muchacho no inclinándolo al estado eclesiástico y por su calidad de pardo.

La obra consistió de "cimentar y levantar muros a tres y media varas". El ingeniero Don Tomás O'Daly informó que "la ermita de Santa Ana se halla situada en la Calle del Santo Cristo, distante de la mar 140 varas, incluyendo el ancho de la calle... por lo que no podría perjudicar la defensa en caso de un asedio". Desde la puerta de San Justo y de la muralla, medía 54 varas.

El 21 de junio de 1776, se expidió en Aranjuez la Real Cédula solicitada, erigida la Cofradía y aprobada la reconstrucción de la ermita... "apruebo la construcción de la ermita y las constituciones de la Hermandad, pero no debe erigirse en Ayuda de Parroquia, ni se le da limosna, ni se de nombramiento de capellán... se le distinga (a de la Rosa) entre los cofrades y se le reconozca principal promovedor de tal obra".

ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

Viernes 9 de mayo de 1980 – 8 p.m.

ACTO DE INVESTIDURA DEL DR. LUIS J. TORRES OLIVER

DEDICACION DEL ACTO POR AURELIO TIO

La ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA tiene el gran honor de recibir formalmente en este Acto de Investidura como Académico de Número de la Corporación y Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia, al Dr. Luis J. Torres Oliver, distinguido galeno de San Germán, asambleista municipal y estudioso de la historia de su ciudad natal.

Nuestro nuevo académico es el autor de varios ensayos históricos sobre el desarrollo de la Villa de San Germán desde sus primeros años en las Lomas de Santa Marta, punto de término de su peregrinación por bahías, lomas y valles desde su fundación el año 1506 en la Bahía de Añasco y luego en la de Guayanilla, hasta su ubicación definitiva el año 1573.

**ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA
CONTESTACION AL DR. LUIS TORRES OLIVER POR
AURELIO TIO
"BREVE HISTORIA DEL CONVENTO O ERMITA DE PORTA COELI"**

La Academia Puertorriqueña de la Historia se place en incorporar como Académico de Número a un distinguido galeno quien no obstante sus intensas actividades profesionales, ha separado una parte considerable de su tiempo para el estudio de la historia de su ciudad natal, San Germán, así como de muchas otras actividades cívicas y culturales. Ha tratado en su discurso de incorporación, el tema de la historia de uno de los templos mas antiguos de Puerto Rico, la ermita del Convento de Porta Coeli.

He tenido la oportunidad de observar de cerca sus actividades cívicas y humanísticas, no solo como académico activo, quien ha colaborado en repetidas ocasiones con excelentes artículos para el Boletín de nuestra academia, sino como compañero en el Consejo de Educación Superior. Fueron muchas las ocasiones en las que al terminar sus reuniones tarde en la noche, lo hube de llevar al aeropuerto para que no perdiese el último avión para poder practicar alguna importante intervención quirúrgica al amanecer del siguiente día en el Hospital de la Concepción de San Germán, cuya dirección desempeña con extraordinario acierto. En otras ocasiones lo recogía para llevarlo a las sesiones del Consejo, en las que era evidente su agotador cansancio, pero cumplía a cabalidad con la misión que le había sido encomendada, venciendo el sueño que lo quería dominar.

El hecho de que la práctica de la medicina interna y la cirugía no parece compatible con sus inquietudes ajenas a su profesión científica, no le ha impedido estudiar otras disciplinas humanísticas que le atraen para participar en ellas, adquiriendo tales conocimientos en las fuentes de los archivos locales y españoles, sin el beneficio directo de una dirección docente.

El Dr. Torres Oliver ha investigado con especial preferencia dos aspectos de la historia de la Villa de San Germán: la de la historia del

Hospital de la Concepción que dirige, cronológicamente el mas antiguo de Puerto Rico y la del Convento de Porta Coeli, sucesor del primer convento de la Orden Dominica establecido en la Isla cuando San Germán estaba ubicado en la Bahía de Añasco, no empee el hecho de su traslado de lugar en lugar siguiendo el vía crucis de un centro poblacional nómada como lo fue San Germán, durante las siete primeras décadas del siglo XVI.

Debido a tal peregrinación por razones de fuerza mayor, como fueron los continuos ataques de los indios caribes y de piratas extranjeros, ha existido cierta confusión en cuanto a la antigüedad de sus instituciones, privilegios y fueros, pero en las actas antiguas del Cabildo aparecen las repetidas reafirmaciones de haber sido la población primigenia de la Isla, con persistente regularidad. Tal circunstancia se comprueba con probanzas de la mayor antigüedad fechadas desde los albores del siglo XVI, a veces basadas en la tradición y otras en documentos que fueron deteriorándose por efectos de los huracanes, de los incendios, de la humedad y de los insectos, pero que parece evidente que eran conocidos por los funcionarios de la Villa de San Germán -----

En fecha tan reciente como el 31 de diciembre de 1821, el Alcalde de Primer Voto Don Vicente Marjano Quiñones hizo constar que "la Villa de San Germán es el pueblo mas antiguo de los de la Isla... se fundó el año 1510, en que también se estableció el primero en la Capital. Con este motivo se dividió el territorio de la Isla en dos jurisdicciones, abrazando San Germán la extensión desde el río de la Tuna (Camuy) por la parte del Norte corriendo Sud hasta el de Jacaguas. El 30 de mayo de 1835 el Muy Ilustre Ayuntamiento expresó: "Esta población fue la primera de españoles que tuvo la Isla en mil quinientos diez...Desde su fundación ha hecho muchos y señalados servicios a S.M. por los cuales ha merecido prerrogativas que son tan antiguas como el descubrimiento de la Isla. Su juzgado que anteriormente era la mitad de la Isla, se redujo el año 1763 en una quinta parte y en 1815 situó al Justicia Mayor en Mayagüez.

Como las citadas, son numerosas las actas del Cabildo que confirman la Probanza que ha citado el Dr. Torres Oliver del año 1584, en la que se testificó que desde su fundación existió en la Villa de San Germán un monasterio de frailes dominicos, a su vez respaldado por declaraciones mucho mas antiguas repetidas con persistente regularidad desde que Don Juan Ponce de León construyó, con la ayuda de los indios de la región, las primeras edificaciones en la Isla en la ribera Norte del Rio Guarabo a mediados del año 1506. Encontraron una tribu numerosa de pescado-

res y cultivadores de tubérculos que extraían del terreno, a medida que los necesitaban, sin necesidad de almacenaje, supliéndose así de proteínas de la pesca, las que los españoles reforzaron con los cerdos y cabros que se habían soltado cerca dos años antes. Quizá tal manera de vida estable explique el rápido desarrollo de Puerto Rico en el siglo XVI.

El Convento que existió en el San Germán de la bahía de Añasco se llamó originalmente San Antonio Abad y sobrevivió las distintas mudanzas forzosas de la Villa dentro de dicha bahía y la de Guayanilla, hasta su ubicación final y permanente en las Lomas de Santa Marta. Había de todo en la Villa, pues en un testamento del año 1514, un vecino legó tanto a la Iglesia Mayor de Santa María de los Remedios como al Hospital. En el año 1606 fue reedificado por frailes dominicos del Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan como "iglesia y convento u hospicio..., Antonio Mejía y Diego de la Rueda, quien permaneció en calidad de prior.

De acuerdo con el "Libro Capítulo de Privilegios de la Villa de San Germán" que consta en el Archivo de Indias de Sevilla, una Remera (Sic) que se fundó en aquella Isla" y en el juicio sobre la herencia de Tomás de Castellón, dueño del primer ingenio de azúcar erigido en Puerto Rico, se declaró que bajo la advocación de San Antonio Abad se había fundado la Capilla del Convento de Dominicos, aún antes que el conocido Convento de Franciscanos cerca de la "cala de los frailes", destruído por los indios caribes. Sus primeros frailes fueron Juan de Tavira y Rodrigo de Andrada.

Al ser trasladada la Villa a la bahía de Guayanilla, es aparente que se reedificó el Convento Dominico, pues en el Memorial de Fray Diego de la Maza, aparece que "de este Imperial Convento (de la Española, fueron enviados frailes a la isla de San Juan...en donde están fundados dos conventos, el uno en Guadianilla y el otro en la Ciudad y partido de Puerto Rico". Una Real Cédula del 19 de junio de 1692 que prorrogó por seis años ciertos privilegios de los conventos dominicos, mencionó en la misma categoría con los de Santo Domingo, Habana, Caracas, Margarita, Monte Plata, Trujillo y Tocuyo, al de Guadianilla.

El convento fue reedificado en las Lomas de Santa Marta en 1606, según nos ha informado el Dr. Torres Oliver por los frailes del convento de la Capital, su prior Antonio Mejía y Diego de la Ruedas "detrás del hospital en el asiento viejo de la casa de Juan López de Aliseda". Los vecinos contribuyeron con 210 reses y 1150 reales y "llevaron a Fray Diego de la Rueda a dicho sitio...y se pone por nombre al Convento de San Antonio". Tuvo provisión para educar, *además de sus novicios y seglares* a doce niños pobres, en gramática, artes y teología, *siguiendo*

el patrón del convento auspiciador. Estuvo atendido por tres frailes y servía como Hospicio. Es evidente que sus alumnos proseguían luego sus estudios en el Estudio General de la Capital, el que tenía adjunto el Noviciado de la Provincia de Santa Cruz, la que se extendía desde Honduras hasta el Amazonas. Debido a que en los inicios de su erección se llamó Convento de San Antonio Abad, aunque se le añadía a veces el nombre de Guadianilla, arrastrando dicho nombre desde su fundación en la bahía de Añasco, es evidente que también hubo convento en Guayanilla, aunque algunos testimonios declararon lo contrario, seguramente por haber sido destruido o quemado durante alguno de los ataques a la Villa a los cuales hacía referencia el testigo en tal ocasión.

Nuestro nuevo académico ha señalado que cuando el naturalista francés Augusto Plée visitó a San Germán en 1821, en un dibujo a pluma que hizo de la Villa, aparece el Convento en su forma actual. Ese mismo año un Regidor del Cabildo solicitó el 4 de septiembre "una escuela pública en las celdas del extinguido Convento Porta Coeli; lo que sugiere que era ya muy antiguo, y que tenía ya otro nombre. En 1878 amenazaba ruinas, por lo que demolieron parte de las celdas, quedando en pie la iglesia y parte de las murallas del convento, tal como ahora.

El fin primordial al que se dirigía el vecindario de la Villa fue expresado en el acta del Cabildo del 10 de julio de 1820: "atendiendo igualmente que el principal instituto y el fin a que se dirigió la erección por este vecindario del Convento de Santo Domingo, no fueron otros más al *promover la educación de la juventud...* en la enseñanza de las primeras letras y gramática latina... y se tomó la decisión de ofrecer cátedras sobre la Constitución del Reino, misión ésta que fue delegada a seglares como Don Nicolás de Quiñones, Don Esteban Vilanova, Don Juan Milán y Vicente Nazario de Quiñones", evidentemente educados en ciencias políticas y sociales en el Convento Santo Tomás de Aquino de la Capital. En 1833, según actas del Cabildo, Fray Juan García, al solicitar fondos para reedificar el convento e Iglesia, informó que "se ofrecían allí clases de *latinidad y filosofía*, lo cual indica *estudios avanzados* y no meramente la instrucción primaria de "leer, escribir y contar".

El Dr. Torres Oliver ha observado en su discurso que el Informe del Mariscal O'Reylly del año 1765 informó que solo había una escuela en la Capital y otra en San Germán, ambas en los dos conventos dominicos, aunque había la escuela de gramática latina de la Catedral y también se leía gramática en el Hospital San Ildefonso. En los conventos se enseñaba latinidad y filosofía y el gobernador Muesas estableció la obligación de que por lo menos dos hijos de cada familia recibieran instrucción de las primeras letras, lo que señala que no solo los pudientes

CONTESTACION DE NUESTRO DIRECTOR AL DR. TORRES OLIVER

asistían a ellas. Hemos mencionados los estudios de *latinidad y filosofía* en el Convento de Porta Coeli, lo que evidencia que allí tenían *cátedras paralelas*, aunque no tan completas como en el Convento Santo Tomás de Aquino, en el que Fray Jorge Cambero, quien había estudiado en ese centro docente antes del sitio de los holandeses que destruyó sus edificios, según Torres Vargas, "puso Casa de Estudio de Artes y de Gramática para los novicios y vecinos... y para que en ella se hagan generales los estudios.

El hecho de que el clero de la Villa era puertorriqueño, indica que allí había no solo la enseñanza primaria, sino la secundaria, *pues luego pasaban al Estudio General en la Capital y al Noviciado*. Los que no tenían vocación para el sacerdocio, se instruían en otras *disciplinas seculares*, lo que explica el gran número de sangermeños prominentes en todos los órdenes que desfilaron con regularidad por las páginas de la historia.

Quizá por pertenecer el Dr. Torres Oliver a una familia con fuerte base de convicción cristiana, ha sido atraído hacia el estudio de la Historia Eclesiástica de Puerto Rico, de la cual se deriva en gran parte la Historia de la Educación, ya que ésta era misión de la Iglesia junto al bienestar social y por tal razón, su administración de los hospitales. Eso fue así desde el inicio del desarrollo de la Isla, en la que San Germán figuró en forma destacada, según recordaba al Rey el Cabildo local el 11 de diciembre de 1837: "Cuando S. M. concedió a esta Parroquia el noveno y medio, no había en esta Isla mas que esta Villa como población primaria y la Ciudad de San Juan; que por lo tanto la mitad de los diezmos de ella pertenecían a la Villa como dividida la Isla en las dos jurisdicciones y la otra a la Capital". Se ha dependido mucho de informes erróneos que se han repetido sin mayor análisis sobre la educación en la Isla, relativamente alto nivel lo demuestra el gran número de puertorriqueños que desempeñaban cargos de gran responsabilidad en y fuera de Puerto Rico en el gobierno, el clero y el ejército. La nómina que publicó Fray Diego de Torres y Vargas en 1647 es elocuente en tal sentido y es interesante que un gobernador como Muesas extendiera su orden de educación obligatoria para que se admitieran a las escuelas estudiantes, fueran "blancos, pardos o morenos libres", con exclusión única de los esclavos.

Como dato curioso de la conciencia que existía sobre la corrección del lenguaje, citamos de un acta del Cabildo del 25 de noviembre de 1840 poco antes de la visita del gobernador Don Juan Prim y Prats, Conde de Reus, quien luego fuera Primer Ministro al derrocar a Isabel Segunda en un movimiento encabezado por él y asociado con los rebeldes que se levantaron en Lares y en Yara en 1868. Se había colocado una lápida en la fachada del nuevo edificio del Cabildo, descubriéndose que el

grabador, quizá Tiburcio Espada, había cometido "un defecto notable de ortografía inscribir en el escudo colocado en la fachada del edificio del consistorio, la fecha en que quedó concluído su obra material, escribiendo "conclulló" por "concluyó"; se apée y se corrija la indicada falta y el escudo se vuelva a su lugar", lo que nunca se ejecutó.

Debido a su preparación y entereza, los ciudadanos de San Germán estuvieron siempre celosos de sus "privilegios, cédulas, libertades y franquezas", lo que podría explicar el estado de rebeldía que nos ha mencionado el Dr. Torres Oliver entre los sangermenños en 1804 al rechazar el gobierno central a reconocer uno de sus antiguos fueros: "el privilegio de esta Villa sobre relevo de pesas a la Capital", que consistía en suministro de carnes a la Ciudad, de que la Villa estaba exenta, salvo en casos de guerra, por Privilegio Real.

Quizá la explicación puede hallarse en el hecho de que Puerto Rico se desarrolló con pobladores de gran libertad de criterio, la que demostraban desde su llegada. Fue un oasis paradisíaco para ellos, quienes una vez aquí, se internaban y formaban familias tanto con indias como con criollas. En diciembre de 1520, El Padre Las Casas desembarcó setenta labradores procedentes de San Lucar de Barrameda en San Germán en lo que visitaba a La Española. A su regreso no pudo localizar a uno solo que siguiera viaje con él hacia Cumaná. Poco después, el Virrey de las Indias y Gobernador de Puerto Rico, Don Diego Colón, trajo el mayor contingente de pobladores para repartir entre otros territorios, con análoga suerte. La Iglesia consentía y le proveía asilo en lo que fue el génesis de la historia de los nuevos pueblos de América.

Esa inmigración casi ininterrumpida explica el gobierno de Puerto Rico por residentes nombrados por la Corona y los interinatos por funcionarios naturales o naturalizados, en la gobernación, como fueron los alcaldes—gobernadores. Desde los primeros años ese fue el patrón, pues los gobernantes Juan Ponce de León, Antonio de la Gama e Iñigo López de Cervantes de Loaliza dejaron sus descendientes aquí. Los naturales de la tierra ocuparon los cargos de tenientes de gobernador interinos, así como los de alcaldes, regidores, oficiales reales, dignidades del cabildo, educadores, empresarios, hacendados y los grupos de familias rivalizaban para ocupar el gobierno de la Isla por medio del cargo de gobernador titular. Las criollas se casaban con soldados y jefes militares, procreando hijos a los que se les concedían plazas en el gobierno, el clero y para la carrera militar en la guarnición, paso precursor de las academias militares, aunque habían leyes que lo prohibían.

El revelador discurso del Dr. Luis Torres Oliver nos debe alertar al hecho de la continuada repetición en ciertas indigestas obras, la letanía

CONTESTACION DE NUESTRO DIRECTOR AL DR. TORRES OLIVER

del atraso de Puerto Rico durante siglos pasados, pues como todo es relativo, cuando aquí se alumbraban con velas y lámparas de aceite, lo mismo ocurría en París, Londres y Madrid.

Es por tal razón que al contestar el discurso de incorporación del Dr. Torres Oliver sobre la historia del Convento Portal Coeli, hemos intentado resaltar los datos sobre la enorme influencia de la Iglesia en la historia de la Villa de San Germán debido a su función educativa, la que desempeñó como deber de justicia social de manera admirable, pero que no se le ha dado el debido reconocimiento histórico.

BENDICION DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA EXPANSION DEL HOSPITAL DE LA CONCEPCION

14 de mayo de 1976
Dr. Luis J. Torres Oliver

Nos reunimos ésta tarde del 14 de mayo para conmemorar dos hechos históricos. El primero es tener con nosotros Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ulises Casiano Vargas en San Germán, como Obispo Consagrado de ésta nueva diócesis de Mayagüez; y a la vez su primera actuación como presidente de la Junta de Síndicos del Hospital de la Concepción y ordinario de esta nueva diócesis.

La segunda es la bendición de la primera piedra, o piedra angular de la ampliación del Hospital de la Concepción por el Obispo de Mayagüez, diócesis a la que ahora pertenecemos los sangermeños, y por consiguiente el Hospital de la Concepción es ahora parte de ésta nueva diócesis de la Iglesia Católica Apostólica y Romana de Puerto Rico.

Larga y gloriosa a la vez que penosa, ha sido la historia de ésta institución que se remonta al tiempo de la conquista y colonización de Puerto Rico. Muchas de las instituciones coloniales han desaparecido, pero le cabe la honra a San Germán de conservar el Hospital de la Concepción; como único hospital de la Iglesia Católica que ha operado desde el año de 1511 cuando se fundó San Germán en las riberas del río Guarabo o Añasco por Don Miguel Díaz de Aux. Eso lo confirma un documento dado por el Rey Don Fernando el Católico a Don Diego Colón, hijo del Gran Almirante y Vierrey de las Indias, a quien ordenaba construir hospitales en todos los pueblos y villas que se fundaran.

El 8 de mayo de 1512, el rey Don Fernando, en el concordato que hizo con Don Alonso Manso, primer Obispo de San Juan de Puerto Rico ordena, "y es voluntad de sus altezas que los diezmos se repartan por el obispo para iglesias, clerecías, fábricas y *hospitales* que adelante serían especificados, etc."

En 1509 Fray Nicolás de Ovando, entonces gobernador de Santo Domingo y de las Indias, fundó el famoso Hospital San Nicolás de Bari

en Santo Domingo, pero que hoy día solamente quedan sus paredes, mientras que el Hospital de la Concepción, a pesar de haber sido fundado dos años más tarde, y aunque no en el mismo sitio, sigue los propósitos de sus fundadores y se mantiene en pié y en pleno y constante desarrollo.

El Obispo don Alonso Manso desembarcó en la Villa de San Germán el 25 de diciembre de 1512 estando ésta en la desembocadura del río Añasco. Durante esos días era Gobernador de Puerto Rico don Rodrigo de Moscoso, y éste no residía en Caparra sino en San Germán. Así que hubo una época desde diciembre de 1512 a junio de 1513 que tanto el obispo como el gobernador vivían en San Germán, y de hecho durante esa época fue San Germán la Capital de Puerto Rico, porque todos los asuntos de gobierno civil y eclesiástico se resolvían en San Germán donde residían el gobernador y el obispo.

En junio de 1513 Moscoso fue substituído por Don Cristóbal de Mendoza como gobernador, con instrucciones específicas de mudarse él y el gobierno a Caparra, y con ellos se va el Obispo. Siendo la sede episcopal donde reside el obispo, San Germán fue también aunque no oficialmente y por breve tiempo, la sede de la primera diócesis de Puerto Rico. Pero el obispo dejó organizada la parroquia de San Germán.

Fue el primer sacerdote que atendió las necesidades espirituales de San Germán, el presbítero Juan Fernández de Arévalo, quien sirvió desde el 14 de enero de 1512 hasta el 14 de octubre de ese mismo año.

Sabemos que desde el 11 de junio de 1514 ya existía en la villa de San Germán la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y un hospital organizado.

Don Fernando Alonso hizo testamento el 11 de junio de 1514 y dejó parte de su caudal a dicha cofradía y hospital. También es importante saber que la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de San Germán es la primera de que se tienen noticias hasta hoy en el Nuevo Mundo. Esta cofradía fue fundada por el Cardenal Cisneros y fue enriquecida por el Papa Adriano VI; y a ella perteneció el emperador Carlos V.

Hernán Cortés fundó en México el célebre Hospital de la Concepción en 1519, conocido hoy por el Hospital de Jesús. Estas cofradías se dedicaban a atender a los pobres y los enfermos y a fundar y operar los hospitales.

También encontramos en el testamento de Don Tomás de Castellón, recordado en la historia por haber establecido el primer ingenio de azúcar de Puerto Rico, cerca de Añasco, que con fecha de 1526 también dejó en su testamento 10 pesos de oro para la Cofradía y Hospital de la

HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN

Concepción. Así que para esa fecha ya San Germán tenía un hospital, a lo mejor un bohío donde se trataban y albergaban los enfermos, pero que había una cofradía o sociedad religiosa, protegida por el Rey y el Papado que atendían a los enfermos en sus casas o en el hospital. El Hospital de la Concepción de San Juan, Puerto Rico lo fundó Don Pedro de Herrera en 1524. En 1541 Don Francisco Juancho fundó otro hospitalillo de la Concepción que todavía existe cerca de la Fortaleza.

Sabemos que cuando se mudó San Germán a Guayanilla en 1556, también se mudó el Hospital y la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, pues el cronista Juan López de Velasco, escribe en su descripción de San Germán: "y hay un hospital con alguna renta etc."

En una probanza de Don Domingo de Oriue del 13 de febrero de 1583, (A.G.I. Legajo Sto. Domingo No.168) este señor describe como se destruyó el poblado de San Germán cuando estaba situado en Guayanilla por los indios Caribes en 1567, y "como la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción hizo un bohío de paja para que se albergaran los pobres y los enfermos, etc."

Cuando se mudó San Germán a su actual localización entre los años 1570-1573 también se mudó el Hospital de la Concepción y la Cofradía del mismo nombre, edificó el hospital donde está hoy la Alcaldía. Así es que la institución del Hospital de la Concepción es más antigua que el Convento de Porta Coeli que fue construido en 1606. Se dice que Fray Diego de la Rueda, fraile dominico, "escogió la vieja casa de Don Juan López de Aliseda, que: "está situada detrás del Hospital", para edificar el Convento y la Capilla de Porta Coeli, que es lo único que queda de esta famosa institución que fue Convento, Hospedería, Escuela Parroquial, se usó como iglesia parroquial por algún tiempo y también llegaron a enseñarse allí cátedras universitarias.

Para 1663 el Obispo Don Benito Rivas fabricó de mampostería el pequeño hospital de una sola habitación y le añade una pequeña ermita; y los Cofrades seguían atendiendo a los enfermos en el hospital y en las casas.

En 1800 el Obispo Zengotita y Bengoa cede el sitio del hospital para que se construyese la casa alcaldía, pues ya el edificio estaba en ruinas, y compró una gran casa, situada en su actual localización, y el pueblo donó todo lo necesario para su dotación y arreglo para veintinueve camas. Esta casa era de madera y para 1816 fue destruida por un huracán.

Le corresponde el honor de restaurar y construir en mampostería (la parte que hoy existe vieja del hospital) al obispo nacido en Perú, Don Pedro Gutiérrez de Cos y que también fundó el Seminario Conciliar en

San Juan el 1832. De su necrología según la describe Don Pedro Tomás de Córdoba en sus "Memorias" leemos: "Fundó un Hospital de Caridad en la Villa de San Germán, pues el que había de antiguo fué arruinado por un huracán en 1816".

No bien se inauguró el nuevo Hospital de la Caridad de Nuestra Señora de la Concepción, el Ayuntamiento de San Germán pide al Gobernador Don Francisco Moreda y Prieto, que se incaute del Hospital de la Concepción. (Legajo No.21 de 1837 del Archivo Municipal de San Germán).

El gobernador en tono muy cauteloso y cortés rehusa llevar a cabo la incautación del Hospital, a pesar de que la nueva Constitución de España le daba poderes a los ayuntamientos para incautarse de Hospitales y Casas de Salud operados por la Iglesia Católica.

El Obispado, Con Sede Vacante, pero actuando el Vicario General Don Nicolás Alonso Andrade y San Juan, se interesó en el asunto y mandó a reparar el hospital y el 9 de abril de 1842, siendo Gobernador Don Santiago Méndez Vigo se bendijo y se inauguró de nuevo el Hospital de la Concepción.

Pero para esa época estaba en construcción la alcaldía y la cárcel, y el gobierno mandó a alojar a los presos en el nuevo Hospital de la Concepción.

Para 1849 era administrador del Hospital el presbítero Don Leandro de Lugo, y éste tiene que ser destituido por el Obispo Gil Esteve y Tomás por malversación de fondos.

Para el 25 de agosto de 1849 se nombra a Don Ramón Saturnino Quiñones, mayordomo y administrador del hospital.

Desde el 19 de septiembre de 1854 hasta el 20 de septiembre de 1862, es operado el Hospital por una Junta de Vigilancia sujeta al Obispado. El libro de actas de las sesiones de esta Junta se conserva intacto en los archivos del Hospital.

Esta Junta la dirigió el Doctor Don Antonio Zerezano, cura y vicario de San Germán, Don Juan Gualberto Quiñones y el Alcalde Corregidor Don Antonio López. El Padre Antonio Zerezano fué electo Arzobispo de Santo Domingo por la Santa Sede años mas tarde, y cuando se fué a despedir de unos amigos en Añasco el 12 de julio de 1860, murió repentinamente y testó sus bienes a favor del Hospital de la Concepción. Allí en Añasco está enterrado el primer arzobispo electo, en suelo puertorriqueño.

Más tarde ocupó la Administración del Hospital el Licenciado en farmacia D. José Ramón Oliver, bisabuelo de Monseñor Torres Oliver y mío. Se guarda en el Archivo del Hospital el libro de cuentas que entre-

HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN

gó D. José Ramón Oliver durante su incumbencia que duró hasta el 20 de septiembre de 1862. El Lcdo. Oliver logró que el gobierno removiera los presos del hospital y logró también habilitarlo y reformarlo y operarlo como un hospital adecuado para la población de la época. También logró cobrar una cuantiosa suma que el gobierno de la Isla le tomó prestado al hospital en 1812 cuando el situado mexicano desapareció, y la isla tuvo que desarrollar su propia economía bajo el Intendente Ramírez.

El hospital siguió operando con una Junta de Gobierno hasta abril de 1879, cuando hubo un desfalco y robo de los dineros del hospital. Todavía se conserva la caja de caudales de las tres llaves donde se guardaban los dineros del hospital y que cada miembro de la Junta poseía una llave, y se necesitaban las tres llaves para abrir la caja. La última acta habla del robo, pero no explica como se produjo y si se castigaron a los culpables o no.

El Obispo Puig y Monserrat decide disolver la Junta de Vigilancia, y pone en manos de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul la Administración del Hospital, según contrato que se firmó en Madrid el 20 de noviembre de 1882. Las primeras Hijas de la Caridad fueron Sor Joaquina Berdada, Sor Josefa Bellot, Sor María García y Sor Pilar Zeide. Ellas también operarían en las primicias del Hospital una escuela de Párvulos que estuvo operando hasta 1913, que por reglamentación del Departamento de Salud, se cerró dicha escuela, ya que no se permitía una escuela de niños en un Hospital.

El Hospital siguió operando y prestando servicios al pueblo pobre y humilde. Por un tiempo fué Hospital Militar. Más tarde cuando el cambio de soberanía y a consecuencias del Ciclón de San Ciriaco pasó una dura crisis económica pero sobrevivió y siguió operando a toda capacidad. Durante los temblores de 1918, sufrió grandes daños, pero se pudo reparar y siguió operando gracias a donaciones del Obispo Mons. Jones y del pueblo en general; y al celo de las Hermanas.

Se abrió una sala para mujeres y para el año de 1905 se hizo un contrato con el Municipio de San Germán para atender los pacientes insolventes.

En 1905 el Gobierno de Puerto Rico reclamó el Hospital de la Concepción como edificio público. La Iglesia Católica se amparó en el tratado de París donde se especificaba que la Iglesia Católica de Puerto Rico adquiriría personalidad jurídica y la Corona de España, como Patrono Real de la Iglesia, pasaba todos los bienes relacionados con la Iglesia a la posesión de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Puerto Rico. Se llevó el caso a los tribunales y defendió a la Iglesia el

brillante Jurisconsulto Lcdo. Juan Hernández López. El 10 de junio de 1905, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, por voz de su presidente el Lcdo. Don José Severo Quiñones determinó: "Que el Pueblo de Puerto Rico no tiene derecho alguno que reclamar y alegar con respecto de las propiedades que como suyas reclaman en este pleito la Iglesia Católica Apostólica y Romana de esta isla". Así falló la segunda intentona del gobierno de apoderarse del Hospital de la Concepción. Este fallo fue confirmado luego en otro caso que llevó la Iglesia contra el Municipio de Ponce, por la Corte Suprema de Estados Unidos.

Dos factores contribuyeron al progreso del Hospital en 1921. Uno fué la activa administración del Padre Angel Cámara, O.S.A.; y la otra fué la ayuda financiera que se recibió del testamento de Da. Filomena Quiñones; que puede considerarse la mas ilustre bienhechora de esta institución.

Otros sangermeños han seguido los pasos de Da. Filomena Quiñones, como Da. María Forés, Don Pascual Antongiorgi, Don Juan Ortiz Perichi y Da. Amparo Antongiorgi de Quiñones, que han donado sumas de dinero para hacer mejoras a los servicios y a la planta física del hospital.

También el hospital sirvió de asilo de niñas pobres que ayudaban al cuidado de los enfermos. Muchas de ellas estudiaron enfermería y otras profesiones y todavía algunas de ellas trabajan en la institución. Otras escogieron la vocación religiosa y son miembros de la Orden de las Hijas de la Caridad.

En 1933 llegó como Superiora Sor Isidora Leoz, G.A.D., y todavía la tenemos con nosotros. Para esa época el Municipio le debía 8 años de contrato y estaba la institución pasando por otra crisis económica. Pero ella desarrolló una actividad inusitada y junto con el Padre Angel Cámara, luego con los Padres Jesús Fernández, Eulogio Rodríguez, Donato Liébana y Germán Lombó, todos de la orden de San Agustín, lucharon hasta convertir ésta institución en lo que es hoy día.

En 1920 llegó el Dr. Edgardo Quiñones joven cirujano, ya fenecido, y organizó el Departamento de Cirugía de esta institución, que le dió nombre y prestigio a la institución y al galeno, gracias a él la institución progresó y se modernizó.

En 1936 se desató la terrible epidemia de tifoidea en San Germán que hizo estragos en campos y en el pueblo. Se atendieron 574 casos en tres meses y el personal trabajó día y noche para dar un servicio esmerado, a pesar de que no estaba preparado para ello, ya que en San Germán solamente había tres médicos.

En 1938 se construye la llamada Clínica, lo que hoy alberga el Asilo

HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN

Filomena Quiñones, con 12 habitaciones privadas, baños, sala de operaciones estación de enfermeras y otras facilidades.

En 1946 se abrió el primer laboratorio clínico y su primera tecnología lo fué la Lcda. Josefa Nazario de Martín.

En 1939 se instaló el primer equipo de Rayos X donado por D. Juan Ortiz Perichi.

En 1949 el Club Rotario de San Germán regaló el equipo para operar un Banco de Sangre. Los primeros donantes fueron el teniente Víctor Vargas y el Padre Donato Liébana.

En 1950 se construyó el 3er. piso para dormitorios de enfermeras y salón de clase y reuniones.

En 1953 se construyó el Centro de Salud de San Germán y todos los pacientes insolventes fueron trasladados a esta nueva institución.

El Hospital se quedó prácticamente sin entradas ni enfermos. Muchas fueron las lágrimas de las Hermanas cuando vieron partir a los enfermos insolventes que por 50 años habían atendido. Fué como un ciclón que pasó por la institución.

Entonces Sor Isidora Leoz empezó a hacer grandes reformas para modernizar al hospital y se consiguieron los contratos de Veteranos, el Fondo del Seguro del Estado y La Cruz Azul.

Estos aumentaron los ingresos y se pudieron seguir haciendo mejoras.

El Municipio pagaba 35 centavos por paciente diario, y con pagos atrasados, y estos nuevos contratos aumentaron grandemente las entradas del hospital, y además pagaban puntualmente.

Llegaron médicos especialistas atraídos por las mejoras y facilidades que tenía la institución y se inauguró la Escuela de Enfermería Práctica marzo de 1975. Esta escuela estaba acreditada por el Departamento Federal de Inmigración como centro de entrenamiento para extranjeros desde el 19 de mayo de 1962.

En 1953 la Asociación Puertorriqueña para combatir las Enfermedades del Corazón regaló el equipo para operar una clínica cardiológica que se le dió el nombre del Dr. José N. Gándara, famoso cardiólogo puertorriqueño.

En 1955 se inició un programa para entrenar médicos internos que ha estado operando por 21 años. El primer interno que se graduó fué el Dr. Jaime Seda. Mas de 100 médicos han hecho su internado en nuestro hospital y algunos de nuestros mejores especialistas son de ese grupo.

En 1947 llegamos tres médicos, el Dr. Rafael Blanco, el Dr. Andrés Acosta y éste servidor, que fué nombrado Director Médico en sustitución del Dr. Laureano Trelles que se había mudado a San Juan,. Junto con

Sor Isidora Leoz, el Padre Donato Liébana, el Sr. José A. Llavina, entonces administrador, se empezaron a hacer planes y estudios para ampliar el hospital tal y como está hoy día. En 1955 se organizó una campaña para recaudar fondos dirigida por el Senador Santiago R. Palmer (q.e.p.d.), y un grupo de sangermeños amigos y colaboradores, la cual fué un éxito. Se consiguieron fondos Federales de la Ley Hill Burton. El 30 de julio de 1958 el Cardenal Francis Spellman de Nueva York bendijo la primera piedra, tal como lo estamos haciendo en el día de hoy para esta ampliación.

El 21 de enero de 1963 se inauguró el nuevo edificio y lo bendijo Monseñor Manuel Clarizio, delegado apostólico para Puerto Rico.

El hospital funcionaba enteramente como una dependencia de la Iglesia, primero bajo la Diócesis de San Juan y desde 1925 bajo la Diócesis de Ponce, cuando esta se creó. Monseñor Jaime McManus fué un gran colaborador y bienhechor del hospital. Siempre cooperó en todas las actividades del mismo, y tomó parte muy importante en su planificación, construcción y operación. Decidió que el Hospital de la Concepción era muy complicado para su manejo personal y se decidió incorporarlo en el Departamento de Estado de Puerto Rico como una institución con fines no lucrativos según las leyes de Puerto Rico, el 18 de febrero de 1956. Fueron sus incorporadores Mons. McManus, Sor Isidora Leoz, el Sr. Rafael Rivera Quiñones, el Dr. Luis J. Torres Oliver y el Padre Eulogio Rodríguez.

Ahora el Obispo delega en una Junta de Síndicos que gobierna el hospital y que él preside. Esta Junta representa a todos los sectores de la comunidad inclusive nuestros hermanos separados, como lo es el Rvdo. Erasmo Seda.

En 1969 se firma un acuerdo entre el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y el Hospital de la Concepción para que los estudiantes de enfermería al nivel de grado asociado hicieran su práctica clínica en esta institución. En 1970 este contrato se amplió para incluir en la práctica clínicas a las enfermeras y enfermeros de grado de Bachillerato.

En 1972 se firma otro contrato con el Rector del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y entre las dos instituciones se establece la primera Cámara Hiperbárica de las Antillas, en este hospital, para ser operada por el Departamento de Ciencias Marinas y el personal médico de esta institución. Estos servicios son completamente gratis y han salvado varias vidas de puertorriqueños y de personas de islas adyacentes; además de ofrecer las facilidades a los estudiantes que estudian las ciencias marinas a nivel de maestría y doctorados.

HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN

En 1975 se firma un contrato para enseñar a estudiantes puertorriqueños que estudian en la Universidad de Guadalajara en México el octavo semestre. Fueron los dos primeros estudiantes el hoy Dr. Pablo Soto y el Dr. Noé Encarnación.

También en 1970 se firmó un contrato con el Departamento de Salud para entrenar tecnólogos médicos bajo la dirección de la Sra. Leticia Negrón y luego bajo la Licenciada Rose Massanet de Irizarry. Los primeros graduados fueron los hoy Licenciados Nidia García y Solange Sepúlveda.

En 1954 la Universidad Católica de Puerto Rico usa las facilidades del Hospital de la Concepción para entrenar en la práctica clínica a sus estudiantes de Bachillerato bajo Sister Rosita y Miss Vilaró.

Desde el 30 de abril de 1976 por Bula de S.S. Paulo VI se crea la diócesis de Mayagüez y el Hospital cambia por tercera vez de diócesis. Mons. Fremiot Torres Oliver fué Presidente de la Junta de Síndicos por más de 10 años y bajo su presidencia el hospital adquirió organización y madurez, y progresó de un institución de cerca de \$60,000 de presupuesto anual a uno de \$3,500,000.00, y se convirtió en uno de los hospitales más grandes y de mejor reputación en la isla.

Hoy tenemos un nuevo Presidente de la Junta de Síndicos en Monseñor Ulises Casiano Vargas. La Administración de este Hospital, ha recaído mayormente en el Comité Ejecutivo de la Junta de Síndicos; el Administrador Sr. Eliseo Borrero, la Hermana Superiora; hoy Sor Josefa Alberdi, el Director Médico, el contable Sr. César Ribot y todo el Staff Médico y para médico, que han sabido sobreponerse a todos los escollos que hemos encontrado en el camino hasta el presente.

Ahora culminaremos esta obra con la ampliación.

Resumiré en breves palabras la descripción de esta ampliación.

Este proyecto tiene una larga historia, ya que después de muchos esfuerzos por cerca de 10 años, incluyendo vistas, apelaciones, visitas a la Región de Nueva York del Departamento de Salud, Educación y Bienestar Federal; y gastos cuantiosos hecho por la Institución para defender el proyecto, éste no fue aprobado en 1970 por motivos de ciertos conflictos e influencias enexplicables que había en el Departamento de Salud en esa época.

Pero se siguió insistiendo en obtener fondos federales para mejorar el hospital; y en 1973 se nos concedió una asignación de fondos gratuitos federales por la cantidad de \$1,708,733.00. El hospital contribuiría con \$854,367.00 – de fondos propios para el proyecto. O sea que el proyecto tendría que limitarse dentro de esas cantidades a \$2,563,100.00.

La asignación o contribución por el hospital es de \$854,367.00 y

fue reservada especialmente para el proyecto, y así comprometida al gobierno federal.

Cada paso que se dió en relación con el desarrollo de este proyecto fué aprobado por la Junta de Síndicos, según lo sometió el Sr. José A. Llavina, que es el oficial a cargo de planificación de éste hospital.

El desarrollo de programas y planos esquemáticos se hizo según los detallados requerimientos del Gobierno Federal. Luego los planos preliminares y documentación requerida se sometieron en noviembre de 1974. En noviembre de 1975 se desarrollaron los planos finales los cuales fueron aprobados por el Gobierno Estatal y por el Gobierno Federal en febrero de 1976. El gobierno aprobó el que se sometieran a subasta bajo reglamentación federal el 5 de marzo de 1976. La Junta de Subastas del Hospital de la Concepción celebró la subasta el 5 de marzo con magníficos resultados, ya que se obtuvo una cotización del proyecto razonablemente baja. Esta subasta fué presidida por el Ingeniero Reynold López Pritchard.

Se otorgó la subasta, con la aprobación del gobierno federal a "The Triangle Engineering Corporation"; por una cotización de \$2,097,500.00. La obra empezó el 3 de mayo, y la construcción durará 20 meses.

El proyecto conlleva tres propósitos:

- 1).- Cumplir los requisitos del "Joint Commission on Accreditation of Hospitals", relacionados con el Departamento de Obstetricia y con el laboratorio clínico.
- 2).- Desarrollar un grande y moderno departamento de pacientes ambulatorios (O.P.D.) que es un requisito federal de toda institución de salud moderna.
- 3).- Poner el hospital en condiciones de cumplir con requerimientos que serán favorables para obtener en el futuro ayuda federal y participación en proyectos tales como Medicare y Medicaid. Y a la vez proveer un gran volumen de atención primaria y medicina preventiva a los pacientes del área Oeste de Puerto Rico; para lograr bajar los enormes costos de hospitalización. También se proveerán 24 camas nuevas para casos de obstetricia y cirugía.

En cuanto a la planta física se dividirá en:

- A) Un sótano con todas las áreas mecánicas y eléctricas, área de elevadores, lockers para empleados, etc. Y estacionamiento para médicos.
- B) En el área terrera: Habrá 8 nuevas oficinas para médicos con 12 salas de exámenes.

HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN

- C) Habrá 6 áreas de procedimientos especiales incluyendo EKG, EEG, medicina nuclear, facilidades para endoscopías, etc.
- D) Clínica de Oftalmología.
- E) Terapia física.
- F) Laboratorio Clínico que será dos veces y media el actual.
- G) Banco de Sangre.
- H) Areas de espera adecuadas.
- I) Area de admisiones.
- J) Cafetería para empleados y visitantes.
- K) Facilidades de oficina y comunicaciones para la policía Estatal.

En el primer piso:

- 1.- Sala completa de obstetricia que incluye dos salas de parto, facilidades para médicos y enfermeras, áreas mecánicas, estación de enfermeras.
- 2.- Cuartos con 23 camas, estación de enfermeras con todas las facilidades modernas.
- 3.- "Nursery" para 20 cunas con todas las facilidades para el cuidado de recién nacidos.
- 4.- Areas mecánicas, etc.

El área actual de salas de obstetricia se usará para cirugía general especializada. El área actual de cafetería se usará para agrandar el área de administración. El área "nursery" actual va a ser usado como unidad de cuidado intensivo.

El área de terapia física actual se convertirá en farmacia. Todo el edificio tendrá aire acondicionado. Se ampliará la Sala de Emergencia con las áreas que ahora ocupan farmacia, electrocardiografía, y Banco Sangre.

Espero que Dios nos ayude en la operación y administración de este hospital para que siga sirviendo a todo aquel que su salud esté quebrantada, y poner nuestro espíritu cristiano, nuestro amor al prójimo y el deseo de servir, sobre todas las cosas para bien de nuestros semejantes, de Dios y de su Iglesia.

DOCUMENTACION SOBRE EL
HOSPITAL DE LA CARIDAD DE
SAN GERMAN (LA CONCEPCION)

Diputación provincial 1813

El Ayuntamiento de San Germán evacuó el informe que por la orden de diecinueve de junio circulada al No.302 se le pidió sobre los establecimientos piadosos y de beneficencia que existan en aquel territorio contrayéndose a un Hospital de Caridad con el título de la Concepción cuyo edificio material está arruinado, y a un convento u Hospicio de RR. PP. Predicadores a los términos que expresa. (espone: que hay una Hermita con la advocación de Nuestra Señora de la Concepción con un Hospital anexo a ella, cuya fundación se infiere puede haber sido hecha por los Ilustrísimos Señores Obispos Auxiliares de una Cofradía que hubo en tiempos muy remotos, pues no hay documento ni más noticia que las que suministran algunos papeles antiguos donde se deduce que su fundación pasa de doscientos años: que las constituciones por donde se gobierna las formó el Ilmo. Sor. Obispo Dn. Benito de Rivas el año de 1667 refiriéndose a otros que por antiguos estaban casi ilegibles en los que consta que S.M. concedió al Hospital el noveno de los Diezmos. Que la obra material de la Hermita y Hospital está arruinada sobre cuya traslación a lugar más conveniente hay expediente remitido al Sor. Gobor. — Que la Hospitalidad que en día se ejerce se reduce a socorrer con moneda a algunos enfermos pobres con el orden del cura que detalla la cantidad y con ella se alimentan en sus casas sin auxilio de médico ni botica porque no los hay en el pueblo; con cuyo motivo propone que teniendo fondos suficientes para asalarar médicos y poner botica sería de grande utilidad para el Hospital y para la población que carece de ambas cosas —

DIPUTACION PROVINCIAL 1813

Que hay también un convento y Hospicio de Religiosos del Orden de Predicadores fundado en el año 1606 por los vecinos y reedificado después a costa de éstos contribuyendo a más para la manutención de cada religioso una arrela de carne diaria y otra para los sirvientes fundándole capellanías cuyos capitales ascienden a 5791 ps. y estableciendo una cofradía de Nuestra Señora del Rosario, cuyas rentas y producciones ascienden a la cantidad anual de 542 ps. —que a más de esto posee una Hacienda contigua al convento cuyas tierras con las de un Hato se asegura

HOSPITAL DE LA CONCEPCION DE SAN GERMAN

le fueron dadas en el reparto de ellas, o las ha habido por legados o donaciones de algunos devotos: que hay noticia que entre el vecindario y convento se celebró contrato por lo que está obligado éste a tener dos o tres Religiosas que prediquen los advientos y cuaresmas y aplicar por aquel una misa todos los domingos, por la limosina que pedida se sacara. Que además hay la tradición de estar constituido a enseñar primeras letras y latinidad lo que cesado de cuarenta años a esta parte: y concluye pidiendo el parte; que en el convento se establezcan cátedras de Latinidad, Filosofía y Moral, con respecto a que hay escuela dotada de primeras letras de los fondos del común.

Leído el informe manifestó el Sr. Gobernador que sobre el Hospital de Caridad habían mediado oficios entre su Sria. Y el Revdo. Obispo, relativos a su administración examen y aprobación de sus cuentas de que se dió cuenta a la Corte y bajo R P Orden que traída a la vista con los antecedentes se *acordó*: Que constando por el oficio del Mayordomo que en 28 de junio recibió las cuentas del Revdo. Obispo se le pase oficio para que se sirva remitirlas con su aprobación o sin ella conforme a la Real Orden de 28 de Noviembre de 1812 y se prevenga al Mayordomo que hasta ulterior disposición no haga gasto alguno ni subministración del fondo del Hospital, limitándose a recaudar sus rentas y mantenerlos a ley de depósito, y que a vuelta de correo remita copia su título y constancia jurídica de las finzas que tenga dadas. Que el Ayuntamiento de Sⁿ. Germán remita copia de las constituciones que expresa en su informe formador en el año de 1667 y de todas las demás noticias conducentes al Hospital. Que pida informe al R.P. Prior del Convento de Predicadores sobre el Hospicio de Sⁿ. Germán instruyéndosele de lo informado por el Ayuntamiento relativo a este particular mediante copia que se le remitirá y últimamente que el Ayuntamiento de la Capital informe del estado del Hospital de Caridad de esta Ciudad que se le pidió por acuerdo de catorce de junio con revisión del expediente.

Acta de 14 de Septiembre de 1813.

NOTAS ECLESIASTICAS

Las Cartas Pastorales que aparecen a continuación son de gran interés histórico y fueron escritas por varios Obispos de Puerto Rico entre los años 1797 y 1848.

La Carta Pastoral del Obispo Juan Bautista de Zengotita y Bengoa, fechada en la Villa de San German el 13 de octubre de 1813, contiene un comentario descriptivo del ataque anfíbio de los ingleses bajo el mando del General Sir Ralph Abercromby en 1798.

Otras Cartas Pastorales fueron escritas por el Fraile Capuchino Manuel María de San Lucar, Juan Alexo de Arizmendi, primer obispo puertorriqueño, Mariano Rodríguez del Olmedo, Pedro Gutiérrez de Cos, natural del Perú y de Francisco de la Puente.

Se transcribe el resultado de un litigio iniciado el año 1737, el cual fue favorable al Cura Párroco de la Villa de San Germán, Don Juan de Cadiz de Figueroa. Se le reconocieron las primicias de todos los pueblos comprendidos entre los ríos Camuy y Jacaguas, o sea, dentro de toda la jurisdicción del Partido de San Germán, las que habían sido disputadas por los curas de Aguada y de Ponce.

Aparece también una notificación contenida en un Breve del Papa Pío IX fechada el 28 de julio de 1846, designando como altar privilegiado el dedicado a "Nuestra Señora de los Dolores" en la Iglesia Mayor de la Villa de San Germán, ordenando la colocación de una tarja alusiva en dicho altar de la bella imagen conocida como "La Dolorosa", la que siempre ha figurado en la procesión de "El Encuentro".

Estas notas eclesiásticas demuestran los esfuerzos de la Iglesia por fomentar la educación y la justicia social. Fundó hospitales y centros docentes, tanto primarios y secundarios, como de estudios avanzados, lo que tiende a desmentir las frecuentes e indigestas menciones críticas en nuestros libros de historia, sobre su alegado atraso por carencia de un espíritu cívico-social.

En tal sentido, se ofrece información relacionada con el proceso seguido por las antiguas Universidades de Estudios Generales de Puerto Rico y de La Española, la que es complementaria en parte de las monografías publicadas en el Tomo II, números 5 y 6 de este Boletín y en especial sobre la primera Universidad de Estudios Generales establecida en el Nuevo Mundo en San Juan de Puerto Rico, la de Santo Tomás de Aquino, la que fue autorizada por el Breve del Papa Clemente VII fechada el 9 de enero del año 1532.

–ATAQUE BRITANICO DEL AÑO 1797–

(CARTA PASTORAL)

–20 de abril de 1797–

–DESDE SAN JUAN–

–DURANTE EL ATAQUE–

Nos D. Fray Juan Bapta. De Zengotita Vengoa del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de la Ciudad e Isla de Puerto Rico del Consejo de su Magestad: A nuestros muy amados Curas Parrocos, sus Tenientes y demas Eclesiasticos y a todos nuestros muy estimados hijos de esta nuestra Diocesis, salud en el Señor: Yo os supongo a todos vosotros instruidos de que día diez y siete de este mes por la mañana se nos aparecio por la parte del Este una Esquadra Inglesa con bastante numero de Buques grandes y pequeños de transportes que dirigiendose en derechura a la punta de Cangrejos, y de la Torrecilla, anclo tranquilamente a nuestra vista aquella misma mañana; y de que en todo el día siguiente verifíco el desembarco de su Exército, y parte de viveres y municiones, aunque con una terrible oposicion de nuestra parte, por tres Calumnas de Infanteria que colocó nuestro Capitan General en otros tantos puntos de aquella costa prevenidas con la correspondiente Artilleria, las que despues de haver hecho bastante estrago en el enemigo, no pudiendo resistir a su superioridad, ni la horrible metralla que despedia la Esquadra se replegaron en el mas bello orden, y volvieron a la plaza casi con ninguna perdida. Es superfluo el que Yo me detenga ahora en hablaros de los grandes preparativos, y bellas preparaciones que de ante mano havia hecho y tomado nuestro Gobernador y Capitán General para recibir con gran arrojo y rechazar con valentía a esta Nación Orgullosa: Todo el mundo sabe el talento militar del Señor D. Ramon de Castro; que ha estudiado por principios el Arte de la Guerra; que posee grandes conocimientos militares, y que los ha acreditado en Europa y en America en muchas y diversas ocasiones. En virtud de sus grandes providencias y sabias

disposiciones tenemos a los enemigos enterrados y aislados en los ardientes Arenales de Cangrejos; hasta ahora no han hecho movimiento alguno, ni podido desembarcar la Artillería gruesa por el terrible fuego que les hace la nuestra colocada en el Castillo San Gerónimo, Puente de San Antonio y en las Barcas Cañoneras y Baterías Flotantes que se aportan oportunamente en los sitios, puntos y lugares convenientes para ofenderles a incomodarles; Tenemos ya en nuestro poder gran número de prisioneros, y como tienen que hacer tres sitios formales o que vencer tres puntos de gran resistencia y fuerza antes de llegar a esta formidable Plaza nada tenemos que temer por ahora, y más teniendo viveres y municiones con la mayor abundancia, y una Guarnición numerosa llena de ardor militar, de honor y fidelidad al Soberano y deseosa de venir a las manos con el enemigo. Por otra parte siempre esta Isla es ominosa para la Inglaterra: Quien no sabe que todas las empresas y expediciones de esta Nación sobre la Ciudad e Isla de Puerto Rico siempre han sido desgraciadas e infecundas? En mil quinientos noventa y ocho sufrió un terrible descalabro el Conde de Cumberland que vino con una poderosa Esquadra. En mil seiscientos setenta y ocho tubo la misma desgraciada suerte el Conde de Abercromby Comandante Inglés que con Esquadra de veinte y dos Buques y un grueso Cuerpo de Tropas de desembarco se presentó a la vista de la Ciudad amenazando su destrucción si no se rendía. En mil setecientos y dos embiaron los Ingleses (que habían resuelto asomarse a esta Isla, a corta) otra Esquadra todavía más formidable con un poderoso Ejército que desembarco en las inmediaciones del Arecibo donde solo había una pequeña Guarnición de milicias urbanas; pero fueron tan acertadas las providencias de su Capitán D. Antonio Correa que les preciso a rembarcarse después de haber hecho en ellos una horrible carnicería; Desde aquella época y empresa infeliz (que lleno a toda Inglaterra de terror) no se ha atrevido esta Nación soberbia a emprender cosa alguna ni aun a mirar las costas de esta Isla y a las Murallas de Puerto Rico, sino con respeto y posehida de un terror panico: Pues ahora, si los naturales de esta Isla hicieron estos prodigios de valor, su honor y fidelidad al Soberano, en unos tiempos en que apenas había en ella veinte mil habitantes, ¿Que deberemos pronosticar de su ardor militar y de sus espíritu guerrero, en el día en que llega la Población de la Isla a cerca ciento y quarenta mil habitantes? Sin embargo como la suerte de la Guerra es tan varia como pueden ocurrirse mil accidentes no prevenidos, que debiliten nuestras fuerzas trastomen nuestro Plan de operaciones, he creído (hijos míos) ser de mi obligación esencial exortaros y animaros (como lo hago) en estos criticos momentos a la firmeza y constancia en el servicio de nuestro Augusto Soberano, en la manutención de nuestra Santa Reli-

CARTA PASTORAL DEL OBISPO FRAY J.B. DE ZENGOTITA VENGOA

gion y en la defensa de vuestros hogares, para de esta manera poner a cubierto de todo daño e insulto a vuestras Haciendas, vuestras amadas esposas y vuestras tiernas hijas; a que luego que reciban esta carta se haga diariamente en cada Parroquia una Rogativa publica por la gloria de las Armas Españolas rogando a Dios de los Exercitos humille esta Nacion orgullosa enemiga de su Santo nombre y le aparte y le arroje de nuestra vista para que le podamos adorar a su Divina Magestad en tranquilidad y en paz en nuestros Altares y Templos; A que todos esten prontos y expeditos a auxiliar a nuestro Capitan General con todos los socorros posibles que se necesiten para la defenza de esta importantissima Plaza cuya conservacion puede tal vez decidir de la suerte de toda la presente Guerra, pues ella es el valuarte y antemural de toda esta nuestra America, confiado en que el Rey nuestro Señor (cuyo magnanimo corazon no puede contenerse en premiar a sus fieles y dignos vasallos) atendera siempre nuestros servicios y os premiara a proporcion de ellos; en una palabra: a que por todos los medios posibles hostiliceis y le incomodeis a este cruel enemigo del nombre Español, uniendoo en Patrullas y Cuerpos formados para impedirle el desembarco en la Isla sacar viveres y hacer robos. Si hijos mios, Yo mismo despues de haver contribuido con todas mis facultades a la defensa de esta importante Plaza, despues de haver franqueado para tan justo y laudable objeto todos los caudales eclesiásticos que penden de mi arbitrio, como diariamente por mañana y tarde y aun por la noche en medio de mis años y achaques continuos, todos los puntos de la Plaza, todas las Lineas de la defensa, animando a esta valerosa Guarnicion con las reflexiones propias de mi estado; y tengo la satisfecion de que todos mis eclesiásticos contribuyen al mismo fin con el gusto mayor, manteniendose firmes, y constantes en los puntos que a cada uno he señalado para retirar los heridos, para confesar y auxiliar a los moribundos y para prestar todos los auxilios y socorros que exijan las necesidades y los Casos; Haced tambien pues vosotros todo lo que os he indicado y os lo pido hijos mios y ruego ahora como vuestro Padre, como vuestro Pastor, como vuestro Prelado y como vuestro Obispo. Luego que recibais esta carta le debereis leer a todo el vecindario desde el Pulpito y sacada una copia dirigir el original al Partido inmediato para el mismo efecto segun el orden que va señalado al margen. Dado en nuestro Palacio Episcopal de Puerto Rico a los veinte dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y siete. Fray Juan Baptista Obispo de Puerto Rico. Por mandato de su Señoria Yma. el Obispo de mi Señor. Juan Antonio de Uribe y Zengotita Secretario.

VISITA A SAN GERMAN

El Ymo. y Reverendisimo Señor Dor. D. Fray Juan Bautista de Zengotita y Vengoa, Dignisimo Obispo de esta Diocesis del Consejo de S.M. estando en la Santa Pastoral Visita de esta Villa de San Germán hizo la consagracion de Oleos con grande aparato y solemnidad el dia cinco de Abril de este presente año de mil setecientos noventa y ocho en que celebró Misa Pontifical sirviendo de Presbytero asistente el Señor Licenciado (Vicario General) Prevendado D. Nicolas de Andrade, Diaconos asistentes Yo el Beneficiado Cura y Vicario D. Francisco Luciano Muxica y el Padre Cura Rector de la Parroquia de la Aguada D. Pedro de Arroyo; Se vistio de Diacono para la Misa el Beneficiado D. Antonio Basilio Davila Cura de Mayaguez y D. Juan Navarro para la (¿epístola?): Maestro de Ceremonias, el Presbytero y Dr. D. Lorenzo Cestero; Presbyteros que asistieron revestidos con casuyas el Dr. D. Jose Gutierrez de Arroyo, Cura Rector de la Parroquia de Ponce, el R.P.P. Manuel de Peña Dr. en Sagrada Teologia, el R.P. Fr. Antonio Zavala, Predicador General, D. Manuel Pizarro, D. Juan Antonio Uribe y Zengotita Secretario de Mi Ymo. Señor D. Francisco Antonio de Berrios, D. Joaquin Nazario de Figueroa, D. Juan Ortiz de la Renta, D. Andres (Yral) D. Manuel Feliciano; Diaconos; el R.P.Fr. Juan Alvares, D. Jose Polanco, D. Alfonzo de Rivera, y D. Pedro Dias. Tonzurados Juan Collazo, Miguel Bromeli (¿Borrelí?) Manuel Gonzales, Pedro Pablo de Acebedo, Bonificacio Barrientos. De Habito Talar, Pedro de Torres, Emigdio de Torres, Juan Francisco de Acosta y Matheo Beyzama. Habiendo precedido a esta solemnidad funcion una Mision de nueve dias a que concurrio la mayor parte del vecindario. El Jueves Santo labo los pies a trece pobres y faborecio con limosna, y el dia siguiente a los presos. Celebró tambien mi Ymo. Señor Misa de Pontifical el primer dia de Pasqua de Resurreccion, ocho del mismo mes, en la ordeno seis Diaconos de Presbyteros. Villa de San German, y Abril 13 de 1798.

Francisco Luciano Muxica

(VISITA PASTORAL 1798)

Nos Don Fray Juan Bautista de Zengotita Vengoa del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de esta Isla de San Juan de Puerto Rico del Consejo de su magestad.

Estando Entendiendo en la Santa Visita Pastoral de esta Villa de San German, y deseando eficazmente arreglar todo lo que se necesita en Orden a lo espiritual y temporal de esta Parroquia, reformar los abusos, y remediar los desordenes, conocer exactamente nuestro rebaño, y solicitar de todos los auxilios y socorros que penden de nuestro Ministerio determinamos lo siguiente,

- 1.— Que el Padre Cura por si, o por medio de otro clerigo reze diariamente en la Parroquia el Santo Rosario de Portaceli como se acostumbra, lo verifique, casandolo con la posible decencia para que resonando las Alabanzas de esta Soberana Reyna huya confuso el Demonio cuya Caveza quebranto, y se excite el fervor, ternura, y devocion de los fieles hacia esta Madre de misericordia; lo que esperamos del celo y piedad de nuestro Parroco, y Vicario Don Francisco Luciano Muxica, conforme lo ha acreditado hasta ahora.
- 2.— Que el Padre Cura por si o por medio de sus Tenientes explique en todos los Domingos, y dias festivos un punto de Doctrina Christiano, como esta prevenido por el Santo Concilio de Trento; y que en estos mismos se la enseñe a los niños a lo menos por espacio de una hora, avisando al Pueblo la que sea mas comoda, y proporcionada para este efecto, y exortando a los Padres de Familias a que embien a sus hijos a esta tan necesaria instruccion; y para contribuir a ellas por nuestra parte concedemos quarenta dias de Indulgencia a los Padres por cada vez que embien a sus hijos a dicha explicacion, y a estos por cada vez que asistan a ella; y otros quarenta dias por cada Ave Maria del Rosario que rezen los fieles en la Parroquia a la hora señalada o canten en elque se saque por las calles.
- 3.— Que en atencion a estar convenido con el Padre Cura en nombrar tres Tenientes que le ayuden al desempeño de sus Ministerio Parroquial, mandamos que dos de estos se sienten diariamente, y ahora competente en el Confesionario, y existan en el administrando el Santo Sacramento de la penitencia a todas las personas que concurran a recibirle, y aunque no haya alguna siempre subsistiran por espacio de una hora, para que por este medio se les facilite a estos Feligreses el remedio espiritual de que necesitan con frecuencia: sobre cuyo cumplimiento, como igualmente acerca de el de la explicacion de la Doctrina Christiana en los dias Señalados, les encargamos la conciencia, y por cada falta que sin justa causa cometan en los asuntos expresados en estos segundos, y tercero Capítulos, les imponemos la multa de ocho reales aplicadas a la Fabrica de esta Parroquia que se exigiran irremisiblemente por el Padre Vicario que es, o fuere de esta jurisdiccion, y de se reste omiso, incurrira en la

misma multa, que le exigiremos siempre que llegue a nuestra noticia, para cuyo efecto tomaremos las correspondientes informes reservados.

- 4.— Que en atencion a que del trato libre y licencioso que permiten los Padres de Familias a sus hijos e hijas con los de otras familias se siguen muchas ofensas contra su Magestad Divina, mandamos en virtud de Santa Obediencia a dichos Padres de familias que procedan en lo subcesivo con mas cautela, impidiendo el expresado frecuente trato y comunicacion, aunque sea entre parientes, sobre lo que celara el Padre Cura que es, o fuere, dandonos aviso de cualquiera escandalo que advierta y no pueda remediar.
- 5.— Habiendo llegado a nuestra noticia que la mayor parte de este Vecindario no concurren los Domingos y demas dias festivos de guardar a Oir el Santo Sacrificio de la Misa, siendo como es institucion del todo Divina, que ni la Religion tiene cosa mas Santa, ni el mismo Dios pudiera hacer cosa mas grande, mas respetable, ni mas benefica, para el socorro de nuestras necesidades, y satisfaccion de nuestras deudas, y que no solo faltan estos dichos Vecinos a esta Obligacion tan esencial que prescribe la Religion, sino que profanan aun mas estos dias de Fiesta que los de trabajo, empleandolos, como los emplean en ocupaciones, en diversiones, y en exercios mundanos; en consideracion pues a todos esos desordenes, nacidos sin duda mas de ignorancia que de malicia, exortamos y encargamos muy encarecidamente, como a nuestros muy amados hijos, a que sin justa y muy legitima causa, no dejen de asistir a la Santa Misa, llenos de espiritu de Religion, de Sentimientos de piedad, y con la veneracion que debe a estos Sagrados Misterios, y bajo la pena de Santa Obediencia, mandamos que no trabajen, ni manden trabajar en dichos dias, debiendo como deben Santificarlos con los mas Santos exercicios de Religion y con las mas exacta practica de las virtudes christianas, sobre los que celara el Padre Cura y Teniente a Guerra.
- 6.— Como la malicia suele abusar de los medios mas Santos para fomentar sus pasiones, ha llegado en este Partido a tal exceso segun se nos ha informado, que con el pretesto de (cantar el Santo Rosario) se Congregan las personas de diversos sexos, a los Bailes, Juegos y demas diversiones que son el oprovio de la Religión, y origen de la perdida de tantas Almas, sin reparar los que los permiten en sus casas que no solo se pierden a si mismos, sino que pueden ser causa de la ruina de los otros, y sin advertir las madres de familias que en estas diversiones sacrifican a sus hijas conduciendolas a estos contagiosos concursos; y todo esto bajo el lastimoso pretesto de la devocion del Rosa-

rio, cuyo exceso no puede mirarse con indiferencia, y para precaver las fatales consecuencias que de el pueden Originarse exortamos en el Señor a los Padres de Familias a que no permitan a sus hijos la concurrencia a semejantes juntas para evitar sus resultas tratando de la educacion de sus hijos conforme a los principios de nuestra Sagrada Religion, teniendo siempre presente lo que dice el Apostol, que si alguno no cuida de los suyos, especialmente de los de su casa, ha renunciado la Fe, y es peor que el Infiel; para precaver igualmente los desordenes que se experimentan en esas asambleas o juntas nocturnas que tienen las personas de uno y otro sexo con motivo de los Velorios a los Parbulos que mueren acerca de la cual encargamos la Conciencia a Dichos Padres de familias.

- 7.— Informamos que entre todos los entretenimientos el que mas progreso hace en esta Villa es el Juego, siendo como es una pasión a la qual se sacrifica la hacienda, el alma, y la quietud, olvidandose los jugadores de sus casas, familias y demas obligaciones, y que negando una media hora a Jesu Christo, emplean no solo el dia sino muchas horas de la noche, en estos entretenimeintos escandalosos, y que no pudiendo concurrir sin incomodarse al gasto de una buena obra, les sobra siempre para mantener el Juego; mandamos bajo la pena de Santa Obediencia que no se permitan en casa alguna semejantes Juegos de los prohibidos por las Reales Leyes, sobre lo que celara el Padre Cura que es ó fuere, dandonos cuenta de qualquiera contravencion ó poca encomienda que haya en este asunto, expresandonos en particular el sugeto, ó sugetos que reincidiesen en este delito, para acordar las mas oportunas providencias al remedio de estos excesos; y exortamos a los Señores Alcaldes Ordinarios y Tenientes a Guerra, a que procuren por su parte poner el remedio conveniente aun mal tan contagioso, y tan perjudicial.
- 8.— Estando prevenido con arreglo a Derecho por el Artículo (4) de la anterior Santa Visita, que no se hagan enagenaciones, imposiciones de Censos de los fondos de la Fabrica, Cofradias y demas Obras piadosas, ni transposos de unos Inquilinos a otros, de los legitimamente impuestos, ni de los correspondinetes a Capellanias sin que preceda el conocimiento del Prelado ó de su Provisor; mandamos que se observen exactamente los referidos Articulos, declarando, como declaramos por nulas, de ningun valor ni efecto, qualesquiera imposiciones, enagenaciones o transpaso que se hagan sin que inter venga dicha autoridad, por cuya omision quedaran responsables, el Padre Cura, Capellan, Mayordomo, ó Administrador que presten

su consentimiento a este efecto, ó no nos den cuenta de los perjuicios que sobrevengan a las expresadas Obras piadosas.

Los cuales Decretos mandamos se guarden, cumplan y executen en todas sus partes, publicandose para el efecto por nuestro Cura al Ofertorio de la Misa Popular del primer dia festivo é igualmente se observaran los de nuestros Predecesores en quanto no se opongan á estos. Dados en esta dicha Villa de San German a los veinte y un dias del Mes de Abril de mil setecientos noventa y ocho años —Testado —3 y () — Emdo— el r — e — l — ve— Ents — ni transposos — vale —

Juan Ba. Obispo de Puerto

Por mdo. de S. S. y Ilma. de Obispo mi Sor.

Juan Anto. Uribe Zengotita
Srio.

—DESDE CAGUAS—

(Visita Pastoral. 1798)

Nos Don Fray Juan Bautista de Zengotita Vengoa del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispos de Puerto Rico del Consejo de su Magestad: A nuestros muy amados Curas Parrocos, sus Tenientes y demas Eclesiasticos y a todos nuestros muy estimados Hijos de esta nuestra Diocesis, salud en el Señor. Hemos ya concluido con la ayuda de Dios la Santa Pastoral Visita de la mayor parte de nuestro Obispado en cumplimiento y desempeño de las obligaciones de nuestro Sagrado Ministerio; Y aunque en medio de los Trabajos, fatigas, y molestias que hemos sufrido en ella hemos tenido muchos y poderosos motivos de Consolacion, por la exactitud, puntualidad y zelo con que hemos visto, que nuestros amados Curas Parrocos desempeñan sus Sagradas obligaciones, por la concurrencia exacta que hemos advertido en todos nuestros queridos Hijos a los Sermones morales o Misiones, que en cada Partido se han predicado, con el fin de exortarlos a la Virtud, proporcionandoles al mismo tiempo la facilidad de ganar una Yndulgencia plenaria por la asistencia devota de todos a los Divinos oficios que en muchos Partidos se han celebrado en nuestra presencia con la mayor gravedad, formalidad y decoro, por la firmeza y solidez de Religion que en todos ellos hemos

reconocido con singularísimo gozo, satisfacción, y gusto nuestro, y sobre todo, por la veneración, sumisión y suma docilidad con que hemos notado, que han oído, recibido y obedecido nuestros mandatos, exortaciones y consejos saludables; Sin embargo como por una consecuencia quasi natural del transcurso del tiempo, y por efecto de la fragilidad, flaqueza y miseria humana se han introducido poco a poco en nuestra amada Grey algunos abusos, vicios y corruptelas perniciosas, y muy opuestas a la verdadera virtud a la perfección de las costumbres Christianas y a la observancia de los Divinos Mandamientos: Deseando por una parte ocurrir a prevenir las funestas y fatales consecuencias de tales defectos, y arreglar por otra y ratificar de un modo solido, justo y equitativo el gobierno de nuestro Obispado de manera que haciendo como deseamos el servicio de Dios, desempeñemos al mismo tiempo las terribles y gravísimas obligaciones de nuestro sagrado Ministerio, hemos tenido por conveniente, y aun por muy necesario, tomar desde ahora, sin pérdida de tiempo algunas providencias que nos han parecido muy oportunas. La experiencia que hemos adquirido en la indicada Pastoral Visita nos ha enseñado y hecho conocer quanto importa al buen gobierno y a la recta y uniforme administracion de Justicia, el que toda la Jurisdiccion gubernativa se halle o este reunida en una sola persona: Por tanto, aunque estamos plenamente satisfechos de las circunstancias de nuestro Provisor y Vicario General, hemos resuelto mantener (finalizada la Visita de que se trata tengamos mas pleno conocimiento de todo nuestro Obispado) reunida o reconcentrada en nuestra Persona toda la Jurisdicción que es propia y privativa de la Dignidad Episcopal en todo lo que sea gubernativo, y gracioso, continuando al indicado nuestro Provisor y Vicario General, solo el conocimiento de lo contencioso y forense de las causas en que por Derecho comun puede y debe entender. Con el fin de aliviar a nuestros amados Hijos asi Eclesiásticos, como Seglares, escusandoles los frecuentes penosos viajes que hacen a la Capital en prosecución de sus expedientes y negocios y en solicitud de sus pretenciones, hemos resuelto erigir o criar de nuevo otras dos Vicarias foraneas en los pueblos de la Aguada y del Arecibo sobre las dos ya establecidas en la Villa de San German y en el Partido de Coamo, y al mismo tiempo, que a estos quatro Vicarios hemos prescripto los limites de sus respectivos territorios le hemos señalado los de su Jurisdiccion con las correspondientes facultades. Ellos son y seran los Precedentes natos de los signados que se han de nombrar en sus vicarias para los Exámenes que se ofrezcan; Por consiguiente todos los Eclesiasticos asi seculares como regulares que soliciten renovar o ampliar las Lisencias de celebrar, de predicar y confesar, deberan recurrir en derecho al Vicario foraneo de su respectiva Territorio,

sin necesidad de escribimos, ni de venir a la Capital para este efecto, y el tal Vicario foraneo debiera citar inmediatamente a los dos examinadores que tenemos ya nombrados, y en su presencia en Sinodo formal verificar el examen de cuyas resultas formaron los tres separadamente sus Censuras y cerradas, con la misma separacion, y puestas todas tres baxo de una cubierta se nos remitiran por nuestra Secretaria para que en su vista y hecha una conuinacion justa, podamos obrar con conocimiento de causa. Que mismo methodo debiera tambien seguirse desde ahora en nuestra Capital, en donde siempre que se ofrezca citar a los examinadores y presidira el Sinodo nuestro Provisory Vicario General, quien igualmente cerradas separadamente las tres censuras nos las remitira baxo de una cubierta para los mismos efectos por nuestra Secretaria. Con el mismo objeto de ahorrar viages a nuestros amados Hijos, hemos resuelto conceder y delegar a los dichos quatro Vicarios foraneos las facultades suficientes para que puedan instruir, formalizar y seguir los tramites y rutina del Orden Judicial hasta poner en estado de sentenciar todos los pleitos, causas y negocios que ocurran en su respectiva Vicaria ante un Notario Eclesiastico, que nombraremos para cada vicario, en cuyo caso y estado deberan inmediatamente remitir todos los expedientes los indicados vicarios para la sentencia al Tribunal de Justicia de nuestro Provisor y Vicario General. Asi mismo hemos determinado que los quatro Vicarios foraneos citados, tengan el cuidado y obligacion de embiar a la Capital todos los años en tiempo oportuno, precisamente un sacerdote o eclesiastico de su confianza, para que conduzca con la debida desencia los Santos Oleos para toda su vicaria, en conformidad de lo mandado ya sobre este particular por nuestro Dignisimo antecesor el Ylustrisimo Señor Don Francisco de la Cuerda y Garcia. Ygualmente encomendamos a los quatro dichos vicarios foraneos el cuidado de que nos avisen con la mayor prontitud y puntualidad todos los sucesos notables que ocurran en su vicaria y todos los desordenes que notaren en ella con un Ynforme circunstanciado de la conducta de los Curas Parrocos de su dependencia, y el aviso correspondiente del modo en que nuestras disposiciones se ponen en execucion y practica, para poder tomar inmediatamente oportunas providencias con atencion y consideracion a las respectivas circunstancias; Y por la plena confianza que tenemos en la integridad, rectitud y justificacion de los citados quatro vicarios foraneos hemos tambien determinado valernos de ellos para todos los encargos, comisiones y negocios que en adelante ocurran y se ofrezcan en sus respectivos Partidos. Nadie ignora quanto claman todos los Canones, todos los Santos Padres y Concilios sobre la residencia personal de los Señores Obispos y Curas Parrocos, en los Territorios de sus Obispados y Curatos

y sobre la que deben igualmente tener todos los Eclesiasticos, asistiendo puntualmente a las funciones sagradas de las Parroquias a que han sido asignados por los Ylustrisimos Señores Diocesanos. En esta virtud, y deseando cumplir con nuestra obligación en esta parte tan encargada por dichos Concilios y Santos Padres mandamos que en adelante ningun Cura Parroco pueda salir de su Partido ni por un solo dia (haviendo de hacer noche fuera) sin expresa licencia nuestra o la de nuestra Previsor y Vicario General (quando nos estuvieramos ausentes de la Capital) y sin dexar primero siempre, como es de su obligacion esencial un substituto que supla sus vezes y que al mismo tiempo sea de nuestra aprobacion, declarando desde ahora, como declaramos, que el que contraviniese a este nuestro mandato, ademas de incurrir en las penas que señala el Derecho, la Sinodo de nuestro Obispado y ultimamente el Concilio General de Trento, queda desde la misma hora, suspenso de todas las facultades de celebrar, de confesar y de predicar y sugeto a otros castigos que nos apreciessen necesarios y justos. Esta misma determinacion comprende igualmente a todos los demas sacerdotes y Tenientes de Cura ordenados in sacris y demas Eclesiasticos que visten Habito Talar, quienes por consiguiente deberan baxo las mismas penas solicitar nuestra licencia o la de nuestro Provisor y Vicario General para poder venir a la Capital o para moverse de su residencia actual y asignacion de Parroquia pues es muy justo, que sepamos el lugar en que viven nuestros Eclesiasticos para los casos en que tengamos necesidad de valernos de ellos. Es consiguiente a esta nuestra determinacion y a lo que previene la Sinodo de nuestro Obispado y el Concilio General de Trento, que los individuos Eclesiasticos, aunque solo sean Tonzurados, asistan inviolablemente, sin excusa alguna a la Tercia Misa mayor y demas partes del oficio Divino los dias que señala dicho Sinodo a la Parroquia de su asignacion, y residencia, y en la Capital a nuestra Santa Yglesia Cathedral; Y como en esta parte hemos notado bastante descuido y abandono con harto dolor nuestro, despues de prevenir como prevenimos a los vicarios foraneos y Curas Parrocos que nos avisen de todas las faltas que advirtiesen en el cumplimiento de nuestro mandato: encargamos encarecidamente a nuestro Provisor y Vicario General, que por si (quando se lo permitan sus ocupaciones) o por medio de nuestro Promotor Fiscal, vele, cele y cuide de que se cumpla puntualmente esta disposicion y constitucion sinodal y que quando ni las amonestaciones Paternales ni las exortaciones llenas de prudencia, convencimiento y dulzura alcanzaren a lograr este objeto tan justo, exija a los delinquentes sin remision alguna la multa pecuniaria que expresa dicho Sinodo y proceda a los demas Castigos a que halla lugar, dandonos cuenta por Secretaria de los que incurrieren en semejante

falta para poder tomar otra providencia mas sensible, mas severa y mas seria. Hemos visto con singular complacencia nuestra la tierna devocion que nuestros amados Hijos profesan a la Reyna de los Angeles Maria Santisima Madre y Señora nuestra pero como al mismo tiempo hemos notado, que ni esta devocion tan santa es General en toda la Ysla, ni tampoco es conforme en el modo en todos los Partidos de nuestro Obispado, mandamos a nuestros Curas Parrocos que en todos ellos rezen en Comunidad todos los Domingos y dias de fiesta por si o por medio de sus Tenientes o de otros Eclesiasticos el Santo Rosario antes de empezar la Misa Parroquial o Conventual y que fomenten una devocion tan recomendable conservandola en los Partidos en que estuviere ya establecida y haciendo que en los demas se establezca la laudable costumbre de que salgan los niños a cantar dicho Santo Rosario procesionalmente por las Calles de los Pueblos a lo menos los Sabados y Domingos por la noche o por la mañana a la Aurora. Y para que lo hagan con mas aliciente, utilidad y aprovechamiento desde ahora concedemos quarenta dias de Yndulgencia a todas las personas de ambos sexos por cada vez que asistieren a dicho Santo Exercicio y otras tantas por cada Ave María que cantaren con devocion. Como hemos sabido con el mayor desconsuelo nuestro la indiferencia vergonzosa con que muchos de nuestros amados Hijos miran el cumplimiento de los preceptos de la Confesión y Comuni3n annual hasta el extremo de que algunos no los cumplen en ningun tiempo y no pocos los difieren hasta fin del año, no pudiendo disimular un abandono tan lamentable en una materia de tanta gravedad e importancia; Teniendo consideracion al mismo tiempo a la mucha inopia de Ministros y Confesores y a la rapidez extraordinaria con que se ha aumentado la Poblacion de esta Ysla, mandamos que sin embargo de lo que sobre este particular previene la Sinodo de este nuestro Obispado, nuestros Curas Parrocos tengan el cuidado de abrir desde el dia primero de Quaresma el Cumplimiento de dichos preceptos, y de continuarle solamente hasta la Pasqua de Pentecostes inclusive, haciendo saber desde el Pulpito repetidas veces esta nuestra disposici3n a sus Parroquianos o Feligreses y que a los que no hubieran cumplido con estos preceptos en dicho tiempo los pongan en Tablillas por publicos Excomulgados, dandome cuenta de todo para poder proceder con ellos conforme a Derecho. Ultimamente no nos cansamos de repetir a nuestros amados Curas Parrocos el encargo de que en desempeño de su obligaci3n en la parte mas esencial de su Ministerio expliquen sin excusa alguna todos los Domingos y dias festivos a sus feligreses un punto de Doctrina Christiana y que al mismo tiempo hagan frecuentes, vivas y las mas eficaces exortaciones sobre la reforma de costumbres y sobre la correccion de los vicios mas dominantes, exten-

CARTA PASTORAL DEL OBISPO FRAY J.B. DE ZENGOTITA VENGOA

diendo dichas exortaciones sobre la falta que se advierte del uso y frecuencia de los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristia; Y finalmente sobre el descuido y olvido tan comun y tan reparable que se nota en el cumplimiento del precepto de oír Misa los Domingos y demas dias señalados por nuestra Madre la Yglesia, dandonos cuenta de los contumaces e incorregibles para poder tomar las mas executivas providencias para el justo castigo de los delinquentes y para el Escarmiento de los demas fieles. Despues de todo mandamos a nuestros Curas Parrocos que en cumplimiento de la Real Orden del 10 de Noviembre de 1776 para el dia San Juan Bautista del año proximo de 1799 nos remitan sin excusa alguna un Padron muy puntual y exacto hecho de nuevo con la mayor prolixidad, de todos sus feligreses, para poder dar cuenta con el a su Magestad de toda nuestra Virtud, de manera que pueda formar su Magestad una justa idea de la poblacion y del estado actual de toda esta su Ysla e Yglesia. Dado en la Santa Pastoral Visita de Caguas a los ocho dias del mes de Agosto de 1798. Fray Juan Bautista Obispo de Puerto Rico. Por mandato de su Señoria Ylustrisima el Obispo mi Señor. Juan Antonio Uribe y Zengotita Secretario.

PADRON

VICARIAS Y SUS PARTIDOS DEPENDIENTES:

ARECIBO: Partidos: Naranjal, Manati, Hutuado, Tuna; Examinadores: Cura de Manati, Doctor Don Joaquín Santaella, Cura de Hutuado, Don Joaquín Nazario.

AGUADA: Partidos: Aguadilla, Moca, Pepino, Rincón; Examinadores: Cura de la Moca, Doctor Don Nicolás Ruiz, Cura de la Aguadilla, Don Andres Ricardo.

SAN GERMAN: Partidos: Añasco, Mayagüez, Cabo-roxo, Peñuelas, Yauco; Examinadores: Don Bernardo Cegarra, Fray Antonio Zavala y en su ausencia el Cura de Mayagüez, Don Basilio Davila.

COAMO: Partidos: Ponze, Juana Dias, Cayei, Guayama, o Patillas; Examinadores: Doctor Don José Gutiérrez de Arroyo, Cura de Ponze, Don Manuel Pizarro.

DESDE HORMIGUEROS

(Ultima Carta Pastoral del Obispo Arizmendi)

Otra Circular de S. Sria
el Sr. Provisor.

Hallandose bastante quebrantada la interesante salud de S. Sria. Ylma. debemos todos orar, para que el Señor se digne concederle el restablecimiento completo, que convenga a la Diócesi; En cuya virtud los Parrocos harán rogativa con arreglo al Ritual Romano, y excitarán a los Pueblos que lo verifiquen. Circule, segun la Ruta, y devuelvase. Dios guarde a Vmds. m. a. Puerto Rico, y Agosto 12 de 1814. Doctor José Gutierrez de Arroyo.

Nos Doctor Dn. Juan Alexo de Arizmendi, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Puerto Rico, del Consejo de S.M. etc.

A nuestros muy Amados Parrocos, su lugar Tenientes, y demas Eccos. de la Diócesis, encargados del Cura de Almas, y todos los otros á quienes de qualquier modo le toca o tocar puede: Salud en Ntro. Señor Jesu Cristo.

La mano del Sor. parece que nos toca yá inmediatamente, y que tratando de disolver el Edificio de nuestro cuerpo mortal, nos aproxima á la hora en que debemos dar cuenta de aquella gravosa administracion, que por un efecto de su infinita Misericordia puso sobre nuestros debiles hombros. Vosotros mis amados Parrocos, habeis sido los operarios, por cuyo medio he procurado cumplir con las obligaciones de mi Ministerio. A este efecto, hé proporcionado quantos arbitrios han podido facilitarse para impresionaros de los deberes de vuestro Estado: Nada he omitido capaz de contribuir á que se graven en vosotros aquellas máximas Evangélicas que colocan a los Ministros en la clase de dignos y acrehedores por consiguiente a la justa recompensa. No me contento con escribirlas, ni quise dexarlas sugetas a una tinta deible, o de facil extincion. No pareciendome bastante aun, ni el gravarlas en tablas de piedra como hizo Moises, procure por mi mismo hacerlo en las carnales de vuestro corazón, á Exemplo de los que Dios prometio, y verifico por medio de sus Profetas Jeremías y Ezequiel. Nos hemos gloriado de que vosotros hayais sido nuestra propia voz, ministrada por nuestro conducto, a nuestros amados Diocesanos, y que por los lugares que hemos transitado, hemos visto establecidos aquellos piadosos sentimientos, que dan señal casi cierta de

CARTA PASTORAL DEL OBISPO FRAY J.B. DE ZENGOTITA VENGOA

que esta esparcida en ellos la semilla de Jesu-Cristo, a cuya gracia lo atribuimos sinceramente.

Pero como aún en el campo mas florido se encuentran siempre espinas, y zizaña, hemos padecido en nuestro Espiritu todo el dolor, y sentimiento que nos inspira nuestro amor Paternal, y nuestro Ministerio Pastoral. Pensabamos en facilitar remedios, quando concluidas las fatigas de nuestras Visitas y las penosas agitaciones de las continuadas jornadas, pudiésemos con algun despacio acordar los medios de reforma que juzgásemos oportunos; pero en la misma conformidad que (¿resistió?) Dios a David la empresa Santa de construir el Templo ha embarazado por un efecto de su infinita sabiduria, el que lleguemos al colmo para dictar los remedios saludables, o para edificar con la posible perfeccion el Templo sagrado de la virtud, adornado magnificamente con una fe viva, una Esperanza cierta y una caridad acendrada. No ha querido el Señor, o no ha convenido que completemos nuestra gloria, ni que presentemos en su Trono de Justicia este merito que seria recomendable. Lo reservará a caso, para nuestro Sucesor, y será tal vez mas conveniente que sea por este, que se verifique, el que desarraigados los vicios que empiezan a brotar quede fixada como antes lo ha estado, la pureza y solidez de Nuestra Santa Religion. A esto dirixo, mis amados, la presente Carta. A los unos que he visitado para que consolidando en los animos las vases de la Caridad, las conserven, y hagan florecer siempre y principalmente hasta la venida del nuevo Pastor: Y a los demas que por la imposibilidad a que me han reducido mis achaques, no he podido llegar a ver personalmente, para que avivando los sentimientos de piedad, de que debemos estar muy penetrados se posean de las maximas del Apostol para combatir los enemigos de la piedad, deponiendo todo vano temor a las persecuciones y trabajos, para no se...de los preceptos laudables de la Ley Evangélica, ni de las ideas piadosas...Exerciendo esta especialmente con las Yglesias que os estan encargadas, con los pobres...huerfanos, y lugares piadosos, proporcionando las cosas de manera que...verificarse aquella dispersión, y extravio, que es temible en el rebaño por la falta de caridad y de fe...se conserven y aún propaguen los sentimientos cristianos que nos renuni...la Yglesia, á una sola feé, á un solo bautismo y a una perfecta unanimidad. Nuestros sentimientos de lealtad y fidelidad a Dios, y al Rey. A este propósito deberán continuar...rogando a Dios, para que se digne conceder un buen Pastor á esta Diocesis, y que con mas utilidad...provea á las necesidades de vuestras almas, y obre cuyo particular, debereis...explicar, sino rogar con humillación a la Divina Omnipotencia, interin se verifique la nueva eleccion: De mi parte os aseguro los mas vivos deseos; pero si no son en el grado de perfeccion que yo quisiera, estais vosotros

en el caso de contribuir para pedirselos al Señor, igualmente que aquellos auxilios eficaces con que purificada mi conciencia, pueda comparecer a dar cuenta en su Tribunal de inviolable justicia: Y si por lo menos, ya en el acto de recibir el Sagrado Viatico, no ha podido ser que concurrais todos a oír la sumisa suplica que hice, la repito ahora con el fin de que, considerandome como hombre, sugeto a las negligencias, o imperfecciones, que son analogas a nuestra naturaleza, goce de aquella indulgencia que es propia de nuestra profesion y Ministerio, para remitir las que haya tenido en mi administracion, rogando tambien a Dios por mi Alma, á fin que acompañada de los Santos Angeles sea recibida en la Eterna Bienaventuranza. Llevare conmigo este reconocimiento y para que tambien tenga algun merito mas en vuestro exercicio y oraciones, si la hicierais por algunos de los fines propuestos, os concederé, como os concedo, desde ahora quarenta dias de indulgencia, por cada vez que lo verifiqueis, y lo mismo a cada uno de nuestros Diocesanos, que concurrieren al mismo fin, impartiendo como impartimos a todos, desde el lugar a que nos ha reducido la imposibilidad, por Despedida a la Eternidad nuestra bendición Pastoral, que con los mas vivos deseos de amor, y benevolencia os damos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen. Hormigueros 2 de Sept. de 1814

Juan, Obispo de Pto. Rico.

Por mandato de Su Sria. Yma. el Obispo mi Señor.

Dor. Lorenzo Cestero, Secret.

(Copiado del Libro de Visitas)

DESDE RIO PIEDRAS

(Visita Pastoral de Río Piedras)

Nos D. D. Juan Alexo de Arizmendi, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Puerto Rico del Consejo de S. M. etc.

A nuestros muy amados hermanos, Curas Parrocos, Tenientes, Eccos, y demas Fieles de nuestro Obispado, salud en el Señor.

Desde el veinte y uno de Marzo, de mil ochocientos cinco, os anunciamos la visita que debiamos hacer a toda nuestra Diocesi, como una de las obligaciones que nos impuso el Supremo Pastor Jesu Christo, y nos esta recomendada tambien por los Sagrados Canones, y Concilio general de

Trento. Efectivamente la emprendimos en la Capital el veinte y cinco del propio mes y año, el quatro de Enero de mil ochocientos ocho, salimos a hacerla a los Pueblos de Truxillo, Loyza, Loquillo, Faxardo, Naguabo, Humacao, Las Piedras, Juncos y Caguas de donde regresamos a la Capital a celebrar los oficios de la Semana Santa. Ocurrieron despues las novedades y el trastorno de nuestra Monarquia, a que fue necesario atender como asunto de mayor consideracion. Quiso Dios por su misericordia, libertarnos del desorden y de la insurgencia en que cayeron varias Provincias del Continente de America. Fieles siempre adictos a la causa de nuestra España, subsistimos reconociendo las Juntas y el Gobierno Provincial, hasta que por ultimo se fixaron las Cortes Generales y extraordinarias y el Supremo Consejo de Regencia, se establecio la Constitución, que publicada juramos todos. Concluidas por nuestra parte las gestiones que nos dieron en la Junta Preparatoria, mandada celebrar en todas las Provincias de ultramar para las elecciones de Diputados de las Cortes ordinarias segun el decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos doce; volvimos a continuar nuestra Pastoral Visita el siete de Septiembre de dicho año, principiando por Rio Piedras, donde como en todas las demas Parroquias de la Ysla, fue necesario renovar la memoria de quanto en nuestro primer edicto os habiamos dicho en orden a la Visita; a saber: que los Curas tuviesen preparados los Libros de sus respectivas Parroquias, los documentos de sus Erecciones, Inventarios, Cuentas de Fabrica, establecimientos de Cofradias, Capillas, Hermitas, y Hospitales; los testamentos Codicilos, o qualquiera otra memoria que hubiesen hecho los Difuntos en favor de sus almas, exigiendolos a sus Albaceas: Asi mismo las fundaciones de Capellanias, Obras pias, y memoria de misas hechas, asi en favor de la Parroquia como de cada Ecco en particular, junto con los titulos de Colacion, y licencias de celebrar, confesar y predicar. Esto disponemos igualmente ahora, y tambien el que adviertan y hagan saber de nuestra parte los Padres y Madres presenten sus Niños al dia siguiente de nuestra llegada a cada pueblo, para conferirles el Sacramento de la Confirmación, que es otro de los objetos de Nuestra Visita, instruyendoles como son obligados, acerca de las disposiciones con que deben recibirlo; advirtiendoles que cada uno debe llevar un Padrino si es varon, y madrina si es muger; que ninguno que no este confirmado, y tenga catorce años de edad, pueda ser Padrino de este Sacramento, que tampoco puede serlo el excomulgado, Entredicho; ni el que tenga algun vicio publico, o escandaloso: el que no sepa la Doctrina Christiana, ni haya cumplido con el precepto de la Comunión Pasqual; que los que tengan siete años deberan confesarse antes y recibir dicho Sacramento en ayunas, trayendo las frentes limpias, aseadas, y sin pañuelos, ni cosa que embarace el hacer de

la Sagrada Uncion, y que los Adultos podran confesarse la tarde antes, y aún por la mañana hasta la hora asignada de las nueve. Cuyas advertencias, y demas que tambien deben hacerse a los Feligreses, sobre la institucion de dicho Sacramento, necesidad de su recepcion, gracia que causa, y medios de conservarla; mandamos las repitais a nuestra presencia, sin que para ello alegueis escusa alguna. Nos dareis noticia de todos los vicios y pecados publicos para corregirlos como corresponde. Por ultimo publicareis la Yndulgencia Plenaria que concedemos a todos nuestros Feligreses que confesados y comulgados visitaren la Parroquia en qualquiera de los dias de nuestra Visita; a cuyo efecto exortamos a los curas, sus Tenientes, y demas Eccos. habilitados, se apliquen al confesionario. Dios quiera perfeccionar con su gracia los buenos deseos que nos han animado a emprender esta Visita, Santa por sus principios y fines, a que se dirige, y os rogamos, a todos lo pidais asi a Su Magestad, por el interes y bien publico, que de ella resultara a cada pueblo, y sus habitantes. Por nuestra parte tambien lo pediremos, dandoos nuestra Pastoral bendicion, con toda ternura, y afecto, que lo hace un verdadero Padre.

Santa Pastoral Visita del Pueblo de Rio Piedras, ocho de Septiembre de mil ochocientos doce.

Juan Obispo de Puerto Rico

Por mandato de su Señoria Ylma. el Obispo mi Señor.

Dn. Lorenzo Cestero, Secretario.

(Copiado del Libro de Visitas)

En conformidad del art. 2 Cap. 5 de la Instruccion decretada por las Cortes para el Gobierno económico Politico de las Provincias, pasaran Uds. cada tres meses contados desde esta fecha hasta el fin de Diciembre del presente año, una nota de los nacidos, casados, y muertos, con especificacion de sexos, y edades, a los Ayuntamientos de sus respectivos Pueblos, sin la menor falta. Asi mismo concurrira cada uno de Uds. a la Junta de Sanidad que deve formarse cada Año por el Ayuntamiento, donde el vecindario lo permita, como vocales denominados por el art. del mismo capi. 5. Luego que sean requeridos para este fin dar Lugar a queja, ni recurso alguno; y del recivo de esta que dejaran copiada en el Libro de Circulares lo Certificara cada uno, devolviendola el ultimo a nuestra Secretaria de Camara.

CARTA PASTORAL DEL OBISPO FRAY J.B. DE ZENGOTITA VENGOA

Dios guarde a Uds. muchos años. Santa Pastoral visita del Pueblo de Ponze. Trece de octubre de mil ochocientos trese.

Juan Obispo de Puerto Rico.

Concuerta con su original a que me remito. San German 20 de octubre de 1813.

Jose Dolores del Toro

(Copiado del Libro de Visitas)

(Misión del Padre Capuchino Fr. Manuel Ma. San Lucar)

Nos Dr. Dn. Juan Alexo de Arizmendi, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Puerto Rico, del Consejo de S.M. etc.

A todos los Curas Parrocos y demas Feligreses de nuestra amada Diocesis. Salud en el Señor.

Ya sabeis que nos hallamos cumpliendo una de las principalisimas obligaciones de nuestro Pastoral Ministerio, qual es de visitar las Ovejas que son todas las Almas redimidas con la sangre preciosa de JesuCristo, Patron Soberano, de quien hemos recibido este encargo, y con el auxilio de su gracia, vamos reconociendo las que los son verdaderas de su Revaño; pues apenas oyen nuestra voz, apenas perciben nuestra palabra, quando ya vienen aceleradas, gustosas y sumisas a recibir el pasto saludable de la Doctrina del Patron Divino, que es la que les anunciamos, unas veces por Nos mismo y otras por medio de la Mision, que al efecto hace el Padre Fray Manuel de San Lucar, Religiosos Capuchinos.

Este hemos dispuesto se adelante y vaya preparando vuestras almas con la predicación que os hara por espacio de ocho días, a fin de que a nuestra llegada a cada pueblo, os encontremos ya ispuestos, y preparados, para recibir el demas pasto Espiritual, de los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristia, y Confirmacion, los que aún no la hayan recibido.

En esta virtud os rogamos y pedimos en el nombre del Señor, le oigais con atencion, os aprovecheis de la Doctrina, que os predicare, que es muy clara, sana y saludable; Concediendoo, como os concedemos, por cada sermon que oyereis, quarenta dias de indulgencia, y una plenaria, a todos

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

los que confesando y comulgando, oyeren toda la Misión, o por lo menos quatro Sermones.

Y para que llegue a noticia de todos, mandamos se publique por los respectivos Curas Parrocos, el primer dia festivo, este nuestro Edicto.

Dado en nuestra Santa Pastoral Visita de este Pueblo de Ntra Señora de la Concepción de Juncos, a nueve de Noviembre de mil ochocientos doce.

Juan, Obispo de Puerto Rico.

Por mandato de su Señoria Ylma., el Obispo mi Señor.

Don Lorenzo Cestero, Secretario. Se halla un Sello.

Es conforme con su original de donde se copio. San German 31 de Enero de 1813

Francisco Antonio Soltero

(Copiado del Libro de Visitas)

(Cementerios)

EDICTO

Nos D. D. Juan Alexo de Arizmendi, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Puerto Rico, del Consejo de S.M. etc.

A nuestros Venerables Curas Parrocos: Salud en el Señor.

Hacemos saber: que desde el año de mil ochocientos tres, en que por la dignacion de la Divina Providencia, fuimos elevado, aunque sin merito alguno, a la alta Dignidad de Obispo y Pastor de toda la Grey Cristiana de esta Ysla, dirigimos nuestro zelo y diligencias a desarraigar del Espiritu de los fieles la errante idea, que les inspiraba un desagrado manifiesto, para adaptar las providencias relativas al establecimiento de los Cementerios fuera de Poblado, en cumplimiento de las Leyes, y Reales Celulas posteriores al (); encargando a su vez a los Ministros del Santuario que les instruyeren sobre la necesidad de esta medida, para conservar la salud publica; de la utilidad que en ella se seguia a todos, y de la desencia y decoro que resultaria en los Templos, llevandose los cadaveres al sitio destinado para Sepultura comun, sin que por ello quedasen defraudadas las Almas de los sufragios, gracias, y socorros con que la piedad de la Yglesia ha favorecido siempre a sus hijos difuntos, mediante a que por la bendición que se imparte segun el Rito, y forma prescripto por los Supremos Pastores, se santifica el Cementerio, a la manera que lo estan las

CARTA PASTORAL DEL OBISPO FRAY J.B. DE ZENGOTITA VENGOA

Yglesias, o Templos en que hasta ahora han deseado sepultarse. Y como apezar de nuestras providencias, no han podido verificarse los Cementerios permanentes, por la escases de fondos para su fabrica material, siendo por lo mismo preciso, que entre tanto se construyan los provisionales, para que se empiece incontinenti a dar sepultura a todos los cadaveres sin distincion ni acepcion de personas, segun los deseos de S. M. indicados en las Celulas y Decretos que se han resibido al intento, hemos determinado conferir, como en virtud de este Edicto conferimos nuestra facultad, a todos y cada uno de los Curas propietarios, o Ynterinos, para que impartan la bendicion al sitio que con acuerdo de los Ayuntamientos Constitucionales quedase destinado para Cementerio, y enterramiento fuera de Poblado, con tal que se halle exento del asalto de los Animales, y libre de la profanacion, o conculcacion de ellos, por medio de una cerca, o pared, siñendose para este acto religioso al Ritual Romano, y executando todas las ceremonias que en el se prescriben, con la solemnidad, devocion, y publicidad que exigen, cada uno en su respectiva Parroquia, y mandamos que oportunamente inculquen a los fieles, sobre la obligacion de llevar sus difuntos al citado Cementerio, explicandoles la conveniencia y utilidad que resultará a las Almas en la participacion de los bienes y sufragios Espirituales; a cuyo fin, desde ahora les protextamos que en el reglamento que debe formarse, consultaremos todas las medidas de piedad, para que en dichos Cementerios haya Capillas y Altares en que se celebren tambien todos los oficios, y el Sacrosanto Sacrificio de la Misa, arreglando cada punto de manera que sin gravaman de consideracion respecto de los bienes de los finados, no se perjudiquen los derechos parroquiales. Dado en nuestra Santa Pastoral Visita del Pueblo de Mayagüez a veinte de Mayo de mil ochocientos catorce.

Juan, Obispo de Puerto Rico.

Por mandato de S.S. Ylma. el Obispo mi Señor.

Doctor Lorenzo Cestero, Secretario.

(Copiado del Libro de Visitas)

(Llave del Sagrario)

CIRCULAR

Señores Curas de etc.

En la Audiencia de ayer ha proveido su Sria Yma. por ante mi, un Auto del tenor siguiente:

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

Hallandose en el día los que antes eran Tenientes a Guerra de los Pueblos de la Ysla erigidos en Alcaldes Ordinarios por Real Orden de S.M. que tenemos entendido ha circulado el superior Gobierno, y gozando por esta qualidad de las prerrogativas, jurisdiccion, y facultades que tenian los Alcaldes Ordinarios de los Ayuntamientos constitucionales a quienes mando nuestro Ym. Predecesor se pusiese la llave del Sagrario el Jueves Santo; observese lo mismo con los nuevamente establecidos, en virtud de la citada Orden, y para evitar dudas y tropiezos que pueden ofrecerse, circulese esta providencia.

Mariano, Obispo de Puerto Rico.

Trasladolo a Vms. para su inteligencia, con encargo que hace Su Señoría Yma. de que sin la menor deteccion Ruta del Marten, quedando esta Orden copiada en el Libro de ella y expresandose en la diligencia el día y hora, con que cada Padre Cura la recibe, y despacha al inmediato Partido, hasta que llegando al ultimo se devuelva a dicho Señor Ymo. por la Secretaria de mi cargo.

Dios guarde a Vms. muchos años. Puerto Rico 17 de Marzo de 1817.
Antonio Sanchez, Secretario.

(Copiado del Libro de Visitas)

(SOBRE LAS PRIMICIAS)

DESPACHO CIRCULAR,
librado a favor del Sr. Cura de esta Villa sobre Primicias.

Nos Licenciado Dn. Nicolas Alonso Andrade, y San Juan, Abogado de los Reales Consejos, y del Yltre Colegio de la Real Chancilleria de Valladolid; Arcediano Dignidad de esta Santa Yglesia, Provisor, Vicario General de este Obispado, por el Ymo. Sr. D. D. Mariano Rodriguez de Olmedo. Dignísimo Obispo de Esta Diocesis, del Consejo de Su Magestad, etc.

Hacemos saber al Venerable Cura Parroco, Vicario Foraneo de la Villa de San German: que en el Expediente que por su parte se ha promovido en esta Curia sobre cobranza de las primicias que le corresponden de los cinco Pueblos comprehendidos en el Distrito de la Villa de la Aguada, hemos acordado con audiencia del Promotor Fiscal y presencia de varios documentos relativos a la materia, el auto siguiente:

CARTA PASTORAL DEL OBISPO FRAY J.B. DE ZENGOTITA VENGOA

Puerto Rico dies de diciembre de mil ochocientos diez y siete. Vistos; resultando del testimonio del Executorial ganado en juicio contradictorio, que se siguió entre D. Juan de Cadiz y Figueroa, Cura de la Villa de San German, y los Padres Curas de Ponce y la Aguada D. Juan de Figueredo y D. Agustín Gonzalez de Mendoza, en el año de mil setecientos treinta y siete, haber sido amparado el citado Cura de San German, en la posesion de las primicias, que habia gozado igualmente que sus antecesores, de todos los Pueblos comprehendidos desde el río de Camuy por la parte del Norte hasta el de Jacaguas, por la del Sur, cuya posesión no pudo ni debio interrumpir el Ytre Ayuntamiento de la Villa de la Aguada, por solo el pretexto de haber hecho instancia a S.M. sin haber solicitado la Real Determinacion en los seis que han transcurrido; bien que nunca podia ser otra, que el amparo en la posesion de la que a ninguno se le puede privar, sino en el juicio contradictorio de propiedad, como se ha verificado en la Real Orden de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos catorce, preventiva de que se mantenga al Ymo Cabildo de esta Catedral, como hasta aqui, en posesion del disfrute de las Primicias, y sin que se le moleste con nuevas indagaciones; cuya Real Orden debia hacer servido de Norma, y regla a aquel Ytre. Ayuntamiento, para no inquietar, ni molestar al Cura de San German en el goze de las que hasta aqui ha disfrutado, de lo que seinfiere, que dicho Ytre. Ayuntamiento no ha tratado de otra cosa, que de hacer ineficaz el quinto Mandamiento de nuestra Madre la Yglesia, no permitiendo, como no ha permitido que aquel Pueblo, ni los de su jurisdicción paguen en dichos seis años Primicias, ni a dicho Cura, ni a su propio Parroco, cuyo atentado pretexto, ademas de ser anticanonico, y antilegal, y que solo pudo haber forxado, en tiempo de que se estaba tratando de una nueva Constitucion, puede traer muy funestas consecuencias, dixo Su Sria. que debia de declarar y declaró al Cura Parroco de la Villa de San German que es o por tiempo fuere, en el goze y posesion en que ha estado a las Primicias de todos los Pueblos y Curatos de su Distrito, comprehendidos desde la Voca del Rio de Camuy por la parte del Norte hasta el de Jacaguas, por la del Sur, a cuyos feligreses se les hara saber por los respectivos Parrocos al Ofertorio de la Misa popular en un dia festivo, debiendo al mismo tiempo imponerles del pago que deben hacer al expresado Padre Cura de la Villa de San German, y no a otro, baxo las penas establecidas por nuestro Canonico, especialmente a la feligresia de la jurisdiccion de la Villa de Aguada y a su Ytre. Ayuntamiento, cuya conducta en esta parte ha sido reparable en este Tribunal que queda a la mira de la observancia de todo lo prevenido: Experando lo cumplan y observen los fieles habitantes en aquel distrito; a salvo el derecho del Parroco de la propia Villa de San German, sobre la Exaccion

del producto annual de Primicias, conforme a la costumbre del Obispado, y declaratorias consecuentew, consentidas y no apeladas, para que use de el oportuna, y contemporaneamente, segun le convenga y contra quien haya lugar: librandose para todos los despachos necesarios. El Licenciado D. Nicolas Alonso Andrade y San Juan, Abogado de los Reales Consejos y del Ytre Colegio de la Real Chanchilleria de Valladolid, Arcediano Dignidad de esta Santa Yglesia, Provisor, Vicario General de este Obispado, Sede plena, asi lo acuerdo, mando y firmo; de que doy fe.

Ldo. Nicolas Alonso Andrade y San Juan. Ante mi, Antonio Garcia Casuela, Not. publico. En cuya consecuencia y para que lo prevenido en el Auto supra inserto tenga su debido efecto, mandamos librar el presente, a fin de que el mismo Padre Cura y Vic. de San German lo haga publicar y publique tanto en su Parroquia como en las demas de su Distrito, haciendolo circular, por todas ellas, dando fe los respectivos Parrocos de su cumplimiento DEVOLVIENDOLO el ultimo, para los fines que oportunamente correspondan. Dado en Puerto Rico a doce de Diciembre de mil ochocientos dies y siete. Licenciado Nicolas Alonso Andrade y San Juan. Por mandado de su Sria. el Sr. Provisor, Vicario Gral. Anto. Garcia Casuela, Not. publico. Villa de San German, dos de Enero de mil ochocientos dies y ocho. Por recibida y verificada su publicación en esta Parroquia circulara por las demas del Distrito de esta Vica. como se manda, quedando antes copia autorizada por el Not. de esta, en el correspondiente Libro de Ordenes, Dor. Lorenzo Cestero.

Es copia legal del Despacho original de su contenido, con el que la corriji, y concerta a que me refiero: esta cierta y verdadera, en fe de lo qual, y cumpliendo con lo prevenido en el presente Auto, pongo la presente que firmo como acostumbro en esta Villa de San German, a los tres dias del Mes de Enero de mil ochocientos diez y ocho años.

Juan Crisostomo Valdespino
Not. Publico.

(Copiado del Libro de Visitas).

San German
Sabana Grande
Ponce
Peñuelas
Yauco
Juana Días
Coamo
Barranquitas

Padres Curas y demas Sacerdotes Seculares Existentes en los Partidos expresados en la nota del Margen. Bien sabida es la ruina casi total que el temporal de la noche del 21 de Sep. ocasiono en el Convento de Religiosas Carmelitas de esta Ciudad, quienes para salvar sus vidas salieron precipitadamente la misma noche, con nuestra previa licencia, a la Casa inmediata de un Ecco. de probidad y conducta, que las recibio y hospedo en ella, benigna y generosamente trasladandose al siguiente dia a nuestro Palacio Episcopal, donde se mantuvieron reunidas, interin podiamos tomar providencia, para darles otro destino. Al efecto apuramos todos los recursos que dicto la prudencia en tan criticas circunstancias; y consultando con la delicadeza de su Estado Religioso para no esponerlas a los riesgos y peligros que podrian sobrevenirles vagando dispersas en casas particulares nos fue preciso reducirlas al pequeño Hospital de Caridad que hay en la propia Ciudad a pesar de que actualmente se estaba trabajando en el, para reparar el Extravio y deterioro en que se hallaba.

Al fin arrostrando con este y otros graves inconvenientes, alli se recogieron nada menos que treinta personas contando con sirvientes indispensables del Convento, y estaran asi aunque, con la incòmodidad y trabajo que son de considerar, por la estrechez del lugar, interin se reedifica la parte arruinada del Convento, calculado su costo por peritos en cantidad de doce mil pesos pero como nuestras fuerzas y facultades, no son bastantes para afrontar una cantidad tan crecida, mucho menos teniendo como tenemos, asignadas desde nuestra entrada al Obispado una limosna mensual que pasa de trescientos pesos a una multitud de pobres verdaderamente necesitados, sin contar con otros particulares, que tambien nos es preciso hacer, por exigirlo asi la justicia con que se reclaman a ciertos apurados casos, nos ha sido indispensable cercenar mucha parte del producto de las rentas del Monasterio, destinada a la manutencion de las Religiosas; de que resulta hallarse estas, sufriendo mil escaseses y aun hambres, que sabemos disimulan y toleran pacientes a cambio de ver reedificado su Convento.

Estas almas predilectas, Esposas de Jesu-Christo que encerradas en una estrecha Clausura, dirigen continuamente sus oraciones al todo Poderoso, en beneficio comun de la Ysla y sus habitantes, son acreedoras a nuestra piedad, y consideracion cristiana: pues como estamos mirando el tiempo calamitoso en que nos hallamos, no hemos tenido a bien permitir, que se hagan questaciones y demandas, para el socorro de sus necesidades: y como tampoco sea justo dexar de proporcionarsela, quanto es de nuestra parte, hemos deliberado buscarlo del modo posible, sin salir de Casa. Es decir, que nos hemos propuesto solicitarlo, entre las pesonas Ecas. a quien se dirige esta carta, persuadido de que no sera en vano, mucho menos, quando en arbitrio escogitado, y que vamos a proponer no sera gravosa, ni aun a los menos pudientes. Es, pues reducido a que los Sacerdotes, que no puedan contribuir mensualmente con alguna limosna efectiva, para ayuda de mantener las Religiosas, se encarguen de decir una, dos o mas Misas, aplicadas por nuestra intencion, dexando la limosna de ellas, procuraremos recoger todos los meses, de las que con qualquier motivo, entren en la colecturia de esta rama o en el de Capellanias vacantes; y esto por solo el tiempo que cada uno quiera, o pueda aplicarlas Expresandolo en la nota firmada que se vayan poniendo a continuacion de esta Carta, que rodando por la enunciada ruta, se nos devolviera con persona segura, y conocida por el Parroco del ultimo Partido: en el concepto de que a lo sumo solo durara dicha contribucion, interin dure la obra del Convento que se halla bien adelantada; y que el Ecco. que con nada pueda contribuir por que necesite para sus urgencias la limosna de todas las Misas que dixere, nada perdera en nuestra Estimacion y concepto, Exponiendo francamente, asi como, no dexaremos de apreciar el esfuerzo que cada uno haga., para contribuir a esta obra de caridad, a que siempre seran reconocidas las Religiosas, dirigiendo al Señor sus oraciones para que el mismo sea el premio y la recompensa. Dios guarde a Vms. muchos años. Puerto Rico 10 de Junio de 1820. Mariano, Obispo de Puerto Rico

Es conforme a su original que se le dio su curso por la ruta marginal. Villa de San German 19 de Junio de 1820.

D. Lorenzo Cestero

Nota: Que corrio la antecede con la diligencia que firmaron los Eccos. que subscribieron y que es como sigue. Villa de San German 19 de Junio de 1820. En virtud de la precedente circular de nuestro Ymo Prelado, enterados de ella los Eccos. residentes en esta Villa y con respecto a las proporciones de cada uno, se prestaron gene-

CARTA PASTORAL DEL OBISPO FRAY J.B. DE ZENGOTITA VENGOA

rosos a contribuir todos los meses para los fines que se expresan, contando desde el de Julio proximo entrante, lo siguiente: El P. Cura y Vic. D. D. Lorenzo Cestero, quatro Misas; el P. D. Francisco Antonio Soltero, dos Misas; el P. D. Eusebio Emigdio de Torres, una Misa; el P. Fr. Francisco Maria del Carmelo, dos Misas; el P. D. Rafael de la Concepción Muñoz y Lopez, dos Misas; Y lo firmamos, siguiendo su ruta en el mismo dia de la fecha.
Dr. Cestero

(Copiado del Libro de Visitas)

(Visita Pastoral de 1829)

Nos D. D. Pedro Gutierrez de Cos por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Puerto Rico, del Consejo de S.M., Caballero Gran Cruz de la Rl. Orden Americana de Ysabel la Catolica, etc.

Estando entendiendo en cumplimiento de Tro. Ministerio Pastoral en la Visita de esta Parroquia de la Villa de San German, determinamos lo siguiente:

- 1.— Primeramente: que el Cura reze los Sabados en la tarde el Santisimo Rosario y cante la Salva a Maria Santisima.
- 2.— Segundo: que en los Domingos y dias festivos despues del Evangelio, reze la Doctrina Cristiana y explique un punto de ella, y la enseñe a los niños, exhortando a los Padres y Familia a que embien sus hijos a esta tan necesaria como indispensable instruccion; y para que por Ntra parte, no falte medio alguno a desterrar esta perniciosa ignorancia, concedemos cuarenta dias de indulgencias a los hijos de familia que concurren a dicha instruccion, y a los Padres que los embien por cada vez que lo ejecuten otros cuarenta dias. Entendiendose que el rezo y enseñanza de la Doctrina Cristiana ha de hacerse en los dias de ocupacion extraordinaria de la Yglesia, y en los calurosos y lloviosos por la tarde, haciendose señal con la campana para que concurren a instruirse en ella los Niños y demas personas que no lo esten. Lo que anunciara el Cura D. Francisco Pimentel al Pueblo al tiempo de la Misa Mayor para que queden advertidos.
- 3.— Tercero: que habiendo advertido que a los enfermos que viven fuera de la Poblacion no se les lleva el Sagrado Viatico con el pretexto de que los caminos son malos, mandamos al Cura, que a los que en

adelante existan una legua en contorno a la Yglesia Parroquial se les administren los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristia y Extrema Uncion, para que no les falte ninguno de los Socorros espirituales.

- 4.— Cuarto: Habiendo notado por la visita que hemos hecho de los Ornamentos y alhajas de plata de la Yglesia que estas se hayan sin el aseo y limpieza que corresponde; encargamos al Cura D. Francisco Pimentel, cuide que el Sacristan Mayor haga se limpien con frecuencia y se tengan con la decencia que debido al servicio a que estan destinadas. Los cuales decretos mandamos se cumplan en todas sus partes, igualmente los de nuestros Antecesores en cuanto no se opongan a estos. Dados en esta dicha Villa de San German a los quince dias del mes de octubre de mil ochocientos veinte y nueve años.

Pedro Obispo de Puerto Rico.

(Copiado del Libro de Visitas)

(Visita Pastoral de 1848)

Nos Dr. D. Fr. Francisco de la Puente por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostolica Obispo de Puerto Rico, del Consejo de Su Magestad, Caballero Prelado Gran Cruz de la Orden Americana de Ysabel la Catolica, etc.

Complacido queda mi corazon al observar que en esta Parroquia tanto en lo formal como en la material hay religiosidad bien cimentada, orden y regularidad. Hemos presenciado la asistencia que en gran numero han hecho los fieles a todos los actos de religion que con magnificencia y decoro, se han celebrado en esta Yglesia, particularmente en los dias de Semana Santa, y la compostura y debocion que se les notaba, propias de un Pueblo cristiano, conocedor de las verdaderas maximas de la Religión Divina que espera por el ejercicio de ellas, conseguir el fin dichoso a que todos debemos aspirar, y que oye con santa docilidad los saludables consejos de Sacerdotes de los que tienen a su cargo la misión de enseñar el camino del cielo a todos los cristianos. No podemos menos de alabar a Dios porque en nuestro Obispado no faltan muchos lugares donde los cristianos demuestran publicamente el culto que dan a su Dios y Señor.

En la visita que hemos hecho en la Yglesia y Sacristia, lo hallamos todo en tal estado de decencia y aseo que nos causa extremada satisfaccion ver la abundancia regular, de todos los ornamentos, ropas de altar, vasos sagrados, y demas paramentos que sirven al culto Divino, lo mismo que la Pila Bautismal, Santos Oleos, e Ymagenes que por su buena escultura y talla son dignas de la publica veneracion; por lo que encargamos al Padre Cura y Vicario D. Joaquin Ramon Rodriguez los conserve y cuide con el mismo esmero que ahora. Que cuando lo interior de la Copa de los Calices que sirven a la Parroquia pierdan algo mas el dorado, los mande dorar de nuevo, y que hecho esto, y que hecho esto no se pongan al uso, sin que antes vuelvan a consagrarse, porque en el Santo Sacrificio de la Misa, no se use de Caliz que no tenga este requisito.

Solo llama Ntra. atencion, que en mas de un mes que llevamos de residencia en esta Villa, y de repetidos avisos dados por el Parroco, y aun por la Autoridad civil, desde antes de ntra. venida, no se hayan preservado sino un muy corto numero de los muchos testamentos que se han debido poner a nro. examen, para ver si se han cumplido con las mandas y legados pias, dispuestas por los que han fallecido; Somos por derecho y otras disposiciones de la Yglesia Padre y principal executor de las obras pias, y aun las Leyes Reales nos amparan en aquel derecho, reputandonos juez general de causas pias. Bien pudieramos desde ahora exhortar a todos los morosos a cumplir con ese deber, usando de providencias fuertes y executivas porque se trata de un negocio al que no nos podemos hacer sordos, por que si por una parte se interesa el bien y descanso a los que han muerto en el Señor, por otra queremos evitar el gravamen con que se recarga la conciencia de lo Albaceas que faltan a su deber, olvidando el cumplimiento de encargo tan interesante que algun dia quisieran ellos mismos cometerlo a personas de mas actividad, y por cuya falta, se les haran terribles cargos por aquel supremo Juez ante quien de nada valen las excusas, ni el subterfugio; pero no queremos dejar todavia el caracter de Padre con que hemos venido a ellos, para pasar al de Juez; y asi ordenamos que los Albaceas que no hallan presentado los testamentos de cargo, ocurran donde nos hallamos que seran atendidos con preferencia, para oirlos y despacharlos; pero si por desgracia este rasgo de unidad muy propio de nuestras miras, no mereciese consideracion alguna de aquellos a quienes toca, usaremos de otras providencias mas apremiantes y executivas hasta ocurrir en queja formal al Trono de Ntra. excelsa Reyna y Señora, para que auxiliando mis esfuerzos, diere una resolucion fuerte que sea capaz de reducir a los Albaceas morosos, al cumplimiento de su encargo, librandolos asi de su eterna perdicion. A este fin el P. Cura y Vica. de esta Villa publicara este nro mandato en tres dias festivos inter

Missarum Solemnia y le de toda la publicidad conveniente, para que llegue a noticia de todos a quienes pueda importar para que no se excusen que lo ignoraban.

Y ultimamente usando de las facultades que la Santidad del Papa Sr. Pio IX fue dignado de concedernos por su Breve dado en Roma a 28 de Julio de 1846, para que pudieramos designar en todas las Parroquias de ntra. Diocesi, un Altar privilegiado, con Yndulgencia plenaria aplicable por qualquier Sacerdote que celebre el Sto Sacrificio de la Misa por los fieles difuntos de su intencion, designamos en esta Parroquia de San German, el altar que esta colocada la Ymagen de Ntra Señora de los Dolores, cuyo privilegio solo durara siete años, segun la letra del Breve, entendiendose que cera el de cualquier otro Altar que lo tenga, aun con la clausula de perpetuo; y el Cura Parroco y Vic. Foraneo de esta Yglesia, cuidara de poner una tablilla al lado del referido altar de Dolores, en que se exprese esta concesion, y la fecha en que fue acordada, para que pueda saberse el tiempo en que finaliza; ratificando los mandatos de nuestros predecesores en las Visitas que han practicado en esta Parroquia, en cuanto no contradigan a los que acabamos de hacer en esta Villa de San German a diez y seis de Mayo de mil ochocientos quarenta y ocho años.

Fr. Francisco Obispo de Puerto Rico
Geronimo Frias, Secret.

(Copiado del Libro de Visitas)

SAN GERMAN, CAPITAL DE PUERTO RICO

I

ESTUDIO DE UN PEDIMENTO DEL CABILDO DE LA VILLA DE SAN GERMAN A SU MAJESTAD, EN EL QUE SE ALEGA QUE SAN GERMAN FUE EL PRIMER POBLADO QUE SE FUNDO EN ESTA ISLA Y DONDE ESTUVO LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y RESIDIA EL GOBERNADOR, HASTA QUE SE FUNDO LA CIUDAD QUE HAY HOY.

Nota por el Dr. Luis J. Torres Oliver

Documento inédito del Archivo General de Indias, Sevilla, Legajo, Santo Domingo 165, 10 de noviembre de 1690.

Este interesante documento del Cabildo de San Germán, fué entregado por el cirujano Francisco de la Concepción, de la Armada Real de Barlovento, al mando del Capitán Don Andrés de Arriola, y que había ido a llevar el Situado a Santo Domingo, y viniendo de Puerto Rico, donde le habían entregado el documento. Lo recibió el Capitán Don Antonio Solano de Tovar, escribano de Cámara Real, de la Audiencia de Santo Domingo.

En este documento el Cabildo hace constar que San Germán fué la "primera que se fundó en aquella isla donde estuvo la Santa Iglesia y residía el Gobernador hasta que se fundó la ciudad que hoy ay, y en todas las ocasiones que se han ofrecido del servicio real sus vezinos y armas a defender a dicha isla de las ostilidades que continuamente hazen los enemigos en aquellas costas como se reconozció el año de 625 quando entró en ella la armada inglesa en cuya ocasión los vezinos de la dicha villa acudieron tan valerosamente que les obligaron a yrse a reparar, en el

puerto de San Francisco, donde estuvo un mes aderezándose la armada, y haviendo hechado gente en tierra, los vezinos de la dicha villa de San Germán se defendieron de manera que le mataron mucha gente y con noticias de los referido en el Real Consejo fue seruido el Rey Nuestro Señor (que goza Santa Gloria) embiarles zedula de gracias ofreciéndoles hazer mercedes segun se refiere en zedula Real del 25 de Junio de 626''.

Este documento confirma la teoría de Don Aurelio Tió, que sustenta que San Germán fué la primera población de Puerto Rico, fundada en 1506 por el mismo Ponce de León. El documento se explica por sí mismo.

Es interesante notar que en el Folio 5to. de este documento se cita una Real Cédula de 1688, y se vuelve a repetir que San Germán fue la primera población de Puerto Rico.

En este documento se concede casi todo lo que el Cabildo había pedido inclusive que se mandaran 300 pesos de México para arreglar o reparar el Convento de Porta Coeli, y que ya la iglesia parroquial había sido reparada por el Obispo Don Fray Francisco Padilla. También se le concede que se le nombre escribano, se le permita comerciar libremente con buques españoles, se les libre de los abusos que tenían los gobernadores de hacerlos ir a San Juan para impartir justicia, y tenían que abandonar su familia y hacienda y otras muchas cosas. Fíjense que desde 1688 fecha del pedimento no fue hasta noviembre de 1691 en que se dictó el fallo final. También nos enseña el contenido de este documento la manera como se pedía justicia al Rey de los atropellos de los Gobernadores, de los juicios de residencia que se les hacía a los mismos, de las multas que se les imponían cuando no cumplían las Reales Cédulas, y de otros muchos problemas que tenían los colonizadores y pobladores de San Germán a fines del siglo XVII.

En este documento se menciona por equivocación el ataque de 1625 como que fue hecho por los ingleses cuando fue el ataque holandés bajo el mandode Balduino Enrico.

SAN GERMAN, CAPITAL DE PUERTO RICO

SAN GERMAN, CAPITAL DE PUERTO RICO

PEDIMENTO

Señor

Estando haziendo la fundición en Puerto Rico de la ysla de Sant Joan, con el navio de C(hrist)obal Beços resçibi la carta de v. merced fecha en Valladolid a syete de mayo del presente 1513, respuesta de la que escrivi a vuestra merced en la nao del contador Juan Lopez de Recalde y fue mucha la merçed que vuestra merçed me hizo en mandarme escrivy al ystante que no la podre significar y pues vuestra merçed a querido dar prinçipio a lo que yo tanto deseava, suplico a vuestra merçed no reçiba molestia con mis cartas por que de contyno no previere nabios para estas partes desta ysla Espaflola o de la ysla de Sant Joan donde yo resido escrivire a vuestra merçed largamente las cosas de aquella ysla en prinçipal algunas cosas que sean neçesarias al servicio de su alteza proveer en ella. Y antes que faga a vuestra merçed relacion dellas, le hago saber que puede aver diez dias que yo vine a este puerto de Santo Domingo desde Puerto Rico con el señor Almirante Diego Colon, que me eligieron el tesorero y el contador de Su Alteza que residen en aquella ysla para que benyese a esta ysla a negoçiar çiertas cosas con el dicho Almirante e oficiales que en ella residen asy tocantes al probeymiento de la dicha ysla como a las Rentas Reales de su alteza, donde estoy agora negoçiantolas y acavando que aya me partire de aquy a ocho o diez dias a la dicha ysla de sant joan con los despachos de todo lo que oviere negoçiado e residir en mi ofiçio como he fecho despues que su alteza por mano de vuestra merçed me fizo merçed del y de alli escrivire continuamente a vuestra merçed.

Ya çreo sabra vuestra merçed como en aquella ysla se enbio desta por mandado del Almirante al comendador Rodrigo de Moscoso para que como theniente de governador administrase la dicha ysla e proveyese en ella lo que fuese neçesario, el qual estuvo en dicha ysla en el pueblo de Sant Jerman todo el tiempo que estuvo en ella, que fue mas de syete meses, sin querer salir del dicho pueblo al otro pueblo como aviamos neçesidad, ni besitar la ysla e minas e caçiques con yntinçion de recojer e adquirir en el dicho pueblo que avia mas aparejo que en otro para çinquenta o sesenta navorias para cojer oro para si, de çuya cabsa todos los vecinos y otra jente de la dicha ysla concurrían al dicho pueblo de Sant Jerman donde estava el dicho comendador a negoçiar todos los pleytos e otras cosas que tenian e quedavase despoblado el (otro) dicho

pueblo de Puerto Rico e las estancias e minas de la ysla de donde a cuya cabsa suçedio lo que agora dire a vuestra merçed. Que biendo los caçiques e yndios de aquella ysla e caribes de las yslas comarcanas que todos los cristianos desanparavan el dicho Puerto Rico e estancias se alçaron e levantaron e lo primero que hizieron fue matar a dos vezinos de la dicha ysla que se dezian Garçia Fernandes e Mexia, que nosotros los oficiales de su alteza aviamos enviado a recojer la caçica Luysa que su alteza tiene en encomyenda para que binyese a servir las estancias de sus altezas o a sacar oro, syn otros cristianos que mataron yendo a recojer yndios de personas particulares de la dicha ysla, e junto con los dichos dos xristianos mataron a la dicha caçica Luysa, de que Su Alteza reçibio harto deservicio porque todos los yndios se absentaron e trasportaron en partes que seran muy malos de aver. Y luego en continente suçedio que aviendo enbiado un bergantin de los de su alteza dende el dicho pueblo de Sant Jerman a las salinas de Yavey, que son en la dicha ysla, a cargar de sal para provision de la ysla, los caribes e otros caçiques mataron seys marineros de syete que yban en el dicho bergantin y a todos mataran que no escapara el que escapo, que fue uno, syno que plugo a nuestro señor de les dar un poco de viento con el qual salieron de èntre las canoas de los dichos yndios.

Despues desto, biendo los dichos caribes e yndios que con todo salian e quel dicho comendador, quellos llamaban gobernador, no ponía remedio en ello ni salía de donde estava ni menos enviava a lo remediar el hecho, se entraron por la dicha ysla mil caribes con los mas caçiques de la ysla que con ellos se hizieron puesto que fuesen enemigos los unos de los otros, y fueron al dicho Puerto Rico y en medio del dia le pusieron fuego y mataron XVI vezinos del dicho Puerto Rico e dos mugeres e los mataran todos quantos en el dicho pueblo avia si no fuera por la casa de piedra que Joan Ponçe tiene en el dicho pueblo donde se retruxeron e anpararon por manera que por la una parte fuego y por la otra guerra, hizieron grandisymo daño e quemaron todos los hornamentos e caliçes de la yglesya y el monasterio de Sant Francisco que en el dicho pueblo avia e robaron en cantidad de tres mill pesos de oro por fundir que hallaron en el dicho pueblo e asy mismo mill y quinientos pesos de oro que hallaron fundido y lo repartieron todo con las joyas que mas robaron entre sy, todo lo qual suçedio del mucho descuido e floxedad del dicho comendador e por no proveer en ello aunque muchas vezes fue requerido por nosotros los oficiales de Su Alteza e por los alcaldes del dicho Puerto Rico que lo veytaron e probeyese lo que fuese menester y nunca lo quiso hazer hasta tanto quel dicho almirante fue alla y savido proveyo luego con toda diligencia en ello, en espeçial en enbiar jente por tierra al

dicho Puerto Rico. Mientras el se adereço para yr alla a besytar el dicho pueblo, hecharon de la ysla los dichos caribes y dende en diez dias el dicho almirante se partio alla e de camino prendio XIII caçiques questavan alçados e doblados para matar la otra jente que restava en la dicha ysla en espeçial al dicho almirante y en el dicho Puerto Rico consolo e anymo a todos los vezinos que avian quedado e les suspendio toda las debdas que devian por esta fundiçion porque mejor se pudiesen remediar e tomar a redeficar sus casas e haziendas, lo qual sy no hiziera, el dicho pueblo se perdiera e todos los vezinos del quedaron destruydos totalmente y con paresçer de nosotros los oficiales de su alteza o de los vezinos de la dicha ysla el dicho almirante envio a un capitan suyo y con otra çierta jente embio hazer un pueblo a una parte desta ysla que se dize el Daguao, donde estan los yndios de la ysla alçados y por donde los caribes entran en la ysla, de donde se syguiran grandissimos frutos: el uno que los yndios de la ysla theniendoles tomada aquella frontera no se osaran alçar mas. E los questavan alli alçados viendose cada dia afligidos e molestados de vezinos tan çercanos abran por bien de benir e servir, de que su alteza sera muy servido e la ysla muy aprobechada e aumentada. Y el otro, que los carives no podran jamas entrar en aquella ysla teniendo tomado el puerto e desenvarcadero e no haran el daño que hasta aqui an hecho por manera ques cosa muy provechosa hazer el dicho pueblo en aquella parte aunque no finiera ningund ynconviniente de los que ay solo por las grandes muestras de oro que en aquellas partes ay.

A bueltas de lo que se quemó en el dicho Puerto Rico se quemaron todos los libros Reales de su alteza del cargo e descargo de Francisco de Cardona theniente de tesorero que a estado en aquella ysla e asy mismo todas las escripturas del dicho Francisco de Cardona porque Garçia Troche thenienthe que a la sazón hera contador, las avia dexado en el dicho Puerto Rico porque se avia venido a este otro pueblo a hazer cosas que le convenian. Y al dicho Francisco de Cardona le hurtaron sierto oro en cantidad de mas de mil quinientos pesos fundidos e por fundir de lo de su alteza luego que sopimos el mal recabdo que en la hazienda de su alteza abia, el contador Antonio Sedefio e yo con paresçer del señor abmirante que a la sazón llego, sunstanciamos e ynventariamos todas las scripturas que tenia, asy las de su alteza como las del dicho Cardona partyculares e de otras personas de la Ysla, por donde su alteza no podra ser defraddado en cosa alguna y el dicho contador tomo la razon de todo en sus libros y, segund por los libros del dicho tesorero avemos visto, creemos que se hallara algund camino por donde se le podra tomar la quenta en quanto nos paresçio que quedava bien saneado lo que tocava a su alteza de lo del cargo de tesorero.

En el dicho Puerto Rico mataron de la hazienda de su alteza que estava a mi cargo dos cavallos que los carives flecharon, que andavan en el servicio de las haziendas de su alteza e una casa de paja de su alteza (que fue quemada) donde se hazia la fundiçion y de la otra ropa questava a mi cargo no se quemó ni perdió nada.

Lo que suçedio a Miguel Diaz mi tio con la yda del almirante aquella ysia fue que bisto por el almirante quanto ha servido en aquella ysia el dicho mi tio y aprovechado a los vezinos della le tomo la vara de alguazil mayor que le tenia suspendido e demas le hizo merced de las escrivanias de aquella ysia y le mostro buena voluntad y aunque yo sea sospechoso para desyr a vuestra merçed esto le hago saber que no podre compararle el trabajo que ha tenido asy en fundar aquel pueblo de San Jemman e descubrir las minas del e apaçiguar los caçiques de aquella comarca con enffinitas joyas e preseas que les dio e otras cosas muchas que hizo con que en su tiempo, loores a nuestro señor, sostuvo en paz la dicha ysia con ynffinitos ynconvinientes que ha thenido de dolencias e otras cosas que le an ocurrido en su persona, de que creo que el a hecho relaçion a vuestra merçed.

Ha plazido a nuestro señor de abrimme mas el camino para que vuestra merçed me tenga por muy mas su servidor y obre en mi como en su hechura e criança. Digo porque aora, antes que me partiese de la dicha ysia de San Joan, Miguel Diaz mi tio hobo por bien de me hazer ynffinitas merçedes que fueron desposarme con Marina de Vargas, servidora de vuestra merçed, hermana de Ysabel de Caçeres, de la qual creo que vuestra merçed terna notiçia. Doy muchas gracias a Dios porque como digo ovo efecto lo que yo deseava que hera tener parentesco con algund servidor de vuestra merçed, e teniendolo tan proximo con esta su servidora hago quenta que lo tengo con el mas privado suyo, pues en hecho de verdad la dicha Marina de Vargas lo es de la señora doña Maria yo mentyendo estar asy desposado. Hasta que plaziendo a Dios tenga mas de lo que tenga con que mejor pueda sostener la honrra que conviene dar a tan leal servidor de vuestra merçed hagolo saber a vuestra merçed para que tenga memoria de hazer que su alteza me haga alguna merçed en estas partes por que segund el poco provecho que los yndios dan en aquella ysia e la mucha costa çertifico a vuestra merçed que al cavo de año quedamos endeudados y la merçed sea en alguna ayuda de algunos yndios mas o otra cosa que a vuestra merçed pareçiere y porque todo lo que vuestra merçed hiziere en mi lo haze en el mas leal servidor que tiene como por la obra andando el tiempo vuestra merçed vera.

Los oficiales de su alteza que residimos en aquella ysia avemos thenido algunas diferencias sobre el firmar de las cartas de su alteza e

otros despachos que se ofreçen en espeçial entre el contador e my. E por que quiere el firmar primero que yo siendo su ofiçio de la calidad de escribano que a de firmar a la parte y pues la horden que los ofiçios de la çibdad de Sevilla tiene deve ser dada por su alteza suplico a vuestra merçed haga que su alteza escriba que se guarde aquella horden en la ysla de Sant Joan açerca desto de firmar que se guarde entre los oficiales de su alteza que residen en Sevilla, y querria que otro dixiese a Vuestra merçed las muchas cabsas que yo tengo para ello. La primera porque mi linaje e pasados que son muy diferentes de los suyos y la segunda por la calidad de nuestras personas e lo terçero porquel dicho contador sallio aora de ser criado de Juan Ponçe, e yo siempre en estas yslas he tenido e mantenido muchas onrras, como vuestra merçed podra ser ynformado de quien mandare. Yo no he querido hazer mas en ello hasta lo hazer saber a vuestra merçed, porque no digeran que por ser el dicho contador criado de Juan Ponçe yo me pongo en ello, syendo Miguel Diaz amigo de Juan Ponçe e porque no pareççiese que ynovava cosa de nuevo lo he dexado asy hasta hazerlo saber como digo a vuestra merçed. Y por tanto suplico a vuestra merçed lo encamine como mas fuere servido.

Por la carta que todos juntamente escrivimos a su alteza avra visto vuestra merçed como arrendamos las salinas a aquella ysla de San Juan por mill e trezientos pesos por tiempo de tres años con çinquenta yndios y fue muy conviniente arrendarse de cabsa que hera mas la costa quel prinçipal, porque para enbiar por sal aviamos de armar porque no estava la tierra de paz donde la sal estava, y por esta cabsa e porque la ganança hera poca y su alteza reçibia, acordamos de la rematar en un Tomas del Castillo. (Castellón).

Asy mysmo, pusymos en renta el almozarifazgo de la dicha ysla, despues que el almirante hubo llegado a la ysla de Sant Joan, en que la mayor puja hizo el dicho Tomas del Castillo, ginoves, en VII mil D pesos con çinquenta tomines pero de prometido no se a rematado hasta tanto que yo vaya alla, que sera muy pronto como a vuestra merçed digo, y lleve las leyes e horndenanças Reales por donde los arrendadores se sigan, en Puerto Rico las avia y quemaronse con lo demas. Y luego creo se rematara porque no abra quien puje mas de los syete mill y quinientos pesos en questa puesto por tres años a razon de dos mill y quinientos pesos año.

Asy mismo escrivimos a su alteza quanta nescésidad avia en aquella ysla de se hazer un pueblo en el Daguao, ques en comarca de donde vienien a desenvarcar los caribes y que su alteza seria muy servido en dar los yndios que su alteza tiene en encomienda, que aora andan alçados cerca de dos mill yndios, que nunca jamas an querido venir a servidumbre

a las haciendas de su alteza, a los vezinos que alli fueren a poblarse, y pues dios e su alteza sera servido e los vezinos de la ysla aprovechados, devo vuestra merçed de encaminar como su alteza se desysta dellos, quedandose la hazienda e minas çynientos yndios de lo(s) que syempre an servido y sirven. Agora confiando que su alteza enbiara despacho desto, acordamos de lo dezir a el almirante e darle razon quand conveniente cosa hera hazerse aquel pueblo paresçiole muy bien y atinado que se hiziese, y demas desto la ysla lo pidio al almirante y oficiales de su alteza, de manera que luego procuramos denviar çinquenta hombres con un capitan a poblar y hazer pueblo en el Daguao y con doble esperança que su alteza les hara merçed de aquellos yndios que a vuestra merçed tengo dicho, son ydos, donde agora estan esperando que su alteza les dara el remedio que esperan.

Dexo el almirante por su teniente en la ysla de Sant Joan a un Cristobal de Mendoça ques muy buen hidalgo y persona muy honrrada que procurara de favoreçer las cosas de vuestra merçed mejor que no Rodrigo de Moscoso que antes tenia el cargo, y prenciplamente digo que favoreçera las cosas de su alteza y sus oficiales muy mejor que no el dicho Moscoso porque es persona que no se regira por pasyones ni ninguna pasyon lo a de vençer.

No ay otra cosa en el presente que hazer saber a vuestra merçed mas de le hazer çierto que Miguel Diaz y su muger y su hermana estan todos, loas a nuestro señor, buenos de salud, y por que se que vuestra merçed se folgara en saber questan buenos se lo hago saber a vuestra merçed. La muy noble e muy virtuosa persona de vuestra merçed, cuya vida nuestro señor guarde por muy largos tiempos con acreçentamiento de mas bienes a su servicio i desta cibdad de Sancto Domingo del puerto ques en la ysla spañola a XXV de agosto de mill y quinientos e treze.

Su muy çierto servidor que las
manos de vuestra merçed besa

Miguel Diaz

Olvidavaseme de dar quehta a vuestra merçed de lo que en Sant Jerman se fundio, que fueron XXXV mil pesos de que pertenesçieron a su alteza VI mil D y tantos pesos, por donde plaziendo a nuestro señor su alteza sera servido del pueblo de Sant Jerman, los cuales ha pocos dias que a su alteza enbiamos con otros doze mill pesos en tres navios muy buenos que de Sant Jerman se partyeron con la buena bentura. Plega a nuestro señor que les aya dado buen viaje. Demas desto en esta fundiçion que agora se haze en Puerto Rico el primer dia se fundio el oro de su

SAN GERMAN, CAPITAL DE PUERTO RICO

alteza que hera fasta en cantidad de tres mill pesos y despues de la hazienda de su alteza se hizo hasta en cantidad de II mil DCC pesos, de manera ques esto lo perçibido en este año de treze de la hazienda de su alteza creemos que se fundira en Puerto Rico hasta en cantidad de XL mil pesos. Plega a nuestro señor de lo aumentar como dios e su alteza sea servido. Ay de labrança de yuca e ajos en la dicha hazienda que sea para comer sesenta mill montones, abra nuevo de sacar ocho a nueve meses otros treinta mill montones. La hazienda, loores a nuestro señor, esta muy buena con toda la labrança que la mehenester que no le falta nada de donde plasyendo a nuestro señor dara de cada dia mas renta a su alteza. Fecha ut supra.

Archivo General de Simancas, Estado Leg. 1, 2º, Folios 225-226.

En la carpeta se anota: "De Miguel Diaz XXV de agosto de DXIII, en tres de dez^e" y figura dirigida "a mi señor Lope Conchillos secretario de su al."

CRONOLOGIA DE LAS UNIVERSIDADES PONTIFICIAS DE SANTO DOMINGO Y DE SANTO TOMAS DE AQUINO DE SAN JUAN, P. R.

En el Tomo II, número 6 de este Boletín, hubimos de publicar unos comentarios relacionados con una cronología de la Universidad de Santo Domingo publicada por el eminente Director de la Academia Dominicana de la Historia, Dr. Emilio Rodríguez Demorizi. ("Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo" – 1538-1970 – Editorial del Caribe–Santo Domingo, R.D.–1970– 109 páginas).

En dichas anotaciones, extendimos una cordial invitación a las Academias de Historia agrupadas bajo la Asociación Iberoamericana de Academias de Historia con su sede en Buenos Aires, para que se sirvieran analizar la documentación que ha publicado esta Academia en su Boletín, Tomo II, números 5 y 6, del 1º de enero y 30 de junio de 1971 y para que rindieran un dictamen sobre la Primera Universidad de Estudios Generales autorizada y establecida en el Nuevo Mundo.

Dicha invitación cumple con los propósitos de dicha Asociación, según establecida. Además, cumple con los acuerdos aprobados por el Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano reunido entre el 14 y 16 de abril de 1948, en los salones del Ayuntamiento de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, para que un cuerpo de historiadores competentes analizaran dicha documentación, recomendándose en aquella ocasión para tal propósito a la Sociedad Colombista Interamericana de La Habana. Dicho acuerdo fue aprobado el 16 de abril de 1948, con la recomendación de que su dictamen, para encargar ulteriores estudios sobre los datos presentados, "de resultar fidedigna y auténtica, comprobada la verdad histórica, se envíe a la Unión Panamericana en Washington para que proclame solemnemente que en Puerto Rico fue establecida la Primera Universidad del Nuevo Mundo":

Es evidente que dicho estudio, si es que alguna vez se intentó, nunca fue terminado, pues no se rindió informe alguno al efecto. En nuestros Boletines ya citados, hubimos de reproducir las ponencias debatidas en dicho Congreso sobre el tema allí anotadas, así como artículos publi-

cados en relación con el mismo. Hubimos de incluir en dichos Boletines, documentos adicionales que tuvimos la buena fortuna de hallar en los archivos, así como extractos de varias polémicas entre los propulsores de la primacía cronológica de las universidades de estudios generales de Santo Domingo, Lima y Ciudad de México.

La información publicada en dichos Boletines ha sido comentada en la prensa y en otras publicaciones, pero no se ha presentado documentación contradictoria alguna que rebata o modifique de manera fundamental nuestra argumentación de que la Universidad Pontificia de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico fue la primera universidad establecida en el Nuevo Mundo.

Distinguidos historiadores han terciado en el asunto y se han expresado sobre el particular, pero ninguna documentación ha sido presentada que contradiga la publicada en nuestros Boletines. Unicamente han salido a la luz pública varias débiles alegaciones basadas exclusivamente en la tradición, pero sin respaldo documental.

Sor Agueda María Rodríguez Cruz, de la Tercera Orden de Santo Domingo, ha publicado varios folletos al respecto basados en la tradición, pero tampoco ha logrado hallar y presentar documentación contradictoria que rebata nuestros documentados asertos y que respalde su hipótesis tradicionalista.

Hemos instado a la familia Mejía-Ricart, por medio del Sr. Tirso Mejía, hijo del eminente historiador, el permiso para estudiar los escritos de su señor padre. Nos indicó que estaba próximo a publicar el noveno volumen de la monumental historia por Don Gustavo Adolfo Mejía Ricart, pero que los escritos originales de su padre se encontraban en poder de su hermano Marcio, aconsejándonos que solicitáramos su permiso para revisarlos, lo que hicimos de inmediato. Aun no se ha accedido a nuestra petición para que se nos permita consultar los escritos originales, con el propósito de intentar obtener alguna nueva orientación sobre dicha monumental obra.

Habiendo escuchado rumores de que algunos de los escritos del Sr. Mejía Ricart estaban en poder de la Academia Dominicana de la Historia, nos dirigimos a su Director, Dr. Emilio Rodríguez Demorizi, quien nos expresó sus dudas de que existieran los originales importantes de la obra.

La gran importancia de dichos escritos originales estriba en que el Sr. Mejía Ricart citó con bastante detalle el Breve del Papa Clemente VII, "In Splendide Dies", del 9 de enero de 1532, pero no obstante su acostumbrada y rigurosa cita de sus fuentes de información en toda su grandiosa obra, en este caso específico falló en ese sentido, posiblemente por haberlo dejado para ulterior revisión debido a lo sorprendente de

dicho hallazgo. Debido a la enorme extensión de su obra no sería de extrañar un lapso excusable de esa naturaleza, máxime tratándose de una información sumamente importante, novedosa y de momento, algo confusa.

Se trataba del hallazgo del texto del Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, conocido por su frase inicial: "In Splendide Dies", cuya autorización pontificia comprueba la primacía cronológica de la Universidad de Estudios Generales de Santo Domingo junto a la Universidad de Estudios Generales de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, y además estableciendo en esta última el Noviciado de toda la inmensa Provincia de Santa Cruz de las Indias de la Orden Dominicana, la que se extendía desde Honduras hasta la región del río Amazonas.

Debido a lo insólito de tal información documental, contrario a la centenaria tradición, ya que la Ciudad de San Juan de Puerto Rico no había sido tan siquiera mencionada en la interminable polémica sobre la primacía cronológica de las Universidades de Estudios Generales de Santo Domingo, Lima y la Ciudad de México, el historiador Mejía Ricart pudo haber titubeado antes de decidirse a publicarla. Posiblemente decidió revisar luego con calma y minuciosamente su fuente de información, pero debido a la considerable extensión de la obra, hubo de fallar en hacerlo al enviar el material a la imprenta.

La enorme importancia del Breve de Clemente VII tiene que haberlo sorprendido grandemente, aunque la discrepancia de su contenido tanto con la tradición como con la información contenida en la documentación conocida por él, debe haber levantado sus sospechas de que pudiera existir algún error en la fuente citada en detalle por él en su extraordinaria obra. (Historia de Santo Domingo—Editorial Pol Hermanos—Ciudad Trujillo, R.D.—1952—Vol. V—Páginas 94-97).

Tal discrepancia lo debe haber inducido a comparar tan novedosa información con la de Fray Diego de Torres y Vargas de Puerto Rico, pero desafortunadamente, al consultar la obra de Torres Vargas, equivocó la fecha suplida por dicho fraile dominico por exactamente por todo un siglo. En dicha obra, Torres Vargas describió la reapertura de la Universidad de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico en 1642, luego del incendio y saqueo de sus edificios por los holandeses en 1625.

El historiador Mejía Ricart aceptó que el Noviciado de la Orden Dominicana había estado establecido en San Juan, lo que significaba la existencia obligatoria e indispensable de una adjunta Universidad de Estudios Generales.

Debido a que la cronología de los tempranos años de la Universidad de Santo Domingo por el Dr. Emilio Rodríguez Demorizi es una síntesis

de su historial, hemos decidido reproducirlo en este número del Boletín de la Academia, a manera de ayuda de memoria complementaria de la información publicada en los números 5 y 6 de nuestro Boletín.

El historial paralelo, aunque discrepante en muchos aspectos, de las Universidades de Estudios Generales de Santo Domingo y de San Juan de Puerto Rico es sumamente interesante. De él se desprende que las primeras clases de gramática y teología en Santo Domingo, no fueron dictadas en la universidad, sino en la escuela de gramática del Obispo Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, ya que la universidad no comenzó de hecho sus funciones como tal hasta el año 1558. Se establecieron otras cátedras de teología por algunos pobladores, pero independientemente.

La confusión parece haber surgido del hecho de que las primeras clases no se habían dado en la Catedral, como fue el caso de la Escuela de Gramática del Obispo Don Alonso Manso, la que sirvió de modelo al Obispo Don Sebastián Ramírez de Fuenleal para establecer una análoga en Santo Domingo en 1530, sino en el edificio donde luego fue establecido el colegio Gorjón.

El sistema de la educación de dicha época nos debe parecer muy deficiente al presente, pero tenía ciertos méritos indiscutibles. En un tratado de matemáticas muy antiguo, aparece el dato de que niños de once a catorce años de edad, solucionaban ecuaciones del sexto y séptimo orden como una actividad muy natural.

Como nota curiosa sobre la Provincia de Santa Cruz de las Indias de la Orden de Santo Domingo de Guzmán, nos permitimos ofrecer dos descripciones de su escudo, pues lo hemos encontrado descrito de dos maneras distintas en los documentos consultados.

En un Memorial de Fray Diego de la Maza, Prior del Convento de Santo Domingo, "Difinidor y Procurador General de la Provincia de Santa Cruz de las Indias de la Orden de Predicadores" del 17 de febrero de 1693, aparece la descripción siguiente: "Tiene por armas peculiares suyas, un varco sin velas ni remos, con Christo crucificado en la proa, y el patriarca Santo Domingo en la Popa, y dos religiosos de rodillas adorando aquella imagen de Jesu Christo nuestro salvador". (AGI—Santo Domingo—Legajo 176.R.4—folio 3 vuelto). De este escudo hemos reproducido un antiguo dibujo.

Otra descripción difiere de la anterior y su texto es del tenor siguiente: "Christo crucificado en un barco destronado con la Madre de Dios en la Proa y Santo Domingo en la Popa... desde que predicando la fee sucedio aquel portentoso milagro en que dos relixiosos desde la Margarita asta Santo Domingo nabegaron en 24 horas, Duzientas leguas". (AGI—Santo

Domingo—Legajo 151—folio 2 vuelto). No hemos podido localizar ningún dibujo antiguo que concuerde con esta segunda descripción.

La Academia Puertorriqueña de la Historia ha estado gestionando la colocación de una tarja de bronce en el antiguo Convento Dominicó con una leyenda que proclame su prioridad universitaria en el Nuevo Mundo y el dibujo de su escudo. Como hemos hecho constar, los documentos probatorios que hemos publicado en este Boletín quedan incólumes, ya que no han sido refutados documentalmente.

Debido a que Fray Antón de Montesino fue el fundador del Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, el segundo Prior de su Universidad de Estudios Generales y como tal el Superior de su Noviciado, la Academia también ha propuesto la colocación de una estatua allí de dicho famoso fraile, autor del sermón religioso más conmovedor y de mayor influencia pronunciado en América en defensa de los indígenas. Aunque dicho sermón fue pronunciado en Santo Domingo el IV Domingo de Adviento del año 1511, los vínculos de Fray Antón de Montesino con Puerto Rico son aún más íntimos que los que tuvo con cualquier otro país de América.

Se ha estudiado la posibilidad de fundir una réplica del modelo original que fue empleado para esculpir su monumental estatua en Santo Domingo, con el propósito de colocarla en el patio central del Convento Santo Tomás de Aquino en San Juan o en su Plaza de San José. Para tal propósito, su Director ha comenzado gestiones al efecto con las autoridades de Santo Domingo, en donde será erigido el monumento y con las de México, país que ofreció la donación del mismo a la República Dominicana. La escultura original de Fray Antón de Montesinos se encuentra en México, por lo que es indispensable el permiso de su autor, Sr. Castellanos.

La Academia Puertorriqueña de la Historia confía en la cooperación de la Asamblea Legislativa para el logro de esta loable iniciativa, la que de ser coronada por el éxito, ayudará a llenar un notable vacío en nuestro ambiente, la escasez de una buena y abundante estatuaria.

Hemos glosado a continuación la cronología de la Universidad de Santo Domingo por el Dr. Emilio Rodríguez Demorizi, la que puede constatarse con la de la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico para satisfacción de los estudiosos de este polémico tema.

—EXTRACTO CRONOLOGICO DE LAS UNIVERSIDADES
DE SANTO DOMINGO Y PUERTO RICO

Por Aurelio Tió

En relación con el historial de las dos universidades de Santo Domingo, la dotada por el colono Hernando Gorjón, que fue la primera hasta el año 1634, y la de Santo Tomás de Aquino de los Padres Dominicos, que surgió en dicho año súbitamente, es conveniente citar de la cronología sobre la universidades de Santo Domingo por el Dr. Emilio Rodríguez Demorizi. Se enseñó gramática del 1531 en adelante en el Colegio Fuenleal, y el 7 de enero de 1532, el Tesorero de la Catedral de Santo Domingo, Alvaro de Castro, fundó una cátedra de Sagrada Teología a cargo de Fray Tomás de San Martín con un término de cuatro años (pág. 11). Alvaro de Castro alegó que esa era “la primera cátedra de theología que en este mundo nuevo del Mar Oceano se ha hecho ni heregido donde se lee un año a poco más o menos theología por la vía de Santo Tomás por el reverendo e docto padre Fray Tomas de Sant Martin Cathedratico regente del dicho estudio...en el Convento y estudio de Señor Santo Domingo desta cibdad”. (Págs. 11—16). Sin embargo, sabemos que el 31 de agosto de 1527 se había ordenado Fray Luis Ponce de León, por lo que la cátedra de Sagrada Theología existió antes de dicha fecha en Puerto Rico. (Proceso de Alvaro de Casto—A.G.I. Justicia Legajo 30).

Desde el año 1536 hasta el 1542, cada día 31 de julio, y durante seis años, se pagaron 50,000 maravedíes para “ayuda a sustentar doce religiosos estudiantes que en el Estudio de la dicha casa abran de residir” — pagados a fray Alonso Burgalés, o de Burgos, Prior del Monasterio de Santo Domingo en la ciudad de Santo Domingo (págs. 15—16).

El 20 de julio de 1538 el Cabildo Secular de Santo Domingo informó que “una de las cosas de que mas necesidad al presente tiene esta ciudad de Santo Domingo es de un Estudio a donde los hijos de los vecinos no solamente desta Isla pero de todas las comarcas estudien y aprendan Gramática.. y aquí se enseñara la doctriana cristiana...y para ello hay persona que la ayude a dictar... se traigan dos bachilleres de buena vida y ejemplo”. (A.G.I. — Santo Domingo— Legajo 73— pág. 16). En el Colegio Gorjón era catedrático el Bachiller Diego Martín Darcos en 1549. (“Colección de Documentos Inéditos de las Indias— 2ª Serie —Vol. 14— pág. 163).

Fray Alonso Burgalés escribió al Padre Las Casas en 1555 que el Bachiller Domingo de Arcos “hacía 20 años que enseñaba latinidad”. (pág. 22). Debe ser el mismo Diego Martín Darcos.

El esfuerzo oficial, tanto gubernativo como eclesial, por fundar un centro universitario en Santo Domingo fue ejercido en forma sumamente persistente, pero a través de su historial se trasluce una serie de tentativas frustradas tanto por la escasez de población como por las convulsiones políticas que ha sufrido Santo Domingo a través de su historia, por lo que sus resultados fueron débiles y esporádicos en grado sumo.

Las notas que siguen a continuación recalcan, junto a los datos que ya hemos ofrecidos en un Boletín anterior, que la cronología de las universidades de Santo Domingo es sumamente confusa desde sus respectivas fundaciones, por no haber tenido una clara vida de adelanto ni continuidad en sus funciones como tales hasta después del año 1632. Antes de dicho año, las informaciones consisten en su gran mayoría de críticas del pobre estado de la educación, dando la impresión de ser casi inexistente, y aunque parecen algunas menciones sobre grados que podían otorgar en la antigüedad, siempre aparecen como referencias a otros tiempos, sin una evidencia clara al momento contemporáneo con la mención. No debe extrañar ésto, pues así transcurrió la vida de las primitivas universidades en las Américas, existiendo dudas en cuanto a la eficacia de sus cátedras, estudios y otras actividades docentes.

Una de las grandes dificultades para poder visualizar y comprender la forma como la educación avanzada se efectuaba en la América primitiva, es su gran diferencia con la que conocemos en nuestros tiempos. Para dar un ejemplo, el Colegio fundado en Cambridge, Massachusetts por el Reverendo Dr. John Harvard en 1636, lo fue en un local situado en el chiquero municipal para el ganado, y de hecho aún su famosa universidad sucesora moderna todavía se llama "Yard" o *chiquero* a su antiguo centro. En 1643 el cercano pueblo de New Plymouth tenía solo 634 hombres de 16 a 60 años de edad para llevar armas, demostrando una población aproximada de poco más de unos 2,000 habitantes, más o menos la de San Juan de Puerto Rico o de Santo Domingo cuando se fundaron sus respectivas universidades durante el siglo XVI. El Colegio William and Mary se fundó luego en 1693 y el de Yale en 1701 en poblaciones de tamaño más o menos parecidas, ocupando el segundo y tercer puesto luego de Harvard respectivamente.

La educación elemental, que consistía en enseñar a leer, escribir y contar, era una responsabilidad del hogar hasta los 5 ó 6 años, cuando pasaban los niños a la escuela gramatical, en la que estudiaban latín y aritmética, todo en básica orientación religiosa. Las primeras cátedras duraban generalmente cuatro años, impartidas con el uso de libros

de texto en latín, mediante "lecturas y disputas". Luego de éstos cuatro años, se estudiaban tres años adicionales de teología, ya que la mayoría de los graduados se dedicaban al sacerdocio, pues el sentimiento religioso era fundamental en la educación de la época. Las personas cultas e instruidas eran en una gran parte religiosas, como eran casi todos los profesores, tanto en la América inglesa como en la española, ya que era un sistema religioso casi universal.

Lo que podríamos llamar requisito básico para matricularse en dicho sistema se puede resumir en la habilidad para poder leer pasajes de autores clásicos latinos a petición, componer y hablar latín en verso y prosa sin ayuda, y poder declinar correctamente ejemplos con nombres y verbos en griego.

No fue hasta principios del siglo XIX que constituyó un requisito adicional en los colegios en los Estados Unidos, además del conocimiento del latín y griego, la aprobación de la aritmética, exigiéndose la geografía en 1807, álgebra en 1820, historia en 1847, geografía física en 1870 y los idiomas francés y alemán en 1875.

La distinción entre estudio general, colegio y universidad fue muy leve durante los pasados siglos. Por ejemplo, el título del primer Colegio norteamericano, hoy Universidad de Harvard, se aplicaba solo a la organización y administración del grupo de cátedras o cursos de estudios de las artes liberales, que eran el requisito para otorgar el grado de Bachiller en Artes.

No fue hasta el año 1846 que se otorgaron grados de Bachiller en Ciencias en los Estados Unidos, lo que demuestra que aún en un país tan industrializado se reconoció la enseñanza de las ciencias recientemente.

Es conveniente tener una idea de la importancia que tuvo la Universidad de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico en la preparación del magisterio de su época, y por ende, de la clase dirigente, relacionándola comparativamente con la educación actual, debido a que es obvia una enorme diferencia de valores educativos entre ambas épocas.

Cuando San Juan solamente contaba con una población de poco más de doscientos vecinos el año 1527, el Estudio Dominicano, carente aún de su reconocimiento mediante la autorización papal, contaba con más de 25 religiosos según el testimonio del Obispo de Santo Domingo, Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, mientras que en 1971 hay solamente poco más de 25 seminaristas en Puerto Rico en una población de casi 3,300,000 habitantes. Claro está que en el siglo XVI el sacerdocio equivalía al magisterio, y proporcionalmente su importancia era mucho mayor, por lo que tal comparación nos puede brindar una idea del error de no

haberle reconocido importancia a esa universidad incipiente en nuestros estudios históricos, los que la habían desatendido casi totalmente, sobre todo el compararla con las de México, el Perú y Santo Domingo.

El eminente historiador dominicano, Dr. Emilio Rodríguez Demorizi ha preparado una interesante cronología de las Universidades de Santo Domingo que demuestra las alternativas y vicisitudes que tuvo la instrucción universitaria en Santo Domingo a lo largo de casi cuatro siglos de historia. ("Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo" — 1538—1970— Editorial del Caribe, Santo Domingo, R.D. —1970 — 109 páginas). A pesar de ser análogas a las vicisitudes que sufrieron los distintos centros docentes de todo el Nuevo Mundo, la impresión que surge es que no obstante haber sido Santo Domingo un centro de gobierno civil y eclesiástico por siglos; y de haber sido favorecido por las autoridades por tal motivo, tienen un historial insospechadamente errático. Por un lado se autoriza *de jure* el establecimiento de colegios, y por otro lado la evidencia testimoniada demuestra que no se ejecutaba *de facto* en la práctica.

Existe evidencia muy contradictoria de diversa índole que refleja un grave caso educativo, al demostrarse por los resultados que el producto de sus aulas solía ser muy deficiente, no obstante la importancia que a través de los años se le quiso impartir.

Los testimonios prestados durante el famoso pleito entre el gobernador Gabriel Chávez Osorio y el arzobispo Fray Pedro de Oviedo en 1627, así como el litigio dominico—jesuita, son muy elocuentes para ser ignorados. Tan tarde como el 18 de julio de 1676 el arzobispo Fray Domingo Fernández de Navarrete criticó acerbamente lo mal que se enseñaba la teología, acusando al Canónigo Escoto como un graduado de todo punto incompetente y casi analfabeto. Eso ocurrió unos 40 años después del súbito resurgimiento de la Universidad de los dominicos Santo Tomás de Aquino, con el traslado de la mayoría de los profesores y alumnos del Estudio General del mismo nombre desde San Juan de Puerto Rico, como consecuencia del ataque holandés del año 1625.

El año 1637 el Cabildo de Santo Domingo había pedido licencia al Rey para que autorizara a los jesuitas para establecer un centro docente en el edificio que ocupó el Colegio Hernando Gorjón. Luego del legado del Capitán Juan de Rivera y Quesada en 1648 y del de Juan Gerónimo de Quesada en 1702, los jesuitas lucharon afanosamente por fusionarlo al Colegio Gorjón, lo que lograron en 1703, para surgir en toda su fuerza un pleito contra los dominicos al año siguiente. No fue hasta el 18 de abril de 1746 que pudieron tomar posesión oficial del Colegio Gorjón,

pero el pleito duró hasta el 12 de junio de 1767 cuando fueron expulsados los jesuítas del país.

El 3 de octubre de 1571 el Rey pidió la confirmación de las Universidades de México, Perú y Santo Domingo, en las que se habían instituído cátedras "en las casas de nuestra Santa fé católica y en las demás facultades". (pág. 24). Se refería al Colegio Hernando Gorrón y no al Convento Dominicó.

En ese mismo año de 1571 una información declaraba que "este convento de ordinario tiene de 30 a 40 sacerdotes, padecen muchas necesidades en su pobreza. Su renta es un hatillo de vacas y ciertos tributos de poca entidad. Los religiosos comen cazabe y no pan de Castilla; vino se da a los antiguos, pescado fresco rara vez lo consiguen... se leen dos lecciones en este Convento, la una de latinidad y la otra de teología... esta casa tiene necesidad muy grande de una casa de noviciado, porque es convento donde reciben muchos el hábito y son enseñados en gran religión... el dicho convento tiene extrema necesidad de libros de canto... estan los mas deshojados... esta la letra y el punto gastado y el papel carcomido, de suerte que no son de provecho... este convento es uno de los mas principales en religión y de los mas importantes de toda esta isla porque en el hay predicadores y letrados y confesores...esta necesidad de enfermería". (págs. 24-25).

El protonotario Tomás Franco de la Fuente declaró: "que el presente por la gran necesidad que hay, no hay liciones de lo que la pregunta dice, mas de las liciones que se lee de lo que tiene dicho en la pregunta antes desta... deprendiendo latinidad y artes y theologia". (pág.25).

Pedro Serrano, Contador declaró: "an ido muchos al dicho convento a deprender latinidad y artes...y este testigo oyó en el dicho monasterio un año de lógica, e a hijo suyo a embiado al dicho monasterio a deprender latinidad e oír en el "(A.G.I. -Santo Domingo- Legajo 12).

En 1788 recibía la Universidad de Santo Domingo estudiantes que "aun después de haber terminado sus cursos en acreditados colegios y seminarios, se presentaban a la Universidad de Santo Domingo para recibir sus grados o la confirmación de los ya recibidos, considerando honroso para ellos los títulos que ellos libraba, y que eran credenciales de ciencia y doctrina". (Dr. Ramón Báez - Rector y Presidente de la República -Imprenta Montalvo - Santo Domingo - 1929 - pág. 93. (pág. 74).

Esto no era nada nuevo, pues según el Padre Valles Llano, el año 1559 se acusó por el Lcdo. López de Cepeda al ex-Presidente Alonso de Maldonado, de "haber permitido a un Físico llamado Pineda recibir el grado de doctor en medicina en el Convento de los Dominicos en virtud de una Bula que los frailes decían tener". (pág. 23).

UNIVERSIDADES DE SANTO DOMINGO Y PUERTO RICO

En vísperas de la Real Orden autorizando la concesión de grados por la Universidad de Santo Domingo, se requirió a los estudiantes de los conventos dominicos y franciscanos de Puerto Rico que se trasladaran a Santo Domingo para confirmar los ya recibidos, según el Rector Dr. Ramón Báez. La ampliación de los estudios universitarios en Puerto Rico fue de fecha 24 de agosto de 1788, y sabemos que también la Universidad de Santo Domingo había sido ampliada y reformada, según datos contenidos en la obra del Dr. Emilio Rodríguez Demorizi, "Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo" - (1538-1970).. (Editorial del Caribe- Santo Domingo, R.D. -1970 - pág.39).

Fue el año 1559 que el Rey ordenó habilitar el Colegio Hernando Gorjón a cargo de dos padres dominicos, Ambrosio Merino y Reginaldo de Salazar, que fueron enviados por el Rey según Cédula Real del 23 de diciembre de 1559. En cuanto al Convento Dominico de La Española, sabemos del Padre Guillermo Domeco, natural de Santo Domingo, sobre quien se testimonió que la vieron "continuar el estudio y colegio desta cibdad ordinariamente oyendo poesía y repitiendo y leyendo gramática a otros estudiantes de dicho colegio, lo ha oido cuatro años ordinariamente teología moral e otras cosas convenientes a buenos eclesiásticos". (A.G.I. - Santo Domingo - Justicia- Legajo II). (pág. 23).

No fue hasta el 8 de julio de 1648 que por testamento, el Capitán Juan de Rivera y Quesada legó sus bienes a la Compañía de Jesús para fundar un colegio, pero no fue hasta el 26 de septiembre de 1701 que por Cédula Real se concedió licencia para fundar un colegio de religiosos de la Compañía de Jesús, "ejecutándose y manteniéndose con las haciendas y demás bienes que dejó el regidor don Juan Gerónimo de Quesada", lo que se efectuó de hecho el año 1703.

El Colegio Gorjón era la Universidad que funcionaba por autorización según Cédula Real, por lo que el Convento Dominico no podía serlo, y es así porque el Colegio Gorjón fue el que fue convertido en Seminario Conciliar por el arzobispo Fray Agustín Dávila y Padilla al 1o de febrero de 1603.

En la "Guía Histórica de las Universidades, Colegios, Academias y demás Cuerpos Literarios de España y América" -(Madrid - Real Imprenta - Año 1786- páginas 214 a 216) se indicó que "el Convento (Dominico) ayuda a la Universidad, reputándose varias cosas por comunes. Aquel sostiene una Cátedra de Prima (Teología), y otra de Vísperas (Teología) y una de Filosofía; y esta otra de Filosofía, una del Maestro de las Sentencias, dos Derechos Canónico, dos de Civil y una de Medicina; en una y otras se gana curso".

“Las de frailes se proveen según los estatutos que para este fin les prescribe su religión; y las otras se dan por oposición, a que abre Concurso la Universidad.

“Las Cátedras no tienen dotación alguna, pero son bastantes lucrosas, porque la Universidad a su ingreso da al nuevo Catedrático la borla de la Facultad gratuitamente, y propina en todos los grados; y si es Catedrático de Prima tiene además de hasta un derecho de borla que se le compensa con 6 pesos fuertes, de modo que un Catedrático tiene propina en todos los grados de cualquier Facultad; si es en la que tiene Cátedra, dos, una de ella y otra por Doctor; y si es de Prima, tres o más; la de Catedrático, Doctor y el derecho de borla que inmitablemente son los seis pesos fuertes.

“El número de Doctores de regular asistencia ascenderá a 50, y el de cursantes en todas las facultades a 200”. (pág. 39).

Es conveniente seguir el proceso del resurgimiento de la educación superior en La Española, pues ésta evidencia demuestra que le Universidad de Santo Domingo vino a florecer relativamente tarde, comenzando en 1739 que se reglamentó, adoptando los reglamentos de la Universidad de La Habana, y en mayo 26 de 1747, que el Rey Fernando VI reconoció las dos universidades de Santo Tomás de Aquino, Dominicana y Santiago de la Paz, Jesuítas. El 28 de mayo de 1747 se fundó la Universidad de los Jesuítas y el 20 de mayo de 1749 el Seminario Conciliar en dicha Universidad Pontificia y Regia. El 15 de junio de 1757 fue impugnado por los Jesuítas el título de Universidad Primada a la Universidad Santo Tomás de Aquino de los padres dominicos.

El Padre Antonio Sánchez Valverde se graduó de Bachiller de Derecho Civil en la Universidad Santo Tomás de Aquino de La Española el 14 de noviembre de 1758, luego de haberse graduado de Licenciado en Teología el 23 de diciembre de 1755, o sea ordenado de sacerdote. Esto demuestra que al terminarse el litigio entre dominicos y jesuítas fue que resurgió la educación superior en Santo Domingo.

El 2 de agosto de 1758, por Real Cédula, aparentemente se terminó el litigio, ordenándose que se “desarraygue el principio de la discordia”, al desaprobar el uso del título de “Primada” por la Universidad de Santo Tomás de Aquino, pero todavía en el mes de agosto del año 1766 continuaban los dimes y directes, hasta que el 12 de junio de de 1767 se ejecutó la Real Cédula del 27 de febrero de 1767 expulsando a los jesuítas, y extinguiéndose su Universidad, Santiago de la Paz. La Universidad Real y Pontificia Santo Tomás de Aquino a su vez cerró sus aulas el 24 de agosto de 1801 al ser ocupado Santo Domingo por los franceses.

El Cabildo de San Juan de Puerto Rico había intentado el traslado de dicha universidad a Puerto Rico, al conocerse la cesión de Santo Domingo a Francia por el Tratado de Basilea, pero no tuvo éxito la gestión, atribuida por Don Manuel de Elzaburu principalmente a los regidores de San Juan de Puerto Rico. Miguel de Xiorro, Antonio de Córdoba, José Dávila, Tomás Pizarro y Cayetano de Quiñones. ("Institución de la Enseñanza Superior en Puerto Rico" -1888- pág. 18 en el "Boletín Histórico de Puerto Rico" - Dr. Cayetano Coll y Toste -Tomo X - págs. 144-166).

Desde el año 1770 los doctores Miguel de Mena, clérigo, y Francisco Manuel de Acosta, seglar, habían solicitado la ampliación de los estudios universitarios en Puerto Rico en un "Memorial" dirigido al Rey y cuyos términos fueron concedidos por Real Orden del 24 de agosto de 1768. Fue en dicho año que se había ordenado que todos los graduandos en el Estudio General de Puerto Rico tenían que trasladarse a la Universidad Santo Tomás de Aquino de Santo Domingo para la confirmación de sus estudios, asistiendo a la colación de grados junto a los estudiantes residentes.

Mas tarde se concedió validez a los estudios de medicina, que se cursaban en el Hospital Militar bajo la dirección del Dr. José Esparillat en 1816, creándose cátedras de derecho civil en 1840 y de farmacia en 1841. En la Junta de Fomento y Comercio se cursaban estudios de comercio, agricultura y náutica en 1854, y en 1876 se desempeñaban cátedras de medicina, derecho, ciencias, filosofía y literatura en el Ateneo de Puerto Rico en San Juan, los que fueron ampliados en 1888. El año 1875 se fundó una Academia Militar, un Colegio Profesional en 1883 y un Colegio Normal para el magisterio en 1890.

Es de observar que desde el año 1795 la educación en Puerto Rico hubo de mejorarse como consecuencia del Tratado de Basilea que cedió Santo Domingo a Francia, y a las convulsiones políticas ocurridas desde esa fecha en Santo Domingo, tales como las invasiones haitianas, las guerras de independencia y las rebeliones internas. Al deteriorarse la educación en Santo Domingo, con el cierre de su centro universitario durante prolongadas épocas, dejó de existir la obligación, implantada en el año 1786, de ir a confirmar los grados universitarios, y resurgieron las cátedras en Puerto Rico de tipo universitario.

Vimos que como surgiera alguna crisis en la educación en Puerto Rico, tanto en la iglesia como en el gobierno, de inmediato una alerta ciudadanía creaba o movilizaba las entidades privadas mediante gestiones encaminadas a llenar tal vacío intolerable en el sistema educativo. Por ejemplo, cuando se supo que se consideraba una medida para que los

grados universitarios de Puerto Rico tuvieran que ser certificados en Santo Domingo, los doctores Mena y Acosta solicitaron de inmediato la ampliación de dichos estudios en Puerto Rico en 1770, obviamente para evitarlo. Pero tal parece que la intención de la Corona era centralizar en Santo Domingo la aprobación de los grados en una agencia educativa universitaria central para las Antillas y algunos de los países alrededor en el Mar Caribe, lo que en 1788 así se decretó. Siete años mas tarde se vino el plan al suelo al firmarse el Tratado de Basilea que entregó La Española a Francia. Puerto Rico de inmediato solicitó que fuera trasladado dicho centro docente a San Juan, pero al ser rehusada, prosiguieron las gestiones para crearlo *de hecho* si no *de derecho* en un esfuerzo tanto gubernamental como privado para evitar viajes de todo punto innecesarios a otras universidades.

Evidentemente tales gestiones no fueron el resultado de un movimiento fortuito, pues se han repetido época tras época, sino de la invariable voluntad de una población que ha demostrado con hechos durante el transcurso de su historia un vehemente interés en la educación, arrancando con las esperanzas precursoras de los Padres Predicadores de la Orden Dominicana, quienes sembraron en un terreno fértil, donde fructificó la semilla cuyos frutos conocemos.

Estos ejemplos sobre la actividad e industria del puertorriqueño a través de la historia concuerdan con los comentarios casi invariables de nuestros visitantes, tal como el de un agudo y culto observador norteamericano en 1898, William Dinwiddie, al visitar por vez primera a Puerto Rico: "Hay cierta energía y actividad desplegada durante las horas de la mañana, en esta isla que ha sido siempre española, que no se observa en otros países de raza hispana, lo que augura bien para el futuro de su población al ser regida por un gobierno nuevo y mas progresista, ideado por una raza distinta cuyo talismán es la palabra "actividad". ("Puerto Rico - Sus Condiciones y Posibilidades" - Harper Brothers - New York - 1899 - pág. 43).

Nos confrontamos ahora con una situación completamente nueva, la que debe tenerse muy en mente, por haber estado oculta durante casi 450 años. Sin duda causará sorpresa en Santo Domingo, México y Lima, como países afectados en sus alegaciones. Estos países han sostenido por separado que a cada una correspondió la seda de la Universidad Primada de América, en una polémica en la que por haber intervenido algún apasionamiento y orgullo naciolista, entre los obstinados o los inconcencibles, no se había podido llegar a una solución terminante. Los datos presentados en el estudio publicado en los números cinco y seis del Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia resuelven

UNIVERSIDADES DE SANTO DOMINGO Y PUERTO RICO

el derecho de prioridad cronológica en favor de la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Juan Bautista de Puerto Rico, y sirven de base para un dictámen como el que solicitó el Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano reunido el 14 de abril de 1948 en San Juan de Puerto Rico a la Unión Panamericana, o al de algún cuerpo competente y autorizado, como es la Asociación Iberoamericana de Academias de Historia, o como cuerpo neutral, la Real Academia de la Historia.

Invitamos a que éstas entidades se tomen la iniciativa de someter a estudio la argumentación aquí presentada por la Academia Puertorriqueña de la Historia, quedando autorizadas a hacerlo y rendir su dictámen.

DICTAMEN PRELIMINAR DEL NATIONAL DECIPHERMENT CENTER SOBRE VARIOS PETROGLIFOS EXCAVADOS POR EL PADRE JOSE MARIA NAZARIO Y CANCEL ALREDEDOR DEL AÑO 1880 EN EL MUNICIPIO DE GUAYANILLA, PUERTO RICO.

Por motivo de un lamentable "lapsus calami" en el Tomo VI, número 24 de este Boletín, fueron omitidos los dibujos de los cinco especímenes de los petroglifos del Guayanilla que fueron sometidos para análisis al National Decipherment Center de Arlington, Massachussets, así como la traducción al castellano de dicho dictámen, por lo que hemos reproducido ambos escritos completos en este número del Boletín.

Queremos informar a nuestros lectores, que todos los petroglifos de Guayanilla que se encuentran bajo la custodia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, han sido fotografiados con el fin de preparar un catálogo que facilite su estudio y ayude a intentos ulteriores para descifrar los signos inscritos en los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Agencia de Recursos Naturales han estado cooperando en esta labor y esperamos que pronto se encuentre terminada la catalogación de todos los petroglifos que se encuentran bajo la custodia del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

A continuación se reproducen en su totalidad los trabajos aludidos, parte de los cuales fueron mutilados al omitirse los dibujos ilustrativos de su descifre preliminar en el Boletín — (Tomo VI—Número 24. págs. 259-265).

NATIONAL DECIPHERMENT CENTER

6 Woodland Street

Arlington, Massachusetts 02174

Telephone: (617) 646-1651

July 20 1980

Dr. Aurelio Tió Nazario de Figueroa
President
Puerto Rico Academy of History

Dear Señor Aurelio Tió:

I received today five specimens of the "anthropoglyphs" referred to in your letter of September 18th 1979, addressed to Professor José Buscaglia. At the request of Dr. Buscaglia I submit to you the following preliminary report. A more detailed report will be made later, and ought to be published by the Epigraphic Society.

SUMMARY

The so-called "anthropoglyphs" found by José M. Nazario, near Guayanilla, Puerto Rico, are a local development of the pre-Incaic megalithic culture of Oriente Province of Ecuador, and derived ultimately from pre-Hellenic Cyprus. The images are known as *waka* in the Kechwa language, and the script with which they are decorated is carelessly written syllabic Kechwa, employing the South American version of the Cypriot syllabary. The decorative inscriptions, written as usual in all Kechwa inscriptions, in acrostic checker-board squares, to be read both horizontally and vertically, conform in this respect to the type material deciphered by Fell (1977) on the basis of the known attribution of the ceremonial embroidered robes of the eighth Inca, Viracocha. The Oriente material, unlike the metallic inscribed plates of the National Treasure of Ecuador, is of much older provenance, is associated with dolmens ("mesa de piedra") and with mound burials, and is of a cruder style; it includes small and large stone images of a series of deities, both male and female. The Guayanilla images submitted are all small and appear to represent the same deity, a Virgin or Mother Goddess, one of whose aspects is that of a Kechwa equivalent of Nuestra Señora de Socorro, as the inscription indicates. The Guayanilla collection, since it apparently comprises some 800 pieces,

DICTAMEN SOBRE VARIOS PETROGLIFOS EXCAVADOS EN GUAYANILLA

represents the greatest single find ever made of this prehistoric pre-Incaic culture, and the only known occurrence beyond the shores of South America. Current investigations by Professor Torres Mosquera at the Panche pyramid mound of Armera, Colombia, may be expected to disclose links with that site.

I attach a report on the individual objects. Thank you for allowing me to study these remarkable specimens. I retain custody of them for the time being, until they can be returned to you.

Sincerely

Barry Fell Ph. D., D. Sc., Professor
Emeritus, Director

MATERIAL

The material submitted comprises 5 idols, *waka*. Their place of manufacture is evidently near the find-site, since the serpentine occurs there. The tools used to make the images and their inscriptions could have been copper or brass, as both these soft metals easily cut the samples submitted. Brass is unknown archaeologically before the time of Julius Caesar. Copper was mined and manufactured all over the Americas. Bronze was imported during classical times, including Phoenician imitative work of Cypriot origin (see Fell *Saga America* pp. 80, 81), and relatively good inscriptions in gold were then manufactured in the Ecuador region (*Saga America* p. 68, 69, in the Cypriot language and script, somewhat carelessly written). Later, during Incaic times, the script, now considerably modified, was employed in decor during Incaic times, the script, now considerably modified, was employed in decorative art work, on royal and nobles' robes, on golden diadems (*Kanipo*) and especially on copper plates that served as abaci. Examples of the script as still known in the year 1638 were published by Antonio de la Calancha, though without explanation. His identifications of the various emperors by name, together with the illustrations of their robes, permit the embrioidered signs to be deciphered, and the Kechwa script can then be recognized as modified Cypriot syllabic script.

Date: The persistence into relatively late times of "megalithic"

cultures in the remote parts of the Andes, and the lack of detailed work on the tombs of Oriente Province, Ecuador, at present prevent us from determining a date for this culture. It may have survived contemporaneously with the Incas, but must certainly have been of pre-Incaic origin. In *Saga America* the presence of Carthaginian coinage along the navigable rivers of North America (where similar scripts also occur) leads to the assumption that Cypriot ware, and Cypriot script, reached America by at least the fourth century B.C. Long persistence in isolation then gave the subsequent derived cultures an archaic aspect, not necessarily matched by absolute age. Radio carbon dates are not yet available.

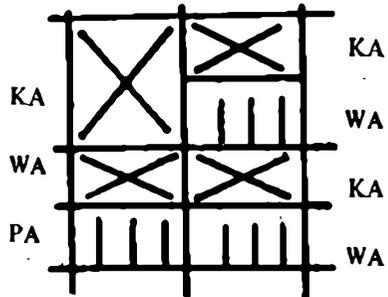
Individual idols submitted. These are not numbered. I deal with them therefore in order of size, beginning with the smallest. They are referred to as A, B, C, D, E.

Idol A. This is a headless example, the upper part lost since manufacture. It has the typical checkerboard partitions for the script, but I am unable to decipher the words at this time. The cuneiform-like aspect of the letters is not typical, and is due apparently to the use of a pointed metal gouge in cutting the letters.

Idol B. This is covered by checkerboard partitions, and in alternate squares occur the Kechwa syllabic signs WA-KA, so arranged to read vertically, and only in part horizontally. According to Perroud and Chouvenec, *Diccionario Kechwa*, *Waka* is defined as "ídolo; figuritas de piedra; toda clase de ídolos; santuarios reverenciadas por los indígenas".

The syllabic signs are these:

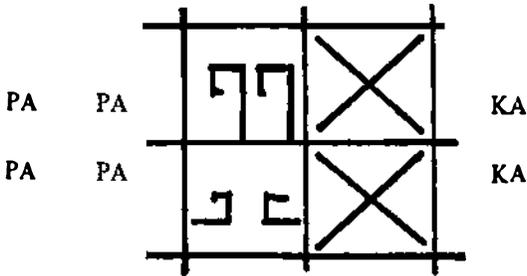
Note the *ka* also can represent *ko* as in the robe of *wi-ra-ko-cha*



Idol C:

The repetitive phrase on the partitions is *Kapa-pa*, which is presumably to be understood as *Kapa pae* ("She is Gracious").

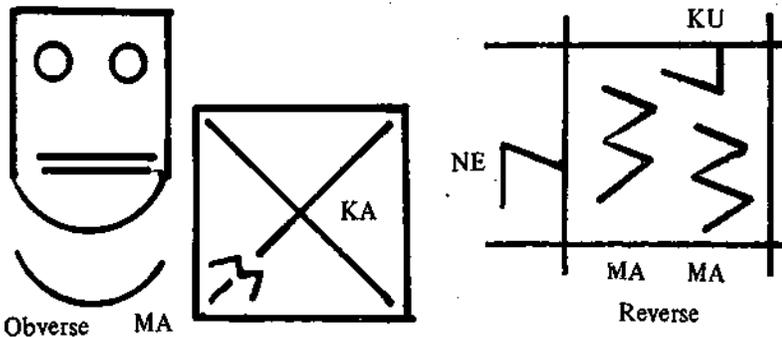
DICTIONARIO SOBRE VARIOS PETROGLIFOS EXCAVADOS EN GUAYANILLA



Inconsistent orientation of letters suggest that the engraver was not literate. Irregular orientations occur also on the sophisticated copper abaci of the National Treasure of Ecuador, and may perhaps be due to the engraver endeavouring to make one sign serve as two different letters, according to whether the lines are being read horizontally or vertically. For the same reason the vowels of the syllabic signs are not always consistent, which vowel is selected by the reader depending on the requirements of the two opposed reading directions each to make sense. In these Guayanilla examples there appears to be no attempt at double readings.

Idol D: Although the checkerboard partitions are present, the surface is so severely damaged that no words can be made out.

Idol E: This is a broken fragment of a bifacial tablet, on which a head is carved on one face. Traces of checkerboard grid are seen on both faces but few signs are readable. On the reverse face occur the signs MA-MA and KU-NE, and the obverse can be read MA-KA. It would seem that these are intended to be read as Kechwa *Mamai kune maki* "Lady, we ask for succour". In Incaic times *Mamai* became the royal title "Lady" of the wife of the Inca.



General Remarks

It is extremely unlikely that these objects could have been forged, for the following reasons:

- a) In 1880 nothing was known of the similar inscriptions engraved on the gold and copper plates of the National Treasury of Ecuador. No comparable inscriptions placed checkerboard grids were known.

- b) The very existence of the Oriente culture of Ecuador was unknown, since the first reports of these megaliths and associated inscribed statues and statuettes appeared in 1961 (Pedro Ignacio Porras Garcés "arqueología de la región oriental", Academia Nacional de Historia, Quito).

Future studies

Future studies of these severely eroded objects of Guayanilla must be dependent on the further decipherment of the Kechwa plates and other inscriptions of Ecuador. Work continues in this field at this Center, but has to be combined with numerous other investigations of inscriptions from other parts of the Americas. Opposition from American archaeologists has caused problems, though these are now receding now that linguists in Spain, Portugal, Switzerland and France have begun to recognize the validity of the researches and to take part in them.

Susquehanna Stones Cut by Ancient Basques Madrid Authority Confirms

The famous Basque authority, Imanol Agire, has announced his confirmation of Fell's (1975) finding that the Susquehanna stones carry Basque inscriptions. This is reported in a new work (1980) by Agire, published in Bilbao, Spain.

The inscriptions on the Susquehanna Valley stones were first noticed by the late Dr. William Walker Strong of Mechanicsville, who supposed them to be Phoenician. His ideas were ridiculed. Then, in May 1975, Professor Barry Fell of Harvard University published his interpretations of the inscriptions as ancient Basque, supposedly written by Iberian settlers in North America around 800-600 B. C. Most archaeologists have since ridiculed Fell's work, and suggested that the marks were really made by plowshares. The stones, however, became the object of close research in Spain, with special reference to the precise forms of the supposed Basque letters, and the etymology of the supposed words that Fell claimed to have deciphered.

These studies have been conducted by the foremost Spanish authority on the letter-forms of the ancient Iberian alphabets, the noted Basque scholar Imanol Agire, who is a native of Bilbao and the author of the well-known textbook *La Escritura en el Mundo*, now used as a standard reference in those colleges where epigraphy is taught. In addition to his unrivalled knowledge of the ancient Iberian alphabets, Agire is also the leading authority on the etymology of the ancient Basque language, and was commissioned by the famous academic institute of Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca (which publishes the standard two-volume Basque-Spanish-French *Diccionario* of the lexicographer Azukue), to produce a definitive work on the history and affinities of the Basque language.

This great work has now been taken one further step towards fruition by the appearance of the latest volume of the *Gran Enciclopedia Vasca*, authored by Imanol Agire (Bilbao, 1980): lavishly produced, in folio, bound in eye-catching gold-lettered blue leatherette, on 629 offset pages, and entitled in Spanish and Basque *Vínculos de la Lengua Vasca con las Lenguas de Todo el Mundo/ Euskerearen Lokariak Ludi Guztiko Izkuntzakaz*. The work, which is to be followed by an etymological dictionary, examines the linguistic affinities and the historical relations of the Basques and their ancient tongue.

The work has been hailed by Professor William Bright, editor of the periodical *Language* (a journal of the Linguistic Society of America), as having a major bearing on the problems of the origins of languages. Professor B. Malmberg, University of Lund, and director of *Studia*

Linguistica refers to Agire as the only person now living, having the skill and experience to have conducted so far-reaching and important a research. The work is indeed a landmark of Iberian scholarship.

But what will interest most Americans more than the theoretical implications for linguistics is the fact that Agire now has presented his considered judgment on the Susquehanna inscriptions. In short he totally vindicates Fell's findings, and devotes space to a complete translation into Spanish of the original paper (*Occasional Publications of the Epigraphic Society*, Vol. 2, Nos. 43 and 45, 1975). Every word of Fell's vocabularies is examined individually and, with very few exceptions, they are found to be valid. Gertrude Johnson's drawings, from original photographs, are reproduced. Agire confirms that an ancient Basque settlement once existed in the Susquehanna Valley.

Madrid May 4, 1980.

DICTAMEN SOBRE VARIOS PETROGLIFOS EXCAVADOS EN GUAYANILLA

CENTRO NACIONAL DE DESCIFRE

6 Woodland Street

Arlington, Massachusetts 02174

Telefono: (617) 646-1651

20 de julio de 1980

Dr. Aurelio Tió Nazario de Figueroa
Presidente Academia Puertorriqueña de la Historia
Santurce, Puerto Rico 00907

Estimado señor Tió:

He recibido hoy cinco especímenes de las "antropoglifitas" a las cuales Ud. se refirió en su carta dirigida al Profesor José Buscaglia del día 18 de septiembre de 1979. A solicitud del Dr. Buscaglia le someto a Ud. el siguiente informe preliminar. Un informe más detallado se terminará más tarde y deberá ser publicado por la Sociedad Epigráfica.

SUMARIO

Las llamadas "Antropoglifitas" excavadas por José M. Nazario cerca de Guayanilla, Puerto Rico, representan un desarrollo local de la cultura megalítica pre incaica de la Provincia Oriente de Ecuador, derivada *ab initio* de la cultura pre helénica de Chipre. Las imágenes se conocen por el nombre de *WAKA* en el idioma *KECHWA* y los signos con los cuales están decoradas es el Kechwa silábico escrito con descuido, empleando la versión sudamericana del silabario de Chipre. Las inscripciones decorativas, escritas como era la costumbre en todas las inscripciones del *KECHWA*, en cuadrículas al estilo de un tablero de ajedrez, las que pueden leerse tanto de manera horizontal como vertical, conforman en ese respecto al tipo de material descifrado por FELL (1977) y basado en las túnicas bordadas atribuidas al Octavo Inca, *VIRACOCHA*. El material de Oriente, distinto a las planchas metálicas inscritas del Tesoro Nacional de Ecuador, es de mucha mayor antigüedad, está asociado a los dolmens (mesa de piedra) y a los túmulos mortuorios y es de un estilo más crudo; incluye imágenes talladas en piedras pequeñas y grandes de una serie de deidades, una Virgen o diosa madre, uno de cuyos aspectos es el equivalente *KECHWA* de Nuestra Señora del Socorro, según se desprende de la propia inscripción. La colección de Guayanilla, compuesta según informes de

unas 800 piezas, representa el mayor hallazgo jamás obtenido de esta cultura prehistórica pre incaica y es la única que haya aparecido fuera de las costas de la América del Sur. Las investigaciones que en la actualidad lleva a efecto el Profesor Torres Mosquera en el túmulo piramidal El Panche en Armera, Colombia, es de esperar que arrojen la existencia de conexiones con ese lugar.

Está adjunto un informe de los objetos individuales. Gracias por permitirme estudiar estos extraordinarios especímenes. Los mantengo bajo mi custodia mientras tanto, hasta que pueda devolvérselos.

Sinceramente,
(Fdo.) BARRY FELL,
Director Profesor Emérito de la
Universidad de Harvard

MATERIAL

DICTAMEN PRELIMINAR

El material sometido consiste en cinco ídolos, *WAKA*. Es evidente que el lugar de su factura estuvo cerca del lugar en donde fueron hallados, ya que la piedra serpentina se encuentra en las cercanías. Los instrumentos empleados para tallar las imágenes y sus inscripciones pudieron haber sido hechas de cobre o de bronce, ya que ambos de dichos dos metales dúctiles pueden cortar con facilidad las muestras sometidas. Antes de los tiempos de Julio César se desconoce arqueológicamente el bronce. En todas las Américas se minaba y se trabajaba el cobre. El bronce se importaba durante los tiempos clásicos, incluyendo trabajos de imitaciones fenicias originadas en Chipre. (Véase *SAGA AMERICA* por FELL, págs. 80, 81) e inscripciones de oro bastante buenas se trabajaban entonces en la región de Ecuador. (*SAGA AMERICA*— Págs. 68, 69 en el idioma y escritura de Chipre, escrita con cierto descuido). Mas tarde, durante el tiempo de los Incas, la escritura, ya modificada considerablemente, se empleaba para decorar obras de arte, en las túnicas reales de los nobles, en diademas de oro (*KAMPA*) y especialmente en planchas de cobre preparadas como abacos. Antonio de la Calancha publicó, pero sin ofrecer explicaciones, ejemplos de dicha escritura, los que eran conocidos todavía

DICTAMEN SOBRE VARIOS PETROGLIFOS EXCAVADOS EN GUAYANILLA

en el año 1638. La identificación por sus nombres de los distintos emperadores, unida a las ilustraciones de sus túnicas, permiten descifrar los signos bordados en ellas y es así como puede reconocerse que la escritura KECHWA es la escritura silabánica modificada de Chipre.

FECHA

La persistencia de las culturas "megalíticas" hasta tiempos relativamente recientes en las remotas regiones de los Andes y la escasez de investigaciones detalladas de las tumbas de la Provincia Oriente de Ecuador, nos impide al presente poder determinar una fecha para esta cultura.

Puede haber subsistido contemporáneamente con los Incas, pero con certeza tiene que ser de origen pre incaico. En SAGA AMERICA, la presencia de monedas cartaginenses a lo largo de los ríos navegables de América del Norte (en donde han aparecido también escrituras análogas) se llega a la presunción de que objetos y la escritura de Chipre llegaron a América por lo menos durante el cuarto siglo A de JC. El prolongado aislamiento le comunicó a las culturas derivadas un aspecto arcaico que no coincide necesariamente con su edad cronológica absoluta. Aun se carece de fechas determinadas por el método del carbono catorce.

IDOLOS INDIVIDUALES SOMETIDOS

No están numerados, por lo que los he ordenado por tamaños, comenzando por el más pequeño, señalados por las letras A, B, C, D y E.

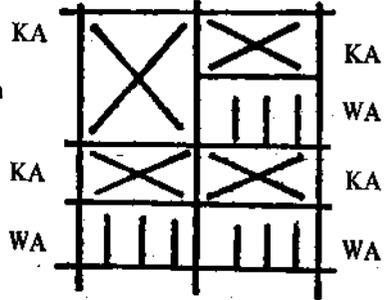
Idolo A. Representa un ejemplo sin la cabeza, cuya parte superior se ha perdido desde que fue tallado. Tiene las particiones cuadrículares para separar los signos, pero no he podido descifrar aún las palabras. El aspecto cuneiforme de los signos no es típico y en apariencia se debe al empleo de una gubia o escoplo puntiagudo para inscribir los signos.

Idolo B. Está cubierto por particiones cuadrículares y en los cuadros alternos aparecen los signos silabáticos Quechuas WA - KA, colocados de manera que puedan leerse verticalmente, pero solo en parte de forma horizontal. De acuerdo con Perroud y Chauvenc (*Diccionario Kechwa*),

WAKA, la definición de *WAKA* es "ídolo: figuritas de piedra; toda clase de ídolos; santuarios reverenciados por los indígenas".

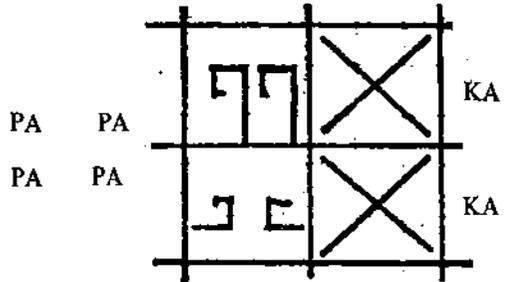
Los signos silabáricos son estos:

Obsérvese que *KA* también puede representar a *KO*, como en la túnica de *WI-RA-KO-CHA*.



Idolo C. La frase que se repite en sus particiones es *KAPA-PA*, la que puede presumirse que pueda interpretarse como *KAPA-PAE* ("Ella está llena de Gracia")

La orientación inconsistente de los signos sugiere que el grabador no estaba bien entrenado como tal.

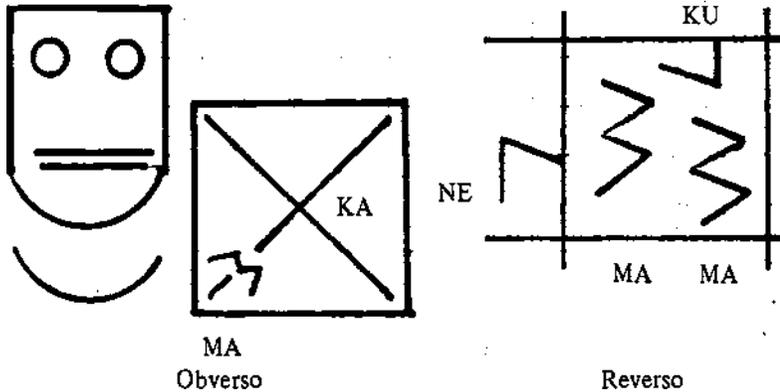


Las orientaciones irregulares también aparecen en las planchas de los complicados abacos de cobre del Tesoro Nacional de Ecuador y puede que se deba a que el grabador intentó que un signo sirviera como dos signos diferentes al mismo tiempo, dependiendo de si la lectura de las líneas se hacía en forma horizontal o vertical. Por la misma razón, las vocales de los signos silabáricos no son siempre consistentes, teniendo que seleccionar el lector cada vocal de acuerdo con los requisitos de las dos direcciones opuestas para poder entender bien la lectura. En estos ejemplos de Guayanilla, no es aparente que se intentara leer en las dos direcciones.

DICTAMEN SOBRE VARIOS PETROGLIFOS EXCAVADOS EN GUAYANILLA

Idolo D. Aunque aparecen las particiones cuadriculares, la superficie se encuentra tan gravemente dañada que los signos son ilegibles.

Idolo E. Este consiste de un fragmento roto de una tableta o lápida de dos lados o caras, en la cual una cabeza está grabada en una de ellas. Aparecen trazas de las líneas de los cuadrículos en ambas caras, pero son pocos los signos legibles. En el reverso aparecen los signos *MA-MA* y *KU-NE* y en el anverso puede leerse *MA-KA*.



Es aparente que estos signos fueron inscritos para que pudieran leerse en KECHWA como *MAMAI KUNE MAI*, "señora, pedimos tu socorro". En tiempos de los Incas, *MAMAI* se convirtió en el título real "SEÑORA" para la consorte del INCA.

OBSERVACIONES GENERALES

Es extremadamente improbable que estos objetos pudieran haber sido falsificados, por las razones siguientes:

- En 1880 (fecha del hallazgo) nada se conocía sobre las inscripciones similares grabadas en las planchas de oro y cobre del Tesoro Nacional de Ecuador. Tampoco se conocían inscripciones algunas comparables colocadas en particiones cuadriculares.
- Se desconocía la existencia misma de la cultura de Oriente de Ecuador, pues los primeros informes de estos megalitos y de estatuas inscritas relacionadas, aparecieron en el año 1961. (Pedro Ignacio Porras Garcés—"Arqueología de la región oriental"—Academia Nacional de Historia, Quito, Ecuador).

ESTUDIOS FUTUROS

Los estudios que se hagan en el futuro sobre estos objetos seriamente erosionados de Guayanilla, dependerán del descifre que se logre efectuar en el futuro de las planchas KECHWAS y de otras inscripciones de Ecuador. En el Centro, continuamos trabajando en dicho campo, pero tiene que hacerse en combinación con otras investigaciones de numerosas inscripciones de otras partes de las Américas. La oposición crítica presentada por arqueólogos de los Estados Unidos nos ha causado problemas, aunque la misma tiende a debilitarse, en vista de que lingüistas de España, Portugal, Suiza y Francia han comenzado a reconocer la validez de estas investigaciones y han tomado parte en ellas.

ATENEU PUERTORRIQUEÑO

18 de enero de 1979. 8 p.m.

GRAN FRATERNIDAD DE CONFRATERNIZACION
HUMANA UNIVERSAL
PUERTO RICO, OASIS DE CONFRATERNIZACION

Por Aurelio Tió

El tema que se me ha propuesto sobre la confraternización humana es uno muy lato, pues cubre toda una gama de actividades sociales, por lo que intentaré desarrollarlo sobre la base de que Puerto Rico es un país de inmigrantes, cuya continua fusión ha desarrollado una comunidad homogénea.

En buena parte, dicho resultado étnico se debe a nuestro insularismo, pues no obstante la gran diversidad de razas componentes de nuestro conglomerado humano, se han podido amalgamar de tal manera que todos somos conocidos como puertorriqueños, a diferencia de otros países, los cuales se dividen y clasifican aún en grupos raciales diversos que conservan sus costumbres hasta la tercera o cuarta generación. Nuestra lengua materna es el castellano, y aunque un gran número de puertorriqueños conocemos y hablamos el idioma inglés, Puerto Rico es un país unilingüe y no bilingüe, como se ha hecho creer erróneamente en algunos países hermanos.

La Fraternidad para la Confraternización Humana que me ha honrado con su invitación, por conducto de su Presidente Sr. Enrique Vivoni Favage, se interesará en conocer un experimento de confraternización no solo en el orden nacional sino hemisférico que se ha intentado utilizando el medio de la televisión, el que se inició en México con un éxito rotundo. Se trató de un coloquio entre figuras representativas de las ciencias y las artes, el que se ha proyectado para todos los países americanos y España, pues ha sido muy solicitado, por proponer de la confraternización de nuestros pueblos hermanos en la raza y en la lengua.

Es un caso único en el mundo entero, que cualquier ciudadano de la comunidad hispánica de naciones pueda visitar cualquier otro país, por distante que se encuentre del suyo, en el que se encuentra siempre como en su casa, pues las diferencias de entonación o acento son mínimas, y la construcción o sintaxis del lenguaje es homogéneo. Se trata de un fenómeno insólito en el orbe, pues en los países más grandes y desarrollados del mundo se hablan distintas lenguas y dialectos, como es el caso en Europa, la Rusia Soviética, China, la India y el Continente Africano, en el cual se ha tenido que adoptar como lingua franca, los idiomas francés e inglés, para poderse entender entre sí sus tribus, y poder llevar a cabo transacciones comerciales con relativa facilidad.

Tuve la oportunidad de participar en el experimento mencionado en representación de Puerto Rico a invitación de la Academia Mexicana de la Lengua, en el inicio del programa experimental que se proyectó en vivo por la televisión mexicana, junto al Director de la Real Academia Española Don Dámaso Alonso, el distinguido periodista y lingüista Don Germán Arciniégas, el Dr. Agustín Yañez, Director de la Academia Mexicana de la Lengua Española, el eminente lingüista costarricense Don Samuel Arguedas, el exdirector de la UNESCO Dr. Otilio Di'Oro Maini de Argentina, y el bachiller Alonso Gálvez Fuentes como mantenedor. El programa fue visto, de acuerdo con los informes de la gran prensa mexicana, por de siete a ocho millones de personas en México, Centro América y el Sudoeste de los Estados Unidos, lo que ofrece una ligera idea de su gran impacto en la confraternización hemisférica.

La extrañeza de los periodistas que nos entrevistaban se manifestaba al saber que Puerto Rico hubiera conservado su lengua materna en estado tan bueno como en cualquier otro de los países hermanos de la Comunidad Hispánica de Naciones, que se extiende desde el río Bravo hasta la Patagonia, en contraste con las Islas Filipinas, que con excepción de las clases directivas, su población lo ha perdido, desplazado por el inglés y el tagalo, amén de otra veintena de dialectos.

Cuando les referíamos el buen estado de conservación de nuestra lengua ancestral, nos preguntaban si era o no cierto que hablábamos una jeringonza ininteligible, pues esa era la información que se había difundido en el país, por medio de conferencias y artículos que les habían informado sobre una asfixiante cantidad de anglicismos que supuestamente ahogaban nuestra habla. Preguntas de esa índole permitió entrever la publicidad que había difundido tal información prejuiciada y tendenciosa al efecto, lo que pude aclarar ante un enorme número de televidentes en dos programas de una hora y media de duración en los que participé. El director de la Academia Mexicana y el Dr. Arciniégas

PUERTO RICO, OASIS DE CONFRATERNIZACION

corroboraron las apreciaciones que en dicho coloquio pude hacer, y citaron ejemplos que demostraron que en Puerto Rico no se emplean tantos anglicismos como en México y en Argentina, y quizás ni que aún en España.

Al insistir en una explicación más detallada para tal fenómeno, increíble para muchos, les hice referencia a la gran densidad poblacional de Puerto Rico, una de las más grandes del mundo. Además que aunque hablamos español cotidianamente, muchos puertorriqueños sabemos hablar inglés, lo que nos permite identificar un anglicismo fácilmente, y para no caer en un ridículo, los evitamos, lo que no es el caso en otros países, en los cuales un término extranjero se suele emplear a manera de una falsa afectación, o de cultura o erudición mal entendida.

El experimento fue un éxito hemisférico extraordinario de confraternización, y los informes indican que no solo se ha proyectado el programa televisado repetidas veces a petición popular, sino que se han preparado otros en distintas disciplinas del saber humano. Se proyectó aquí en Puerto Rico por la estación del Pueblo de Puerto Rico en los Canales 6 y 3 los dos sábados 14 y 21 de octubre en ocasión de la conmemoración del Centenario de la Lengua Castellana. Tengo entendido que dicha estación se propone proyectarlo de nuevo a petición popular, por lo que los que interesen verlo les sugiero lo hagan saber a la estación WIPR por escrito o por teléfono, o al Departamento de Instrucción Pública.

Este es un ejemplo que demuestra que el extraordinario adelanto de las comunicaciones ha facilitado a todos los pueblos del mundo los medios de entenderse con mas armonía, lo que ha permitido evitar serios conflictos militares y comerciales. El progreso ha sido tan acelerado que aún no ha podido aprovecharse, salvo por experimentos graduales como el de México, que ha sido un gran país precursor en el aprovechamiento de ese adelanto técnico.

Recientemente visitó a Puerto Rico uno de los visionarios del sistema audiovisual, el Dr. Marshall McLuhan, y la doctora Esther Ríos de Betancourt lo entrevistó con un resultado revelador de sus insospechadas potencialidades, así como los obstáculos, y los efectos detrimentales que puede acarrear.

Todos conocemos la influencia general excelente, aunque también la muy malsana de dicho medio, como son los anuncios de licores y cigarrillos, la pornografía y la violencia. Es muy posible que la alta incidencia de crímenes no pasionales, y el clima de violencia que sufrimos, sean en gran parte, si no algunos de los resultados detrimentales a nuestra sociedad de programas mal concebidos, no solamente entre los niños, sino entre el elemento mentalmente deficiente e inestable de la población adulta.

Una Fraternidad como ésta puede ejercer una influencia poderosa de persuasión sobre los medios de comunicación para que en lugar de producir efectos desviadores, propendan a la mayor unión de la familia, que es el verdadero e insustituible tronco de toda sociedad y de todo país. Si no se atiende a corregir con tiempo los males que gravitan sobre la familia y la sociedad, el resultado es la degeneración y el colapso de los valores de los cuales tanto nos preciamos.

Puerto Rico ha vivido a través de su historia un clima de moralidad basada en la sagrada relación familiar, desde que el padre de la sociedad puertorriqueña, Don Juan Ponce de León estableció su hogar en Caparra con su esposa Doña Leonor Ponce de León, junto a varias familias españolas acompañantes. Distinto a muchos otros conquistadores, Ponce de León no se amancebó con la hija de algún cacique, sino que procreó una familia cristiana cuyos miembros brillaron en las esferas gubernamentales. Su hija mayor, Juana, casó con García Troche, noble español y constructor de la Fortaleza y de la Casa Blanca; Isabel casó con el Gobernador Ledo. Antonio de la Gama, y la más joven, María, casó con Gaspar Troche, uno de los conquistadores de Centro América. Su único hijo varón, Luis, a pesar de que heredó los títulos de su padre, prefirió la carrera eclesiástica y fue quizá el primer sacerdote ordenado en América, en el Convento de los Dominicos, en donde el Papa Clemente VII autorizó el 9 de marzo de 1532 el establecimiento de la primera universidad en todo el hemisferio americano.

Ofrecemos estos datos, porque los fundadores de pueblos e instituciones que ofrecen un buen ejemplo, son imitados y seguidos por sus sucesores. Puerto Rico ha gozado siempre de ese buen clima de moralidad privada y pública a través de la historia, cuyas contadas excepciones prueban la regla, sin distinción de partidos políticos, pues no se ha sabido de ningún jefe de gobierno que se haya enriquecido durante su incumbencia. Ha habido y habrá escándalos, pues así es la naturaleza humana, pero no hemos caído en el peculado como en otros países que conocemos, cuyos erarios públicos son como pilas de agua bendita, en los que todos se creen con derecho a meter la mano.

Puerto Rico ha sido en realidad un verdadero ejemplo de la amalgamación y la fusión de razas, y quizás debido a esa circunstancia, la confraternización es un estado que vivimos, con las naturales excepciones del racismo ocasional y los prejuicios contra los extranjeros. Puerto Rico ha sido un verdadero oasis al que han acudido los exiliados de otras tierras, una tierra de promisión que ha estado abierta a emigraciones externas debido a su estabilidad política tradicional, y la generosa dotación de recursos naturales en una superficie territorial no muy extensa. En

México se insistió en la pregunta sobre el problema racial en Puerto Rico, pues han oído hablar de la gran profusión de habitantes descendientes de africanos y de otras razas en las Antillas Menores, y la respuesta tenía que ser que en Puerto Rico no hay diversas razas, sino puertorriqueños.

De Luisiana nos llegaron los primeros exiliados españoles y franceses al perder España dicho territorio. Luego les siguieron los franceses de Haití, los españoles de La Florida, los españoles y criollos de América del Sur durante la guerra de independencia, y últimamente, la inmigración cubana, que se calcula en una cantidad que sobrepasa los 50,000 exiliados con sus familias, quienes al igual que los inmigrantes que los precedieron, se integraron a la gran familia puertorriqueña libremente, enriqueciéndola y ejerciendo una influencia favorable y beneficiosa.

No exiliados, sino inmigrantes voluntarios fueron los isleños de Mallorca, Canarias y Córcega, que se establecieron en la Cordillera Central desde la primera mitad del siglo XIX para desarrollar los terrenos montañosos con el cultivo del café en nuestro interior. La explicación de cómo confraternizaron de inmediato los inmigrantes de esas tierras con sus diversas costumbres, fue la planificación ordenada que desarrolló España. Cada grupo de inmigrantes, compuesto desde cincuenta hasta cien cabezas de familia, debía contar por lo menos con un médico, un maestro de escuela, un contable, un agrimensor y toda una gama de artesanos y labradores. Tenían que aportar algún capital, pero el gobierno les entregaba aperos de labranza, semillas, casas, almacenes, los planos de las distintas parcelas, y una línea de crédito a largo plazo a un tipo de interés muy moderado. Los inmigrantes corsos solicitaron del gobierno de España unirse al plan formulado tan pronto su Emperador Napoleón I fue exiliado en la isla de Santa Elena. Mientras estuvo en la Isla de Elba, contigua a Córcega, los corsos abrigaron la esperanza de rescatarlo para restaurarlo de nuevo en el trono Imperial, pero luego de su derrota en la batalla de Waterloo y de su exilio a una isla tan distante e inaccesible, perdieron todas las esperanzas de rescatarlo, y muchos declararon que no querían ser por más tiempo súbditos franceses, lo que los instó a solicitar al gobierno poder unirse al plan de desarrollo de España en Puerto Rico. Eran enviados primero a las islas francesas de Guadalupe o Martinica en donde aprendían la técnica de la siembra y el cultivo del café. De allí pasaban a la isla Santomás, que ha sido tradicionalmente un puerto libre, en donde recibían la visa del gobierno de Puerto Rico y se establecían sin gran dificultad en sus nuevas propiedades. Es por eso que en Córcega suelen llamar a Puerto Rico "la isla hermana", pues una gran parte de las familias de Córcega tienen algún pariente relacionado con Puerto Rico. En esa forma, los isleños de tres distintas procedencias confraternizaron

en nuestras alturas, en donde todos se consideraban puertorriqueños, cruzándose las familias entre sí, sin grandes recelos ni diferencias raciales.

Es posible que esa facilidad de asimilación sea una herencia atávica de España, en donde tuvieron que confraternizar españoles y moros durante siglos, por lo que se creó un entendimiento que borró con bastante efectividad los prejuicios raciales. Al trasplantarse a América, los veteranos de la Reconquista no tuvieron muchos remilgos raciales uniéndose a las indias, cuyos hijos tenían los mismos derechos y privilegios de los hijos de matrimonios españoles. Quizás esa fue una de las causas por las cuales los indios fueron declarados libres temprano durante la conquista, los que no se podían esclavizar "aunque sea en guerras justas y hubieren dado causa para ello", por lo que siendo menor la población española que la indígena, ésta pudo absorber biológicamente una gran proporción de la población caucásica. Debido a la continua inmigración caucásica su proporción fue aumenando en relación con la indígena, pues la población de Puerto Rico se ha continuado nutriendo de ella y la indígena solo tuvo el incremento natural biológico. La población africana no pudo crecer a un gran ritmo, pues además de importarse con preferencia a los esclavos varones, las insalubres condiciones de vida hicieron declinar su población a causa de la pobre alimentación, los castigos y las epidemias, agravadas por el hacinamiento en que vivían. De manera contraria a la inmigración europea, la africana fue restringida considerablemente tanto por el alto costo como por consideraciones políticas, y cesó por completo para mediados del siglo XIX. Como ejemplo, el Censo que practicó el año 1530 el Gobernador Francisco Manuel de Lando arrojó una población de 426 españoles, 2296 indios naturales y de otras islas, y 1523 esclavos clasificados aparentemente como africanos. Se sabe por acusaciones fundadas de los frailes dominicos, que ciertos hacendados españoles y criollos escondían a sus indios de la vista de los enumeradores del censo, y de ser descubiertos, alegaban que se trataban de mulatos esclavos, por lo que los hacendados intentaban que los trabajadores que tenían la piel algo obscura fueran clasificados genéricamente como mulatos, con la connivencia de los enumeradores, por lo que el número de indios tenía que ser muchísimo mayor, por ésta y muchas otras razones documentadas que corroboran esta apreciación. Un ejemplo al punto, según Fray Iñigo Abbad es que al fundarse el pueblo de Añasco en 1732 en su actual ubicación, su población fue casi totalmente constituida por indios que vivían en sus alrededores montañosos. Los barrios de las tres Indieras entre Maricao y San Germán estuvieron pobladas por indios puros hasta fines del siglo XIX y principios del siglo XX. En los censos de población hasta fines del siglo XVIII los indios puros fueron clasificados distintos

PUERTO RICO, OASIS DE CONFRATERNIZACION

a los pardos, que eran mestizos de blancos con indios, todos libres, por lo que tenían una distribución distinta a la de los esclavos africanos y de los mulatos, esclavos o libres.

Las apariencias raciales superficiales señalan el mestizaje de los caucásicos con los africanos, y ha sido la tendencia a considerar a toda persona de piel algo oscura como de "raja" o mulata, con sangre africana. Sin embargo, el que observe con algún cuidado las distintas características de nuestra población, notará un gran número de los puertorriqueños que se acostumbran clasificar de tipo "achinado", por tener los ojos oblicuos, los pómulos salientes, el pelo bien grueso y casi lacio, y el diente paliforme que han informado los antropólogos Frans Boas y Ricardo Alegría. El estudio sanguíneo efectuado por el Dr. Angel Rodríguez Olleros en la Universidad de Puerto Rico tiende a corroborar dichos informes. Un estudio de los censos de población de Puerto Rico señala que una proporción insospechadamente alta de sangre indígena corre por las venas de una alta proporción de puertorriqueños.

Hemos hecho estas observaciones para señalar que la homogeneidad del pueblo puertorriqueño es un hecho palpable, la que explicaría el espíritu de hospitalidad y confraternidad que existe en nuestro pueblo. En vista de las corrientes que nos llegan de todos los confines del orbe, y de la enorme influencia de los medios escritos, orales y visuales de comunicación debemos mantenernos alertas a la contaminación causada en nuestra sociedad por las ideas morales y políticas exóticas que no son afines a nuestras tradiciones.

Nos llegan constantemente desde las riberas lunáticas de la humanidad, cantos de sirenas espúreas, supuestos llamados a la confraternización por extraños cultos seudo religiosos, y por sectas políticas que deben su lealtad a gobiernos extranjeros que tergiversan y cambian el sentido de las palabras mediante técnicas psicológicas muy desarrolladas, las que enseñan como proclamar la paz cuando se preparan para la guerra, y la libertad y confraternidad cuando sojuzgan pueblos civilizados enteros bajo sus botas militares.

Esta fraternidad tiene unos propósitos y fines muy loables y los felicito por el gran esfuerzo que hacen por llevar el mensaje de la confraternización a todo nuestro pueblo, que lo necesita con urgencia para vencer esas prédicas malsanas que constantemente nos llegan de fuera de nuestras playas.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5 de abril de 1976

Sr. Ing. Don Aurelio Tió Nazario de Figueroa
Presidente Academia Puertorriqueña de la Historia
Calle Wilson Núm. 1308 (Condado)
San Juan de Puerto Rico 00907

Estimado Señor:

A sugerencias de nuestro mutuo amigo, el Profesor Francisco Llucho Mora, me tomo la libertad de dirigirlle estas líneas con el objeto de obtener cierta información de carácter histórico.

Aunque no tengo el honor de conocerlo personalmente, desde muchos años he admirado sus amplias aportaciones a la historiografía puertorriqueña. En particular, he encontrado sumamente útil su libro *Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico*, obra que ocupa sitial de preferencia en mi modesta biblioteca.

Antes de continuar esta carta creo que debo ofrecerle algunos datos personales míos. Nací en Yauco, Puerto Rico, el 30 de enero de 1938 y luego de terminar mis estudios secundarios estudié ingeniería civil en el Drexel Institute of Technology (hoy Drexel University) de Philadelphia. En 1957 (antes de completar mis estudios) recibí nombramientos del entonces Comisionado Residente de PR en Washington para estudiar en West Point, Annapolis, y la Academia de la Fuerza Aérea. Mi interés por la aviación me inclinó a aceptar el nombramiento a la Academia de la Fuerza Aérea de donde egresé en 1961 con un Bachillerato en Ingeniería Aeronáutica. Me recibí como piloto en 1962 y luego de dos años en una unidad operativa recibí una beca para estudiar mi Maestría en Estudios Hispánicos en la Universidad de Puerto Rico. Terminados mis estudios de maestría pasé a formar parte de la Facultad de Lenguas Extranjeras en la Academia de la Fuerza Aérea de 1967 asta 1971. Durante este período aproveché mi tiempo y publiqué artículos en *Asomante*, *Revista del*

Instituto de Cultura Puertorriqueña, Journal of Interamerican Studies y varios otros órganos culturales.

En el año 1971 terminé un manuscrito para mi proyectada Historia Militar de Puerto Rico, copia de cuyo bosquejo le envió para su información.

Mi interés por la historia puertorriqueña tiene varias facetas. En primer lugar me interesa la historia puertorriqueña en general, la historia militar, la historia de mi pueblo (Yauco), y en segundo lugar los estudios geneológicos de mi familia (Negrón).

Recientemente, el Profesor Lluch Mora me envió una fotocopia de un artículo suyo que apareció en el *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia* bajo el título "Fundación de Guayanilla". Me interesaría conseguir copia íntegra de este artículo (extenso estudio) pero más aún me interesaría obtener una subscripción al Boletín. Como no tengo ninguna idea del precio de subscripción espero que tenga la gentileza de enviarme información sobre este particular.

Una vez más expreso mi sana envidia de personas que como usted y el Profesor Lluch Mora, residen en el foco de mi interés histórico... Puerto Rico. Desgraciadamente, mis obligaciones personales me impiden estar allá y tengo que recurrir a la bondad y atenciones de otros para satisfacer mis curiosidades e inquietudes históricas. Asimismo, deploro que mi limitado tiempo me impide dedicarle más esfuerzo a mi obra sobre la historia militar de Puerto Rico. Desde 1971, fecha en que partí hacia el conflicto de Vietnam, no he podido añadir nada a mi obra y queda esta obra en 724 páginas a máquinas, de las cuales no estoy satisfecho todavía pues tuve que utilizar fuentes secundarias de bibliografía. Tal vez un día de éstos, mis deberes y el Todopoderoso me permitirán completar mi modesta aportación.

Noto por su dirección que vive usted muy cerca de mis queridos amigos, Miguel Angel y Rosa Ana Cuadros (1416 Wilson) a los cuales les envió mis más sinceros saludos.

Sin otro particular y aprovechando esta ocasión para respetuosamente saludarle así como para ponerme a su disposición, me es grato quedar.

Muy atentamente,

HECTOR ANDRES NEGRONI,
Major, USAF

BOSQUEJO E INDICE PARA UNA HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

El interesante índice que a continuación transcribimos ofrece un ligero atisbo y bosquejo de una Historia Militar de Puerto Rico, Ofrece a los lectores de este Boletín una idea general del rico contenido de la documentada obra del Comandante Héctor Andrés Negroni, la que confiamos sea publicada pronto y sirva de estímulo a otros investigadores para enriquecer aún más los fondos de nuestra rica historia militar, desde la temprana época de las columnas volantes acaudilladas por el conquistador Capitán Don Juan Ponce de León.

HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

POR

HECTOR ANDRES NEGRONI

1971

Contribución al estudio de la
Historia de Puerto Rico como
homenaje a mis compañeros de
armas caídos en batalla...

INDICE DE MATERIAS

JUSTIFICACION	3
PROEMIO	6
CAPITULO I: GOBIERNO ESPAÑOL (1492-1898)	18
CAPITULO II: UNIDADES MILITARES ESPAÑOLAS	120
CAPITULO III: CONFLICTOS ESPAÑOLES	248
CAPITULO IV: GUERRA HISPANOAMERICANA (1898).	413
CAPITULO V: GOBIERNO NORTEAMERICANO (1898-19??)	461
CAPITULO VI: UNIDADES MILITARES NORTEAMERICANAS	488
CAPITULO VII: CONFLICTOS NORTEAMERICANOS	574
APENDICES	616
EPILOGO	704
BIBLIOGRAFIA	705
INDICE GENERAL	715
INDICE DE ILUSTRACIONES	720

INDICE GENERAL

CAPITULO I: GOBIERNO ESPAÑOL (1492-1898)	18
INSTITUCIONES	19
A. INTRODUCCION	19
B. CONSEJO DE INDIAS	20
C. CASA DE CONTRATACION	22
D. CABILDO	24
E. AUDIENCIA	28
F. CAPITANIA GENERAL	31
G. VIRREINATO	34
SIGLO XV-XVI	36
A. EPOCA DE CONFLICTO: CORONA VS. COLON (1492-1537)	36
B. GOBIERNO DE ALCALDES ORDINARIOS (1537-1544/1548-1550)	48
C. GOBIERNO DE JUECES LETRADOS (1544-1548/1550-1564)	53
D. GOBIERNO DE TRANSICION CIVIL-MILITAR (1564-1599)	55
SIGLO XVII	58
A. GOBIERNO DE TENIENTES A GUERRA (1692)	58
SIGLO XVIII	63
A. GOBIERNO DE INTENDENCIA (1784)	63
SIGLO XIX	68
A. GOBIERNO DE JUNTAS (1808-1810)	68
B. CONSEJO DE REGENCIA (1810-1812)	72
C. PRIMER PERIODO CONSTITUCIONAL (1812-1814)	75
D. RESTAURACION ABSOLUTISTA (1814-1820)	78
E. SEGUNDO PERIODO CONSTITUCIONAL (1820-1823)	80
F. RESTAURACION HIJOS DE SAN LUIS (1823-1836)	83
G. TERCER PERIODO CONSTITUCIONAL (1836-1837)	86
H. GOBIERNO DE LEYES ESPECIALES (1837-1869)	88

BOSQUEJO E INDICE PARA UNA HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

I. CUARTO PERIODO CONSTITUCIONAL (1869-1876).....	96
J. VUELTA A LAS LEYES ESPECIALES (1876-1897).....	99
K. AUTONOMIA (1897-1898).....	103
GOBERNADORES ESPAÑOLES.....	107
RESUMEN.....	118
CAPITULO II: UNIDADES MILITARES ESPAÑOLAS.....	120
IRREGULARES.....	121
A. MILICIAS IRREGULARES (1508-1692).....	121
B. MILICIA IRREGULAR URBANA (1692-1765)	127
C. REORGANIZACION DE O'REILLY	130
1. MILICIAS DISCIPLINADAS (1765-1870).....	133
2. MILICIAS URBANAS (1765-1855)	147
D. INSTITUTO DE VOLUNTARIOS (1812-1898)	153
E. GUARDIA CIVIL (1869-1898).....	160
REGULARES.....	163
A. PRIMERAS GUARNICIONES (1582-1741).....	163
B. EL FIJO (1741-1815)	167
C. GUARNICIONES PERMANENTES (1815-1898)	175
ACADEMIA MILITAR ESPAÑOLA.....	182
ARTILLERIA ESPAÑOLA.....	187
ARMADA ESPAÑOLA	193
FORTIFICACIONES ESPAÑOLAS	198
A. CASA FUERTE DEL HIGUEY	200
B. CASA FUERTE DE CAPARRA.....	201
C. CASA FUERTE DEL DAGUAO	202
E. CASA FUERTE DE LA TORRECILLA.....	203
F. CASA BLANCA	204
F. LA FORTALEZA	206
G. CASTILLO DE SAN FELIPE DEL MORRO.....	208
H. CASTILLO DE SAN CRISTOBAL	214
I. FUERTE DEL ESPIGON	217
J. FUERTE DE SAN GERONIMO.....	218
K. FUERTE DE SAN JUAN DE LA CRUZ	220
L. FUERTE DE CASTRO.....	223
M. FUERTE DE SAN ANTONIO	225
N. FUERTE DEL MORRILLO	227
O. FUERTE DE LA PERLA	228
P. PUENTE DE SAN MARTIN PEÑA.....	229

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

Q. MURALLAS	230
R. PUERTAS	233
S. BALUARTES	234
T. BATERIAS	235
U. POLVORINES	237
V. LINEAS DEFENSIVAS	238
W. FORTINES Y BATERIAS EN LA ISLA	239
CAPITULO III: CONFLICTOS ESPAÑOLES	248
CONQUISTA	249
A. TAINOS	252
B. CARIBES	259
INVASIONES	269
A. DE 1519 HASTA 1595	274
B. ATAQUE DE DRAKE (1595)	285
D. ATAQUE DE CUMBERLAND (1598)	294
E. DE 1625 HASTA 1797	313
F. ATAQUE DE HARVEY/ABERCROMBY (1797)	325
g. DE 1797 HASTA 1898	335
EXPEDICIONES	347
A. SIGLO XVI	347
B. SIGLO XVII	349
C. SIGLO XVIII	354
D. SIGLO XIX	358
REBELIONES	363
A. ESCLAVOS	366
B. MILITARES	378
C. CIVILES	384
CAPITULO IV: GUERRA HISPANOAMERICANA (1898)	413
ANTECEDENTES Y CAUSAS	414
A. RELACIONES CON EEUU	414
B. CAUSAS DIRECTAS DE LA GUERRA	422
CAMPAÑA PUERTORRIQUEÑA	427
A. OPERACIONES PRELIMINARES	427
B. PLANES	432
1. PLAN DEFENSIVO	433
2. FUERZAS OFENSIVAS	439
D. CAMPAÑAS	441
1. CAMPAÑA DEL GENERAL MILES/HENRY/ GARRETSON	441

BOSQUEJO E INDICE PARA UNA HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

2. CAMPAÑA DEL GENERAL WILSON/ERNST . . .	444
3. CAMPAÑA DEL GENERAL BROOKE/ HAINES	446
4. CAMPAÑA DEL GENERAL SCHWAN	448
5. SUCESOS DE FAJARDO	450
CONCLUSIONES	452
A. FIN DE LA GUERRA	452
B. ¿PORQUE PUERTO RICO?	454
C. REFLEXIONES FINALES	459
CAPITULO V: GOBIERNO NORTEAMERICANO (1898-19??) . . .	461
TIPOS DE GOBIERNO	462
A. GOBIERNO MILITAR (1898-1900)	464
B. LEY FORAKER (1900-1917)	468
C. LEY JONES (1917-1952)	472
D. ESTADO LIBRE ASOCIADO (1952-???)	475
MISCELANEA	479
A. RESUMEN DE ELECCIONES (1900-???)	479
B. GOBERNADORES (1898-???)	486
CAPITULO VI: UNIDADES MILITARES NORTEAMERICANAS. . .	488
A. AUXILIARES DE INVASION (1898)	489
1. PORTO RICAN COMMISSION	489
2. PORTO RICAN SCOUTS	490
3. PORTO RICAN GUARDS	491
B. REGIMIENTO 65 DE INFANTERIA (1899)	493
1. BATALLON PUERTORRIQUEÑO (1899)	494
2. REGIMIENTO DE P.R., VOLUNTARIOS DE LOS EEUU (1900)	496
3. REGIMIENTO PUERTORRIQUEÑO PROVISIONAL DE INFANTERIA (1901)	498
4. REGIMIENTO PUERTORRIQUEÑO DE INFANTERIA, EJERCITO DE EEUU (1908)	498
5. REGIMIENTO 65 DE INFANTERIA, EJERCITO DE EEUU (1920)	499
C. GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO (1906) . . .	504
1. GUARDIA NACIONAL DEL EJERCITO (1919)	505
2. GUARDIA NACIONAL DE LA FUERZA AEREA (1947)	510

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

D.	UNIDADES AUXILIARES.	512
1.	GUARDIA DE LA PATRIA—"HOME GUARD" (1918).	512
2.	GUARDIA ESTATAL—"STATE GUARD" (1942).	512
3.	PATRULLA AEREA CIVIL—"CIVIL AIR PATROL" (1949)	514
E.	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE OFICIALES DE LA RESERVA.	519
1.	ROTC-EJERCITO (1919)	519
2.	AFROTC-FUERZA AEREA (1951)	522
F.	RESERVA DEL EJERCITO (1920)	524
G.	CAMPAMENTOS DE ADIESTRACION MILITAR PARA CIUDADANOS CMTC (1920)	526
H.	OFICINA DE LA DEFENSA CIVIL (1951)	527
I.	ACADEMIAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE EEUU	529
1.	ACADEMIA MILITAR (USMA, WEST POINT)	531
2.	ACADEMIA NAVAL (USNA, ANNAPOLIS)	536
3.	ACADEMIA DE LA FUERZA AEREA (USAFA, COLORADO SPRINGS)	542
4.	COLEGIO MILITAR DE PUERTO RICO	546
J.	FORTIFICACIONES NORTEAMERICANAS.	548
1.	EJERCITO.	553
2.	MARINA.	559
3.	FUERZA AEREA.	567
4.	GUARDIA NACIONAL	572
CAPITULO VII: CONFLICTOS NORTEAMERICANOS		574
PRIMERA GUERRA MUNDIAL (1917-1918)		575
SEGUNDA GUERRA MUNDIAL (1942-1945).		581
GUERRA DE COREA (1950-1953)		585
GUERRA DE VIETNAM (1961-????)		588
SEPARATISTAS (1898-????)		589
A.	ANTECEDENTES (1898-1930).	589
B.	ACTIVIDADES (1930-1954).	593
C.	EL PRESENTE (1961-????)	604
D.	PEDRO ALBIZU CAMPOS (1891-1965)	610

BOSQUEJO E INDICE PARA UNA HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

APENDICES	616
I. GENERALES PUERTORRIQUEÑOS.	617
Antonio Ramírez de Arellano	618
Juan José de Saint Just.	620
Demetrio O'Daly	621
Antonio Valero de Bernabé	623
Luis Padial y Vizcarrondo	627
Juan Rius Rivera	629
Ramon de Acha	631
José Semidey	632
Frederick Louis Riefkohl	633
Luis Raul Esteves	634
Pedro Augusto del Valle	636
José Manuel Cabanillas	639
Horacio Rivero, Jr.	640
Rafael Celestino Benítez.	642
Salvador Enrique Felices.	643
Juan César Cordero	644
Salvador Torros.	645
Salvador T. Roig	646
Alberto A. Pico.	647
Carlos Fernando Chardon Palacios	648
Juan Antonio Palerm	649
Francisco J. Parra y Toro	650
II. MILITARES PUERTORRIQUEÑOS ILUSTRES.	651
Juan Ponce de León.	653
Juan Amezquita y Quijano	660
Miguel Henríquez	663
Antonio de los Reyes Correa	664
Andrés Vizcarrondo y Manzi	665
Ramón Power Giralte	666
Francisco Díaz	668
Ramón Emeterio Betances	672
Eugenio María de Hostos	672
Angel Rivero Méndez	677
Mihiel Gilormini	679
Fernando Luis García Ledesma	680
Eurípides Rubio	681
Carlos F. Losada	682
Héctor Santiago Colón	683
III. POBLACIONES	685

INDICE DE ILUSTRACIONES

1.	Escudo de Puerto Rico	
2.	Mapa Político de Puerto Rico	2A
3.	Mapa de las Antillas	2B
4.	Mapas de las Llaves de España en el Caribe	17A
5.	Mapa de las Audiencias, Capitanías Generales y Virreinos	35A
6.	Milicias Irregulares (1508-1692)	126A
7.	Milicia Irregular Urbana (1692-1765)	129A
8.	Milicias Disciplinadas (1765-1870)	132A
	Soldado de Infantería	
	Soldado de Caballería	
	Milicia de Cangrejos	
9.	Milicias Urbanas (1765-1855)	146A
10.	Instituto de Voluntarios (1812-1898)	159A
11.	Guardia Civil (1869-1898)	162A
12.	Primeras Guarniciones (1582-1741)	166A
	Epoca de Drake (1591)	
	Epoca de Cumberland (1598)	
	Epoca de Enrico (1625)	
13.	El Fijo (1741-1815)	174A
	Soldado del Fijo	
	Artillero del Fijo	
	Epoca de Harvey/Abercromby (1797)	
14.	Guarniciones Permanentes (1815-1898)	181A
	Soldado del Batallón Patria	
15.	Academia Militar Española	186A
	Convento de Dominicos	
	Cuartel de Ballaja	
16.	Artillería Española	192A
	Casa Rosa (Sala de Armas)	
	Cañones	
17.	Armada Española	197A
	Arsenal de la Marina	
	Barcos	
18.	Mapa de las Fortificaciones Españolas en la Isla de Puerto Rico	199A
19.	Mapa de las Fortificaciones Españolas en la	

BOSQUEJO E INDICE PARA UNA HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

Isleta de San Juan e Inmediaciones	199B
20. Mapa de las Fortificaciones Españolas de	
San Juan—Ciudad Murada	199C
21. Casa Fuerte de Higüey	200A
22. Casa Fuerte de Caparra	201A
23. Casa Fuerte del Daguao	202A
24. Casa Fuerte de la Torrecilla	203A
25. Casa Blanca	205A
26. La Fortaleza	207A
27. Castillo de San Felipe del Morro	213A
28. Castillo de San Cristóbal	216A
29. Fuerte del Espigon	217A
30. Fuerte de San Gerónimo	220A
31. Fuerte de San Juan de la Cruz	222A
32. Fuerte de Castro	224A
33. Trinchera de la Candelaria	224B
34. Fuerte de San Antonio	226A
35. Fuerte del Morrillo	227A
36. Fuerte de la Perla	228A
37. Puente de Martín Peña	229A
38. Murallas	323A
Recinto Oeste	
Recinto Sur	
Recinto Este	
Recinto Norte	
39. Puertas	233A
San Juan	
San Justo	
Santiago/Puerta de Tierra	
Santa Rosa/Cementerio	
San José/Matadero	
San Rafael/España	
40. Baluartes	234A
San Antonio	
Santa Rosa	
Santo Domingo	
Las Animas	
Santo Tomás	
San Sebastián/Canta Gallos	
Santiago	
San Pedro	

San Justo (izquierda)/San Pastor del Muelle
 San Justo (derecha)
 La Palma/San José
 La Concepción
 Santa Catalina
 San Agustín
 Santa Elena
 San Fernando

41. Baterías	236A
Escambron	
Santo Toribio	
San Francisco de Paula	
San Ramón	
Miraflores	
42. Casas de Guardia	236A
San Toribio	
Santo Tomás	
Canta Gallo	
San Sebastián	
San Agustín	
Puerta de San Juan	
La Palma	
San Antonio	
43. Polvorines	237A
Santa Bárbara	
San Gerónimo	
Miraflores	
Santa Elena	
San Sebastián	
44. Líneas Defensivas	238A
Primera (12 Apostaderos)	
Segunda (Batería en Parada 7-1/2)	
Retirada	
45. Fortines y Baterías en la Isla	247
Fortín de San Germán	
Fortín de la Playa de Ponce	
Fortín de Mayagüez	
Fortín de la Concepción (Batería de San Carlos- Aguadilla)	
Fortín Isabel II (La Disciplinaria-Vieques)	

BOSQUEJO E INDICE PARA UNA HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

Fortín de Yauco (Batería de San Fernando)	
Fortín de San Miguel (Arecibo)	
Fortín de Fajardo (Batería de Puerto Real)	
Batería de Añasco	
Fortín de Pedernales (Batería de Cabo Rojo)	
Batería de Patillas	
Batería de Peñuelas	
46. Mapa del Puerto Rico Taíno y de la Conquista	251A
47. Mapa de las IncurSIONES Caribes	259A
48. Mapa de las Invasiones Extranjeras	273A
49. Mapa del Ataque de Drake (1595)	293A
50. Mapa del Ataque de Cumberland (1598)	299A
51. Mapa del Ataque de Enrico (1625)	312A
52. Mapa del Ataque de Harvey/Abercromby (1797)	334A
53. Mapa de las Rebeliones	365A
54. Porto Rican Commission	492A
55. Porto Rican Scouts (Eduardo Lugo Viñas)	492B
56. Porto Rican Guards (Mateo Fajardo Cardona)	492C
57. Regimiento 65 de Infantería	503A
58. Guardia Nacional de Puerto Rico	511A
Regimiento 295 de Infantería	
Regimiento 296 de Infantería	
Regimiento 65 de Infantería	
Grupo Táctico 156	
59. Guardia de la Patria (Home Guard)	518A
60. Guardia Estatal (State Guard)	518B
61. Patrulla Aérea Civil (Civil Air Patrol)	519C
62. Centro de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva	523A
ROTC	
AFROTC	
63. Reserva del Ejército	525A
64. Campamento de Adiestración Militar para para Ciudadanos (CMTC)	526A
65. Oficina de la Defensa Civil	528A
66. Academia Militar (USMA, West Point)	530A
67. Academia Naval (USNA, Annapolis)	535A
68. Academia de la Fuerza Aérea (USFAFA, Colorado Springs)	541A
69. Colegio Militar de Puerto Rico	545A
70. Mapa de las Fortificaciones Norteamericanas en Puerto Rico	552A
71. El Ejército Actual en Puerto Rico	
72. La Marina Actual en Puerto Rico	

73. La Fuerza Aérea Actual en Puerto Rico	
74. Fortificaciones—Ejército	558A
Fortines de Guánica (Wainwright/Capron)	
Fuerte Brooke	
Henry Barracks	
Campamento Las Casas	
Fuerte Buchanan	
Fuerte Bundy	
Campamento O'Reilly	
75. Fortificaciones—Marina	566A
Culebra Vieques Roosevelt Roads Estación Naval de Comunicaciones	
Isla Grande	
76. Fortificaciones—Fuerza Aérea	571A
Borinquen Field	
Losey Field	
Aeropuerto de Vega Baja (Tortuguero)	
Aeropuerto de Arecibo	
77. Fortificaciones—Guardia Nacional	573A
Campamento de Salinas	
Campamento de Tortuguero	
Base Aérea Muñiz	
Armerías de la Guardia Nacional	
78. Antonio Ramírez de Arellano	617A
79. Juan José de Saint Just	619A
80. Demetrio O'Daly	620A
81. Antonio Valero de Bernabé	622A
82. Luis Padial y Vizcarrondo	626A
83. Juan Rius Rivera	628A
84. Ramón de Acha	630A
85. José Semidey	631A
86. Frederick Louis Riefkohl	632A
87. Luis Raul Estevez	633A
88. Pedro Augusto del Valle	635A
89. José Manuel Cabanillas	638A
90. Horacio Rivero Jr.	639A
91. Rafael Celestino Benítez	641A
92. Salvador Enrique Felices	642A
93. Juan César Cordero Dávila	643A
94. Salvador Torros y Ramírez	644A
95. Salvador T. Roig	645A

BOSQUEJO E INDICE PARA UNA HISTORIA MILITAR DE PUERTO RICO

96. Alberto A. Pico	646A
97. Carlos Fernando Chardon Palacios	647A
98. Juan Antonio Palerm	648A
99. Francisco J. Parra y Toro	649A
100. Juan Ponce de León.	652A
101. Juan de Amezquita y Quijano	659A
102. Miguel Henríquez	662A
103. Antonio de los Reyes Correa	663A
104. Andrés Vizcarrondo y Manzi	664A
105. Ramón Power Giralt	665A
106. José (Pepe) Díaz	666A
107. Francisco Díaz	667A
108. Rafael Conty	668A
109. Ramón Emeterio Betances	670A
110. Eugenio María de Hostos	671A
111. Angel Rivero Méndez	676A
112. Mihiel Gilormini	678A
113. Fernando Luis García Ledesma	679A
114. Eurípides Rubio	680A
115. Carlos F. Losada	681A
116. Héctor Santiago Colón	682A

4 de febrero de 1981

Sr. Walter Murray Chiesa
Compañía de Fomento Económico
Hato Rey, Puerto Rico

Estimado Walter:

Durante la última reunión de la Academia me indicaste que leyera tu ensayo titulado "Homenaje" y te comunicara mis impresiones. Sé que me llamaste por teléfono cuando me encontraba por la isla, y como has tardado en venir a charlar conmigo sobre tu trabajo, me permito escribirte estas notas al vuelo.

Considero que has hecho un gran esfuerzo para rendir homenaje a nuestros indígenas, y tal como tus demás escritos, éste se distingue por su sencillez y el amplio contenido descriptivo y narrativo del tema autóctono, dentro de un trasfondo filosófico.

Evocas a nuestros indios, describiéndolos en su verdadera perspectiva, la que destruye las patrañas que se han estado repitiendo sobre la supuesta y falsa condición, casi subhumana, de esa raza tan injustamente vilipendiada.

Con amplias pinceladas has logrado pintar los reflejos fugaces que se pueden deducir de la vida primigenia de los habitantes autóctonos de nuestra amada isla. Con aguda observación has podido delinear su grado de desarrollo técnico y económico, rescatándolo del olvido.

La agricultura, con sus siembras de yuca, maíz y algodón en montones o caballones y sus productos tejidos, como las hamacas, las redes de pescar y telas para las naguas y maos de algodón. La pesca en el mar, los ríos y las quebradas, de moluscos, tortugas y peces que le suplían las proteínas indispensables para su alimentación. La caza de la hutía, los lagartos y las aves complementaban la subsistencia. Alcanzaron el nivel de la economía de excedentes, lo que era el atractivo principal para los indios de las pequeñas antillas, quienes asaltaban la isla durante las hambrunas que seguían a las sequías a los huracanes, pues sabían que encon-

trarían alimentos para llevar a sus familias hambrientas en sus áridas y rocosas islas.

Seleccionaban con cuidado los barroes que emplearían en su alfarería, inscrita con figuras geométricas, zoomorfas y antropomorfas pintadas con ocre rojo y la caolina blanca. Hacían maravillas con la talla y pulimentación de materiales como la piedra, la madera, la concha y el hueso. Sus hachas de piedra las tallaban por abrasión, desgaste y pulimentación hasta darles las formas petaloides y planoconvexas. Perforaban la piedra con taladros de presión sobre arenilla húmeda como abrasivo, produciendo cuentas para los collares.

Aunque escasean los artefactos de madera, con excepción de algún duho y cuentas de collares, sabemos de sus piraguas, canoas y cayucos talladas en grandes troncos de árboles. Colón describió en su Diario una canoa con 150 tripulantes, tres veces la tripulación de la carabela Santa María del primer viaje. Se orientaban durante sus largos viajes de varias jornadas por las estrellas durante la noche y según un relato del Padre Las Casas, poseían mapas de toda la región del Mar Caribe.

Has podido captar sus deportes, su música y sus tácticas guerreras al describir el aspecto general de la cultura indígena con tu estilo personal, que no es retórico ni lírico y sin estar recargado del árido aparato erudito. De la lectura de tu ensayo surge el hecho que el estilo no es exclusivo del literato, pues lo tienen también el agricultor y el artesano. Tú, que has estado trazando pautas orientadoras para el arte sano, has aprendido a darle expresión a tus ideas sobre nuestro terruño y sobre su historia con clara emoción nostálgica sobre el pasado. La claridad prevalece en tu estilo inteligible, lo que es una rara virtud, pues se ha dicho que mas vale ser criticado por un gramático que no ser entendido.

Te felicito por un excelente homenaje a los pobladores primigenios de nuestra amada isla y espero mas escrito tuyos en el futuro.

Cordialmente,

Aurelio Tio

HOMENAJE

Por Walter Murray Chiesa

Aún quedan en distintos lugares de nuestra Isla vestigios llenos del recuerdo de los indios que la habitaron hace más de cuatro siglos.

Los taínos, que así se llamaban estos hombres, habían emigrado en épocas lejanas desde lugares distantes en Venezuela y las Guayanas. Navegaron en grandes canoas a través del océano, pasando por muchas islas, hasta llegar a la tierra escogida, a la cual llamaron Boriquén. “¡Somos taínos!” decían, queriendo decir, “¡Somos nobles!”.

Seguir el rastro, buscar las pisadas casi desvanecidas de esos hombres que nos legaron tanto, es tarea a veces ardua aunque sumamente agradable. Al detenernos en la época moderna para buscar y descubrir las señas de ese mundo casi fantasmal es una experiencia única que produce honda satisfacción. Y es que ese mundo; ese pueblo taíno ya perdido dejó para siempre en nuestro suelo, en nuestros espíritus, un recuerdo, un embrujo y un encanto, que indudablemente permanecerán con nosotros eternamente.

El mundo de nuestros indios era un mundo aislado que era casi todo bosque. Había poblados taínos en cada valle de Boriquén. Las aldeas rodeadas por una selva tupida y gigantesca. La Isla no tenía anchas llanuras ni ecos desiertos. El bosque gigante, tupido y exuberante que llegaba hasta la orilla del mar era el ambiente natural del indio: un mundo verde surcado por incontables veredas que corrían ondulantes de una comunidad taína a otra. *Ese mundo era muy propicio para la sombra y la humedad. El taíno estaba adaptado, por ser hijo de ese gran bosque de sombra agradable, a los grandes silencios. Nuestros indios vivían en un mundo de hojas y agua.*

El agua, que era entonces diáfana, era el elemento mágico y vital de Boriquén. Era tanto el valor y el simbolismo del agua para el indio, que junto a los ríos y quebradas, en las rocas cercanas, esculpió con devoción los grabados y signos de su mundo mágico—religioso. El agua y el bosque estaban pues íntimamente relacionados con la vida del pueblo taíno. Del cielo, como regalo de Dios, caía la lluvia generosa y no muy lejos de las aldeas corrían los ríos, las quebradas, los saltos de agua, las lagunas, el manglar, y en las costas rodeándolo todo, estaba el mar gigantesco.

El gran bosque no solamente estaba poblado por taínos, árboles, plantas, animales, aves e insectos. Esta selva gigantesca, aunque agradable y acogedora en muchos lugares, guardaba también misterios y peligros, pues en sus abismos y seborucos, en la sombra eterna de la selva, o en gru-

tas y cavernas perdidas vivían mil espíritus y otros seres sobrenaturales. En ciertos sectores del bosque, específicamente señalados por los sacerdotes o bujitís, vivían los maboyas o espíritus malignos. Nada podía atemorizar más al taíno que la presencia de uno de esos seres malévolos. El indio, receloso, jamás penetraría un paraje del bosque donde vivieran estos espíritus del mal, que por las noches vagaban incansables... buscándole.

En el mundo religioso de los taínos, el ídolo de tres puntas, era el objeto de más simbolismo y veneración. El cemí, ese tesoro enigmático que aparece por sorpresa en los antiguos conucos, o campos de cultivo de los taínos, era "enterrado" o "sembrado" por los sacerdotes al tiempo de la siembra para que éste ejerciera su poder mágico sobre plantas y árboles. Bajo los efectos benévolos de este ídolo sin igual, las plantas crecían grandes y vigorosas y daban mucho fruto. El cemí atraía la lluvia y el sol, cuando esto fuera necesario y alejaba con su poder a los insectos dañinos. Este ídolo principal de nuestros indios, es el mejor símbolo para identificar a los indios de Puerto Rico y a los otros indios taínos de las Antillas. Cuando vemos el cemí todos pensamos en los taínos y su mundo. *Este ídolo especial tenía tanta significación para ellos, como lo tiene la Cruz para los cristianos.*

El indio era el gran señor de la yuca, el maíz y la yautía, pues antes que nada nuestro indio era agricultor. Este conocía todos los secretos de la tierra y por su amor a ésta y por sus conocimientos y laboriosidad convirtió a Boriquén en un huerto bien cultivado. La yuca, con la cual el indio producía su pan, el casabí, era la planta madre de la América antillana. La siembra de ésta y de las demás plantas importantes, era algo más que una siembra: un complicado ritual religioso. El taíno cultivaba con maestría y embeleso la yuca, la yautía, la batata, el maní, la piña, el ají, el achiote, el tabaco, y otras plantas alimenticias y medicinales— las cuales eran parte vital de su vida y religión.

No hay duda de que el indio dependía enteramente de Boriquén para sus sustento y abrigo pues esta le suplía todas sus necesidades físicas y espirituales. Boriquén fue muy generosa con él y el taíno supo a su vez prodigarle sus cuidados y devoción. La Isla; de una fertilidad asombrosa, le brindó generosa sus alimentos y materia prima preferidas. *También, para el deleite de sus habitantes, Boriquén les ofreció infinidad de frutas, que por su sabor exquisito fueron muy apreciadas. Las guanábanas, piñas, guayabas, mameyes, anones, caimitos, jobos y otras frutas, con sus sabores y fragancias peculiares y su singular dulzura complementaron la gran variedad de alimentos que ofrecía pródiga la Isla. Y fue que Yocajú—Bagua—Maorocotí —el dios supremo de los taínos: Señor del*

HOMENAJE (CUENTO INDIGENA)

Mar y Señor de la Yuca, creó un mundo maravilloso para su pueblo: un mundo lleno de una belleza increíble, la cual se manifestaba durante el día y durante la noche. Boriquén, la Isla de la oscuridad fugaz y de la fertilidad extraordinaria fue el marco y el mundo ideal para el pueblo taíno.

El suelo rico de la Isla, se nutría con las miles de hojas que caían constantemente de los árboles y con la lluvia abundante que caía sobre su superficie. Todo esto era la fuente de la abundante savia vital que subía por tallos y troncos—impulsada ésta por el poder y los efectos mágicos del cemi enterrado en las entrañas de la tierra por los sacerdotes taínos. No es extraño que árboles y plantas crecieran asombrosamente.

La Isla era un paraíso y un santuario para toda clase de vida. El gran bosque criaba y sostenía una infinita variedad de aves que volaban por toda la Isla, llenando con sus cantos y trinos a Boriquén. Cotorras, guacamayos, garzones, cuervos, gallaretas, zaramagos, gallinazos, palomas, tórtolas, ruiseñores, San Pedritos, pitirres, carraos, zorzales, múcaros, colibríes, bienteveos, reinitas, guaraguaos, y muchos más, adornaban con su presencia multicolor, el paisaje encantado de mil verdes de la Isla primera. En la maleza baja corrían veloces los güimos y las jutías—y en los ríos, quebradas, lagunas y en el mar, una variedad increíble de peces vivían en gran número proveyendo alimentos al indio que vivía junto al bosque. En esos cuerpos de agua nadaban infinidad de guabinas, dajaos, anguilas, jicoteas, lisas, róbalos, sábalos, pargos, jureles, sierras, dorados, careyes y muchos más. Por las desembocaduras de los ríos entraban los maravillosos manatíes a comer plantas acuáticas y a jugar.

El taíno conocía todo lo concerniente a Boriquén y a su ambiente, Conocía todos los seres que la habitaban entendiendo sus voces y sonidos. También podía identificar el indio con gran acierto los olores y aromas del gran bosque. Desde tiempo inmemorial el taíno sabía como hacer uso de todo lo que le ofrecía gentil la Isla. Del bosque y del agua se valía el taíno para obtener todo lo que necesitaba para vivir placenteramente.

El indio construyó su vivienda adaptándola a su mundo natural y a su forma de vida. El bohío redondo, primoroso, hecho de troncos con techo de paja le protegía del calor, del frío y de la tormenta. Era una casa grande y cómoda donde se alojaba la familia entera.

Los yucayeques estaban convenientemente situados junto a los ríos o en la costa. Sólo el espacio donde estaba localizado el poblado con sus bohíos y bateyes, señalaba la presencia de este poblador antiguo de nuestra Isla. El gran bosque no mostraba otras señas que no fueran las

finas veredas por las cuales se trasladaban rápidamente los taínos de un lugar a otro en Boriquén.

El mundo verde rebosante de vida silvestre y de misterios que rodeaba las comunidades indígenas influyó decisivamente en el carácter individual y colectivo de nuestros indios. Había una relación directa entre el mundo natural y la vida del indio y había elementos místicos y religiosos que ejercían gran influencia sobre todos los habitantes de la Isla. Una visión general de los individuos que componían esa sociedad nos permite entender un poco mejor a esa gente de un mundo que nos pertenece por herencia espiritual y física.

En las comunidades indígenas había agricultores, cazadores, pescadores, sacerdotes, artesanos, guerrenos y caciques. Las familias eran muy unidas y los ancianos eran venerados por todos.

El cacique era el gran señor del yucayeque. Era una figura que imponía gran respeto y veneración. Su palabra era ley y todos en el poblado le obedecían ciegamente. ¿Cuántos caciques hubo en Boriquén? ¡Miles! siendo casi todos ellos figuras desconocidas y anónimas para nosotros. Recórrase a Boriquén y cuando pasemos por lugares propios para poblados pensemos que en cada uno de ellos hubo una vez un rey o cacique que regía los destinos de esos yucayeques; hoy perdidos. Maná, Barrancas, Bauta, Daguey, Humata, Miradero, Sama, Dajaos, Portillo, Toa, Ceiba, Guamaní son sectores del Puerto Rico moderno que seguramente fueron, junto a otros cientos de lugares, asiento de algún poblado taíno regido por un cacique, ahora desconocido. Estos jefes de aldeas reinaron en Boriquén, pero su recuerdo se ha perdido ya con el paso de los siglos. El cacique era el padre y el jefe y era el símbolo de la unidad y del poder del pueblo taíno. La voz cacique, escuchada por primera vez en las Antillas por los europeos, se difundió rápidamente por todo el continente hispano y hoy perdura como recuerdo de ese rey olvidado que en montes, playas y bosques del Boriquén dejó sentir su autoridad y su prestigio. Los caciques indígenas de nuestra prehistoria son hoy figuras nebulosas, pero no obstante estas están llenas de embrujo y de mil encantos para nosotros.

El naboria; el primer jibaro, conocía los secretos de la germinación de las semillas y entendía plenamente la ciencia y los misterios de la siembra. La posición del naboria en la sociedad taína era de gran importancia y estos, como ciudadanos, poseían y ostentaban una posición de dignidad que era respetada por todos. El naboria era, como ya hemos dicho, ni más ni menos, el señor de la tierra; el auténtico hombre de la montaña; el gran señor de la yuca, el maíz y la yautía.

Desde pequeño, el cazador era un aventurero. Al seleccionar su ofi-

HOMENAJE (CUENTO INDIGENA)

cio por afición recibía el consejo de los cazadores experimentados y se convertía desde muy joven en aprendiz. *El joven cazador, al penetrar el gran bosque, imitaba a sus maestros en todo, deslizándose casi imperceptiblemente por el mundo boscoso de aves y jutías.* Su aspiración máxima era la de no ser sentido ni oído por las criaturas de la selva y su preocupación constante era saber usar su arco y flechas con la mayor destreza cuando esto fuera necesario. Durante su largo entrenamiento aprendía de sus maestros el arte de colocar trampas con cebo y también aprendía con gran dedicación y maestría a imitar el cántico y los sonidos de las aves y animales del bosque. *El arte de moverse inadvertido como una sombra en la selva espesa era la prueba más importante; el reto óptimo del cazador, quien a la vez era también el guerrero que acudía prontamente en defensa de su yucayeque o el de sus vecinos.*

El pescador era hombre de otro mundo, de otro elemento. Aunque los taínos reverenciaban el agua, el pescador era el que más íntimamente conocía los secretos de ese mundo misterioso, con excepción del bujiti. El agua era mágica y todo lo que vivía en ella se regía por leyes y reglas distintas a todo lo demás. El agua atraía e inspiraba a los taínos, pues ésta era obsequio especial de Yocajú.

El pescador conocía su oficio a perfección. Tejía sus cordeles de algodón, magüey y otras fibras del bosque y elaboraba sus nasas de bejuco de la calabaza cimarrona o de bejuco de paloma y de cupey. Hacía sus corrales de las varas del mangle y hacía sus anzuelos de caracol, de piedra o de las maderas duras del monte. Si él no construía sus cayucos o piraguas, seguramente ayudaba al artesano que las fabricaba.

Este hombre de mar conocía y podía predecir de cierto modo los cambios en el estado del tiempo. Una ojeada al horizonte al atardecer o al amanecer y ya el pescador taíno sabía si podría salir mar afuera. Conocía íntimamente las quebradas, lagunas, manglares y el mar y le eran familiares los crustáceos, moluscos, tortugas, y peces que vivían en esos cuerpos de agua. Un servicio importante que prestaban los pescadores taínos a sus comunidades era el de guardacostas. *Al hacerse a la mar; los pescadores, naborias del mar, se convertían en vigilantes delicados que oteaban el horizonte eternamente en busca de los omñosos puntitos oscuros lejanos que representaban muchas veces las veloces piraguas del enemigo caribe, quienes atacaban por sorpresa perennemente, las costas de Boriquén.*

Los artesanos gozaban de reconocimiento especial en el yucayeque. El pueblo taíno creía que había fuerzas místicas envueltas, tanto en la creación de artesanías como en la elaboración de amuletos y cemíes. Los artesanos eran pues, casta especial. *Eran los que recibían la gracia y*

bendición de Yocajú todos los días para que la transmitieran a su vez, a todo el pueblo. Los tejedores de hamacas y de canastas y las mujeres que trabajaban el barro y los que trabajaban con la piedra, eran artesanos de gran valor en la comunidad indígena. Los tejedores conocían los secretos y particularidades de los bejucos y del magüey y otras fibras y los escultores conocía la dureza y belleza de las más raras piedras mientras que las alfareras conocían la plasticidad y características de los más finos barro. Toda la materia prima utilizada en la producción de las artesanías indígenas la producía en gran abundancia el bosque maravilloso de la Isla. A los tejedores, el bosque obsequiaba generoso sus fibras y bejucos, los cuales eran transformados con gran arte en primorosas hamacas, en útiles canastas y en bolsas y telas de vivos colores. La hamaca tuvo su origen cuando el diestro tejedor indígena la tejió para que sirviera de lecho colgante al pueblo taíno.

Las mujeres poseían destrezas especiales. Ellas tenían a su cargo una serie de tareas y labores que eran muy esenciales para el bienestar de la comunidad. El arte de la cerámica y la alfarería, la preparación del casabí prodigioso, la elaboración de tintes y otros quehaceres, surgían de las manos diestras de las mujeres, inspiradas estas por espíritus y cemíes especiales. Todo artículo artesanal estaba elaborado con la materia prima apropiada. Maderas, fibras, tintes, resinas, pegas, algodón, barro, higüeras, semillas, bejucos, piedras, plumas, todo estaba al alcance del artesano taíno. La elaboración de maracas, cayucos, redes, vasijas, canastas, telas, arcos, flechas, macanas, cemíes, amuletos, aros ceremoniales, cuerdas, en fin, todo lo necesario para la vida cotidiana y el ajuar del bohío de los artesanos taínos.

El artífice de la piedra; el maravilloso creador de cemíes y de aros ceremoniales, amuletos, cuentas preciosas, hachas y otras piezas similares, era uno de los artistas consagrados del yucayeque. Este escultor, también inspirado por Yocajú, dominaba el arte de esculpir la piedra. En sus manos, las duras rocas de Boriquén rendían su dureza y se dejaban moldear por este artesano paciente de la Isla primera. Los cemíes y los collares ceremoniales de Boriquén son los más bellos del mundo. Estas piezas son muestra del talento y destreza de nuestros escultores taínos. Boriquén era y es la tierra de los cemíes, y en ningún otro lugar han aparecido tantos de estos ídolos — símbolos que fueron el centro y el corazón de una cultura ya desaparecida.

El lugar más importante del yucayeque era el batey. El batey era la plaza pública de la aldea. Estas plazas podían ser rectangulares, cuadradas o redondas, de acuerdo con sus funciones, siendo las más corrientes las de forma rectangular. Era muy corriente que hubiese más de un

HOMENAJE (CUENTO INDIGENA)

batey en las comunidades grandes. Las piedras que se utilizaban en la construcción de los bateyes eran desde piedras pequeñas casi a ras de tierra, hasta monolitos de más de siete pies de altura. Estas piedras se colocaban en hileras y tenían el propósito de señalar los límites o extensión de las plazas. Por lo regular algunos de los monolitos tenían grabados o petroglifos. Estos petroglifos tenían una honda significación religiosa para nuestros indios. La ceremonia más importante efectuada en estas plazas, era el areyto. Esta ceremonia era la más íntima y elocuente manifestación espiritual del pueblo taíno. El drama y la música servían de vehículo para esta expresión máxima, religiosa—festiva del mundo taíno. El tambor de troncos, el fotuto, los cascabeles, güiros, flautas, silbatos y maracas eran los instrumentos musicales principales de este espectáculo sonoro, aunque tal vez en ocasiones especiales solo se usaban las maracas. La voz humana, junto al sonido de misterioso tono y esplendor de los instrumentos musicales ya mencionados, junto al carácter repetitivo del areyto, causaba la mayor emoción y deleite al público congregado en el batey. El tema de los areytos eran los asuntos más cercanos al corazón del indio. Las victorias sobre el enemigo común, las hazañas de los héroes legendarios, las historias de caciques famosos o de bujitis milagrosos, las buenas noticias llegadas de islas amigas, bodas importantes, la muerte de personajes famosos, los dioses, la gloria del mundo taíno, la labranza y cosecha, el agua, el sol, el cielo, el mar; todo esto era tema ideal para los emotivos e impresionantes areytos.

Fueron innumerables los areytos celebrados en cada comunidad indígena de nuestra isla.

Esta singular ceremonia de hondo dramatismo, la cual preservaba y promovía la historia y gloria del pueblo taíno, atraía la atención de niños y adultos. Dos hileras de participantes se situaban frente a frente. Todos estaban pintados con el tinte negro que extraían de la jagua y con el rojo brillante que generosamente les brindaba la bija o achiote. Al sonar las maracas, tambores y fotutos, comenzaba el ir y venir de las hileras de bailarines cantores quienes bailaban con los brazos entrelazadas entre sí. Al acercarse, ambas hileras, con precisión extraordinaria, sin perder el compás y sin salirse de lugar, tal parecía que iban a chocar una contra la otra. La música vibrante y los pasos repetidos y precisos, junto al canto impresionante del coro y del bujiti, producían poco a poco, un efecto hipnótico entre bailarines y espectadores. Pasaban el tiempo y las historias eran cantadas al público, que ya las conocía de memoria, aunque estas nunca dejaban de deleitarles. Eran los viejos cantares taínos, que en algunos casos se remontaban a siglos pasados y que narraban

hechos ocurridos allá en la tierra grande suramericana.. Perdido su origen, excepto en la memoria de los bujitís.

El areyto y el cemi, eran sin duda, los tesoros más valiosos y queridos del mundo taíno...

Aunque el juego de pelota o juego del batey era a la vez una diversión y un deporte, en ciertas ocasiones tenían una función vital. En esos casos el juego del batey servía como oráculo comunal y el resultado de un juego importante determinaba la acción a tomarse en momentos trascendentales.

Aunque nuestro indio se destacaba como flechero, en la guerra o guasábara el taíno prefería usar la filosa macana, la cual semejava un remo de canoa. Esta macana, de gran dureza, era elaborada por los artesanos con la madera de ciertas palmas. La macana era realmente una espada filosa y en las manos de un fiero guerrero de Boriquén se convertía en un arma temible. *El arco lo hacían los indios de la madera del árbol de caimito y las flechas las elaboraban con cañas del río.* Las puntas de las flechas eran casi todas hechas de las maderas duras aunque también las hacían de huesos.

El enemigo común era el caribe. Estos vecinos hostiles atacaban continuamente a Boriquén, pero lo hacían con mucho sigilo. El caribe sabía que el boriqueño no le temía y que se sabía defender. Ambos se conocían, pues habían sido enemigos ancestrales desde los tiempos cuando los pueblos, enemigos acérrimos, vivían en el continente. *Ambos adversarios desarrollaron tácticas de ataque y defensa respectivamente.* El audaz caribe jamás pudo ocupar permanentemente territorio alguno de Boriquén. El taíno, si le hubiese temido al caribe, hubiera abandonado las playas de la Isla. Bordeando las costas de la Isla, en constante vigilancia, tenían numerosos caciques sus pueblos, los cuales permanecieron en sus lugares ancestrales varios años después del descubrimiento de Boriquén por los europeos. Jamás se les hubiera ocurrido a esos valerosos caciques mudar sus yucayeques al interior de Boriquén. ¿Acaso los dejarían invadir sus territorios los caciques del centro de la Isla? Seguramente que no.

Por los cuatro costados de Boriquén, cerca de las playas, había yucayeques taínos. Estos poblados cuidaban las costas de los ataques sorprendidos de los caribes. Por el noreste y el este; las costas más propicias para las incursiones del enemigo, ya que éstos y los huracanes llegaban por allí; vivían Yuquibo, Daguano, Jumacao, Guayama, Guamaní y otros. Por el sur de Boriquén vivían los caciques Abey, Ageuibana, Jucoyoa y muchos más. Por el oeste, vivían Urayoán, Aymamón, Mabodomoca, Mabó el Grande, etc. y por el norte Arasibo, Guacabó, Majagua, Mabó,

Aramá, Macuya, la cacica Luisa, Canobana, y otros. El número crecido de caciques residentes en las costas de la Isla indica claramente que los taínos de Boriquén tenían muy bien defendida su Isla. El hecho de que estos caciques tenían sus aldeas en las costas demuestra sin lugar a dudas, que nuestro indio no le temía al caribe. Alejados de las playas, viviendo selva adentro, en los valles y altiplanos del interior, vivían otros caciques con sus gentes. Muchos de los nombres de esos caciques se conservan en los mismos lugares donde tenían establecidos estos caciques sus yucayeques: Cacique Comerío, Cacique Caguas, Cacique Cayey, Cacique Jayuya, Cacique Don Alonso, Cacique Morales, Cacique Maná, Cacique Bairez, Cacique Guarionex, Cacique Orocobiz y otros. *Se puede asegurar, sin temor a cometer error, que era inconcebible que un caribe pudiera penetrar vivo la tierra adentro del Boriquén donde vivían estos caciques.*

Entre todos los caciques conocidos de nuestra Isla hubo uno que descolló entre todos. A ese gran cacique, o guamiquina, los demás caciques le rendían obediencia. Es por eso que consideramos al gran Cacique Agueibana I, *emperador de Boriquén*; y es por esa razón también que decimos que Agueibana I, *unificó a Boriquén, pues no se conoce otro cacique de igual prominencia, anterior a él.* Si todos los caciques de la Isla le tenían como líder político—y jefe espiritual, es obvio que *Agueibana I tuvo que haber sido un líder excepcional y de gran valor personal. Sus victorias sobre el caribe deben haber sido numerosas. Agueibana fue también, según el carácter y temperamento de los taíno, hospitalario y generoso. Es por todo eso que lo consideramos nuestra máxima figura indígena. El nombre de este gran cacique debe pronunciarse, Agueibana, tal como lo señala el Padre Las Casas. "Las I luenga., o larga, nos dice el apóstol de los indios. Así, con la "nueva" pronunciación, el nombre adquiere otras dimensiones y una nueva vida.*

El pueblo taíno creó muchas y variadas obras de arte que aunque enigmáticas para nosotros, nos causan maravilla debido a su belleza y estilización. El arte de los taínos posee ciertas características propias que nos ayudan a diferenciarlo de las piezas artístico—religiosas de otras culturas. Una cualidad interesante del arte de los taínos, es que este evolucionó mayormente en las Antillas a través de los siglos y *que el mismo está compuesto en su inmensa mayoría de piezas pequeñas. ¿Por qué esa tendencia a crear obras de significación en miniatura?* Esa particularidad es muy interesante. Proyéctense y ampliense esos amuletos y carátulas en una pantalla y nos asombraremos ante mil detalles artísticos ocultos en obras tan pequeñas. El arte minúsculo de los taínos, de ser más conocido, asombraría a muchos. El efecto dramático que produce el arte lítico gigantesco de ciertas culturas antiguas del

mundo es el mismo que producen en el espectador las piezas artístico-religiosas en miniatura de los taínos, si las observamos bien de cerca y las miramos detenidamente, como las miraban ellos, identificándose con ellas y venerándolas.

Boriquén y las otras islas y el mar sin límite, habían sido creados por Yocajú y su madre Atabei. Había otros espíritus menores que vivían en cuevas, bosques, rocas, árboles, charcas, manglares, ríos y otros lugares y regían a nombre de Yocajú, esos elementos naturales de la Isla. Junto a tales seres vivía su vida el indio boriqueño, influencia por todas esas fuerzas misteriosas que habitaban el mundo maravilloso a su alrededor. Cada relámpago, cada trueno, cada luna llena cada atardecer dorado, cualquier ventarrón súbito, cualquier árbol agitado por la brisa tenía significación especial para el taíno poblador de la gran selva de Boriquén. Cuando cantaban los múcaros o el carrao, o cuando cantaban al unísono los coqués, o cuando se infiltraban en el gran bosque misteriosamente los rayos dorados de Camuy, el Sol, todo eso era digno de observarse y de estudiarse, puesto todo lo que ocurría en el gran bosque tenía un propósito y una significación especial para el indio.

Los taínos eran grandes navegantes y surcaban constantemente en sus cayucos y grandes piraguas las aguas de los ríos y el mar de Boriquén. De los grandes árboles de cedro, tabonuco y de las ceibas, construían sus cayucos y otras embarcaciones. En las canoas gigantesas podían viajar hasta cien personas o tal vez más. Los taínos remaban de pie, hincados o sentados. En las embarcaciones grandes iban remeros de relevo. Los viajes entre Haití y Boriquén se efectuaban diariamente pues los lazos de amistad y de familia entre estos dos nobles pueblos taínos eran muy estrechos. La isla de Amona, en medio de los dos grandes centros taínos era el lugar ideal para hacer escala y descansar. ¡Cuántas veces descansó el noble Agueibana en Amoná!, islote que en aquellos tiempos era un huerto bien cultivado que producía casabí y otros alimentos importantes para el hombre, así como bellas hamacas.

Los taínos eran los amos y señores de las Antillas y Boriquén y Haití eran el núcleo y el centro de esa gran cultura. No hay duda de que Boriquén era también la frontera o línea divisoria entre el mundo taíno, y el mundo caribe. Nuestra Isla mantenía esta frontera bien definida y protegida. Boriquén cuidaba así a las otras Antillas taínas, manteniendo separados con valentía estos dos mundos antagónicos e irreconciliables.

Boriquén estaba saturada de yucayeques y bateyes y en ningún otro lugar de las Antillas han aparecido tantos cemsés y aros ceremoniales. Nuestra Isla continúa aún colmada de nombres taínos: Bayamón, Caguana, Jayuya, Yauco, Guaynabo, Guaonico, Coabey, Tanamá, Jauca,

HOMENAJE (CUENTO INDIGENA)

Cayuco, Humata, Comerío, Cayey, Guayama, Mapurita, Bubao, Camuy, Toa, Dajao, Caniaco, Duey, Caricaboa, Guajataca y muchos más. Varios árboles y plantas también conservan sus nombres originales: ausubo, úcar, caimito, anón, guanábana, mamey, jobo, higuera, hicaco, jagua, capá, majagua, tabonuco, maga, guaraguao, ceiba, jacana, yagrumo y otros.

Varias aves y peces retienen los nombres que les dieron los indios: guaraguao, múcaro, carraco, guábara, dajao, guabina; crustáceos tales como buruquena, jitey... reptiles como iguana, jicotea. Estos nombres que han sobrevivido al paso de siglos y que poseen una singular musicalidad y un raro encanto vivirán eternamente en el mismo marco y en el mismo ambiente donde vivió su periodo de grandeza el pueblo taíno. Esas voces y parte del paisaje junto a ciertas reliquias que conservaremos ya para siempre, son la herencia de esa gente que antes que nosotros vivieron en esta tierra. El paisaje, las voces de embrujo, las reliquias y ciertas influencias sutiles que son muy difíciles de precisar—y que se hallan entrelazadas en nuestras tradiciones junto a otros elementos étnicos, son el gran legado del mundo primero de los taínos que conservaremos ya para siempre. *Sí, aún se percibe el embrujo taíno en nuestra Isla. Hay cosas y lugares que continúan siendo taínos no importa los cambios, ni el transcurso de los siglos.*

LA FLECHA
PRESENTACION

Tenemos sumo placer en presentarles esta obra del señor Walter Murray Chiesa. Nadie mejor que el eminente intelectual puertorriqueño don Aurelio Tió para la redacción del prólogo de este interesante cuento que resalta en forma tan amena un tema de nuestros indios de Borinquen.

El Jurado que otorgó el primer premio de este ensayo estuvo formado por el Lic. Washington Lloréns, el Dr. Javier Romero y el Dr. Francisco Lluch Mora, con la gentil coordinación de la Dra. Concha Meléndez. A todos ellos nuestro profundo agradecimiento.

Deseamos cooperar a la divulgación de los valores culturales puertorriqueños y este certamen nos dió la gran satisfacción de conocer a escritores y ensayistas que honran a nuestro pueblo.

Lic. Alexis Mattei

PROLOGO

Por: Aurelio Tió

La artesanía ha sido llamada una hija menor del arte y Walter Murray Chiesa, además de ser el héroe puertorriqueño de su rescate y fomento, es un arqueólogo incansable de nuestra prehistoria y un cuentista laureado.

Nuestras letras se encuentran algo vacías de contenido autóctono, por lo que el arte del autor del cuento "La Flecha", un sencillo relato, ayuda a que la literatura de Puerto Rico gane en temas indígenas.

El tema del indio borinqueño necesita relatos vivos con escenas bien hilvanadas que testimonien su importancia en la constitución de nuestro conglomerado étnico. Los temas eligen a sus autores, y en este caso lo ha sido muy acertadamente.

El autor de este cuento posee el don de narrar, y es la narrativa la que señala el curso que seguirá la obra, de la que el lector puede percibir la intención profunda que se le desee transmitir, en este caso, parte del legado de una raza. En la Sierra de Luquillo el autor descubre el paraíso perdido del indio, cuyo origen es aun incomprendido para nosotros.

Se ha considerado el cuento como un género menor literario por los que quizá han descubierto su incapacidad para dominar el arte de relatar, cuyo medio por excelencia es el cuento. Ciertamente es que en algunos relatos el lector superficial recibe la impresión de que no ocurre nada, pues el autor prefiere distraerse en la descripción de un ambiente que gira alrededor de la trama del cuento. Realismo mágico se ha llamado tal estilo, el que se basa en el tratamiento de la fantasía, bien mediante el subterfugio del sueño, de lo mágico, o de la mezcla de épocas.

En este cuento, el bosque y el campo constituyen el paraíso perdido del indio primigenio, resucitado tenuamente apelando el recurso de la magia dentro de un sueño del propio autor, medio milenio más tarde. Este describe magistralmente una sensación que deben haber experimentado muchos soldados españoles durante la Conquista, al comenzar su contacto con el mundo totalmente salvaje de América, en lo que sería la relación de una realidad con una fantasía, recurso que nos permite entrever la existencia de un mundo muy lejano, conjuntamente con otro cercano.

En medio de la fantasía, aparece la escritura de testimonio, como en el Quijote, que en mejor forma que ninguna otra historia, nos señaló con su crítica satírica el proceso de la desintegración del feudalismo. El autor nos transporta al período inicial "hispanico" en América, el que ya debe reemplazar al término "colonial", al ser superadas las versiones pseudohistóricas racistas y las antiguas fobias, pues solo España creó en América, con la libre fusión biológica, una nueva cultura hemisférica homogénea que es una filial de la occidental.

En relatos breves, la voluntad de su estilo obliga al autor a aceptar todo un mundo de sucesos, los que en conjunto con la trama, crean un fondo filosófico, un atisbo de la existencia.

El escritor de cuentos es en realidad un artista que se podría llamar artesano, quien en su producción, que es drama o novela brevíssima, tiene que combinar lo fantástico con lo real y lo costumbrista, al sintetizar muchos pormenores en una breve narración.

El cuento suele ser una fantasía repleta de perplejidades y de interrogantes, y en este caso que nos ocupa, los lleva a su punto culminante, que es la revelación del significado mítico de una flecha de guayacán clavada en el tronco de un árbol de ausubo. El bosque de lluvia de la Sierra del

LA FLECHA

Yunque se ha conservado prácticamente idéntico a su estado cuando aún era reciente el descubrimiento de Puerto Rico, lo que al moderno enamorado de nuestra prehistoria que lo penetra, le permite transportarse en alas del ensueño a esa época remota. El autor practica el pensamiento del gran humorista Samuel L. Clemens, que no debe uno separarse de sus ibusiones, pues aunque cuando éstas hayan desaparecido, uno todavía existe, en realidad uno ha dejado de vivir.

El cuentista es indispensable porque capta y recuerda los incidentes del diario vivir. A la mayoría se le escapan los interesantes relatos o aforismos de algún personaje genial, así como siente la pérdida de la trama de sus anécdotas. Todos nos esforzamos por retener detalles de sucesos memorables para poder tejerlos en una sola pieza que contenga el testimonio real junto a lo fantástico, que es la alteración que el tiempo transcurrido produce en la memoria. Sin embargo, es la virtud del cuentista relatar para su preservación esos sucesos que pasan inadvertidos a la gran mayoría por considerarlos triviales, corrientes y comunes en el trajín diario, pero que luego se añora su recuerdo al perder la trama de la anécdota.

El autor de "La Flecha" en sí es un cuento, cuya trama no se ha relatado, pues solo él, a pesar de su innata modestia lo podrá reconstruir, como en este cuento casi autobiográfico de sus andanzas por nuestras tierras y cordilleras.

AURELIO TIO NAZARIO
Director Academia Puertorriqueña
de la Historia

LA FLECHA

Por Walter Murray Chiesa

Vagaba por la exuberante cordillera de Luquillo, perdido en las profundidades del monte. Desde el amanecer caminaba incansable, impulsado por el eterno deseo de descubrir nuevos mundos entre los bosques y montañas de la Isla. Al penetrar feliz aquella región pensaba una y otra vez, que tal vez era yo el primer ser humano que recorría aquel sector durante los últimos siglos. Mientras más me internaba en la montaña, más espesa se tornaba la maleza. Esto me preocupaba, pues temía que se me cerrara el paso. No quería pensar que algo me impidiera llegar, durante aquel día maravilloso, hasta el más lejano horizonte. Avanzaba con dificultad, buscando la mejor ruta a través de aquella espesa vegetación llena de bejucos colgantes y de innumerables troncos caídos cubiertos de musgo. No fue hasta que llegué a un paraje aun más intrincado y lleno de neblina, que surgió en mi mente la idea de que la región no quería que siguiera adelante en mi libre ambular por sus dominios. Me convencía de que ésta era la realidad, pues apenas podía ya moverme entre aquella red de bejucos y maleza. Mi aprehensión fue aún mayor cuando ví frente a mí una gran barrera de maraña, la cual me hizo detener. Los ojos se me nublaron y entonces, desesperado, como un loco, arremetí con furia contra aquella tupida pared intentado atravesarla, pero ésta resistió imparable todos mis intentos. Parecía que tenía vida y hasta voluntad propia, pues notaba que en algunos lugares cedía ante mi empuje y en otros me hacía frente, arrojándome y atrapándome como si fuera un pez cogido en una red o un insecto aprisionado en una telaraña gigantesca.

Exhausto, casi sin esperanzas, continuaba luchando contra aquella maleza tenaz, que parecía invencible. Inesperadamente, se abrió frente a mí una brecha y perplejo pude avanzar, siguiendo una estrecha y tortuosa vereda que apareció misteriosamente en aquel laberinto. Poco después llegaba a un pequeño llano despejado de maleza. Desde allí ví asombrado un extenso y extraño bosque. La escena no se parecía a nada que hubiese visto antes, y por un momento creí que estaba frente a una gran pintura de un paisaje mágico lleno de verdes raros y de tonos plateados. Intrigado descubrí que las zonas plateadas eran realmente lejanos yagrumales, muy tupidos, los cuales le daban al ambiente una atmósfera poco común. Aquel panorama poseía un raro embrujo y la fascinación que ejercía sobre mí, era tal, que permanecí allí largo rato inmóvil, contemplando incrédulo aquel mundo extraño. ¡Me hallaba ante el bosque más maravilloso que jamás hubiera visto o soñado! Al fondo, por encima de las

copas de los árboles, se veían, entre la neblina, unas altas cumbres que parecían llegar al cielo. Eran lo picos misteriosos de una cordillera perdida. Una alegría intensa, una honda felicidad se apoderó de mí cuando comprendí que había descubierto un mundo nuevo. Pensé que el haber descubierto aquel extraño bosque era prueba de que había sido favorecido por los cemies del monte, y muy especialmente, por el dios mítico de los taínos, ¡Yocajú!, a quien rendía culto en secreto. Me sentía el más feliz de los hombres. El hallar un nuevo bosque, y el descubrir lugares preciosos en montes perdidos, constituían mis verdaderos triunfos. Así descubría nuevos mundos y nuevos tesoros en la tierra de Boriquén. Permanecía absorto y silencioso frente a aquel panorama perdido cuando me pareció escuchar en la lejanía un sonido raro, como el sonar de una trompa o un fotuto. ¡Qué sonido misterioso! pensé. Parecía provenir de muy lejos, de los nublados picachos que tanto me intrigaban. Tenso, esperé largo rato a que el sonido se repitiera, pero éste no volvió a escucharse. Tal vez todo había sido producto de mi exaltación y de mi entusiasmo al descubrir el extraño bosque. Momentos después, libre ya del embrujo de aquel paisaje mágico, crucé la planicie y penetré feliz en aquella selva acogedora. No podía haber en el mundo templo más grandioso que aquél. Según avanzaba, sentía vívidamente la presencia de los árboles majestuosos, que en número increíble, poblaban aquel lugar. Así caminé un gran trecho a través del bosque silencioso. Inesperadamente llegué a un lugar, donde me sorprendió no ver árboles. Me hallaba, inexplicablemente, en el centro de una extraña plazoleta redonda. A mi alrededor, a cierta distancia, se hallaban los grandes árboles observándome. Qué extraño, pensé. ¿Qué era aquel raro recinto circular en medio del bosque? Mientras buscaba una solución al misterio, anduve por aquella plazoleta unos instantes. Casi de inmediato resolví el misterio. Aquella área redonda era sin duda, la plaza o batey donde los grandes árboles venían a bailar en las noches mágicas. Pensé entonces en las noches oscuras y misteriosas, o en las noches de luna llena, cuando los árboles de aquellas selvas encantadas celebraban sus grandes areytos en aquel maravilloso batey.

El suelo de la plazoleta me cautivaba con su frescura y verdor. Era un mullido colchón de mantillo, que al pisarlo parecía una gruesa alfombra de algodón silvestre. Aunque aquel lecho estaba húmedo, no pude resistir la tentación y con gran placer me acosté satisfecho, cerrando los ojos, tranquilo y feliz. Momentos después, y sin saber por qué, presentí que había alguien cerca y abrí los ojos sobresaltado. Apiñados a mi alrededor, estaban los árboles con sus copas inclinadas sobre mí, mirándome silenciosamente... Al momento me incorporé y soltando una carcajada

exclamé: ¡Ah, amigos!, veo que me han rodeado y que me observaban mientras dormitaba. Me pareció entonces que se cohibían, y para que no se sintieran mal, les dije en tono conciliatorio: ¡Vamos! ¡No resientan mi presencia! ¡Créanme que jamás revelaré a nadie el secreto de este lugar precioso! Entonces ambulé alegre entre ellos, sintiéndome el más feliz de los hombres. Caminaba encantado, admirando las formas diversas de los árboles, cuando llegué, inesperadamente, ante el monarca del bosque: un gigantesco y altivo ausubo que orgulloso levantaba su copa frondosa sobre el resto de los pobladores del monte. Bello cuerpo verde, pilar potente que resistía airoso el paso del tiempo y el asedio de mil trepadores voraces. Me detuve maravillado ante el noble árbol y con toda naturalidad le hice una reverencia al tiempo que decía ¡Salud y larga vida, noble rey. ¡A tí y a tus súbditos quiero y admiro! Acercándome, hondamente impresionado, observé aquel árbol extraordinario. ¡Seguramente eres el árbol más viejo del bosque! le dije. ¡Cuántos años tendrás? Súbitamente, llegó el viento y se llenó el bosque de murmullos alegres. Del árbol arcaico volaron entonces, mil hojas y sorprendido, exclamé ¡Tantas! ¡Qué grande debe ser tu sabiduría! ¡Cuántas historias podrás contar? ¡Cuántas escenas perdidas del mundo de nuestros indios habrás visto? Ah... amigo ausubo, ahora que estamos solos, concédeme un deseo. ¡Me contarás un cuento de indios, de esos que tanto amo? Entonces todo el ambiente se tornó silencioso y no se movió una sola hoja, ni se escuchó el canto de un solo pájaro. ¡No quieres? —le pregunté. Lo miré seriamente. ¡No creas que no sé que los árboles hablan, pues varias veces los he sorprendido conversando quedamente entre sí!

El ausubo rey permaneció tranquilo y silencioso. ¡Bueno, si no quieres hablar, está bien. ¡Me conformo con estar junto a ustedes en este lugar precioso! Tomé asiento entonces en medio de mis amigos. Que buena suerte la mía al abandonar las veredas conocidas, pensé: ¡Por eso había descubierto aquel paraje perdido! Inesperadamente, una esmeralda viva, matizada con mil tonos brillantes entró volando a través de la arboleda. Era un precioso zumbador, una gema alada que fulguraba al recibir los rayos del sol. Revoloteó sobre mi cabeza unos instantes sorprendido y luego prosiguió su vuelo inspeccionando inquieto todas las ramas en flor que hallaba a su paso. Me puse de pie al instante y me lancé tras él en veloz carrera, persiguiendo su belleza. Por poco casi lo pierdo, pero lo alcancé a ver cuando se posaba en un oscuro yagrumo, donde aparentemente se detuvo a descansar.

No me mires ahora, me dijo, cuando llegué junto a él. ¡No ves que no caen sobre los rayos del sol y que he perdido mi belleza? Espera que descanse y entonces brillaré otra vez para ti al volar sobre las flores

bañadas de luz. ¡Ah, amigo colibrí! le dije, te admiraré siempre dondequiera que te halles, ya sea radiante bajo los rayos del sol o sombrío y quieto en lugares sin luz. Además, aunque no mostraras tus colores a veces, ¿quién puede evitar aplaudir tus acrobacias al buscar la miel de las flores? ¡Ah, ahí te lanzas nuevamente al aire, príncipe de nuestros bosques! ¡Voy tras de tí mientras pueda! Y corrí tras él inútilmente, gozando al saber que pronto se perdería en el monte... y así fue. Una alegre bandada de zorzales me hizo detener un rato más en aquel lugar. Luego, deseoso de hallarme otra vez entre mis amigos, los grandes árboles del batey, dí la vuelta e inicié el viaje de regreso. No dejaba de maravillarme ante el verde intenso del musgo que cubría los árboles y parte del suelo. Aquella capa ondulante, que lo cubría casi todo parecía emitir un extraño fulgor y le daba una atmósfera fantástica y misteriosa a aquel extraordinario lugar. Mientras caminaba a través de la arboleda pensaba intrigado en los múltiples atractivos y en la infinidad de formas en que se manifestaba la naturaleza en aquellos montes nuestros del Este. Realmente están muy cerca de nuestro corazón estas montañas embrujadas. Montes húmedos de exuberante vegetación. Montes ricos en leyendas y mitos. Montes inmersos en nubes. ¿Cómo saber el nombre que le daban nuestros indios a estas montañas umbrías? Fueron para ellos y son hoy por mí, región sagrada donde habita, convertido en brisa, el gran dios de nuestra indicada, Yocayú Bagua Maorocoti, Señor y Protector de Boriquén la gentil.

Pronto estuve nuevamente junto a mis amigos y con gran deleite me acosté en el suelo entre ellos, descansando mi cabeza sobre una de las gruesas raíces del ausubo soberano, pues me sentía abrumado ante las maravillas que había visto. Miraba entretenido hacia arriba, recorriendo con la vista el ancho tronco del noble árbol. Percibía la gruesa columna viva que a través de cientos de ramas y miles de hojas alzabase imponente hasta llegar a las nubes. No permanecí largo rato quieto, pues súbitamente alcancé a ver algo raro allá arriba en el tronco y me levanté sorprendido. Como a 30 pies de altura, descubrí, una vara larga y recta que se veía fuera de lugar entre las ramas gruesas del ausubo. Pensé que debía investigar aquel apéndice raro y acercando una roca al tronco pude subir hasta cierta altura, desde donde pude agarrar una de las ramas más bajas del árbol. Entonces, ascendí rápidamente hasta llegar al lugar donde estaba lo que tanto me intrigaba. La vara tendría como dos pulgadas de grueso. Cuando la raspé con mi cuchillo para quitarle el musgo, me di cuenta de que no era de ausubo. La madera era amarilla y sumamente dura. Entonces me interesé aún más en mi hallazgo, sujetándola fuertemente, tiré de ella, pero no pude extraerla. Decidí sacarla y tomando el cuchillo nuevamente comencé a hacer un hueco en el tronco a su alre-

dedor. No era labor fácil y trabajé afanosamente, en una posición incómoda por largo rato. Cuando noté que la vara estaba libre, de un tirón la saqué y entonces surgió ante mí una gran flecha cuya punta era de piedra negra, finamente labrada. ¡Momento tenso y emocionante! Sosteniendo incrédulo el extraordinario hallazgo, bajé del árbol y me senté junto al tronco, perdido en mil reflexiones confusas. Todas las conjeturas que sobre el origen de la flecha surgieron en mi mente, fueron finalmente rechazadas por mi razonamiento. Todo era misterio y confusión: lo único real era que en mis manos sostenía una extraña flecha de gran tamaño. No hay duda que me impresioné más que las reliquias de nuestros indios. ¿Por qué la punta de piedra? Desesperaba por conocer el origen de la extraña flecha. Tras la alegría del descubrimiento, surgió entonces la pena de no poder resolver el misterio. Unas hojas secas cayeron sobre mi cabeza y volví a la realidad. Mirando los grandes árboles me llené entonces de esperanzas, pues seguramente ellos conocían la historia de la flecha. Si, —aquellos nobles y hospitalarios amigos sabían todo lo que yo quería conocer—. Me levanté y dirigiéndome al viejo ausubo le dije: Amigo ausubo, ¿quieres contarme la historia de la flecha perdida? La brisa recorrió grácil el paraje al yo callar, las ramas murmuraron quedamente, y arriba, perdido en el follaje un minúsculo San Pedrito empezó a monologar en su raro lenguaje. El secreto quedaba sin divulgar. ¡Qué pretensiones las mías! ¿Me creía acaso un ser especial, capaz de comulgar y comunicarme con la naturaleza? El ambiente se tornaba sombrío por momentos, tal como mi espíritu y me pareció que el lugar ahora resentía mi presencia. Me sentí muy solo y todo me parecía adverso. El cielo comenzó a cubrirse con unos nubarrones oscuros y se ensombreció el paraje. Una espesa neblina descendió lentamente sobre los altos árboles y éstos gradualmente se convirtieron en gigantescos fantasmas que me vigilaban. Cavilando apesadumbrado, rendido al fin por el cansancio y la tristeza, sin apenas darme cuenta, me recliné rendido sobre el ausubo quedando profundamente dormido en el espeso bosque.

El monte maravilloso había recobrado su extraordinaria belleza y todo estaba lleno de luz y de murmullos. Se destacaban los verdes profundos de mil árboles y plantas, y el suelo estaba cubierto de hojas de color marrón y negras. La brisa soplaba juguetona y era una delicia el estar allí extasiado, en medio de tanta belleza. Entonces con toda naturalidad comenzaron los árboles a conversar entre sí: ¡Abuelo! ¡Abuelo!, decían alegres los ausubos jóvenes. ¡Cuéntanos la historia de Jaunaco el caribe!

¿Pero, otra vez?, contestó con voz profunda el viejo árbol... ¿No se

cansan ustedes de escuchar lo mismo? ¿No desean que les cuente la historia de la quebrada Unarabú?

¡No. No. Abuelo. Queremos escuchar la historia de Jaunaco y Urrucú!

Bueno, ¿qué vamos a hacer? Lo contaré otra vez... Su voz era muy grave, pero agradable y el bosque se fue callando para escuchar la vieja historia...

Hay una isla pequeña y rocosa, cerca de Boriquén, llamada Ayay. Era isla enemiga, pues hacía muchos años que los caribes la habían ocupado. A los nuestros no les preocupaba el que Ayay fuera caribe; sin embargo, en esa isla hostil se conspiraba constantemente contra nuestra tierra. Todos conocen el odio mortal que sentían los caribes hacia nosotros. El abuelo pausó unos instantes y luego prosiguió: —Una vez, hace ya mucho tiempo, Guayaquío, el más fiero y astuto de los brujos caribes, llegó a Ayay desde Caire. Traía consigo a su hijo, Jaunaco, también brujo. Según una profecía del enemigo, si un bujiti caribe lograba penetrar los bosques sagrados del dios de los borinqueños y capturaba a la ninfa Urrucú, protegida del dios de Boriquén, nuestra Isla caería sin remedio, y para siempre, en manos del caribe vengador. Guayaquío le había advertido a su hijo lo peligrosa que era su misión y así se lo repitió muchas veces:

—Ve a Boriquén, hijo mío y roba a Urrucú. No sentirás temor pues yo te protegeré desde Ayay con mi magia; sin embargo, te advierto que no debes pedir ayuda a nuestro dios mientras estés en los montes malditos del dios enemigo. Si lo haces, dijo Guayaquío sombrío, sufrirás una muerte horrible, lejos de los tuyos. Luego con ánimo le dijo a Jaunaco, ¡Ve a Boriquén, mi valiente hijo y venga a mi padre trayéndome aquí a Urrucú! Luego la llevaremos juntos a Sibueira en nuestras grandes piraguas y la sacrificaremos allí a nuestro dios!

¡No temas, padre. Te traeré a Urrucú, y cuando la devoremos en Sibueira, conquistaremos para siempre a Boriquén!

Antes de que saliera el sol, ya Jaunaco, había desembarcado sigiloso en Boriquén. Las tranquilas aguas cercanas a las tierras del cacique Yuquibo le brindaron, inconscientes, paso seguro a su cayuco. El caribe había sonreído satisfecho al pisar la suave arena de la playa. Rápidamente escondió su embarcación en la maleza, y percibiendo el perfil inconfundible de las montañas del dios de Boriquén en la lejanía, se dirigió resueltamente hacia ellas. Al salir el sol, ya el intruso se había internado en las profundidades de los bosques sagrados. Su semblante perturbado, revelaba la fuerte emoción que sentía. ¡Hoy encuentro a Urrucú y me la llevo cautiva a Ayay! murmuró altanero, armándose de valor.

Jaunaco penetraba más y más el corazón de la cordillera sagrada. Como una sombra atravesaba la espesa arboleda y al llegar, cercano el

mediodía, a este lugar, le impresionó mucho el ambiente, para él, sombrío. Entonces fue presa de un incontrolable temor y en un momento, desesperado, se le escapó una queda plegaria a su dios sanguinario. Entonces la tierra comenzó a temblar violentamente. Todos nos movíamos de un lado para el otro debido al intenso temblor y el techo de parásitas y enredaderas parecía venirse abajo. ¡Sálvame Yava, dios de los bosques! —gritó aterrado Jaunaco y cayó al suelo pegando la frente a tierra, esperando la muerte. Poco después dejó de temblar la tierra y como si nada hubiera ocurrido, comenzó a caer una fina llovizna. Sorprendido, se levantó Jaunaco, pues se sintió vivo, a pesar de haberle advertido su padre muchas veces, que el llamar al dios caribe en el territorio de Yocajú, era muerte segura. Entonces recobró el valor y fortalecido decidió continuar su misión, no obstante los peligros que le amenazarán. Nosotros, que lo vigilábamos, notamos que su ruta era errática, pues todos nos le parecíamos y se veía muy turbado. Nos dábamos cuenta de su temor y de su odio hacia nosotros y según caminaba, escuchábamos sus maldiciones. ¡Odioso bosque! —dijo al acercarse. Cuando salga de aquí con Urrucú le pegaré fuego y cuando lo vea morir, me sentiré feliz. Y nos mostraba los dientes con gesto feroz. Seguidamente se sintió un temblor y Jaunaco calló. Al pasar junto a mí, escuchó una fina voz de mujer que provenía de nuestro batey. Inmediatamente se detuvo y se escondió sigiloso detrás de un cedro, que hace ya muchos años derribó un rayo. Poco a poco fue sacando la cabeza y en ese preciso lugar donde duerme nuestro amigo, descubrió Jaunaco a Urrucú. ¡Urrucú! ¡Cuenta preciosa! ¡escurridiza!, ¡brillante! ¡Todavía me parece verla en los amaneceres recogiendo resina de tabonuco y miel para el altar del dios!

Jaunaco miraba a Urrucú como hipnotizado. La ninfa de increíble belleza, jugaba con una pequeña jufá y se reía ante los juegos y chullidos de gozo que profería su amigueta, gordita y feliz. El brujo caribe, exaltado, miró con odio a la ninfa y entonces, con furia, lanzó un fuerte grito, saliendo de su escondite, acercándose a Urrucú, blandiendo un gran femur humano en una de sus manos, mientras que en la otra agitaba su bolsa de amuletos. Mientras se acercaba, cantaba sus encantamientos terribles y todos los que estábamos allí quedamos aterrados ante las blasfemias de aquel brujo caribe que no temía a Yocayú.

Jaunaco alzaba el hueso siniestro y sacudía los dientes y los caracoles que tenía en su bolsa de piel humana. La ninfa quedó inmóvil, sobrecogida por el terror. Estaba irremediamente dominada por el poder avasallador del hijo de Guayaquí. Jaunaco se detuvo entonces un momento en su marcha inexorable hacia Urrucú. Luego danzando en círculos fue avanzando hacia la ninfa. Sus movimientos grotescos le acercaban más y

LA FLECHA

más a la protegida de Yocayú. Ya cerca de ella extendió sus brazos e iba a abrazarla para concluir su sortilegio, cuando sonó un trueno ensordecedor y se abrió un hueco arriba en el ramaje, por donde bajó deslumbrante un rayo de luz que cayó sobre el caribe, iluminándole de pies a cabeza. El brujo exhaló un grito increíble de terror y comenzó a retroceder, presa su cuerpo de un incontrolable temblor. Aterrado, miraba hacia arriba con ojos desorbitados como si estuviera hipnotizado. Cuando chocó contra mí comenzó a proferir sonidos extraños y empezó a deslizarse lentamente, tronco abajo. Inesperadamente, estalló otro trueno espantoso y en el mismo instante sentí un fuerte golpe en mi tronco. Jaunaco estaba clavado a mí por una gran flecha de Guayacán, y su pecho, vistosamente pintado con el tinte negro de la jagua, se cubrió todo con la sangre roja, brillante, que a borbotones salía de la horrible herida. Sus gritos se apagaban al morir y pronto cayó su cabeza sobre el pecho, quedando sin vida, en posición grotesca, Jaunaco, el hijo de Guayaquí, el más pavoroso de todos los brujos caribes.

Pasados unos instantes, Urrucú volvió en sí y percatándose de lo ocurrido, huyó rápidamente del lugar. Poco a poco, comenzaron los pájaros a cantar y regresó la buenaventuranza al paraje. El abuelo calló.

¿Les gustó?, preguntó a sus nietos.

¡Nos encantó, abuelo! contestaron todos alegres.

Y a mí, me dijo entonces el viejo ausubo, aún convertido en abuelo dulce y generoso...

¡Gracias, guatiao! Gracias, amigo del Boriquén de hoy! ¡Muchas gracias por haberme sacado la dura espina que hacía siglos llevaba clavada en el corazón!...

GLOSARIO DE VOCABLOS INDIGENAS

Hemos recibido varias consultas en relación con el significado de varios vocablos indígenas y españoles de la época de la conquista que constan en distintos documentos que han aparecido publicados en este Boletín. Algunos son difíciles de traducir al castellano, por lo que tienen que relacionarse en el texto en el cual han aparecido junto a otros vocablos u objetos para poder tener una idea de su significado.

Por ejemplo, luego del levantamiento indígena del año 1511, fue mencionada en un documento del Archivo de Indias de Sevilla, "cierta caçona que se tomó a Mabo en Xaguey y pertenesció el quinto a Su Alteza y se vendió a las personas y prescio siguiente durante dicha guerra". (AGI—Contaduría—legajo. 1071-folio 3 vuelto).

Tomaron parte en dicha guerra de conquista de Puerto Rico, los capitanes mencionados como García Alonso Cansyno, Luys de Añasco, Sancho de Arango, Diego de Salazar, Alvaro de Sayavedra, Juan Gil, Juan Godínez, Juan López y Martín Cerón.

Los objetos del botín, llamado cazona, fueron especificados en el documento bajo los siguientes nombres:

Hamaca (de maguey o de algodón)

Camisa de algodón (tejida por las mujeres indígenas)

Red de pescar (de algodón nativo).

Hicos (cordeles para colgar las hamacas).

Bonete (de algodón y plumas)

Cencerros (campanillas de cobre)

Harpones de pesca (de bambú con puntas de hueso)

Mao (de algodón—cubierta de algodón para el pecho a manera de camisa corta)

Faja de algodón.

Cuey o coey (posiblemente eran figuras místicas de un adoratorio).

Guanines (insignia pectoral de una aleación de oro y cobre)

Cintos (cinturones de algodón).

Naguas (sayas ceremoniales para los areítos).

Sacheys (armadura de algodón en forma de corselete).

Sayos (de algodón).

Canoas (embarcaciones de un solo tronco de árbol).

Ovillos de algodón (para tejer telas).

Cibao o cabao (figuras de piedra, petroglifos).

Paletas de cobre.

Escarpela (divisa con cintas de colores).

Buyon (cuchillo de piedra).

Tuabas o tuobas (bateas para lavar el oro en los ríos).

Tao de Guanin (medallón pectoral en forma de la letra T o de una cruz, símbolo cacical).

NOTAS SOBRE EL CACIQUE HUAMAY

Por: Aurelio Tió

El número de "Impacto" correspondiente al 30 de noviembre contiene un artículo por el Sr. Sánchez con algunas conjeturas sobre el cacique borincano Huamay o Guamá; el que solicita mayor información sobre dicho jefe indígena, y con mucho gusto lo trataremos de complacer. (San Germán – noviembre 30, 1977).

En "Fundación de San Germán", (págs. 61–63) dimos a conocer por vez primera la existencia de dicho Cacique, cuya mención aparece en una Probanza de Servicios de Juan González Ponce de León, primo del Conquistador Don Juan Ponce de León, y su intérprete o lengua durante la Conquista.

Al folio 21 de dicha Probanza relató González como los sorprendió una calma al navegar en un bergantín desde la Punta del Daguao, cerca del río llamado Huanicao, rumbo a la Villa de San Germán en la bahía de Añasco. Debido a tal circunstancia ordenó desembarcarlo a él entre Tayaboa y Ponce en un puerto llamado Puerto de Peñas con cuatro compañeros, y caminando "por una sendilla adelante había desde allí quince leguas hasta la Villa de San Germán (en la bahía de Añasco) adonde estaba el Almirante (Diego Colón)... Observó desde ese camino "salir de la montaña un humo" al cual se dirigió, "y hallamos cuatro indios muy valientes los cuales estaban comiendo cangrejos y pescado, y estaban junto a ellos cuatro cargas muy grandes de arcos y flechas (envenenadas) y los tomamos a todos cuatro". González los interrogó pero como dos de ellos se resitieron a decir nada de su destino, los torturó, y otros dos menos resueltos le confesaron que "aquellas armas y otras muchas las llevaban a San Germán para quemarlo y matar al Almirante y a todos los cristianos que con él estaban". Quemaron dichas armas, llevaron a los cuatro indios maniatados, y llegaron a San Germán en una noche de luna a las 8 PM a la residencia de Don Diego Colón, quien estaba cenando.

Cuando llegaron a su destino, estaban ya rodeando la Villa "todos los caciques e indios de toda aquella comarca y aquella noche lo habían

de hacer". González notificó la información y dió la voz de alarma, pero al salir a la plaza, comenzaron los indios el ataque, quemando el poblado y matando a 40 cristianos, Juan González mató en el mar a los caciques Guarionex del Otoa y a Guaymaco de Calvache, recibiendo a su vez dos graves heridas en un muslo. De no haber sido avisados por González, hubieran muerto todos los pobladores porque estaban desprevenidos durmiendo, y hubieron perdido un tiempo precioso al tener que ir a buscar sus caballos y armarse.

Luego de haber sanado de sus heridas, capturó González a once caciques, entre ellos a Huamay, que era pronunciado *Guamá* de San Germán, pues sabemos que la mayoría de los nombres cacicales comenzaban con el prefijo inseparable *Gua*. Es de colegir, según la descripción del viaje de González, y por existir un barrio con ese nombre contiguo a la actual población de San Germán, que la "sendilla" indígena que siguió Juan González desde el Puerto de Peñas en la Costa Sud, pasaba por la zona que regía dicho cacique, centrada en el actual barrio Guamá. Los escribanos españoles escribían tal como captaban de oídos las palabras o los nombres indígenas, y el nombre que aparece escrito como Huamay quizá lo entendían como Uamá o Guamai, en forma análoga a como Caguax lo pronunciaban Caguash, según el sonido de la *x* en dicha época, pues según una tendencia en el castellano, la vocal *u* precedida por la consonancia *g*, como en el caso de hueso, se pronuncia como gueso, etc. Es también posible que el río que corre por San Germán llamado Guanajibo tomara su nombre del Cacique Guamá, quizás originalmente llamado Guamaybón, pues aparece escrito en algunas actas parroquiales como Manatuabón. Podría ser un caso como el nombre arauaco o *arahuaco*, que se pronunciaba *araguaco*. Los nombres indígenas han sufrido considerables transformaciones, las que a veces los hace casi irreconocibles al presente.

Los once caciques capturados por Juan González fueron deportados a La Española, según costumbre estratégica, para desvincularlos de sus vasallos y prevenir nuevos levantamientos. Se sabe que muchos caciques fueron enviados a Cuba desde La Española al comenzar su colonización, como lo fue el cacique Hatuey, y aparecen más tarde dos caciques llamados Caguax y Guamá en franca rebelión en Cuba, al frente de indios que no eran naturales de Cuba, pues procedían supuestamente de La Española, pero muy bien pudieron ser indios borinqueños desterrados a La Española que siguieron a sus caciques en la rebelión en Cuba al ser capturado Hatuey. Dichos tres caciques rebeldes fueron clasificados como indios "cimarrones" o caribes, como era la costumbre de los españoles, tildar a todos los indios rebeldes taínos. Es de suponer que uno de ellos

EL CACIQUE HUAMAY

fue el cacique sangermeño Guamá, ya que sus indios fueron descritos por Juan González como "muy valientes". Sustituyó el cacique Caguax a Hatuey en la jefatura de los rebeldes en Cuba, y luego éste lo fue por Guamá en 1532 con sesenta seguidores que se habían refugiado en las montañas de la Sierra Maestra desde hacia 9 años. (Irene A. Wright—"Early History of Cuba" — Pág. 139). Con la muerte del cacique Guamá terminó la rebelión de los indios en Cuba, una gran parte de los cuales huyeron al archipiélago Lucayo, a la Florida y Yucatán.

Evidentemente los informes sobre la captura del cacique Huamay que ofrece el artículo "Impacto" solo son conjeturas, pues hasta el presente solo existen datos de la Probanza de Juan González Ponce de León, de acuerdo con los cuales solo pueden presumirse vagos detalles de la captura de los once caciques por Juan González.

Sin embargo, los cuatro indios del cacique Huamay o Guamá que capturó y torturó Juan González fueron clasificados como "muy valientes", logrando que solo dos de ellos le confesaran los detalles del inminente ataque que estaba preparándose contra la Villa de San Germán en la bahía de Añasco. Es de presumir por tal motivo la valentía de su cacique, y temiendo los españoles que se escapara de La Española de regreso hacia Boriquén, lo trasladaron a Cuba, un lugar aún mas lejos de su isla natal. Durante el año 1529 los indios "cimarrones" dieron muerte a diez "conquistadores honorables" de Cuba en los alrededores de Bayamo y Baracoa, por lo que los Capitanes Manuel de Rojas y Gonzálo de Obregón, emprendieron varias campañas contra el cacique Guamá, al recibir informaciones desde La Española de que el cacique rebelde Enriquillo (*Guarocuya*) había mostrado intenciones de huir a Cuba para unirse allí al cacique Guamá contra los españoles.

La evidencia indica que los Caciques Caonabó y Guarionex eran clasificados por los españoles como "caribes" y como es sabido que para los indios de La Española, "Carib" era la isla contigua al Este por motivo de sus frecuentes ataques es de presumir que éstos caciques procedían de "Carib" o Puerto Rico, ya que los indios caribes de las Antillas Menores la llamaban Boriquén, a la cual atacaban con frecuencia.

Los caciques Hatuey, Caguax y Guamá que se rebelaron en Cuba eran considerados "cimarrones" o caribes, tal como lo eran casi todos los indios que se rebelaban, tanto en La Española como en Cuba, aunque fueran taínos. Sabemos que a la llegada de los descubridores, los indios taínos de Puerto Rico peleaban con las mismas armas y tácticas de los indios del cacique Guamá que capturó. Estaban sus flechas envenenadas con "yerba" que era el mismo veneno mortífero de los indios caribes de la América del Sur y las Antillas Menores.

La mayoría de los indios que se rebelaron en La Española y Cuba eran considerados como "caribes" o "cimarrones", significando que no eran naturales de esas dos islas, pero los indios que se rebelaron en Puerto Rico fueron sus naturales taínos, aunque luego Guaybana efectuó una alianza defensiva y ofensiva con los caribes de las Antillas Menores, una vez tuvo que lidiar con el poderío de los conquistadores.

Por tales motivos es de presumir que los nombres de caciques como Hatuey, Guarionex, Caonabó, Caguax y Guamá procedían de Puerto Rico, ya que los indios caribes de las Antillas Menores se encontraban a la llegada de los conquistadores empeñados en una lucha contra los indios taínos de Boriquén.

EL TOPONIMO PUERTO RICO

Los nombres indígenas de Puerto Rico fueron, "Boriquén", usado por sus naturales y en las Antillas Menores, y "Carib" en La Española, Cuba y las islas Lucayas. De acuerdo con ciertas teorías, el nombre Puerto Rico pudo haber sido derivado de una interpretación fonética y semántica de esos dos topónimos prehispánicos.

Según el Padre Bretón, las mujeres que cautivaban en Puerto Rico los indios barloventenos, hablaban de una manera distinta a la de sus captivos, pero como la influencia de la lengua materna es preponderante, ésta predominó en los hijos habidos con ellos.

Los nombres que daban esas cautivas a su isla de origen era "Borrigal" y "Borriken", según consta en el diccionario del Padre Bretón del año 1665, pero los hombres la llamaban "Porteric", nombre que tradujo el Padre Bretón a significar "sin cedros", el que según su opinión, se transformó en "Boriquén" por epéntesis con la añadidura de la letra *n*.

Los hermanos doctores Perea señalaron la coincidencia de los sonidos centrales "orik" en el nombre "Boriken" y el de Puerto Rico, cuya coincidencia fonética se convirtió por etapas en el nombre "Borico" o "Borrigo", el que ellos opinaron que se convirtió en Puerto y Rico, con cuya teoría concuerda en gran parte el Dr. Rubén del Rosario.

Resulta bastante arriesgado aceptar una coincidencia fonética para derivar de ella un nombre castellano, castizo, sonoro y descriptivo, como es Puerto Rico, el que debe haber sido asignado con intención descriptiva al puerto más rico de la isla, debido a sus condiciones ideales y ricas, excelente y amplio, por ser cerrado, protegido y profundo.

El distinguido filólogo Dr. Rubén del Rosario, basó su teoría en cierta coincidencia fonética entre las voces Boriquén y Carib. Opinó que la voz "Karibe" pudo haberse convertido en "Barique" por metátesis de las consonantes, la que a su vez pudo haberse convertido en "Borique" por metátesis de las vocales.

El cacique Cacivatex de Puerto Rico, es famoso por su areito profético sobre la inminente llegada de hombres barbudos que los sojuzgarían, así como por ser el padre de los caciques siguayos Guarionex, Mayobanex, Tutulao y Gamanacoel. El sufijo *ex*, equivalente a *el*, que significaba hijo de, lo heredaron dichos caciques de su padre Cacivatex. Por metátesis de consonantes, "Caciva" pudo haber sido también "Cariba", y en

tal caso, Cacivatex pudo haber significado hijo de "Cariba" o de "Caribe", por metátesis de las vocales, pues "Carib" era el nombre con el que en La Española se conocía a la isla de Puerto Rico.

No ha sido posible precisar cuando se inició el sutil cambio del nombre "Puerto Rico", el que con toda lógica se escogió en su origen para el rico puerto de la ciudad capital, con el de San Juan Bautista, dado a toda la isla por Cristóbal Colón en noviembre de 1493.

La primera designación de los dos nombres para sitios específicos fue hecha por Don Juan Ponce de León, cuando deslindó la isla de San Juan Bautista en dos provincias, el Partido de Puerto Rico y el Partido de San Germán.

La ciudad del *rico puerto* fue la capital de la isla de San Juan, aun cuando todavía estaba en Caparra, pues el 12 de febrero de 1514, la Corona mencionó "el camino de Puerto Rico a San Germán". El 28 de marzo de 1533 aún se mencionaba "la fortaleza de la ciudad de Puerto Rico en la isla de San Juan". Sin embargo, el 3 de febrero de 1533 los Oficiales Reales habían dirigido una comunicación a la Emperatriz desde "la Ciudad de San Juan de Puerto Rico" y el Contador Juan de la Puente fechó el 29 de abril de 1533, una carta de S. M. en "San Juan", con peticiones exclusivas para la ciudad capital.

El 15 de enero de 1540 escribieron al Emperador, "los beneficiados de la Catedral de San Juan de Puerto Rico" y el 5 de enero de 1542 comunicaron los Oficiales Reales haber nombrado al Alcalde Hernando de Lepe, representante de la "Ciudad de San Juan de Puerto Rico".

Los Oficiales Reales firmaron en "San Juan" el 25 de septiembre de 1542 y el 13 de febrero el Obispo se dirigió al Emperador desde "la Ciudad de San Juan de Puerto Rico". Este mensaje es similar a otro del "Obispo de San Juan" fechado el 25 de julio de 1546 desde "Santo Domingo de La Española".

Una comunicación de los Oficiales Reales al Emperador, fue fechada el 4 de marzo de 1549 en la "Ciudad de Puerto Rico" y otra del 11 de marzo se refieren a la "Villa de San Germán".

Aún hacia fines del siglo XVI se distinguía la "Ciudad de Puerto Rico" de la "Isla de San Juan", así como la "Ciudad de San Juan de Puerto Rico" y "Ciudad de San Juan", lo que tiende a demostrar que ocurrió la trastrocación de nombres en forma muy gradual y sutil, por lo que la fecha del cambio no puede precisarse y que el cambio fue adoptado por el uso y costumbre popular antes de hacerse oficial.

La fecha más temprana en la cual puede señalarse el cambio fue el 13 de febrero de 1533, el que no fue consistente o definitivo durante todo el siglo XVI. La adopción del nombre para la Isla y la Ciudad parece que no fue un acto oficial, sino gradualmente aceptado siguiendo el uso y costumbre.

CRONOLOGIA: HISTORIA DE SAN GERMAN

Por José Vélez Dejardín

Estimado lector:

Tienen ante sí una nueva edición: revisada, corregida y aumentada de la edición anterior de *Cronología Histórica de San Germán*. Deseo dejar claro que en trabajos de esta índole pueden ocurrir omisiones y hasta errores. No obstante, los mismos ocurren inadvertidamente o por omisión, jamás a voluntad, mejor no escribir. Pueden deberse los errores a las fuentes de información que discrepan en algún punto. He investigado con rigor para tratar de dejarles un trabajo amplio y al mayor grado posible de equidad. Disfruten y preserven estos datos.

CRONOLOGIA HISTORICA DE SAN GERMAN

- 1506 De acuerdo a una teoría propulsada por el historiador sanger-
ño Don Aurelio Tió la Villa fue fundada por Juan Ponce de
León cerca del río Guaorabo (Añasco).
- 1510- El primitivo poblado fue destruido por el Cacique Guarionex
1511 durante el primer levantamiento de los indios. Este poblado fue
reconstruido por Miguel del Toro y Miguel Díaz D'Aux. Para
1510 existió en Guayanilla un poblado llamado Tavora fundado
por don Cristóbal de Sotomayor, el cual fue trasladado a Añasco
debido a una plaga de mosquitos.

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

- 1514 Por Real Cédula de 1513, se autorizó a Juan Ponce de León a deslindar la isla en dos partidos o divisiones administrativas: San Juan y San Germán, al Norte el río Camuy y al Sur el río Jacaguas como fronteras.
- 1514 La Villa fue atacada por los indios mientras ésta era visitada por don Diego Colón.
- 1523 El primer ingenio azucarero fue instalado por don Tomás de Castellón.
El Cabildo realizó una petición de traslado a una mejor ubicación, siendo seleccionado el lugar conocido como sitio de San Francisco.
- 1528 El Rey ordenó el traslado de la Villa al sitio de San Francisco. Corsarios franceses atacan la Villa.
- 1529 Los indios caribes atacan la isla por San Germán
- 1538 Corsarios franceses vuelven a atacar la Villa. Es también atacada por los caribes.
- 1543 Se tienen noticias de haberse establecido un grupo de vecinos en las Lomas de Santa Marta.
- 1554 Corsarios franceses saquean la Villa.
- 1565 Los franceses atacan nuevamente la Villa. En este mismo año es también atacada por los caribes.
- 1567 Indios caribes vuelven a atacar la Villa.
- 1569 Los franceses atacan de nuevo la Villa consiguiendo quemar al poblado.
- 1571 El Rey Felipe II autoriza la mudanza de la Villa a solicitud de éstos; se unió el esfuerzo de Simón de Bolívar.
- 1571-1573 La Audiencia ordena al Gobernador Francisco de Solís se cumpla orden de traslado emitida en el 1571.

CRONOLOGIA DE SAN GERMAN

- 1573 San Germán es trasladada a su asiento final en las Lomas de Santa Marta. Su primer alcalde lo fue don Rodrigo Ortíz Vélez.
- 1576 La Villa es nuevamente atacada por los franceses.
- 1595 Ingleses bajo el comando de Sir Francis Drake atacan a San Germán por el puerto de Guánica.
- 1606- Se funda el Convento Porta Coeli en terrenos que fueron donados por don Juan López de Alyceda.
1607
- 1625 Holandeses atacan el Partido de San Germán.
- 1673 Milicias sangermeñas comandadas por el Capitán Bartolomé de la Seda y el Oficial Antonio Ramírez de Arellano rechazan ataque de Beltrán D'Oregón.
- 1682 Noticias sobre la existencia en la Villa de una escuela, la primera que se recuerda.
- 1692 Aguada se separa de San Germán.
- 1703 Tropas del Partido de San Germán al mando de Don Domingo Pacheco de Matos derrotan invasión holandesa en Guayanilla.
- 1725 San Antonio de la Tuna se separa de San Germán, en el 1818 surge el pueblo de Isabela.
- 1737 Se termina la construcción de la Iglesia Parroquial.
- 1742 Ingleses atacan al Partido de San Germán por el área de Boca Chica (Ponce), rechazados por el Cabo Marcos Cardosa de Matos.
- 1752 Ponce se separa de San Germán.
- 1756 Yauco se separa de San Germán.
- 1760 Mayagüez se separa de San Germán.
- 1771 Cabo Rojo se separa de San Germán.

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

- 1782 Edificada la Ermita de San Sebastián por el Presbítero Bernardo Cegarra.
- 1797 Se funda el poblado del Rosario por don Vicente Ramos Colón y doña Florencia Ramírez de Arellano.
- 1797 Se otorga título de maestro de Primeras Letras de la Villa a don José Antonio Ortiz de la Renta, título más antiguo expedido en la Isla.
Sangermeños pelean en la defensa de San Juan frente a la invasión inglesa dirigida por Ralph Abercromby.
- 1798- Se autorizó a don Domingo La Rosa a establecer una escuela
1812 privada de gramática latina.
- 1802 Aguada se separa de San Germán.
- 1809 13 de noviembre. El Cabildo de San Germán le imparte sus famosas Instrucciones al Diputado a Cortes don Ramón Power.
- 1813 José María Quiñones es elegido Diputado a Cortes. Se establecen escuelas rurales en los barrios.
- 1814 Sabana Grande se separa de San Germán.
- 1817 Se establece la primera escuela pública para niñas en la Villa siendo su profesora doña Teresa Ramírez.
- 1825 San Sebastián se separa de San Germán.
- 1830 14 de febrero. Nace don Francisco Mariano Quiñones
- 1830 Iglesia del Rosario es fundada.
- 1836 Añasco se separa de San Germán.
- 1842 9 de abril. Se efectúa la bendición del Hospital de la Concepción.
- 1842 Se reconstruye la Iglesia Parroquial bajo la dirección del arquitecto don Pascual Antongiorgi y el maestro de obras Martín Albertucci.

CRONOLOGIA DE SAN GERMAN

- 1843 14 de septiembre. Nace doña Lola Rodríguez de Tió.
- 1846 Se crea un reglamento para un cuerpo de Bomberos. Se establece un hospital civil de la Villa.
- 1844 Se finaliza la construcción de la Casa Alcaldía.
- 1848- Se construyó la Escuela Antonia Martínez.
1850
- 1848- Se establece el primer teatro en la Villa.
1851
- 1851 7 de julio. Se realiza el empedrado de la Plaza de Recreo.
- 1854 30 de mayo. Se celebra ceremonia de la primera piedra de la Casa del Rey o Cuartel de Milicias.
- 1856 Epidemia del cólera morbo hace estragos en la Villa.
- 1858 Se instala un reloj en la Casa Alcaldía por don Felipe Hecht.
- 1859 Adelina Patti, la más famosa tiple de su tiempo, canta en el teatro de la Villa.
- 1859 12 de junio. Se bendijo la Casa del Rey.
- 1860- la Plaza de Recreo se le da el nombre de Plaza Isabel II.
1888
- 1865 Nace doña Amina Tió de Malaret, iniciadora del Día de las Madres.
- 1866 Se establece la primera escuela nocturna de adultos, siendo el maestro don Santos Battestini.
- 1866 11 de marzo. Se creó una escuela de música por la Sociedad de Amigos de las Artes.
- 1866 31 de octubre. El vicario don Angel F. Renucci informa sobre la llegada de la esfigie del nuevo Santo Patrón. (San Germán de Auxerre).

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUENA DE LA HISTORIA

- 1867 27 de marzo. Se instala el alumbrado público.
- 1871 Se instala el primer telégrafo en la Casa Alcaldía, siendo el telegrafista don Demetrio Santaella.
- 1873 José Marcial Quiñones es electo Diputado a Cortes.
- 1873 15 de febrero. Se autoriza la creación del Cuerpo de Bomberos, siendo el primer jefe don Antonio Ruiz y Quiñones.
- 1871- Se establece la Logia Tercera Prudencia
1874
- 1874 Maricao y Hormigueros se separan de San Germán.
- 1875 Guánica se separa de San Germán. Se estableció la Guardia Civil.
- 1877 Se funda la Farmacia Domínguez.
- 1877 15 de junio. Se le otorgó el título de Ciudad a San Germán por su Majestad Alfonso XII.
- 1878 Se funda el periódico "Eco de las Lomas", por Manuel Ramírez Ortíz.
- 1880 Surge a la vida el Círculo de Recreo, fundado por don Tomás Ramírez Quiñones.
- 1880 3 de mayo. Vecinos de Minillas piden anexarse a Sabana Grande.
- 1881 Nace el Banco de Economías (Caja de Economías y Préstamos), fundado por don Tomás Ramírez Quiñones.
- 1882 Hermanas de la Caridad se hacen cargo del Hospital de la Concepción.
- 1883 Carlos B. Hernández establece la primera biblioteca pública en la Villa.
- 1882- Se instala el primer hipódromo en terrenos de la hacienda "El
1885 Recreo".

CRONOLOGIA DE SAN GERMAN

- 1882-1913 El Obispo Antonio Monserrat Puig funda una escuela de Párvulos en el Hospital de la Concepción.
- 1883 Lajas se separa de San Germán.
- 1886 El cementerio es trasladado del hoy barrio Bosque a su actual lugar.
- 1887 San Germán, como toda la Isla, sufre los desmanes de los com-pontes bajo la gobernación de Romualdo Palacio.
- 1888-1901 18 de abril. Plaza de Recreo es bautizada como Plaza General Contreras.
- 1889 Se celebran los Segundos Juegos Florales auspiciados por el Círculo de Recreo.
- 1896 15 de abril. Llegan a San Germán los Padres Agustinos y se hacen cargo de la Ermita de San Sebastián
- 1897 Sangermeños celebran concesión del Gobierno Autonómico con acto religioso y acto público sembrando una ceiba en el cerro de la Libertad.
- 1898 10 de agosto. Norteamericanos entran a las 10:00 a.m. a San Germán, dirigidos por el General Schwan.
- 1901 18 de diciembre. Se bautiza Plaza de Recreo con el nombre de Plaza Francisco Mariano Quiñones.
- 1903 Padres Agustinos regresan luego del cambio de soberanía. Monjas carmelitas ocupan colegio de San Sebastián.
Se tiran las líneas de ferrocarril de Mayagüez a San Germán.
- 1903 29 de marzo. Se funda la Iglesia Prebisteriana por el Reverendo Jaime G. Woods.
- 1904 Llega a San Germán el primer automóvil.
- 1904 25 de julio. Se inaugura la Plaza de Recreo.

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

- 1907 Dr. J. W. Harris contribuye a edificar el templo de la Iglesia Presbiteriana. Demolida en el 1972.
Se establece el Segundo Hipódromo a tres kilómetros y medio de distancia de la población.
- 1909- Nace el Banco de San Germán, entre sus fundadores, don Juan
1967 Angel Tió Malaret.
- 1912 Se funda la Sociedad Benéfica La Hermandad.
- 1912 2 de marzo. Se funda el Politécnico, hoy Universidad Interamericana.
- 1912 18 de marzo. Se instala la luz eléctrica.
- 1913 Hijas de la Caridad ocupan el Colegio de San Sebastián.
- 1915 Se celebra en la escuela Antonia Martínez por primera vez el Día de las Madres.
- 1918 Se pone en función el primer comedor escolar en la escuela Antonia Martínez.
- 1919 11 de septiembre. Félix Rigau vuela sobre San Germán.
- 1922 Se establece la Escuela Superior en el lugar donde existió la antigua Casa del Rey o Cuartel de Milicias.
- 1923 Lola Rodríguez de Tió realizó su última visita a San Germán.
- 1924- Se juega baloncesto en San Germán por primera vez.
1926
- 1925 Se establece el sistema de acueducto.
Nace el Heraldo Escolar.
Abre sus puertas la escuela comercial Arce Lugo.
- 1927 Se crea el Colegio de la Inmaculada.
- 1929 Se realiza la pavimentación de las calles.

CRONOLOGIA DE SAN GERMAN

- 1930 Se funda la Orquesta Happy Hills.
Hermanas Josefinas llegan a San Germán por gestión del padre Jesús Fernández.
Colegio de la Inmaculada se transforma en Colegio San José.
- 1932 San Gernán logra su primer campeonato en el baloncesto al derrotar al All Yauco.
- 1934 El Presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, visita a San,Germán.
- 1938 Se funda el Club de Leones.
Se estableció el servicio de alcantarillado.
- 1938 San Germán logra su segundo campeonato de baloncesto.
24 de septiembre. Solemne bendición a la nueva torre de la Iglesia Parroquial donada por don Alfredo Ramírez de Arellano Rosell.
- 1939 San Germán obtiene su tercer campenato en baloncesto.
- 1941 San Germán obtiene su cuarto campeonato en baloncesto.
- 1942 San Germán obtiene su quinto campeonato en baloncesto.
- 1944 Se establece planta purificación de aguas.
- 1947 San Germán obtiene su sexto campeonato baloncesto, al inaugurar la cancha frente al Colegio San José.
- 1948 San Germán obtiene su séptimo campeonato en el baloncesto.
- 1949 San Germán obtiene su octavo campeonato en el baloncesto.
- 1949 9 de septiembre. El Convento Porta Coeli pasó de la Iglesia Católica al Estado en suntuosa ceremonia en las escaleras del mismo.
- 1950 San Germán logra su noveno campeonato en el baloncesto.
Tomás Agrait funda Orquesta de Concierto "Grupo Artístico".

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

- 1951 Se crea el Hogar Infantil.
Se reconstruye la Plaza de Recreo.
- 1952 Se inaugura la nueva escuela Antonia Martínez.
- 1953 1 de abril. Abre sus puertas el Hospital y Centro de Salud.
- 1954 Hospital de la Concepción establece Escuela de Enfermeras hasta 1974.
- 1954 Se celebran los Terceros Juegos Florales.
Se funda el Club Altrusas.
- 1955 17 de septiembre. Círculo de Recreo celebra Foro sobre La Borinqueña.
- 1956 29 de mayo. Se inaugura la nueva Cancha Bajo Techo, la primera en la Isla.
- 1956 El Politécnico se convierte en la Universidad Interamericana.
- 1957 Se celebra Jubileo de Plata del Baloncesto sangermeño, honrando los pioneros y el primer campeonato.
- 1958 30 de julio. Cardenal Francis Spellman, Arzobispo de New York, bendijo la primera piedra del nuevo edificio del Hospital de la Concepción.
- 1958 San Germán no participa en el torneo de baloncesto superior.
- 1959 Se le otorga franquicia de baloncesto a José N. Palmer, participando San Germán con el nombre de Potritos.
- 1960 Julio-agosto. Primer Congreso Internacional de Cuerdas en la Universidad Interamericana.
- 1961 Abre al público el Museo de Arte Religioso en el Porta Coeli.
- 1962 Armería Compañía A y E son inauguradas.
- 1963 21 de enero. Se inaugura nueva extensión Hospital de la Concepción.

CRONOLOGIA DE SAN GERMAN

- 1964 16 de octubre. Octavio Wys, Administrador de Parques y Recreo hace oficial el nombre de Arquelio Torres para la Cancha Bajo Techo.
- 1965-1967 Nace el periódico Enfoque.
- 1966 Se inaugura la Iglesia Santa Rosa de Lima.
- 1966 Marzo. Robert F. Kennedy visitó San Germán en ocasión de la instalación del Presidente de la Universidad Interamericana, Raymond Hoxeng.
- 1967 Círculo de Recreo celebra Primer Festival de la Danza Puertorriqueña.
Iglesia Santa Rosa de Lima es convertida en Parroquia.
Se establece el Banco Western Federal en San Germán.
- 1968 Nace el periódico Impacto.
El Proyecto Hope-Esperanza Para La Vejez surge.
- 1969 Queda inaugurada la radioemisora WRPC-FM. Sus estudios pasaron a Mayagüez en el 1976.
- 1970 Mayo-1970-junio-1971. Celebración del Cuatricentenario de San Germán
- 1970 10 de enero. Misa del Cuatricentenario frente al Porta Coeli.
- 1970 Se funda Club de las Abuelas.
- 1970 16 de abril. Foro Histórico en salones Círculo de Recreo, bajo auspicios de la Sociedad Cuatricentenario.
- 1970 25 de julio. El Gobierno de Venezuela y la Sociedad Bolivariana regalan al pueblo sangermeño un busto de Simón Bolívar.
- 1970 16-17-18 de octubre. Primera Feria de Artesaías en Memoria de Tiburcio Espada.
- 1971 2 de enero. Misa Jíbara frente al Porta Coeli en memoria de todas las personas distinguidas de San Germán.

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

- 1971 12 de septiembre. Se inaugura monumento a soldados sangermeños fenecidos en las guerras por Legión Americana Local.
- 1972 14 de noviembre. Se hace oficial el nombre de Raquel Quiñones para la Biblioteca Pública.
- 1973 6 de mayo. Visita San Germán el Cardenal Luis Aponte Martínez.
- 1973 Septiembre. Se organiza Compañía de Teatro Estudiantil Guani.
- 1974 13 de septiembre. Se inaugura nueva Escuela Superior.
- 1975 3 de mayo. Lorell Carmona electa Señorita Puerto Rico
- 1975 16 de septiembre. Pueblo vive momentos de angustia con la tormenta Eloísa.
- 1976 23 de marzo. Queda inaugurada Biblioteca Pública.
- 1977 Enero. Se inaugura Area Recreativa Lisandro Lugo.
- 1977 5 de abril. Toma posesión de su cargo como Secretario de Instrucción Pública Hon. Carlos Chardón en la escuela Superior Lola Rodríguez de Tió.
- 1977 24-28 de mayo. Se celebró Congreso de Iglesias Pentecostales de Puerto Rico en San Germán.
- 1977 10 de octubre. Himno Oficial de San Germán es aprobado.
- 1977 2 de septiembre. Banco de Economías se convierte en Banco Central y Economías.
- 1977 23 de octubre. Centro Cultural y Administración Municipal rinden merecido homenaje a la Orquesta Happy Hills en su 47 aniversario.
- 1977 20 de diciembre. Se inicia demolición Plaza de Recreo.
- 1978 30 de abril. Se establece la Primera Galería de los Inmortales por la organización "San Germán 2,000".

CRONOLOGIA DE SAN GERMAN

- 1978 12 de agosto. Inauguración de la nueva Plaza de Recreo—Administración Municipal.
- 1978 27 de agosto. Develación del busto de Francisco Mariano Quiñones. Paseo de los Próceres—Círculo de Recreo y Administración Municipal
- 1978 15 de noviembre. Develación en la Universidad Interamericana del busto de John Will Harris.
- 1979 16 de enero. Inicio labores de la restauración de Porta Coeli.
- 1979 3 de marzo. Primera Parada de los Fundadores, auspiciada por Asociación Ex-Alumnos Universidad Interamericana.
- 1979 24 de marzo. Renace la actividad teatral mediante la presentación de la zarzuela La Vida Alegre— Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta. Centro de Convenciones.
- 1979 1 de septiembre. Inauguración Oficial Centro Convenciones Santiago R. Palmer.
- 1979 16 de septiembre. Develación del busto de Lola Rodríguez de Tió, Paseo de los Próceres, Plazuela Santo Domingo.
- 1980 17 de enero. Inauguración de nueva Biblioteca de la Universidad Interamericana.
- 1980 25 de abril. Tercera Exaltación Galería de los Inmortales.
- 1980 3 de mayo. Premiación Cuartos Juegos Florales— Círculo de Recreo.
- 1980 14 de diciembre. Primer Maratón de la Mujer Puertorriqueña celebrado en el barrio Sabana Eneas.
- 1980 19 de diciembre. Instituto de Cultura Puertorriqueña recibe obra de terminación de la restauración de Porta Coeli.
- 1981 10 de enero. Inauguración Plaza de Mercado— Mensaje despedida Alcalde Alemañy.

BOLETIN DE LA ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA HISTORIA

- 1981 12 de enero. Toma de posesión la Nueva Administración Municipal en el barrio Retiro—Pueblo Nuevo.
- 1981 31 de enero. Inauguración del nuevo edificio Cooperativa de Crédito
- 1981 20 de abril. Sesión de Apertura del Segundo Congreso de Lexicografía en el Convento Porta Coeli.
- 1981 5-26 de abril. Círculo de Recreo celebra el Segundo Festival de la Danza Puertorriqueña.
- 1981 25 de abril. Desfile de candidatas al título Señorita Puerto Rico en 1981, presentadas al público en las escalinatas de Porta Coeli.
- 1981 2 de mayo. Celebración del Certamen Srta. Puerto Rico—Centro de Convenciones. Transmitido vía satélite a los Estados Unidos. Triunfante Srta. Carmen Lotti, Guaynabo.

RECENSIONES

RESEÑA HISTORICA DEL ORIGEN Y DESARROLLO DE LAS MILICIAS PUERTORRIQUEÑAS BAJO EL REGIMEN ESPAÑOL

Por GENERAL FERNANDO CHARDON

Por Aurelio Tió

A pesar de su brevedad, este compacto libro del General Fernando Chardón, es una obra de transcendencia para la historia de Puerto Rico. Libre de afectación, cala profundamente y debido a su llana y sencilla comprensión, auna virtudes militares, literarias y artísticas.

Se trata de un paciente trabajo de rastreo y erudición que representa el inicio de una muy necesaria historia militar de Puerto Rico con el título de "Compendio de la Historia Militar de Puerto Rico", la que nos anuncia el autor que se propone preparar y cuyo prólogo será el contenido de este libro premiado.

En ese sentido, su rigor y meticulosidad en el acopio de datos y de información, asegura un excelente punto de partida para una consideración panorámica de la historia militar de Puerto Rico, la que puede ser ampliada en un empeño mas ambicioso.

Merecen atención las hermosas láminas a todo color dibujadas por el autor de esta obra, en la que ha recopilado un gran número de las frecuentes alusiones a las milicias puertorriqueñas que aparecen dispersas en nuestra historiografía sin mayor ordenación.

Las primeras intervenciones militares de nuestros antecesores fueron en las llamadas guasábaras con los indios, generalmente sobre caballos andaluces importados, nombrados "lanzas jinetas", que con sus correspondientes columnas volantes montaron las llamadas "cabalgadas" contra los indios rebeldes o caribes. Según el autor, se trataba de un cuerpo paramilitar formado por paisanos aptos para el combate que acudían con sus armas a las llamadas de sus jefes en cada emergencia, para repeler los ataques de los indios, de corsarios y piratas y aún de los ataques navales de potencias como Inglaterra, Francia y Holanda

Asistían a los llamados "alardes" o ejercicios militares en los poblados en los que se anotaban los vecinos aptos para la guerra, pero no

estaban agrupado en unidades reglamentadas y con planta fija. Cuando el gobierno les suplía armas, tenían que dar cuenta de su uso, deterioro o pérdida en acción, como los herederos de Don Juan Ponce de León tuvieron que rendir un informe sobre las armas que él perdió en Caparra, años después de su muerte por heridas sufridas durante la conquista de La Florida en 1521.

Divide el autor las milicias en cuatro etapas. Las de la primera etapa fueron las del 1511 al 1691, que rechazaron los ataques de Sir Francis Drake, el Conde de Cumberland y de los holandeses bajo Baudino Enrico, nombradas Milicias Improvisadas; las Milicias Urbanas del 1691 al 1795 repartidas en compañías de 100 hombres, que rechazaron los ataques del pirata D'Oregón, "el Olonés", de la Tortuga y otros: las Milicias Disciplinarias del 1795 al 1870 consistentes de 19 compañías de Infantería y 5 de Caballería, que rechazaron el ataque inglés de Sir Ralph Abercromby en 1797; y el Instituto de Voluntarios del 1870 al 1898 formado por 14 batallones de 500 hombres, con un total de 56 compañías con 125 efectivos cada una.

Ratifica acertadamente el autor que los mal llamados Regimientos de Puerto Rico y de San Germán por el Dr. Cayetano Coll y Toste, no fueron unidades militares sino el conjunto de los Regidores, o Regimientos de los respectivos Cabildos. Aunque se organizaban compañías de milicias de colonos bajo el mando de oficiales, casi siempre los alcaldes y regidores eran los que desempeñaban cargos locales como los de alférez y de sargento. Prácticamente todos los milicianos fueron siempre voluntarios, quienes peleaban por su país sin ánimo de recompensa, sino como una obligación cívica voluntaria y un deber patriótico.

A petición del Cabildo de San Germán, la Corona ordenó en 1691 que "las reseñas nuestras o alardes se agan en la Villa ante su Capitán a Guerra, sin tener que acudir los sangermeños a la Capital en un viaje de una semana, en donde los solían utilizar en otros menesteres que no eran de su agrado". El autor señala que tal acción resultó en la creación "del primer cuerpo de milicias organizadas en compañías dotadas de oficialidad permanente", aunque tenían que proveerse de sus propias armas y uniformes.

Puerto Rico fue la plaza fuerte mas poderosa de España durante las guerras de independencia, con las mas imponentes fortalezas de América y con 51,431 efectivos organizados en 323 compañías de milicias urbanas con 35,542 hombres, 7,855 efectivos en los 7 batallones de las milicias disciplinadas, 5,934 hombres entre milicianos distinguidos, milicianos navales de una flotilla que participaba en las expediciones de blo-

CRONOLOGIA DE SAN GERMAN

queo, otros efectivos de fuero militar, y unos 2,000 hombres del ejército regular, la llamada tropa veterana de soldados peninsulares.

Ese imponente ejército que se mantenía en Puerto Rico para acudir a combatir la subversión en la América hispana en y fuera de sus costas, fue el sucesor de las gloriosas milicias voluntarias en sus distintas etapas y modalidades, las mismas que habían rechazado los ataques de todos los invasores hasta el año 1898, y su gran fortaleza explica el porqué Puerto Rico no logró independizarse de España, al igual que Cuba, durante las guerras de la independencia junto a sus provincias hermanas de América.

Los académicos debemos suplir al General Fernando Chardón Palacios, compañero académico, los datos que puedan tener en su poder sobre un tema tan apasionado.

“LA POLÍTICA EN DOS TIEMPOS”

Dra. Pilar Barbosa de Rosario

Por Aurelio Tió

El título del libro de la Dra. Pilar Barbosa de Rosario, “La Política en Dos Tiempos”, sugiere que pudiera ser una obra controvertible. Lo mismo sucede con otros libros que tienen como propósito descifrar, revelar y hacer conscientes al pueblo, de la verdad de los desarrollos políticos ocurridos durante el transcurso de los años, por lo que desempeñan una función vital en nuestra historia para demostrar la continuidad de la historia política de Puerto Rico.

Este libro es un complemento de la “Historia de los Partidos Políticos de Puerto Rico”, por el Lcdo. Bolívar Pagán, la que fue tildada de política cuando se dio a la publicidad, pero que olvidadas las pasiones del momento, ya se considera como obra fundamental para el conocimiento de nuestros acontecimientos políticos.

El escritor de un libro como el que nos ocupa se debate entre los campos de la literatura y la política, no en el sentido leninista de la absoluta conformidad, sino que hace uso de su derecho a contribuir en su medida a la formación democrática de la voluntad del pueblo. No está impulsado por la absoluta obediencia sino por una simpatía crítica, la que es una manera de expresar la voluntad personal del autor como atento observador de los acontecimientos políticos.

Como autor, tiene que ser independiente, con una ética inherente a una sociedad constituida por personas que toman libremente sus decisiones. Le es imposible suprimir totalmente las contradicciones, por lo que su ética debe ser una de responsabilidad.

La vida totalmente libre de conflictos es una ilusión, pues la supresión por decreto de todos los conflictos significaría, con la excepción de una minoría, dejar de ser libres. La política, cuyo contenido es la realidad, no puede estar libre de tensiones, pues las condiciones cambiantes hacen brotar ideas nuevas. Esas ideas nuevas a veces interfieren con nuestras vidas, y por tal razón tenemos que conformarnos con poner a prueba

modelos políticos que producen a veces malestar, por lo que suelen condicionarse con alguna disposición de revocarlos, de no producir los resultados apetecibles, ya que la política recibe su aprobación únicamente en lo práctico.

Mediante sus investigaciones, el escritor está presente literalmente como testigo en donde se han tomado las decisiones políticas, ya que son públicas, y el vocablo público significa accesible. Algo análogo rige en la literatura que ofrece la impresión de un acceso total que descifra y revela, aunque puede limitar, enmascarar y excluir, pues es la forma y concordancia de la impresión y la expresión, según Benedetto Croce. El propósito del libro reseñado ha sido dar a conocer esas fallas desconocidas que descifra y revela, y la autora lo expresa con una cita del Historiador Oficial, Don Mariano Abril, en carta al Dr. Cayetano Coll y Toste: "Cuando se investigue minuciosamente el pasado y se escriba nuestra historia sin prejuicios y sin apasionamientos, surgirá a la vista de nuestras generaciones un Puerto Rico desconocido".

La literatura debe ser tanto autónoma como crítica, pues solo convence cuando se aferra a la verdad, lo que para ciertos sectores políticos afectados resulta incómoda. Encuentra su mejor época en los tiempos malos de oposición minoritaria, cuando se defiende y critica, aunque sea con la explicable vacilación del vencido en las urnas.

El Instituto de Literatura no pudo inhibirse de reconocer un libro, que aunque parezca controvertible, tiene méritos decididos, y se honró al otorgarle un premio de Literatura correspondiente al año 1978. Al premiar el libro de la Dra. Pilar Barbosa de Rosario, "La Política en Dos Tiempos", se comprendió que su mérito posiblemente solo se reconozca plenamente en el futuro, tal como lo ha sido la obra del Lcdo. Bolívar Pagán. Contiene documentos que insinuó, pero que no publicó el Lcdo. Bolívar Pagán, quizá por la multiplicidad de documentos que tuvo que analizar y luego comprimir dentro de los estrechos límites de su excelente obra. La autora reconoce que los obtuvo del archivo de la señora Igualdad Iglesias de Pagán, quien los localizó en parte en la Biblioteca del Congreso.

